

**Colmeiro, Manuel, 1818-1894**

**Principios de economía política / por Manuel  
Colmeiro**

Madrid, etc. : Librerías de Don Angel Calleja, 1859

Signatura: FEV-AV-P-00468

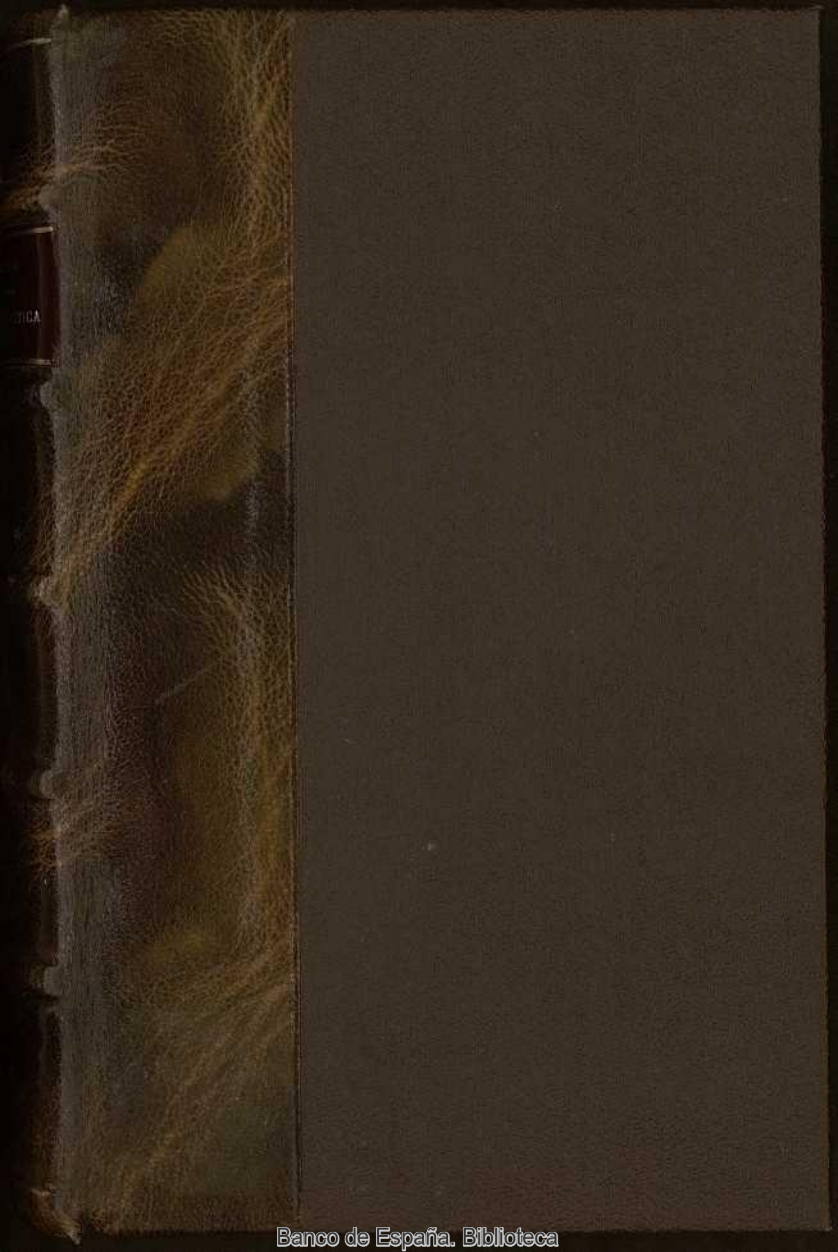
La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

*Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente*







*Ex libris*  
*Jesús Rodríguez Salmones*



2008

C. B: 6000000108618

FEV-AU-P-00468

RESUMEN

ECONOMÍA POLÍTICA





22  
C

OPRAS DEL AUTOR.

## PRINCIPIOS

ECONOMÍA POLÍTICA, ó PRINCIPIOS DE LA CIENCIA DE LAS BI-  
QUEZAS, por A. BARRA; en 8.º mayor.

DE

MEMORIA SOBRE EL MODO DE REMEDIAR LOS MALES INTERIEN-  
TES A LA EXTREMADA DIVISIÓN DE LA PROPIEDAD TERRESTRE.

# ECONOMÍA POLÍTICA.

Y CASTILLA; dos tomos en 8.º mayor.

DE LOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS  
XVI Y XVII, Y DE SU INFLUENCIA EN LA GOBERNACIÓN DEL  
ESTADO; un tomo en folio mayor.

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ESPAÑOLA, 2.ª edición: dos tomos  
en 8.º mayor.

ELEMENTOS DEL DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DE ES-  
PAÑA: un tomo en 8.º

DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS REPÚBLICAS MEXICANO-AMERI-  
CANA; un tomo en 8.º

OBRAS DEL AUTOR.

---

PRINCIPIOS

- ECONOMÍA POLÍTICA, ó PRINCIPIOS DE LA CIENCIA DE LAS RIQUEZAS, *por J. Droz*: un tomo en 8.<sup>o</sup> mayor.
- MEMORIA SOBRE EL MODO DE REMEDIAR LOS MALES INHERENTES Á LA EXTREMADA DIVISION DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL EN GALICIA: un folleto en 4.<sup>o</sup>
- DE LA CONSTITUCION Y DEL GOBIERNO DE LOS REINOS DE LEON Y CASTILLA: dos tomos en 8.<sup>o</sup> mayor.
- DE LOS POLÍTICOS Y ARBITRISTAS ESPAÑOLES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII, Y DE SU INFLUENCIA EN LA GOBERNACION DEL ESTADO: un folleto en fólío menor.
- DERECHO ADMINISTRATIVO ESPAÑOL, 2.<sup>a</sup> edicion: dos tomos en 8.<sup>o</sup> mayor.
- ELEMENTOS DEL DERECHO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO DE ESPAÑA: un tomo en 8.<sup>o</sup>
- DERECHO CONSTITUCIONAL DE LAS REPÚBLICAS HISPANO-AMERICANAS: un tomo en 8.<sup>o</sup>.

15

22

# PRINCIPIOS

DE

# ECONOMÍA POLÍTICA,

POR EL

Dr. Don Manuel Calveiro,

DE LAS REALES ACADEMIAS DE LA HISTORIA Y DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS, INDIVIDUO CORRESPONDIENTE DEL INSTITUTO IMPERIAL DE FRANCIA Y DEL DE GINEBRA, CATEDRATICO DE DERECHO POLITICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL ETC.



Madrid y Santiago:  
Librerías de Don Angel Calleja,  
EDITOR.

Valparaiso y Lima:  
Librería Española de los Señores Calleja  
Y COMPAÑIA.

PRINCIPIOS

DE

LA ECONOMÍA POLÍTICA

# ECONOMÍA POLÍTICA

El que reproduzca una obra ajena sin el consentimiento del autor ó de quien le haya subrogado en el derecho de publicarla, queda sujeto á la indemnizacion de daños y á las penas impuestas al editor fraudulento.

*Ley de 10 de junio de 1847, art. 19.*



---

MADRID: 1859 — Imprenta de G. Alhambra;  
Travesa de la Ballista, núm. 7.

**ADVERTENCIA.**

Hace algunos años que vió la luz pública un libro con el título de *Tratado elemental de economía política ecléctica*, el cual fué acogido y juzgado con tanta benevolencia, que parece haber llegado la sazón de reimprimirlo. El autor, sin embargo, agradeciendo la buena voluntad de los lectores, se propone ser mas severo consigo mismo.

Como no se le esconden los defectos de aquel libro, primicias de sus estudios, ni cerró los ojos y los oídos á los adelantos posteriores de la ciencia económica, ni menospreció la enseñanza de las reformas contemporáneas, de los congresos de personas doctas y experimentadas, de las grandes exposiciones de los productos de la agricultura y de las artes y de otros sucesos importantes que todos los dias contribuyen á mudar la faz del mundo, consideró necesario enmendar y corregir su doctrina en muchos

puntos capitales, y variar esencialmente el plan de la obra.

Por estas causas y razones hubo de renunciar al cabo á su natural deseo de publicar la segunda edicion del *Tratado elemental*, optando por escribir los *Principios de economía política*, libro modesto y de humildes pensamientos.

Difundir y vulgarizar el cultivo de la economía política, despojarla de cierta aspereza que siempre acompaña á los razonamientos abstractos, concentrar las doctrinas, exponerlas en estilo llano y agradable y confirmar el discurso con ejemplos sacados de nuestra historia, es todo lo que contienen los *Principios de economía política* digno de alabanza ó vituperio.

Habiendo sido el propósito del autor escribir un libro de enseñanza y no de polémica, notarán los curiosos la falta de mil cuestiones que hoy ventila la economía política con ciertas escuelas disidentes; pero queda arrojada la semilla de la buena doctrina y fructificará sin duda con el tiempo. La juventud de nuestras Universidades debe aspirar lo primero á poseer las verdades fundamentales de cada ciencia, y luego, dilatándose el horizonte de sus ideas y madurando la razon con la edad y el estudio, podrá penetrar sin peligro en el laberinto de la controversia.

Suele nuestra juventud conocer mejor el influjo de los sistemas económicos en la prosperidad ó decadencia de las naciones extrañas, que

los bienes ó males de su aplicacion entre nosotros. Aficionada á la lectura de libros extranjeros y guiada por escritores escasos de noticias ó llenos de preocupaciones vulgares, aplaude ó censura las antiguas leyes y costumbres de su pátria sin cabal discernimiento.

La grandeza de esta monarquía en siglos pasados y su gloria inmarcesible como descubridora del Nuevo Mundo, explican de un modo sencillo los extravíos de su gobierno; yerros y vanidades que hallan fácil disculpa en la comun ignorancia y en el mal ejemplo de todos los pueblos. Por eso el autor de los *Principios de economía política* aprovecha cualquiera ocasion de ilustrar la historia económica de España, mientras no llega el dia de ejercitar su pluma en mas graves y profundas investigaciones.

El autor consagra á la juventud estudiosa este nuevo fruto de sus vigiliass, sin que mueva su ánimo otro deseo, que el de propagar las buenas doctrinas económicas tan necesarias al desarrollo de los gérmenes de riqueza y prosperidad que la España encierra en su seno.



los libros, ó más de su aplicación entre otros. Añonada á la lectura de libros extraños y guías por escritores caseros de noticias ó libros de preocupaciones vulgares, apañado ó censura las antiguas leyes y costumbres de su patria sin cabal discernimiento.

La grandeza de esta mancha en siglos pasados y su gloria vanalesse como descubierta del Nuevo Mundo, espáran de un modo sencillo los extranos de su gobierno; y otros y variedades que hallan fácil desarrollo en la común ignorancia y en el mal ejemplo de todos los pueblos. Por eso el autor de los *Parvos* de economía política aporrea cualquier ocasión de ilustrar la historia económica de España, para tras no dejar el día de escribir su pluma en las graves y profundas investigaciones.

El autor consagra á la juventud estudios este nuevo tratado de sus vigilia, sin que nueva su ánimo otro deseo, que el de propagar las buenas doctrinas económicas tan necesarias al desarrollo de los gérmenes de riqueza y prosperidad para la España encierra en su seno.





PRINCIPIOS  
DE  
ECONOMIA POLITICA.

DE LA PRODUCCION DE LA RIQUEZA.

CAPITULO I.

De la utilidad.

El hombre es un ser sensible é inteligente, y esta doble naturaleza le somete á las leyes del espíritu y de la materia.

En cuanto ser racional, el hombre se gobierna por la conciencia y se sujeta al *deber*: en cuanto ser corporal, sigue su instinto y busca la *utilidad*.

Lo *justo* y lo *útil*, pertenecen á un órden distinto de ideas, porque lo primero significa la conformidad de los actos humanos con la moral,

y lo segundo esta misma conformidad con el bien público ó privado. Entre lo justo y lo útil puede alguna vez haber oposicion aparente, pero nunca real, porque todas las ciencias son hijas de la verdad, y no hay verdades contradictorias.

Llámanse cosas útiles aquellas que sirven para los usos de la vida, es decir, las que son propias á la satisfaccion de las necesidades del hombre y á su comodidad y regalo.

La *utilidad* de las cosas es una idea relativa, porque á proporcion que varian las necesidades del hombre, varian los medios de satisfacerlas.

Cuenta el P. Mercado que habiéndose perdido la flota de Nueva España en las costas de la Florida por los años de 1556, sacado el tesoro y tendido por la playa, ofrecian los españoles y daban á los indios cuanto quisieran tomar; pero estos llegaban, abrian los talegos, vaciaban los reales y huian con el lienzo sin hacer caso del oro ni de la plata. Los españoles se reían de la sandez de los indios, y los indios se burlaban de la ignorancia de los españoles, y ni unos ni otros tenian razon (1).

(1) *Suma de los tratos y contratos de mercaderes*, trat. 4, cap. 6.

Como los naturales de las Floridas desconocian la contratacion, no necesitaban moneda, sino lienzo para cubrir sus carnes; mientras que los nuestros menospreciaban el lienzo porque estaban vestidos, y en todo caso con oro ó plata podian comprarlo. Hé aqui un ejemplo que muestra á las claras cómo la utilidad es relativa á las personas, á los tiempos y lugares.

Las cosas necesarias, útiles y provechosas al hombre llámanse vulgarmente *haberes ó bienes*, porque en efecto cada uno los tiene para su beneficio. Toda privacion es causa de dolor, y es causa de placer el remedio de toda necesidad.

Hay necesidades que impone la naturaleza, como hambre, sed, frio y calor: otras que nacen de la sociedad civil, como caminos, canales y puertos: otras proceden del estado ó condicion de las personas, como las joyas para un príncipe, los libros para un jurisconsulto: otras dimanar de los hábitos, usos y costumbres de los pueblos, como el vino, la cerveza, el tabaco. La civilizacion acrecienta el número de nuestras necesidades; mas tambien aumentan con ellas los medios de satisfacerlas y se multiplican los goces de la vida.

El aire, el agua, el vapor, la electricidad eran

:

fuerzas perdidas para el hombre, hasta que un grado mayor de cultura permitió aplicarlas á la industria, al comercio y á la navegacion de los pueblos. Muchas necesidades se despertaron con estas maravillas del siglo; pero es la verdad que hoy distamos menos que en otros tiempos del bello ideal que consiste en satisfacer todas las legítimas á ninguna costa.

La utilidad de las cosas será mayor segun fuere mayor el número de las necesidades que aquellas satisfacen, ó en proporcion que las necesidades sean mas generales y vehementes. La abundancia de cosas útiles ó la cópia de bienes es causa de felicidad, como la escasez es origen de privaciones y miseria. Si las pingües cosechas arruinan al labrador, no digamos que la abundancia de los frutos es un don funesto de la naturaleza, sino acusemos el vicio de las leyes que prohiben la salida de los granos, ó carguemos la culpa á los gobiernos que descuidan los medios de comunicacion y transporte.

## CAPITULO II.

### Del valor.

La utilidad de las cosas puede ser directa ó indirecta: directa cuando las cosas sirven para

la satisfaccion de nuestras necesidades, é indirecta cuando por medio de ellas podemos procurarnos otras de que carecemos. El pan que comemos tiene una utilidad directa, porque satisface de una manera inmediata la necesidad que llamamos hambre; mas si trocamos el pan por agua, la utilidad será indirecta, porque de un modo mediato sirve para apagar nuestra sed.

Suelen los autores que de esto escriben, denominar *valor en uso* la utilidad directa, y la indirecta *valor en cambio*. Por nuestra parte hallamos mas claro y expedito no distinguir dos clases de utilidad y otras dos de valor, sino fijar bien el sentido de las palabras valor y utilidad y emplearlas con recto criterio.

El *valor* es la propiedad que tienen ciertas cosas de proporcionar á quien las posee otras en cambio. La utilidad es el fundamento del valor, y sin embargo no son dos ideas correlativas. El valor supone siempre utilidad; pero no siempre la utilidad supone valor. Las cosas que existen en cantidad ilimitada y pertenecen á la comunidad de todas las gentes, como el aire que respiramos, la luz que nos alumbra, el calor que nos sustenta, tienen tal grado de utilidad que sin ellas no podemos conservar la vida; mas care-

cen de valor, porque son dones espontáneos de la naturaleza, ajenos á toda posesion exclusiva, y por tanto nadie los solicita, y nadie seria capaz de darlos y recibirlos.

El valor lleva consigo dos condiciones, á saber: que las cosas cuesten algo y que esten apropiadas ó se hallen sujetas á nuestro dominio; y así Bastiat define el valor *la relacion entre dos servicios cambiados*, entendiendo por servicio el esfuerzo del hombre ó la fatiga que se ahorra procurándose una cosa ajena en cambio de una cosa propia, ó como quien dice, el resultado del trabajo de un tercero á trueque del resultado de nuestro mismo trabajo.

La utilidad es una idea relativa á las necesidades del hombre, y el valor es una idea relativa á las cosas que se permutan ó cambian. Un arado, por ejemplo, *vale* una fanega de trigo, y la fanega de trigo *vale* el arado. Es preciso que haya dos términos, cuando menos, en toda comparacion. Cada objeto de los que intervienen en un cambio, es la expresion ó la medida del valor del otro.

El valor crece ó mengua en proporcion que es mas ó menos codiciada la posesion de las cosas que lo representan. Si la necesidad de adquirir,

las es urgente, el dueño de ellas se hace de rogar, y al cabo da la ley al menesteroso; y si por el contrario el poseedor es el necesitado, ruega é importuna para que se las tomen, y recibe la ley en vez de darla.

Llámase *demanda* la suma de los pedidos que se hacen de cada cosa en un mercado, y *oferta* la suma de aquellas cosas á las cuales se procura dar salida. La abundancia de un artículo disminuye su valor, y la escasez lo aumenta: de modo que el valor está en razon directa de la demanda é inversa de la oferta de dicho artículo en el mercado.

*Fortuna* es la suma total de valores que posee una persona ó corporacion, descontando el importe de sus deudas, ó prévio el balance de su activo y su pasivo.

Algunos escritores notan la contradiccion que á su parecer existe entre las ideas utilidad y valor, porque la abundancia de las cosas útiles aumenta nuestros bienes, mientras que la abundancia de valores los disminuye.

La utilidad significa una relacion entre las cosas y las necesidades del hombre. Esta relacion puede ser general entre toda una especie y todas las necesidades, ó particular entre un objeto y

una persona determinada. El *valor específico* es siempre proporcionado á la utilidad; y así todo el hierro de cualquiera nacion tiene mas valor que todo su oro. El *valor concreto* depende de mil accidentes, como la necesidad, la pasion, el capricho y otras circunstancias que alteran las condiciones normales del mercado. Hay en el fondo del valor concreto cierto grado de utilidad; pero es una utilidad individual y no colectiva, excepciones que no quebrantan la regla de la concordia entre ambas ideas.

La civilizacion, aumentando la cantidad de las cosas útiles, aumenta la suma de los valores, porque si bien es verdad que cada cosa por si vale menos, el conjunto vale mas. Sucede en este caso lo mismo que cuando se inventa un procedimiento económico en cualquier arte ú oficio, que cada objeto pierde de su valor primitivo; pero como se fabrican mas objetos, se gana en la suma total de valores.

Por otra parte, dándose en los cambios valores por valores, si la abundancia disminuye los representados por la oferta, tambien disminuye los significados por la demanda, y así se guarda la proporcion entre todos: de consiguiente, el progreso general propende á poner



mas en claro la concordia entre el valor y la utilidad.

### CAPITULO III.

#### Del precio.

Todas las cosas que tienen valor, son instrumentos de cambio, porque mediante cierta cantidad de servicios ó mercaderías propias adquirimos una cantidad equivalente de servicios ó mercaderías ajenas. La parte de nuestro trabajo ó de los productos de nuestro trabajo que damos en compensacion de la que recibimos de manos de una tercera persona, ó la suma de valores que nos cuesta la posesion de un objeto extraño, constituye el *precio* de las cosas.

El uso comun de la moneda es causa de que el vulgo entienda por precio el dinero con el cual compramos un artículo de comercio; mas en realidad no existe diferencia ninguna entre la compra y venta y la permuta, ni se debe reconocer en el dinero mas que una forma accidental de los valores. Cuando se cambian dos cosas, ambas son reciprocamente el objeto y el precio del contrato.

Luego que Cristóbal Colon descubrió la Isla Española, acudieron á él los indios de paz y á

trueque de cascabeles, alfileres, agujas y cuentas vidrio de diversos colores, le ofrecieron víveres y refrescos para toda su gente. Aunque no intervino moneda en estos primeros tratos, no dejaba por eso de tener un precio verdadero cada cosa. Los rescates eran el precio de los frutos de aquella tierra, y los frutos el precio de los rescates. Así pues, tantos serán los precios de cada cosa, cuantas fueren las cosas que pueden ofrecerse en cambio, si bien para mayor comodidad del comercio suelen expresarse en dinero.

Dividen el precio en *natural* ó *necesario* que se determina por el coste ó gastos de la producción, y *vulgar* ó *corriente* que se fija por la comun estimación de los hombres.

Llámase coste ó gasto de producción la suma de valores que el labrador ó artesano, el mercader ó fabricante anticipan durante su trabajo, y que recobran al tiempo de vender sus géneros ó frutos. Como estos gastos varían según que son más caras ó más baratas las primeras materias, la obra de mano y los instrumentos de cada arte y oficio, el precio necesario es también variable.

El precio corriente se establece por la libre voluntad de los interesados, ó sea por la pro-

porcion entre la oferta y la demanda; y cuando el precio está convenido de antemano y se excusa el *regatear* se llama *fijo*.

La *Demanda* significa el deseo junto con la posibilidad de adquirir un artículo de comercio: por manera que no expresa solamente la suma de las necesidades del mercado, sino la resta de dichas necesidades comparadas con los medios de satisfacerlas. Es decir, que la demanda no comprende las necesidades pasivas del consumo que se sienten y se callan, sino únicamente las necesidades activas que piden y ofrecen en cambio.

Asimismo la *oferta* significa la cantidad de mercaderías disponibles en un tiempo y lugar determinado, y no la totalidad existente, porque los granos que no se venden, son como si en realidad no fuesen en el mundo para el comprador.

El precio *justo* de cada cosa se arregla por la competencia entre los demandantes y oferentes. Cuando es grande la abundancia de un artículo de comercio, los vendedores tienen empeño en darle salida, y compiten entre sí hasta llegar al límite de la baratura. Cuando es grande la escasez, los compradores acuden en tro-

pel mejorando los precios hasta llegar al término de la carestía.

Sucede pues , que los precios oscilan , bajando si disminuye la demanda ó aumenta la oferta , y subiendo si disminuye la oferta ó aumenta la demanda.

Sin embargo , hay confines que no puede traspasar el precio en medio de sus continuas fluctuaciones : hay un *maximum* y un *minimum* que ponen coto á su movimiento.

El precio corriente de los géneros y frutos no puede ser de una manera constante inferior á su precio necesario. El hombre no se fatiga en balde , sino que trabaja por amor de la ganancia. Si despues de mil afanes y sudores hubiera de vender sus mercaderías por menos de lo que importan los gastos de la produccion , cesaria de molestarse , ó preferiria aplicarse á otro ramo de industria mas lucrativo.

Como el precio necesario de todas las mercaderías de una especie no es igual , porque varian los gastos de la produccion , y como por otra parte no puede haber mas que un solo precio corriente , pues todos compran lo mas barato , el *minimum* debe ajustarse al tipo inferior , es decir , equivaler á los gastos de la produccion mas costosa.

El *maximum* de los precios se determina por la utilidad de las cosas junto con las facultades ó medios del comprador. Así, el mismo *precio de monopolio*, sea este natural ó artificial, tiene un límite en la abstinencia voluntaria ó forzosa de los consumidores. Por eso son tolerables los precios de monopolio en los objetos de comodidad y lujo, é intolerables en los artículos de primera necesidad.

Los precios de todas las cosas propenden al equilibrio, porque si un producto cualquiera se vendiese relativa y constantemente mas caro, el vendedor obtendría una ganancia extraordinaria, y el interés individual acudiría á este llamamiento hasta aumentar la oferta. Por el contrario, si se vendiese relativa y constantemente mas barato, el interés individual se apartaría de aquel camino, y la oferta quedaría disminuida. En ambos casos, permaneciendo invariable la demanda, los precios se acercarian al nivel común, bajando en el primero y subiendo en el segundo.

Esta tendencia al equilibrio supone una libertad absoluta de competencia. Si existen monopolios, ó la autoridad pone tasa á los géneros y frutos, ó por cualesquiera causas no es fácil ó

posible mudar de profesion, arte ú oficio, la ley del equilibrio entre todos los precios se hallará cohibida.

El progreso de la civilizacion, contribuye á moderar el precio de todas las mercaderias, porque los adelantos de la industria disminuyen su precio necesario, y la libre competencia aproxima cada vez mas á este centro de gravedad su precio corriente. En los pueblos atrasados es tardó el movimiento mercantil, y los vendedores fundan su ganancia en hacer buenos negocios; pero aquellos que viven en la prosperidad prefieren los muchos pocos á los pocos muchos, y cifran las utilidades del comercio en la grande extension del consumo.

#### CAPITULO IV.

##### De la riqueza.

En sentido lato entendemos por *riqueza* las cosas útiles al hombre, bien sean dones gratuitos de la naturaleza ó *riquezas naturales* como el sol y la lluvia que fertilizan los campos, bien sean productos del trabajo ó *riquezas artificiales*.

Puesto que nuestro estudio se encamina á discurrir sobre las riquezas de la sociedad, serán

objeto de nuestras investigaciones aquellas que están en el comercio de las gentes: de manera que comprendemos las naturales apropiadas á los usos de la vida, y todas las producidas mediante el ingenio ó artificio del hombre, sean materiales ó inmateriales. Estas solas riquezas constituyen el patrimonio de las familias y la fortuna de la nacion ó del estado.

La riqueza, pues, apartándonos de la acepcion vulgar de la palabra, significa todo producto del trabajo del hombre que tiene un valor en cambio: de donde se sigue que la riqueza encierra las ideas de utilidad y valor.

En efecto, no hay riqueza sin utilidad, porque para nada sirve lo que no aprovecha á la satisfaccion de nuestras necesidades físicas ó morales; y tampoco hay riqueza sin valor, porque lo que nada cuesta nada vale.

El derecho de propiedad dá origen á la riqueza, en cuanto significa la posesion exclusiva de un objeto del cual no puede disfrutar una tercera persona sino mediante la voluntad de su legítimo dueño; y para determinarle á que lo ceda, es preciso hablar á su interés, ofreciéndole otro por vía de compensacion y en premio de su trabajo. Así se cambian siempre productos

que nos sobran por productos que nos faltan.

El oro y la plata son riqueza, pero no la riqueza por excelencia, y menos todavía la única riqueza como se lo persuadieron el vulgo, los gobiernos y hasta los sábios por espacio de muchos siglos. Consiste la utilidad de los metales nobles en ser materias primeras de varias artes y oficios, artículos de comercio y convertidos en moneda, instrumento de los cambios. Su valor se determina por la dificultad de descubrir y laborear las minas, y por la escasez del oro y de la plata en proporción á la necesidad y al deseo de poseer los metales codiciados.

Por ignorar esta doctrina España decayó de su antigua grandeza. Las flotas y galeras que cargadas de oro y plata venian de las Indias, dieron ocasion á que los españoles perdiesen su industria y aplicacion al trabajo. Esta codicia inconsiderada destruyó la agricultura, arruinó las fábricas, despobló los lugares y trocó en esterilidad la natural abundancia de nuestro suelo.

Apenas desembarcaban aquellos tesoros en Sevilla, cuando desaparecian el oro y la plata del reino; mientras que Francia, Inglaterra, Holanda, Italia, y en general todas las naciones



la salud ó defender el derecho, como en fabricar el pan que nos alimenta ó las armas que protejen nuestra persona y hacienda. Una existencia fugitiva no es razon bastante poderosa á negar á las cosas inmateriales su cualidad de riqueza, así como la mayor ó menor duracion de las materiales no altera su utilidad ni su valor.

Dada ya la idea de la riqueza, conviene advertir que hay una ciencia que enseña las leyes segun las cuales crece ó mengua la riqueza de las naciones. Fúndase en la observacion y se confirma con la experiencia: examina los hechos, indaga las causas, razona, discute y declara la verdad en severos discursos y la comprueba con ejemplos sacados de la historia.

Tal es la *economía política*, ó sea la ciencia que investiga las leyes de la produccion y del consumo de la riqueza. Pudiéramos definirla *la ciencia de lo útil general*, cuyo objeto es procurar la satisfaccion de nuestras necesidades á costa del menor trabajo posible.

Aunque toda la doctrina económica se encierra en la produccion y el consumo, para mayor claridad del asunto dividiremos este libro en cuatro partes, á saber, *produccion, circulacion, distribucion y consumo* de la riqueza bien enten-

dido que las tres primeras, en rigor, componen una sola (1).

(1) Algunos economistas, mas celosos del bien público que afortunados en la exposicion de sus teorías, se propusieron dilatar los confines de la ciencia hasta el punto de sacarla de sus quicios, sustentando que tenia por objeto la organizacion y el gobierno de la sociedad y comprendia el sistema social entero. Esta doctrina de Dupont de Nemours, Alban de Villeneuve, y principalmente J. B. Say, fué tambien seguida por Sismondi que cifra el objeto de la economía política en el bienestar físico del hombre en cuanto puede ser obra del gobierno que le rige, y por Storch que la define la ciencia de las leyes naturales que determinan la prosperidad de las naciones, esto es, su riqueza y su civilizacion. Son restos del sistema fisiocrático tal cual lo concebía y explicaba Mercier de la Rivière, cuando ligaba á su doctrina una manera cierta y determinada de gobernar á los pueblos: cosa en realidad ajena á nuestra ciencia cuyos límites están claramente trazados en el título de la obra de Smith, *Investigaciones de la naturaleza y de las causas de la riqueza de las naciones*. A este mismo propósito dice M. Chevalier que la economía política, como ciencia social, es un auxiliar modesto, una hija de la casa y no la primogénita encargada de regir todos los pueblos desde la altura de su omnipotencia.

Y en efecto, bástale á la economía política estudiar los fenómenos de la produccion y del consumo de la riqueza sin aniquilar la moral y la justicia, la política y la administración, ni los otros elementos de conservacion y prosperidad de los estados. La abundancia de bienes materiales es una de las varias causas que contribuyen á la felicidad comun, y en tanto deben procurar los príncipes fomentarla, en cuanto no se opongan los medios á razones ó intereses mas poderosos. Ni tampoco puede existir ciencia alguna tan compleja y vaga que raye casi en los términos de lo universal, porque entonces falta la série ordenada de doctrinas cuyo conjunto forma el sistema.

CAPITULO V.

De la produccion.

El hombre no puede crear un solo átomo de materia; pero puede trasformarla de modo que las cosas inútiles se conviertan en útiles, y estas adquieran un grado mayor de utilidad. En tal sentido se dice con propiedad que el hombre crea ó produce riqueza.

Dar utilidad ó valor á las cosas que ninguno tienen, y añadir utilidad ó valor al existente, es producir. Quien produce modifica la materia y la adapta á las necesidades del hombre y crea nuevas relaciones entre él y el mundo exterior.

Dios sacó la tierra de la nada; mas el atrevido navegante que mostró el camino de la América, dió una utilidad y un valor incalculables á los dos hemisferios separados por la inmensidad de las aguas. Cristóbal Colon no añadió un grano de arena al globo terrestre; y sin embargo su descubrimiento dá principio á una continua inundacion de riquezas.

En todas las invenciones maravillosas como la brújula, la pólvora y la imprenta de siglos pasados, y las aplicaciones del vapor y de la electricidad de los tiempos modernos, hay pro-

duccion verdadera, no solo en cuanto aumentan el caudal de nuestros bienes, sino porque el hombre pone en contribucion á la naturaleza, y la obliga á prestar servicios gratuitos que disminuyen la fatiga corporal. Asi se produce mas y mejor, ó se produce lo mismo en cantidad y calidad á menos coste, y siempre resulta un acrecentamiento de riqueza.

Para crear valores es forzoso destruir otros valores que desaparecen y renacen con nuevas formas. El hombre debe vivir y restaurar sus fuerzas en tanto que trabaja, consume materias primeras, necesita instrumentos, máquinas, transportes y mil cosas que se gastan en todo ó en parte durante el acto de la produccion. La riqueza producida es el excedente de los valores creados con respecto á los valores consumidos, porque solo así hay ganancia para el productor y aumento de la riqueza nacional.

Llámase producto *bruto* ó *total* la suma de valores representada en las cosas producidas con abstraccion de los gastos causados en la trasformacion de la materia, y producto *neto* ó *líquido* la suma de valores restante despues de descontar el coste de la produccion.

Los procedimientos económicos que los ade-

lantos en las ciencias y las artes sugieren cada día, disminuyen el valor de los productos; pero en cambio permiten multiplicarlos, poniéndolos al alcance de las mas modestas fortunas. Gana con la economía de la producción la riqueza general, porque valen mas muchos pocos que pocos muchos. Las medias de punto de ahuja eran un presente y regalo de principes en vida de Felipe II que, segun cuentan, fué quien primero las usó en España; y hoy gracias al progreso de la mecánica, pueden llevarlas las personas de condicion mas humilde.

Resulta de todo lo dicho que la producción económica es la creación de valores, y que es tanto mas perfecta, cuanto menos tiempo, espacio, materia y fatiga se requiere para lograr un resultado, ó cuanto mejor satisface la necesidad, comodidad, el gusto ó capricho de los consumidores.

Dos son los factores de la producción, á saber, el hombre y la naturaleza. El hombre concurre con su trabajo presente ó pasado: la naturaleza suministra la materia, es decir, la sustancia de los productos y ayuda con sus propiedades y sus leyes.

En el orden económico no hay mas que un

agente verdadero de la produccion, el hombre, porque él solo posee iniciativa y abriga intencion y tiene responsabilidad. Cuando las fuerzas naturales no están apropiadas, lejos de ser útiles á la produccion, la contrarian; y cuando están apropiadas, se convierten en instrumentos del trabajo.

Así pues, *trabajo* y *capital* son los elementos necesarios á toda produccion.

## CAPITULO VI.

### Del trabajo.

*Trabajo* es la aplicacion de las fuerzas del hombre para modificar la materia y acomodarla á los usos de la vida. Es el trabajo la manifestacion voluntaria de nuestra actividad, y participa de nuestra doble naturaleza espiritual y corporal al mismo tiempo. El producto mas grosero y el movimiento mas mecánico suponen siempre el ejercicio simultáneo de nuestras facultades físicas y morales. Aun en aquellos casos en que parece el hombre una máquina de sangre, la inteligencia acompaña al esfuerzo muscular. Sin duda que el trabajo gana en nobleza y se hace digno de mayor recompensa en proporcion que

la obra del ingenio excede á la obra de la mano; pero ni aquel produce sin el auxilio de los órganos, ni esta se mueve sin la cooperación del entendimiento.

Trabajo significa esfuerzo intelectual ó *arte*, esfuerzo físico ó *fatiga*, esfuerzo moral ó *ahorro*; pero esta distincion que en abstracto supone una division de fuerzas, en la vida real desaparece, confundiéndose lo intelectual, lo físico y lo moral en las diversas operaciones de la industria.

El trabajo es una virtud de las familias así como de los pueblos. El premio del trabajo son las buenas costumbres, la energía del carácter y la abundancia de todos los bienes. El ócio conduce á la miseria, causa poderosa de la flaqueza del espíritu y del cuerpo.

En los siglos XVII y XVIII era en España opinion comun que las artes y oficios mecánicos envilecian á las personas que los ejercitaban, y nadie era tenido por honrado ni principal sino el que pasaba la vida en una estéril ociosidad. Los tratos y comercios y la agricultura misma no gozaban del favor y estimacion de las gentes, ayudando á extraviar las ideas del vulgo ciertas leyes absurdas, como las constituciones de las órdenes militares que prohibian se diese hábito

á ningun mercader ó negociante, y algunas ordenanzas municipales que excluian á los fabricantes de los oficios de república.

El castigo de tanta vanidad fué tremendo, porque no solo perdió la España los bienes logrados desde la restauracion de la monarquía por los Reyes Católicos, pero tambien quedó exháusta de gente y de toda suerte de riquezas.

La mayor ó menor aficion de los hombres al trabajo depende de varias causas, como el clima, los hábitos de un pueblo, la educacion de las familias, la necesidad de los tiempos, etc.; y muy principalmente influye la poca ó mucha seguridad de poseer y gozar los frutos de nuestra laboriosidad y economía. El trabajo es pena y dolor que no se arrostran sin esperanza de recompensa. Quanto mas cerca estuviere la esperanza de la posesion tranquila, tanto mayor será la fuerza productiva del trabajo.

Por esta razon el trabajo del esclavo no es comparable con el de una persona libre; el de un obrero que gana jornal se distingue del que cobra por pieza; el de un arrendatario por tiempo breve se diferencia del de un colono perpétuo, y mas todavia del cultivo de la tierra por la mano amiga del propietario. Por regla general



el trabajo es mas productivo, cuando el interés individual se halla mas estimulado con la participacion en la ganancia.

El trabajo de los pueblos se desarrolla progresivamente conforme es mas análogo al carácter, usos y costumbres de la nacion, y segun que el órden legal promete un grado mayor de estabilidad y firmeza. El espíritu de libertad fomenta el trabajo, porque la actividad del hombre crece en proporcion que la seguridad real y personal se consolida y respeta.

La civilizacion ennoblece el trabajo, como enseña la experiencia de los siglos desde los tiempos de Grecia y de Roma en que las artes y los oficios eran obra servil, hasta nuestros dias en que se honra esta virtud y se premia el mérito de las gentes útiles y laboriosas, cualquiera que sea su profesion ó ejercicio, y donde quiera que se encuentren.

El trabajo se manifiesta en la ocupacion de los dones gratuitos de la naturaleza, como la caza, pesca ó mineria: en invenciones ó descubrimientos: en la produccion de sustancias, como la agricultura y ganaderia: en la modificacion de la materia, convirtiendo, por ejemplo, lana en paño, algodón en tejidos de varias clases:

en la distribución de los bienes transportándolos, acopiándolos ó dividiéndolos para acomodarlos á las necesidades de los consumidores; y por último, en servicios ó cosas inmateriales. De todas estas maneras el hombre trabaja y concurre á la producción de la riqueza.

Sin embargo, no se entienda que allí donde hay trabajo hay producción, porque si el hombre no se deja guiar de la inteligencia y de la economía, consumirá sus fuerzas en balde, destruirá las primeras materias sin compensación, y en fin desaparecerán los valores para siempre.

Si la España, en vez de emplear tanta actividad en el descubrimiento y conquista de la América, en monopolizar su comercio, en atesorar metales preciosos y en mantener guerras lejanas y costosas por espacio de tres siglos, hubiera aplicado sus esfuerzos á poblar las regiones del Nuevo-Mundo, á fomentar la agricultura y la industria de la metrópoli y de las colonias, á construir caminos, canales y puertos, á extender su navegación y cultivar las ciencias, sería muy otro su estado presente. Verdad es que los errores de nuestro gobierno eran los comunes al siglo; pero porque la Holanda, la Inglaterra

y la Francia despertaron mas pronto del letargo, alcanzaron mas próspera y duradera fortuna.

## CAPITULO VII.

### De la libertad del trabajo.

La primera condicion para aumentar la fuerza productiva del trabajo, es otorgar al hombre la plena libertad de escoger la profesion, arte ú oficio á que su vocacion le inclina, y abstenerse de comprimir su ingenio con lazos que le impidan remontar el vuelo á las alturas de la invencion y perfeccion.

En el órden económico nada hay mas solícito y fecundo que el interés individual. El labrador, el artesano, el comerciante, y en fin todos cuantos viven de su trabajo, abandonados á si mismos, sin mas guia que el deseo de lograr mayores ganancias, estudian las necesidades del mercado, prevén el gusto de los consumidores, acomodan la forma de sus productos á la variedad de los tiempos y de los climas, y ponen suma diligencia y cuidado en proporcionar la oferta á la demanda. La intervencion de la autoridad en el modo de la produccion seca la vena de los adelantos y mejoras, embotando el estímulo de



toda actividad con una tutela indiscreta y ofensiva.

La riqueza general es la suma de la riqueza particular; y así quien procura su bien estar, promueve la felicidad comun. En tanto es la nacion rica y poderosa, en cuanto los ciudadanos poséen mayor cantidad de valores. Si el interés individual no basta á dirigir y acelerar el trabajo, menos todavia puede regular su movimiento un gobierno que carece de la perspicacia, perseverancia y economia de todo un pueblo, cuyas fuerzas brotan del seno mismo de la sociedad civil.

Las leyes deben poner coto á los abusos y dispensar su proteccion á todos los trabajos licitos y honestos. Las fábricas y los talleres insalubres ú ocasionados á ciertos accidentes peligrosos, pueden con razon ser objeto de providencias administrativas, no porque el interés privado deje de responder á las necesidades de la produccion, sino porque hay un interés público superior al significado por el aumento de la riqueza, y el gobierno es juez exclusivo de este linaje de cuestiones. Fuera de semejantes casos, conviene que la accion del gobierno sea puramente negativa ó limitada á remover cuales-

quiera obstáculos que paralícen ó entorpezcan el libre ejercicio del trabajo.

La historia nos enseña que la riqueza y prosperidad de los pueblos acompaña siempre al libre desarrollo de la actividad humana; y en este sentido las formas políticas ó modos de gobierno no son indiferentes á la ciencia económica. Las leyes protectoras de las personas y propiedades de los ciudadanos son fuentes copiosas de abundancia y sólidos cimientos de la grandeza y poder de las naciones.

#### CAPITULO VIII.

##### De la division del trabajo.

La segunda condicion para que el trabajo rinda abundantes frutos, es la separacion de las varias operaciones que concurren á la produccion de la riqueza.

La produccion de las cosas mas sencillas es, si bien se repara, un acto complejo, ó una serie de procedimientos desde que el obrero toma en las manos la primera materia, hasta que obtiene un producto acabado conforme á su deseo.

Adam Smith demostró toda la importancia de la division del trabajo y apoyó su doctrina con

el ejemplo de una fábrica de alfileres, tan familiar á los menos versados en la economía política, que corre de boca en boca como un proverbio.

La fecundidad prodigiosa de la division del trabajo estriba en señalar á cada productor una sola tarea y siempre la misma y la mas análoga á su inteligencia, á sus fuerzas y á las demás condiciones que contribuyen á formar una aptitud especial.

De esta manera se logra que cada operario adquiera un grado mayor de habilidad y destreza, de donde resulta que se trabaje mas y mejor. El hombre que pasa toda la vida fabricando cabezas ó puntas de alfiler, adquiere una agilidad maravillosa y practica movimientos regulares y seguros, en que tiene menos parte la voluntad que la costumbre.

Hay comodidad para repartir el trabajo segun la capacidad de los obreros, dando á cada uno la parte mas análoga á sus facultades. La edad, el sexo, la fuerza, el ingenio, la atencion, la perseverancia y otras mil dotes del cuerpo ó del espíritu, forman diversas aptitudes, y todas contribuyen á dar calor á la produccion.

Hay economia de tiempo, evitando la necesi-

dad de mudar de operacion, de instrumentos y de lugar; á lo cual se añade que mientras no se toma el tino á la nueva labor, el obrero está torpe y el trabajo disminuye en cantidad y perfeccion.

Hay asimismo facilidad para inventar máquinas y descubrir procedimientos que abrevian el trabajo, porque cuando un hombre tiene puesta toda su atencion en una sola cosa, penetra los secretos del arte y estudia mejor las leyes de la naturaleza. A fuerza de repetir los actos y de considerar la materia bajo un aspecto tan limitado, la actividad natural del hombre se concentra en un punto, y adelantando cada parte de la fabricacion, adelanta la fabricacion en general.

Dicen algunos que la condicion del obrero es mas precaria cuando por efecto de la division del trabajo no posee un oficio, ni alcanza á producir nada por sí solo; pero los que así discurren, no reflexionan que en todo mediano taller se necesita la asociacion de varios obreros para que mutuamente se auxilien en la produccion de la riqueza. La cuestion, pues, versa sobre si esta sociedad debe ajustarse á la regla de la cooperacion industrial, ó cada obrero des-

empeñará su tarea como si estuviera á solas, sin comunicar con los otros mas que los frutos del trabajo.

Por otra parte, la abundancia y baratura de las cosas necesarias y útiles á la vida redundan en bien de todas las clases de la sociedad, y particularmente de las que cuentan con medios mas escasos de fortuna. Como la division del trabajo es un sistema aplicable á todos los ramos de fabricacion, el obrero gana no solo como consumidor de los artículos que pasan por su mano, sino de todos los demás á cuya produccion no concurre de manera alguna.

La division del trabajo está limitada por la naturaleza, por la produccion y por el consumo.

Por la naturaleza, porque si en la especulativa la materia es divisible hasta lo infinito, en la práctica hay obstáculos invencibles á la tenacidad del hombre. Puede simplificarse un movimiento complejo; pero el tiempo, el lugar y el espacio se oponen muchas veces á separar ciertas operaciones. La agricultura, por ejemplo, no se presta á una grande division del trabajo, porque las labores del campo no son simultáneas sino sucesivas, y deben ajustarse á los cambios de la atmósfera y al curso de las estaciones.



La produccion limita la division del trabajo, cuando faltan capitales para dar impulso á la fabricacion, ó cuando esta no es el objeto principal del productor, como sucede en la industria casera ó popular, en la cual procura el labrador aprovechar los ratos de ócio que las noches, los temporales ó el descanso de las tierras conceden á su familia.

El consumo pone tambien coto á la division del trabajo, porque si los mercados se hallan abastecidos de cierta clase de géneros ó artefactos, no hay necesidad de aumentar la produccion ni aconseja la prudencia seguir caminos de que el interés privado nos aparta.

La civilizacion dá impulso á la division del trabajo. Los hombres mientras viven sin cultura y policia, procuran bastarse á sí mismos, y cuanto mas se alejan de esta existencia grosera, tanto mas se multiplican y desmenuzan las artes y los oficios. Con el tiempo la division del trabajo entre los hombres se dilata, y ya son las provincias, ya las naciones quienes concurren á la produccion, poniendo en comun sus fuerzas y ligando sus intereses con el vínculo de los cambios.

## CAPITULO IX.

### De las máquinas.

Otra condicion que aumenta en extremo la fecundidad del trabajo es la aplicacion de la mecánica á la produccion de la riqueza.

La forma primitiva del trabajo es la aplicacion de la fuerza muscular del hombre á la modificacion de la materia. Con el tiempo se emplearon ciertos útiles ó instrumentos como el hacha, la sierra, el martillo, etc. que ayudan á la mano y equivalen á una prolongacion de nuestros órganos. Mas adelante utilizó el hombre las fuerzas vivas de algunos animales, como el buey y el caballo, á quienes hizo compañeros de sus fatigas. Por último, la civilizacion le enseñó el arte de aprovechar las leyes de la naturaleza, construyendo máquinas ó instrumentos complicados movidos por el aire, el agua ó el vapor.

Parecen las máquinas por la flexibilidad de su artificio, la regularidad de sus movimientos y la perfeccion de su trabajo, la materia animada, dócil y sumisa á la voluntad del hombre.

Toda máquina supone una conquista del in-

genio sobre la naturaleza rebelde y á veces enemiga. El poder destructor de los elementos se postra delante de un humilde trabajador que lo enfrena y lo somete á su servicio. De esta manera se obtiene á título gratuito un resultado que antes se obtenia á título oneroso.

La invencion y el uso de las máquinas auxilian en extremo la produccion de la riqueza por varias razones que conviene declarar.

Las máquinas permiten aplicar las fuerzas fugitivas de la naturaleza que nada cuestan al hombre, y economizan el empleo de la fuerza muscular cuyo exceso quebranta la salud y precipita el curso de la vida.

Las máquinas ahorran tiempo, porque la materia inanimada es incansable y la velocidad de los agentes fácil de ajustar á la medida colmada de nuestro deseo.

Las máquinas producen con mas abundancia y perfeccion, porque suplen los esfuerzos simultáneos de muchos hombres, y observan las reglas que el inventor ha querido dictar á sus movimientos.

En suma, las máquinas reemplazan al hombre y multiplican su poder en la produccion de la riqueza. Creciendo el número de las cosas

útiles, crece el bienestar público y privado; y si á este beneficio añadimos la baratura de los productos, resulta una doble ventaja para las naciones.

Hay sin embargo escritores que ponen en duda la utilidad de las máquinas; pero no por eso es menos cierta nuestra doctrina.

Dicen de las máquinas que arrebatan el trabajo á los obreros y minoran sus salarios.—Las máquinas abaratan los productos, extienden el consumo y favorecen la produccion hasta un término desconocido. Las necesidades del hombre carecen de limite en la vida civil, porque cuando el pobre halla satisfechos sus deseos, aspira á mejor fortuna. Despues del alimento, del hogar, del vestido, vienen las cosas de comodidad y regalo.

La imprenta aumentó infinito el gusto de los libros, y los caminos de hierro crearon la costumbre de viajar. El antiguo nivel entre la produccion y el consumo se perdió seguramente; mas no en contra, antes en favor de los obreros.

Por otra parte, los productores son asimismo consumidores de los artículos que fabrican y de otros mil debidos al poder de la maquinaria. En ambos casos reportan ganancia de las

mejoras introducidas en el arte de producir, porque participan del beneficio que alcanza á todo el mundo.

Mas sólido argumento es imputar á las máquinas las momentáneas perturbaciones que ocasiona su introduccion, pues supliendo la obra de mano, suelen dar ocasion á la despedida de muchos trabajadores, y obligarlos á mudar de oficio y empezar otro aprendizaje. En efecto, ocurren alguna vez estas crisis dolorosas en los pueblos donde los adelantos de la mecánica se suceden con frecuencia; pero son periodos cortos, mitigados con la seguridad de hallar trabajo en un mercado tan activo, considerando que la inmensa variedad de la produccion establece afinidades necesarias entre una multitud de fábricas y talleres. Pueblos hay muy atrasados que apenas conocen las máquinas, y no se libran de la calamidad cuyo origen solamente á ellas se atribuye.

Las máquinas existen y deben existir, ya porque son amigas del hombre, ya porque declararles una guerra de exterminio seria proscribir el uso de los mas sencillos aperos de labranza é instrumentos de las artes, y ya en fin porque no es posible que todas las naciones se

pongan de acuerdo en suprimirlas ; y no siendo así, la primera que diera este paso hácia la vida salvaje, quedaría castigada con su inferioridad relativa.

El horror á las máquinas es aun mas insensato, cuando reflexionamos que el esclavo era una máquina viviente, ahora sustituida por un motor inanimado cuyo mayor beneficio es haber redimido al hombre de su antigua servidumbre.

## CAPITULO X.

### Del capital.

Dos maneras principales hay de aplicar el trabajo á la produccion de la riqueza : la una cuando el empleo de nuestras fuerzas es actual y de presente, y la otra cuando se utilizan esfuerzos anteriores ó valores acumulados que constituyen el capital.

Llámase, pues, *capital* todo producto conservado con destino á la produccion. En el órden económico el trabajo engendra el capital, y despues se asocia con él para dar impulso á la produccion de la riqueza, de la cual es efecto y causa al mismo tiempo.

Capital es el ahorro trasformado de cosa pro-

ducida en medio de producir: es el efecto ó producto convertido en causa y fuerza de la producción.

Mientras el trabajo es el único factor de la producción, esta sigue con paso lento y difícil; mas desde que se fortifica con el ayuda de un utensilio, un animal domesticado, una tierra puesta en cultivo, la producción se desarrolla por la doble acción del trabajo presente y acumulado.

Los capitales se forman en virtud de la economía que sustrae al consumo inmediato los valores producidos, prefiriendo el dueño la esperanza de aumentar su fortuna á un goce del momento, á costa en verdad de alguna privación y algún sacrificio. De esta suerte se hacen ahorros y se capitalizan por el imperio que el hombre ejerce en si mismo, por el amor de la patria y de la familia, por el espíritu de orden y el influjo de las buenas costumbres. El salvaje carece de reflexión, vive sin cuidarse de cómo podrá vivir mañana, no siembra porque teme que otros le arrebaten la cosecha, y cuando la tierra le niega los frutos del campo, del mar ó del bosque, perece en castigo de su imprudencia y ceguera.

La cultura y policia de los pueblos favorecen la formacion y acrecentamiento de los capitales protejiendo la propiedad, despertando los deseos de adquirir y disfrutar, instituyendo la sucesion de los bienes y fomentando el sentimiento de la prevision y de la templanza. En medio de la civilizacion se alcanzan con la paz mayores bienes que las tribus salvajes se procuran con la guerra.

Entran en la composicion del capital valores muy diversos, tales como las mejoras incorporadas á una tierra en forma de cercas, plantios, canales de riego: los edificios ú obras de fábrica, por ejemplo, talleres, graneros y almacenes: los utensilios ó instrumentos de cualquier arte y oficio y las máquinas: los animales que ayudan al hombre: las primeras materias que se trasforman en el acto de la produccion: las materias auxiliares que se consumen, como el combustible en un horno de fundicion, la pólvora en una mina: los adelantos que se hacen al obrero para que viva á cuenta de valores aun no producidos: el dinero necesario para alimentar el trabajo, y la inteligencia que todo lo dirige y encamina á un resultado.

Algunas veces se incorporan de tal suerte los



capitales con los demás elementos de la producción, que es muy difícil distinguir la parte que á cada uno corresponde: por ejemplo, ¿hasta dónde llega la acción de un capital empleado en mejorar una finca, y cuándo empieza el influjo de la fertilidad natural de la tierra?

Considerando la diversidad de los valores aplicados á la producción, puede dividirse el capital en *material é inmaterial*. Este, que también suelen llamar *capital moral*, se compone del trabajo, de la habilidad, de la experiencia en los negocios, del crédito adquirido que lleva consigo una numerosa clientela. Aquel se forma á expensas de otros productos cualesquiera.

Divídese asimismo el capital en *fijo y circulante*. El primero se consume con lentitud, se realiza con dificultad y aprovecha para varias producciones sucesivas, como los edificios, las máquinas y los ganados de labor. El segundo se distingue por sus opuestos caracteres, como las primeras materias, los alimentos y sobre todo el dinero.

Ni los capitales fijos ni los circulantes merecen una preferencia absoluta, porque si los unos radican en la nación y á duras penas se pierden, los otros en cambio llevan la ventaja de la flexi-

bilidad que permite retirarlos de su empleo actual y hacer de ellos un uso mas lucrativo. Lo mejor para cualquier estado es guardar la proporcion conveniente entre ambas clases segun la naturaleza de su produccion.

El capital *nacional* es la suma de los capitales privados ó de los valores que los particulares consagran á la produccion de la riqueza. Los hábitos de trabajo y economía de un pueblo, las obras públicas, el caudal de ciencia y otros frutos del buen gobierno contribuyen al aumento del capital nacional; así como las costumbres desordenadas, las inundaciones y las guerras lo disminuyen en extremo.

La España, en los tiempos de su mayor grandeza, disipó como un padre pródigo el patrimonio de las generaciones futuras, porque en vez de emplear los tesoros de la América en caminos, canales de riego y navegacion, puertos militares y de comercio, en fomentar la agricultura y mejorar las fábricas y en cultivar las ciencias y las artes de la paz, se dió toda entera al ejercicio de las armas, dejándonos tan solo una rica herencia de gloria, gravada con la enemistad y la envidia de la Europa.

CAPITULO XI.

De la industria en general.

Llámase *industria* en general el arte de producir ó sea el trabajo inteligente. La economía política, dice un escritor, debe considerarse como un *organismo* cuyo desenvolvimiento regular multiplica los órganos, guardando una justa proporción entre todos ellos. El trabajo colectivo de la nación es el fondo de riquezas de donde se sacan los medios de satisfacer las necesidades de la sociedad. Los particulares contribuyen á formarlos y toman la parte que les corresponde del producto comun. Todos producen para todos, sin reparar en si cada uno ha concurrido á crear este ó aquel objeto determinado, poniendo armonía entre los diversos intereses la ley de la división del trabajo.

Dividen comunmente la industria en tres grandes ramas, á saber, *agrícola, fabril y comercial*. La primera crea una multitud de productos vegetales y animales útiles como alimento y como materias brutas ó instrumentos de las artes y oficios: la segunda modifica las cosas y las adapta á los varios usos de la vida; y la tercera

distribuye las riquezas y aumenta los valores por medio del cambio. Esta clasificacion no es tan exacta que las operaciones propias de un ramo de industria no participen algo de la naturaleza de otro ; pero es la generalmente recibida y la menos arbitraria.

Proponen, y no sin razon, algunos economistas añadir un cuarto miembro á la division, y llamar *industria extractiva* á la que consiste en sacar del seno de la tierra, de las aguas ó de los aires ciertos objetos que se hallan formados por la mano misma de la naturaleza ; en cuyo caso la caza, la pesca, los frutos silvestres y el laboreo de las minas formarian parte de esta nueva manera de produccion.

No con igual fundamento pretenden tambien separar del comercio el acarreo ó transporte de los géneros y frutos, constituyendo una industria especial que pudiéramos denominar *traginería* ó el arte y ejercicio de conducir las mercaderías de un punto á otro. En efecto, la sustancia del comercio consiste en los cambios ; pero no por eso hemos de decir que solo hay comercio cuando el cambio se verifica. El hombre que estudia las necesidades de un mercado, compara los precios, carga una nave y la envia á los ma-

res de la China, comercia desde su gabinete, porque todos sus cálculos y todas sus operaciones van encaminadas á producir traficando. Acarrear ó trasportar las mercaderías es facilitar el cambio, suprimiendo la distancia que separa la producción del consumo; y quien facilita el cambio contribuye á crear riqueza, ejerciendo una de tantas profesiones comprendidas en la industria comercial.

Es en vano discurrir sobre cual de los tres principales ramos de la industria merece la predilección de los economistas, de los pueblos y los gobiernos. De todas maneras se produce, y por todos estos caminos se allega riqueza. El mejor sistema es aprovechar las circunstancias propias del territorio, como su extensión y calidad, sus montañas y ríos, los mares que lo bañan, la bondad del clima, la abundancia de minerales y demás condiciones topográficas, para inclinarse á la industria mas favorecida por la naturaleza.

Sin embargo, no es nuestro ánimo aconsejar que cada nacion sea exclusivamente agricultora, fabril ó comercial, porque sin variedad de artículos no puede haber tráfico interior ó cambio de géneros por frutos, sino establecer como

fundamento de una producción abundante una grande división del trabajo entre todas las naciones. La España, por ejemplo, es agrícola por excelencia; pero no debe renunciar por eso á los beneficios de las artes y del comercio. La Holanda, como carece de territorio favorable al cultivo, pide á los mares lo que le negó la tierra y funda su riqueza en la pesca, en la navegación y en todo linaje de especulaciones mercantiles; mas todavía procura conservar sus pastos y ganados. La división del trabajo entre las naciones no exige que cada pueblo profese un ramo solo de industria: basta con asegurar á la producción indígena el predominio.

## CAPITULO XII.

### De la industria agrícola.

Aunque los antiguos filósofos llamaron á la tierra *madre comun*, y era general opinion que *Cereris sunt omnia munus*, nosotros con mejor discurso asentaremos que la agricultura produce como producen las artes y el comercio, mediante el trabajo del hombre, el capital y la naturaleza.

Con el cultivo de la tierra empieza la vida civil

abandonando las gentes sus costumbres primitivas de cazar, pescar y apacentar ganado por una ocupacion sedentaria. En vez de recojer los dones espontáneos del cielo y mudar de una á otra parte sus tiendas, la tribu construye cabañas cerca del terreno á quien confia las semillas destinadas á renacer con usura en la próxima cosecha. Nace del trabajo el derecho de propiedad, empieza la prevision, se practica la economía, fórmanse los capitales, mejóranse los campos, edificanse los pueblos y asoman los rayos de una civilizacion futura.

Es la industria agrícola en extremo importante, ya se considere como el fecundo manantial de los frutos necesarios á nuestro sustento, ya se atienda á su liberalidad en cuanto suministra las materias laborables de las artes y oficios, ó ya por último se repare en el número de brazos que ocupa y en su apego al territorio nacional. Dos son las condiciones del adelanto de la agricultura en todos los pueblos, á saber, *propiedad y libertad*, las cuales pueden reducirse á una sola máxima de gobierno, que es abandonar el camino trillado de la proteccion y el privilegio, y fiar de la inteligencia y eficacia del interés individual.

Sin propiedad no existe agricultura, porque sin la seguridad de poseer y disfrutar, nadie cultiva los campos, ni los mejora, ni los defiende, ni se afana de manera alguna, cuando sabe que el ocioso y el advenedizo harán suya la cosecha. La historia de todos los tiempos nos enseña que allí donde el derecho de propiedad se halla mas respetado, prospera mas la agricultura y se acrecienta la abundancia de frutos y la riqueza general. Los bienes que no tienen dueño conocido ó que pertenecen á una comunidad ó son cultivados por mano ajena, se distinguen por su produccion escasa y su administracion viciosa. Fáltales el propietario activo y diligente que fecunda la tierra con su mirada.

Todas las leyes, prácticas y costumbres contrarias al derecho de propiedad, son funestas á la agricultura. La antigua prohibicion de roturar los montes, de cercar las tierras y hacer plantíos: la derrota de las mieses, ó sea la obligacion de abrir las heredades, alzados los frutos, para convertirlas en pasto comun y libre: las servidumbres pecuarias y los demás exorbitantes privilegios de la ganadería, eran graves yerros que causaban la ruina de nuestros labradores.



Pues en cuanto á la libertad de cultivo y de cosecha no alcanzaban mejor fortuna. El dueño de una tierra no podía reducirla de pasto á labor, si lo tenia por conveniente. Las ordenanzas municipales señalaban cuándo debia empezar la vendimia, para que no se cogiese fuera de sazón el fruto. Este sistema preventivo pasó los mares, y se prohibió el plantío de viñas y olivares en las Indias.

Nadie mejor que cada uno en particular conoce las propiedades de su terreno, ni juzga con mas acierto de los sistemas de cultivo y métodos de labranza, ni estudia con mas ahinco las necesidades presentes y futuras del mercado, para variar con tiempo la cantidad y calidad de los frutos y cosechas. Bástale al gobierno proteger la agricultura de un modo indirecto, velando por la seguridad de los labradores y de los campos, y como complemento de su accion abrir vías de comunicacion y transporte, fomentar los riegos, facilitar la circulacion de las tierras y capitales, difundir la enseñanza agricola, y en general, remover cualesquiera obstáculos que la naturaleza, la opinion ó las leyes opongan al libre ejercicio del interés individual.

Agitan los economistas una grave cuestion á

:

propósito de la agricultura, á saber, si produce mas el cultivo en grande ó en pequeño. Ambos sistemas tienen ardientes apologistas que con razones y ejemplos procuran inclinar la balanza á este ó al otro lado. El voto de la ciencia debe influir en el espíritu de las leyes que arreglan la transmision de la propiedad territorial.

En primer lugar conviene advertir que la cuestion del cultivo en grande ó en pequeño es distinta de la cuestion relativa á la grande ó pequeña propiedad, porque puede haber aglomeracion de tierras y dispersion de labranzas por efecto de los arriendos y subarriendos, y al contrario dispersion de tierras y aglomeracion de labranzas en virtud de la asociacion. La grande ó pequeña propiedad no son causa necesaria del grande ó pequeño cultivo, como quiera que no siempre el propietario riega los campos con el sudor de su frente; ni puede ser otra cosa mientras exista la justa libertad de los contratos.

Militan en favor del cultivo en grande argumentos poderosos, tales como la mayor economía de la produccion, la abundancia de capitales y la facilidad de emplear máquinas, hacer ensayos y experimentos en que se aventura,

cuando menos, una cosecha. La desecacion de terrenos pantanosos, las obras de riego, los edificios útiles, el plantío de árboles y otras mejoras costosas y de tardío reembolso no se emprenden sino á beneficio de una agricultura rica y vigorosa. Prevalece este sistema en Inglaterra donde una parte de las ganancias obtenidas en la industria y el comercio, viene en forma de capital á fecundar la tierra, con cuyo auxilio el trabajo del hombre llega á triunfar de la parsimonia de la naturaleza.

Pondérase la excelencia del cultivo en pequeño, diciendo que procura á multitud de personas bienes económicos, morales y políticos al mismo tiempo; que el trabajo es mas minucioso y sostenido; que el deseo de apurar las fuerzas del terreno introduce la rotacion continua de las cosechas; que la angostura de los campos obliga á sembrar y plantar en medio de las rocas; que permite al labrador añadir á sus ganancias ordinarias el producto de algun oficio; que la tierra recompensa con mano liberal los afanes del propietario, porque cuida su patrimonio como buen padre de familia.

Parécenos temerario resolverse en pro ó en contra de ninguno de los dos sistemas de una

manera absoluta, habiendo causas que preparan de lejos el asiento natural de cada uno.

Las áridas llanuras de la Mancha ó de Andalucía piden grandes haciendas, así como los estrechos valles y los abundantes riegos de Asturias y Galicia prefieren las cortas labranzas. Una poblacion numerosa y poco acostumbrada á las artes y oficios, se inclina á dividir y subdividir los campos, porque apenas concibe otro medio de existencia que la emigracion ó el cultivo. La vecindad de las ciudades de gran movimiento y riqueza propaga la horticultura, y con ella la comodidad de labrar pequeñas suertes. La abundancia de capitales y la aficion á toda clase de empresas, disponen á preferir el cultivo en grande; y la escasez de fondos y la falta de hábitos industriales obligan á contentarse con una produccion mas modesta.

En general puede asentarse que el cultivo en grande rinde mas abundante produccion y acrecienta la prosperidad de la agricultura, y el cultivo en pequeño distribuye la riqueza y los goces de la propiedad territorial entre un número mayor de personas; pero ambos extremos son nocivos y peligrosos. El exceso de la concentracion engendra ódios, temores y venganzas, da pre-

testo al abandono del propietario y facilita el monopolio de los artículos de primera necesidad, así como con la extremada division desfallega la agricultura, se perpetúa la rutina y se fomenta la miseria.

Las condiciones del clima, la variedad de los tiempos, las leyes de sucesion, la libertad de industria y otras circunstancias hijas de la naturaleza ó de la sociedad, establecen la justa proporcion entre las grandes y pequeñas labores, sin que el gobierno dicte providencias singulares para favorecer ninguno de los dos sistemas.

### CAPITULO XIII.

De las diversas clases de cultivadores y de arrendamientos.

Para mejor demostrar la influencia de las diversas clases de cultivadores en la produccion de la riqueza agricola, juzgamos conveniente consultar la historia, y tomar de ella varias noticias acerca de la condicion de las personas y de las tierras, y de los cambios y mudanzas que sobrevinieron en el curso de los siglos.

La regla en este punto es combinar el mayor grado posible de libertad del cultivador con el

pleno dominio del campo, de modo que junte á los intereses del labrador los derechos del propietario. Cuanto mas se aleje de este sistema, tanto menos fecundo será el trabajo aplicado á la agricultura, porque ó falta del todo ó se debilita en parte el estímulo del interés individual.

Si guese de aquí que el peor cultivo será siempre el de los esclavos, segun era costumbre en la antigüedad, y todavía fué conocido en tiempos cercanos á nosotros. En los primeros años de la reconquista, los cristianos reducian á cautiverio á los moros vencidos en la guerra (*mancipia*), y los aplicaban á la servidumbre personal ó al cultivo de la tierra. Habia tambien siervos cristianos que lo eran de nacimiento ó por via de pena, y daban origen todos ellos á las *familias de criazon* ó *servitus glebæ* de los romanos. Esta clase de siervos (*servi adscriptitii*) estaban afectos á la tierra que cultivaban para sus señores con vínculo tan poderoso, que se enagenaban juntamente los *homines et hæreditates*.

La agricultura ni prosperó, ni podia prosperar en medio de aquellas condiciones, porque el siervo solo trabaja movido del temor al castigo. Cuando la esperanza de recoger el fruto de sus afanes alienta el corazon del hombre y el

deseo de mejorar de suerte le estimula, no se deja con facilidad vencer de la fatiga. Por otra parte, el trabajo servil es poco inteligente, porque la abyeccion y miseria del esclavo le envilecen y degradan hasta ponerle casi al nivel de los brutos. Sin embargo es justo considerar que la servidumbre territorial encerraba los gérmenes del derecho de propiedad, pues el hombre que pasaba toda la vida en el servicio de un campo y era reemplazado por sus hijos, acababa por mirarlo como el patrimonio de la familia.

Próxima á la condicion del siervo viene el estado de vasallo solariego á quien podia el señor *tomarle el cuerpo, e todo cuanto en el mundo ovier*, sin esperar proteccion de la justicia. Con el tiempo leyes mas sabias y humanas declararon á los solariegos en libertad de salir, si quisiesen, de la heredad; pero sin reconocerles el derecho de venderla ni de pedir el importe de las mejoras. Aunque los solariegos distaban mucho de ser propietarios, fueron desde entonces hombres libres, y los adelantos de la agricultura mostraron que siempre la justicia vá de acuerdo con la conveniencia.

Los cultivadores ingénuos recibian la tierra

del señor y quedábanle obligados á satisfacer el censo ó tributo, y solian las leyes favorecerlos perpetuando su posesion en la familia, con tal que pagasen el cánon ó prestasen los servicios personales en reconocimiento del señorío. De esta suerte, si la propiedad del cultivador no era plena y perfecta, por lo menos habia libertad para el cultivador, y en vez de un título precario, una verdadera comunidad de derechos entre el señor y el colono. Ambos tienen una parte del dominio, porque uno es el dueño directo, y otro el dueño útil de la tierra.

Sin duda esta combinacion es un progreso visible con respecto á las anteriores; mas no llega todavía al *desideratum* de los economistas. El primer vicio del sistema consiste en no permitir la consolidacion del dominio, redimiendo las cargas que pesan sobre la propiedad territorial, para que el cultivador pueda reputarse señor absoluto de la tierra y aplicar sus ahorros á la mejora de la hacienda. Y aunque las leyes no toleran el despojo arbitrario, se ponen trabas á la circulacion de los bienes de mil modos, haciendo depender de dos voluntades el empleo de todos los elementos productivos de la riqueza.

Por estos pasos y términos llegaron á eman-



ciparse simultáneamente el hombre y la tierra, que es uno de los mayores beneficios de la civilización cristiana.

Tenemos ahora una propiedad territorial bien constituida, porque la tierra no está sujeta á otras cargas que las fiscales; tenemos además labradores que gozan de toda la plenitud de sus derechos civiles y políticos y leyes protectoras de la libertad de industria.

Pues considerando que la producción agrícola requiere el concurso de la tierra, el capital y el trabajo, si, como suele acontecer, el propietario no posee todos los instrumentos necesarios á la creación de la riqueza, será forzoso en este caso dejar los campos incultos, ó ceder sus servicios productivos á un tercero con ciertos pactos y condiciones según la voluntad libre de los contratantes. De aquí procede el arrendamiento de las tierras cuyas formas son más ó menos propicias á los adelantos de la agricultura.

Hemos dicho que de todos los sistemas de cultivo, merece la preferencia á los ojos del economista, el del mismo propietario, porque nadie pone tanta diligencia y cuidado en labrar la tierra, mejorarla y aumentar su fertilidad,

como el hombre que tiene el derecho exclusivo de recoger sus frutos. Síguese de aquí que entre todas las formas de arrendamiento debemos escoger aquella que mas aproxime la condicion del cultivador á la del propietario.

Aplicando esta doctrina á los diversos contratos de arrendamiento, hallaremos que los de larga duracion favorecen mas los progresos de la agricultura que los celebrados por tiempo breve. Nadie invierte un capital en mejorar la tierra que cultiva, si no está seguro de recobrarlo con sus legitimas ganancias. El interés individual tan solícito y emprendedor en el propietario, desfallece en el arrendatario que pasa pronto; pero un plazo de veinte ó treinta años permite alimentar la esperanza de lograr el premio debido á nuestra laboriosidad y economía.

La renta que se paga por el uso productivo de la tierra puede consistir en una cantidad fija ó en una cuarta parte de los frutos. Lo primero equivale á la transmision temporal del dominio de la tierra y es preferible, porque el arrendatario cultiva el campo con el afan de hacer suya toda la cosecha, descontando el precio del arrendamiento: lo segundo significa un contrato de *aparcería* ó una sociedad entre el propietario y

el cultivador, para distribuir por mitad ó en otra proporción cualquiera el producto bruto ó total, y adolece del inconveniente de fomentar el cultivo de los frutos que exigen menos gasto en perjuicio de aquellos que rendirían mayor producto líquido ó neto. Sin embargo de que esta forma de arrendamiento no dá impulso á las obras de riego, ni al plantío de árboles, ni á otra suerte de mejoras de mucha costa, debe estimarse como propio de los países donde escasean los capitales, porque presta facilidad para aliviar la condición de los labradores que carecen de toda propiedad ó son propietarios pobres.

La renta fija ó la inmovilidad del precio originario del arrendamiento aviva la actividad del cultivador; así como la renta progresiva ó variable á cada renovación del contrato entibia su ardor, al ver como pasa á manos del propietario una parte de los bienes logrados con su trabajo.

Una renta muy alta infunde el desaliento en el ánimo del arrendatario que ya se contenta con trabajar toda la vida á trueque de no morir de hambre; y una renta muy baja suele ser causa de abandono y negligencia.

La enfitéusis es un contrato ventajoso bajo el punto de vista económico, porque el cánon se estipula en consideracion al valor actual de la finca, no sufre alteracion y crea derechos perpétuos. Así se observa que la enfitéusis contribuyó á reducir á cultivo terrenos incultos, y acrecentó por este camino la prosperidad de la agricultura.

#### CAPITULO XIV.

##### De la amortizacion.

Todos los bienes raices, muebles ó semovientes deben estar en libre circulacion, porque los valores se multiplican en virtud de los cambios. Quien compra, vende ó permuta una cosa, halla mas ventaja en poseer el objeto recibido que en continuar poseyendo el objeto dado; y así ambos contratantes ganan por igual.

Por otra parte, cuando el trabajo y el capital siguen el rumbo señalado por el interés particular, ó cuando el hombre goza de entera libertad para escoger aquel ramo de industria á que su vocacion le inclina, las riquezas crecen con rapidez extraordinaria á beneficio de la actividad incesante y la singular aptitud de los productores.

Esta doctrina de general aplicacion cobra un grado mayor de importancia en tratándose de las tierras. En efecto, son las tierras el instrumento necesario de la produccion agricola, limitadas en extension, diversas en fertilidad, distintas por su situacion, de secano ó regadio, y en fin, tienen propiedades muy diferentes. Unas se destinan á pasto, otras á labor, estas á talleres y otros usos industriales, aquellas al asiento de edificios.

La infinita variedad de aprovechamientos que ofrece la propiedad territorial, exige una grande movilidad en los derechos del dominio. Toda ley que impida ó dificulte la circulacion de las tierras debe ser reprobada en el órden económico, porque paraliza ó retarda el movimiento de la riqueza. El móvil poderoso del interés individual pierde su eficacia, cuando obstáculos invencibles atajan el curso natural de los capitales y del trabajo.

La amortizacion ó la adquisicion de tierras por *manos muertas* á quienes está prohibido enagenar, es uno de los mas graves impedimentos á la prosperidad de la agricultura. Por eso los economistas han censurado el estancamiento de los bienes raices que constituian la dotacion de

las iglesias, monasterios, hospitates y otras fundaciones piadosas, y formaban la riqueza exorbitante de los vínculos y mayorazgos.

Los clamores contra la amortizacion eclesiástica no son de hoy, sino de tiempos muy remotos. Los reyes, las córtés, los fueros municipales, muchos escritores políticos, varios prelados virtuosos procuraron en diversas ocasiones poner coto á las crecientes adquisiciones de las personas y corporaciones eclesiásticas. Verdad es que hasta fines del siglo pasado apenas acertaron los políticos á explicar los daños de la amortizacion, sino que la cuestion se miraba casi siempre por su aspecto fiscal. Como los bienes del clero secular y regular estaban exentos de gravámen, el estado seglar soportaba todas las cargas con notorio detrimento de la riqueza y del servicio público.

No es maravilla que estos gritos de dolor lanzados por un pueblo cada vez mas pobre y mas oprimido con el peso de nuevos tributos llegasen á oídos del gobierno, si se considera que segun el cómputo de varones doctos y piadosos, habia en España en el siglo XVII, 100,000 eclesiásticos, de los cuales eran los 70,000 religiosos y estaban repartidos en 9,000 conventos.

Las rentas reales en 1674, comprendidos los estados de Nápoles y Milan, importaban 36 millones de ducados, y las de los cinco arzobispados y treinta y un obispados solo de los reinos de Leon y Castilla, descontando el subsidio y excusado, 21 millones.

De las diligencias practicadas en 1756 para el establecimiento de la única contribucion, resultó que en las veintidos provincias de Leon y Castilla, eran los vasallos legos de ambos sexos 6.522,172 que poseian 61.496,166 medidas de tierra; es decir,  $9\frac{1}{3}$  á cada uno. El clero secular y regular, tambien de ambos sexos, con sus sirvientes y las casas de hospitalidad y enseñanza, formaban un total de 141,840 individuos cuya propiedad ascendia á 12.204,055 medidas, ó sean  $86\frac{1}{3}$  á cada una (1).

Crecian los males de la amortizacion eclesiástica con el número infinito de vinculos y mayorazgos que apartaban á sus poseedores de toda

(1) V. el Mtro. Gil Gonzalez Dávila, *Teatro de Madrid*, Fr. Benito Peñalosa, *Las cinco excelencias del español*, lib. 1, cap. 3; Alonso Nuñez de Castro, *Solo Madrid es Corte*, lib. 1, cap. 12 y 13; D. Francisco Carreras, *Suplemento á la respuesta dada por el fiscal de Hacienda sobre que se ponga límite á las adquisiciones de manos muertas*.

ocupacion honesta y lucrativa, levantando sus pensamientos á un estado de mayor grandeza. La prohibicion de comprar y vender los bienes raices cedia en menoscabo de la agricultura: la acumulacion de las haciendas era causa de que todo anduviese por renta ó censo, y no por labor, siendo de mas provecho; y el descuido y falta de medios daban ocasion á que se arruinasen los edificios contra la utilidad y ornato de los pueblos.

A fines del siglo XVIII ilustraron esta materia de la amortizacion civil y eclesiástica varios escritores de fama y doctrina, entre ellos Campomanes como jurisconsulto, y Jovellanos como economista.

Si el mejor sistema de cultivo es aquel que reúne en una sola persona los intereses del labrador y los derechos del propietario, claro está que toda amortizacion lo imposibilita, porque ni las corporaciones administran sus bienes con inteligencia y economía, ni la distancia y extension de las fincas permiten labrar la tierra por nuestra mano. Una distribucion equitativa de la riqueza territorial, abre camino á la concentracion de las fuerzas productivas necesaria para que la produccion sea abundante.



La amortizacion se opone á la idea de propiedad, porque no es verdadero dueño quien no puede comprar. vender ó permutar sus bienes; y sin propiedad plena y absoluta no hay esperanza de riqueza.

La amortizacion aprisiona las tierras y las excluye del mercado general de los valores, de modo que se perturba el equilibrio entre la demanda y la oferta. De aquí nace que existan capitales sin tierra y tierra sin capitales con manifiesto quebranto de la agricultura. Una persona ó corporacion que puede enagenar sus bienes, vende una parte para mejorar el resto con el producto de la venta; mas la persona ó corporacion á quien no es licito enagenar ni ofrecer hipoteca segura, no tan solo se daña á sí misma, sino que tambien niega un empleo lucrativo al trabajo y capital agenos, permaneciendo ociosos ú ocupándose por necesidad en empresas que prometen menor ganancia.

Las mejoras hechas en las fincas vinculadas ceden en beneficio del inmediato sucesor, y los afectos de la naturaleza prohiben al padre hacer gastos que implican el desheredamiento injusto de los hijos menos afortunados, con lo cual los muros se caen, las presas se ciegan, las casas

:

se arruinan, el cultivo se descuida y la producción se aniquila.

Si los grandes mayorazgos son perniciosos á la agricultura, todavía merecen mas ágría censura los vínculos cortos que, segun dice Navarrete, solo sirven para acaballerar la gente vulgar y plebeya. No tuvieron poca parte en alimentar el ócio antiguo de los españoles que desdeñaban por viles las artes y oficios mecánicos, y reputaban la vida holgada como privilegio de su hidalguía.

Algo pueden atenuarse los vicios de la amortización con el permiso de arrendar los bienes por un término largo, y mas todavía con la facultad de concederlos á censo enfiteútico; pero son paliativos del mal, y el consejo de la economía política será siempre extirpar de raiz la institución viciosa.

## CAPITULO XV.

### De la industria fabril.

El arte de modificar la materia que el hombre toma de manos de la naturaleza ó produce mediante el cultivo de la tierra, constituye la indus-

tria fabril. Nació con la agricultura y crecieron juntas en su infancia, porque el labrador de los tiempos primitivos molía el grano de su cosecha, é hilaba y tejía el vellon de sus corderos.

La prosperidad de la agricultura hizo necesaria la division del trabajo. Hubo desde entonces labradores y artesanos: aquellos habitaron los campos, y estos fundaron las ciudades. La industria agricola necesita aire, sol y espacio, y no puede vivir sino debajo de la bóveda del cielo, y la industria fabril requiere talleres limitados, concentracion de fuerzas, reciproco auxilio, grande actividad y movimiento. Por eso se refugia en las ciudades populosas que son á la vez centros de produccion y focos de consumo.

Grande es la influencia de la industria fabril en la riqueza y prosperidad de las naciones, bien se considere el acrecentamiento de la produccion, en cuanto á ella se debe en su mayor parte la inmensa variedad de cosas necesarias, útiles y agradables al hombre, bien se repare que proporciona trabajo á una poblacion numerosa, bien se advierta que vivifica la agricultura facilitando el cambio de géneros por frutos, ó que alimenta el comercio extranjero ofrecien-

do artículos de exportacion por otros de importacion.

La industria fabril promete mayores adelantos que la agrícola, porque se presta con mas docilidad á la invencion y perfeccion de los productos, al empleo de las máquinas y procedimientos económicos, á la division del trabajo y á la reunion de las fuerzas productivas. Tiene poca cuenta con la diversidad de los climas, la fertilidad de los campos y la extension del territorio, con tal de haber gente cuya actividad y economía suplan la parsimonia de la naturaleza. El trabajo y los capitales son su primera condicion de existencia, porque tales motores como el agua, el viento y el vapor, fácilmente se hallan ó pronto se avecindan. El comercio suministra las primeras materias cuando el suelo propio las rehusa, sin que por esta causa sea la fabricacion mas ni menos precaria.

Todas las naciones cultas descuellan por su amor á la industria fabril, sin perjuicio de fomentar tambien la agricultura; pero no todas la estiman en igual grado. En unas es lo principal y en otras lo accesorio: aquí el labrador es fabricante, y allí el cultivo está divorciado de las artes y los oficios. Como quiera, siempre será

verdad que la agricultura favorece á la industria con la demanda y oferta de sus productos y vice-versa; por lo cual debe afirmarse que su prosperidad es comun. El consumo natural de las mercaderias nacionales se hace en lo interior, y solo cuando hay una produccion exhuberante se buscan nuevas salidas en los mercados extranjeros.

Así como el cultivo, segun hemos visto, se divide en grande y pequeño, así tambien la industria fabril crece en el hogar doméstico formando la que Campomanes llama *popular*, ó se reúne en talleres poderosos, conocidos con el nombre de fábricas ó *manufacturas*.

La fabricacion doméstica es un medio de aumentar los recursos de una familia ocupada de ordinario en la agricultura, y se distingue por lo escaso de la produccion, la cortedad de los capitales, la rutina en los procedimientos, la ausencia de las máquinas y la falta de una conveniente division del trabajo. Aprovecha en cuanto las crisis económicas, ó sean las grandes perturbaciones del mercado, alcanzan solo á medias al labrador-fabricante, y ocupa los ócios con que las noches, la estacion ó los temporales interrumpen la vida de los campos. Las mo-

destas ganancias que la industria casera promete no bastan para fundar un estado ; pero ayudan á soportar las cargas de la familia , y no deja de recomendarse por su virtud de mantener la pureza de las costumbres.

La civilizacion moderna dá otra forma mas arrogante á la industria fabril , cuyos elementos de prosperidad requieren condiciones muy distintas. Hoy huye la industria de las cabañas y se aloja en palacios que significan gruesos capitales , inmensos almacenes , máquinas jigantescas y ejércitos de obreros. La division del trabajo es llevada á su punto , los inventos y mejoras se aplican al instante , los ensayos se repiten con frecuencia y de todos modos se perfeccionan las artes y se realizan considerables economías. Cuando no alcanzan los recursos de una persona , se forma una compañía por acciones : á donde no llega el dinero , llega el crédito , y la riqueza engendra la riqueza. Una produccion tan perfecta derrama la abundancia de dos maneras , porque facilita trabajo á las clases menesterosas y les ofrece géneros y artefactos con desusada baratura.

La competencia entre los diversos fabricantes produce tantos beneficios , como daños causa el

monopolio. Los adelantos en el arte industria no se pueden ocultar por mucho tiempo á la perspicacia del interés privado que imita y perfecciona hasta descubrir el secreto de aquella fabricacion privilegiada, y cada paso es un triunfo del hombre sobre la naturaleza.

Verdad es que suceden crisis dolorosas ó perturbaciones del equilibrio entre la oferta y la demanda, cuando hay un exceso de produccion á que corresponde una falta de consumo. Entonces las fábricas se cierran, los obreros se despiden, los géneros se venden con pérdida para realizar fondos, y ocurren quiebras que ocasionan la ruina de muchas familias. Estas crisis pueden existir por culpa de los hombres ó por algun caso fortuito, y son siempre accidentes pasajeros en la vida de los pueblos industriales. La falta de prevision y economía, una guerra civil ó extranjera, leyes viciosas y providencias temerarias suelen causar profundas lesiones del organismo social, y no deben achacarse semejantes desgracias á la existencia de las fábricas. Tambien la agricultura padece sus crisis cuando falta una cosecha, y son tanto mas graves, cuanto que la carestia de los articulos de primera necesidad aflige á ricos y pobres, é induce á encarecer la

produccion en general. Y por eso ¿diremos que es la viciosa organizacion del cultivo quien las provoca?

Dijose además que la concentracion de la industria fabril fomenta la miseria y envenena esa llaga de los pueblos modernos á que dan el nombre de *pauperismo*. Dificil parece explicar cómo la abundancia y baratura de las cosas necesarias y útiles á la vida sean causa de infortunio. Las naciones mas pobres son precisamente aquellas que solo subsisten con los productos de la agricultura, y si su pobreza no se pone de manifiesto á los ojos del mundo, es porque se esconde en ignoradas cabañas. Los obreros que frecuentan las fábricas viven en ciudades, sus barrios son conocidos y sus viviendas visitadas. Hubo observadores que notaron el contraste de lujo y miseria en las metrópolis de la industria, y no tendieron una mirada por el horizonte que las rodea.

La falta de enseñanza, de prevision y economía, las malas costumbres, los impuestos arbitrarios, las leyes restrictivas, las discordias intestinas y otros vicios de la sociedad tienen mas parte en acrecentar el *pauperismo*, que un trabajo fecundo en bienes, porque el trabajo es



el puro manantial de toda virtud y toda riqueza.

## CAPITULO XVI.

### De los gremios.

Mostrada la importancia de la industria fabril como auxiliar poderoso de la riqueza pública y privada, conviene examinar cuáles son las condiciones de su prosperidad y grandeza. Entre todos los medios de proteccion y fomento que los políticos imaginan, no hay ninguno de verdadera eficacia, sino el de mantener á los ciudadanos en el pleno goce de sus derechos de libertad y propiedad, y remover los estorbos que puedan embarazar la accion del interés individual. Esta doctrina tan llana y sencilla es de general aplicacion, cualquiera que sea la forma del trabajo.

Parece que lo vulgar del sistema debiera haber sido causa de que la verdad y la prudencia hubiesen prevalecido siempre en el consejo de los principes; y sin embargo sucedió todo lo contrario. Desde tiempos antiguos viene la costumbre de juntarse los que profesan un mismo arte ú oficio en gremios ó corporaciones favorecidas con privilegios singulares. Al principio

miraban solo á su comun defensa: mas tarde fomentaron los reyes el espiritu de cuerpo como regla de policia ; y por último se decretaron ordenanzas relativas al ejercicio de cada ramo de la industria fabril.

En el siglo XIII, reinando San Luis, se redactó en Francia un cuerpo de legislacion reglamentaria, y tal vez se deba á esta poderosa organizacion que las artes no hubiesen perecido á manos de las guerras y facciones de Italia durante la edad media, porque entonces gremio significaba libertad. Si la industria de aquellos tiempos se compusiera de miembros desunidos y solitarios sin autoridad, reglas ni intereses comunes, no se habría salvado del furor de las discordias civiles, ni menos alcanzado aquel grado de esplendor y opulencia que deslumbra en el siglo XVI.

En España aparecen los gremios á fines del siglo XII ó principios del XIII, pues hay noticias de privilegios y reglamentos otorgados por Don Alfonso VIII á la cofradia de tejedores de la villa de Soria. D. Fernando III y D. Alonso X perseveraron en esta pensamiento, y es curiosa la distribucion de tratos y oficios mecánicos por los diversos barrios de la ciudad de Sevilla,

hecha por el Rey Sábio poco despues de la reconquista.

Esto en cuanto á Castilla. Casi al mismo tiempo Jaime II inauguraba en Aragon aquel sistema que desenvolvieron y completaron con demasiado celo sus sucesores. La industria aspiraba á sacudir el yugo feudal y queria guarecerse contra las guerras y los bandos continuos de la nobleza en el seno de corporaciones favorecidas con privilegios y gobernadas por jueces propios bajo el amparo de un santo á quien invocan los artesanos en su auxilio y le apellidan tiernamente su patrono. En aquellos siglos tan sedientos de orden y de concierto no se concibe la existencia de un obrero libre sin grave riesgo de la sociedad ; y conforme hubo señores, caballeros y vasallos , así tambien se introdujo una gerarquía industrial compuesta de maestros, oficiales y aprendices. La institucion de los gremios respondia á la necesidad de proteccion para las artes, y las cartas de exámen y las ordenanzas gremiales suplían la falta de enseñanza y de socorros , porque sin escuelas ni costumbres de poner en comun sus intereses , era forzoso al menestral esperar el remedio de su ignorancia ó de su pobreza de la caridad de sus hermanos.

La libertad y la industria caminan juntas en la historia, aunque la una ó la otra suelen aparecer primero. Nada mas natural que cuando el hombre posée la libertad, piense en mejorar su condicion, y que cuando ejercita la industria procure asegurar los frutos de su trabajo.

Tenian los antiguos gremios alcaldes propios con jurisdiccion para componer las diferencias de los artesanos y velar sobre el cumplimiento de las ordenanzas. Ellos cuidaban de que no se falseasen las labores, y juzgaban la calidad de los géneros los veedores del arte.

Los Reyes Católicos avivaron el espíritu reglamentario, señalando los materiales que debian entrar en la composicion de cada objeto y la manera de cortarlos, coserlos, teñirlos, etc. los años de aprendizaje, las pruebas necesarias para pasar de oficial á maestro, la vigilancia de los alcaldes y veedores y las penas en que incurrian los contraventores á las ordenanzas gremiales.

Felipe II dió tambien prolijos reglamentos á los torcedores de seda de Toledo, y la fértil vena del gobierno no perdonó á los alpargateros, sayaleros, alharderos, esparteros y otros oficios los mas menudos y humildes.

Graves son los inconvenientes de las ordenanzas gremiales, ya tengan por objeto determinar las cualidades del trabajador, ya sean relativas á la clase de productos ó al modo de producción.

La gerarquía de aprendiz, oficial y maestro, los años de aprendizaje necesarios para pasar del primer al segundo grado, las cartas de examen, las obras maestras y la rigurosa vigilancia de los veedores ahogan la industria matando la libertad del trabajo. Si el gobierno pretende por medio de los reglamentos evitar el fraude, crea delitos imaginarios, da lugar á pesquisas odiosas, abre la puerta á todo linaje de cohechos, y al fin no logra su deseo, porque solo existe una manera de policía en cuanto á la industria fabril, á saber, la que el comprador ejerce con respecto al vendedor.

Si el gobierno aspira á fomentar las artes asegurándose con estas pruebas de la aptitud de los productores, todavía va mas descaminado, porque comprime el vuelo del ingenio igualando al torpe y al agudo, destruyendo el poder de la invencion y de la imitacion, y oponiéndose á cualesquiera mejoras con el frivolo pretesto de ser contrarias á los reglamentos. La autoridad

cede muchas veces al impulso de intereses egoistas ó de preocupaciones vulgares, y así vemos que en las ordenanzas del gremio de pasamaneros dado en 1677, se prohíbe á las mujeres aprender las labores tocantes al arte de la pasamanería, y la misma prohibición se contenía en las ordenanzas del gremio de los montereros ó fabricantes de gorras y monteras contra todo razonable discurso, pues en verdad ambos oficios cuadran á la vida sedentaria del sexo femenino.

Si procura el gobierno fijar el modo de la producción, su incompetencia es manifiesta, porque nadie penetra mejor las necesidades del consumo, ni adivina con más sagacidad los caprichos de la moda que el productor mismo. Unas veces se prefiere la solidez, otras la belleza del producto: aquí gustan los tejidos anchos, y allí acomodan los estrechos: hoy se buscan los colores claros, y mañana se olvidan por los oscuros.

Decir que los reglamentos seguirán paso á paso todas las vicisitudes del mercado, es prometer un imposible. Las reformas vendrán demasiado tarde ó demasiado temprano, y nunca llegarán á tiempo. Por otra parte, el reglamen-

lo conduce á una fabricacion uniforme, y en el mercado reina una gran diversidad de pensamientos y deseos. La industria libre es flexible en todo extremo y descubre la proporcion de los gustos, consulta la diferencia de los climas, investiga las costumbres de los pueblos, se anticipa á la mudanza de las estaciones y envia cada cosa á su lugar conveniente. La industria reglamentada sigue el camino señalado por la autoridad con la vana pretension de dar su ley á los consumidores, en vez de plegarse para recibirla.

Si consideramos los privilegios exclusivos y prohibitivos que á la sombra de la autoridad alcanzaron los gremios, veremos como oprimian la industria y agoviaban á las consumidores con el peso del monopolio. Miraban á su provecho particular, sacando gruesas ganancias en perjuicio de los que profesaban el mismo arte y no eran de su comunidad.

Los cinco gremios mayores de Madrid en el siglo pasado, tenian el derecho exclusivo de vender los unos los géneros de los otros, y á nadie que no fuese del número de los agremiados permitian ejercitar este comercio. No contentos con ser los únicos vendedores, algunos

individuos formaban compañías particulares que celebraban asientos con el gobierno, armaban buques que navegaban por su cuenta y fundaban factorías en varias ciudades de España y puertos principales de Indias, juntando dos ganancias por medio de un doble monopolio.

Turbaban á cada paso la paz y el concierto de la industria infinitos pleitos sobre si tal fabricante era ó no era maestro, si tal invencion estaba ó no prohibida por las ordenanzas, si la fabricacion de tal objeto pertenecia á este ó aquel gremio, con pérdida de tiempo, trabajo y capitales que debieran acrecentar la riqueza.

En 1684 establecióse en la villa de Pastrana una fábrica de cintas á imitacion de las extranjeras, y tuvo buena suerte. Con el orgullo de su prosperidad y apoyados en sus privilegios, no consintieron los de Pastrana que en Fuente de la Encina adelantara otra de torcer sedas y cintería, porque segun reales concesiones no debia fundarse ninguna en doce leguas en contorno. Despues de largos y costosos pleitos, fueron los fabricantes de Pastrana á Fuente de la Encina, prendieron á los operarios vecinos de este pueblo, embargaron y recogieron los tornos y utensilios é hicieron muchos pedazos para dar-



los inútiles á sus enemigos. Tales son las maravillas del sistema reglamentario.

Las fábricas de Toledo, tan ponderadas por nuestros escritores políticos, empezaron á decaer de su grandeza al mismo tiempo que empezaron á tener ordenanzas; y á proporcion que se multiplicaban las leyes gremiales, se arruinaban las artes y los oficios. Nuestro comercio con las Indias tambien experimentó notorio quebranto, porque mientras los extranjeros fabricaban mercaderias sin peso ni ley, los españoles debian guardar las ordenanzas bajo penas graves; y esta competencia de la industria libre con la industria reglamentada era de todo punto insostenible.

Juntábanse á los inconvenientes referidos otros no despreciables, en cuanto minaban en silencio la virtuosa costumbre del trabajo. La fundacion de cada gremio llevaba consigo el establecimiento de una cofradía. Los dias de labor y de provecho se empleaban en diligencias y cabildos para preparar el nombramiento de mayordomo, tesorero y otros oficios. Los nombrados trabajaban poco aquel año por asistir á las juntas ordinarias y extraordinarias, y el dia del santo patrono se hacian gastos exorbitantes. De aquí

la continua disminucion de las ganancias y la ruina de la hacienda y de la familia.

No hay otro régimen favorable á los progresos de la industria, al bienestar de los productores y á la riqueza y prosperidad de los pueblos, sino la libertad del trabajo y de la competencia. Donde quiera que existan gremios de artes y oficios, habrá desnivel entre la produccion y el consumo, monopolios absurdos, ruina de las fábricas y miseria general. Acaso los favorecidos logren mayores ganancias que pueden esperar del curso natural de las cosas; pero conviene advertir que no serán legítimas, pues el maestro vive á expensas del oficial, este á costa del aprendiz y todos con gravámen de los consumidores. Hasta el bien que alcanzan los privilegiados está muy lejos de guardar proporción con el mal que causan sus privilegios.

## CAPITULO XVII.

### De los privilegios de invencion y perfeccion.

La libertad es necesaria á los adelantos de la industria fabril; pero no es menos necesaria la propiedad. Si el hombre há de perseverar en el

trabajo y aumentar su fuerza productiva con descubrimientos maravillosos, debe vivir seguro de que la ley protege los frutos de su laboriosidad y economía como premio de los servicios que preste á la nacion, mostrándole nuevos caminos de allegar riqueza. En esta doctrina se fundan los privilegios de invencion y perfeccion reconocidos y practicados en todas las naciones fabricantes.

Si la propiedad es hija del trabajo, quien inventa ó perfecciona un producto tiene un titulo justo para ser propietario de la cosa inventada ó perfeccionada. No puede reclamar un derecho perpétuo, porque la sociedad transmite al hombre de generacion en generacion un caudal de conocimientos que aplica el inventor, junto con los adquiridos por sí mismo. Poco hubieran adelantado Papin y Fulton con sus investigaciones acerca del vapor, si la mecánica no les hubiese sugerido los medios de utilizar este agente poderoso. Morse se aprovecha de la pila de Volta, y nace la telegrafia eléctrica. No basta poseer la idea fecunda si no hay un resultado; mas desde que la práctica responde á la teoría, no debemos mostrarnos ingratos con los sabios que arrancando sus secretos á la naturaleza, enseñaron las propiedades de la materia.

Así pues, quien descubre ó mejora un producto no tiene el mérito de una completa originalidad, porque las ciencias naturales, físicas ó exactas le llevan por la mano hasta ponerle en los confines del mundo cerrado á la vista de su siglo, para que penetre en aquella oscuridad con la antorcha del genio, y revele los misterios que son la continuacion de otros misterios ya revelados.

La cuestion de justicia se resuelve distinguiendo el trabajo individual del trabajo social, reconociendo la cooperacion de las fuerzas manifestadas en diversos tiempos y asentando un derecho de propiedad mixta en la cual tenga el inventor la menor parte, y la mayor se reserve para acrecentar el patrimonio de la nacion.

Niegan algunos economistas el derecho de propiedad á los inventores, y solo les reconocen el derecho de prioridad. Si la prioridad es un título justo para obtener cierta recompensa proporcionada al mérito de la invencion, al sacrificio de su fortuna, á los trabajos y penalidades de toda la vida y á los bienes que la sociedad reporta de aquel descubrimiento, la cuestion es vana y ociosa. Llámese derecho de propiedad ó de prioridad, el premio no será pura gracia sino

justicia, y la forma de la recompensa es cuestion de órden secundario.

Dicen otros: no hay propiedad en la idea, porque solamente las cosas materiales son capaces de un goce exclusivo y parecen la continuacion de nuestra persona. Mas si no existe verdadera propiedad en la idea que se transmite como la llama de una bugía, no puede ponerse en duda el derecho preferente del primero que, aplicándola, le dá forma corporal. De este modo nace la propiedad del libro y de las invenciones útiles, porque la idea se encarna en la materia y cae en el dominio de los hombres.

Como quiera que sea, todos confiesan que el inventor debe ser remunerado; pero discrepan en cuanto al título y á la forma de la recompensa. Comprar el gobierno el invento ofrece dificultades, porque dará mas ó menos de lo justo, pues el único criterio de la utilidad de un descubrimiento es la mayor ó menor extension del consumo. ¿Quién *a priori* podría calcular las maravillas de la electricidad ó del vapor?

En la sociedad civil no hay ningun derecho perfecto y absoluto. Si la libertad del trabajo fuese absoluta, no podrian admitirse los privilegios industriales: si fuese absoluta la propie-

dad, los privilegios serian p erpetuos; mas como la libertad y la propiedad rec ıprocamente se limitan, es preciso buscar un medio t ermino entre ambos derechos. As ı pues, no hay otro medio equitativo de premiar los descubrimientos  ıtiles   la industria, que admitir el derecho exclusivo de producir de aquella manera mediante un privilegio temporal. Op onese   este sistema que consagra el monopolio; mas conviene observar que no por eso se encarece la mercader ıa, porque   es un producto   un procedimiento nuevo: si lo primero nunca existi , y de consiguiente nunca fu  caro ni barato; si lo segundo, la competencia del procedimiento antiguo modera los precios. Todo se reduce al aplazamiento de un beneficio p ublico, pues al cabo la propiedad del inventor cesa y la libertad del trabajo recobra sus fueros.

Hay una multitud de inventos y mejoras de escasa importancia, pero de influencia positiva en la prosperidad de la industria. En la pr actica no seria posible recompensar   sus autores sino constituyendo un privilegio exclusivo; de suerte que es preciso aceptar el monopolio temporal,   renunciar al pensamiento de premiar los servicios prestados   la sociedad cuando se

umenta la suma de las cosas útiles ó se disminuye el coste de la producción.

Si el interés privado es un estímulo poderoso para avivar el ingenio y buscar en la naturaleza objetos ignorados, ó aprovechar fuerzas productivas que se pierden en el espacio, pudiéramos temer con razón que la falta de premio retardase los adelantos de la industria fabril. Por otro lado, considerando que los privilegios de invención y perfección están en uso en todos los pueblos mas aventajados en las artes, hay bastante fundamento para sustentar que los males de este monopolio temporal se compensan con otros bienes, y por lo tanto, las leyes que los autorizan no merecen ninguna amarga censura.

## CAPITULO XVIII.

### De la industria comercial.

El comercio es el vínculo necesario de todos los demas ramos de la industria y el medianero entre la producción y el consumo. No transforma las cosas que son objeto de la especulación mercantil, salvo en los accidentes de modo, tiempo y lugar. El comerciante registra con su mirada las diversas regiones del globo, observa

donde abundan ciertos productos y donde escasean, y los transporta á sus mercados naturales: compra y vende segun las ocasiones: acopia los géneros y frutos en la abundancia y baratura para ofrecerlos en la esterilidad y carestía: almacena gruesas cantidades de un artículo para expenderlo en partidas menores: está pronto á dar salida á la riqueza estancada en las manos del productor y á satisfacer y adivinar las necesidades, gustos y caprichos del consumidor; y en fin el comercio vivifica y alimenta el trabajo por la virtud de los cambios.

En efecto, es el comercio una série infinita de contratos, y su esencia consiste en permutar valores entre los individuos, pueblos, provincias ó naciones. Dánse productos á cambio de productos, productos á cambio de servicios ó viceversa, y servicios á cambio de servicios. Si bien se repara, esta es la fórmula verdadera del comercio, porque en realidad hay entre el servicio y el producto la misma relacion que entre la causa y el efecto. El labrador siembra para el fabricante, y el fabricante teje para el labrador. La division del trabajo hace que el uno sea productor de géneros, y el otro productor de frutos; y cuando el labrador trueca su trigo



por paño, con el resultado de un servicio propio adquiere el resultado de un servicio ageno.

En el sentido riguroso de la palabra el comercio existe desde que existen los cambios; mas para que constituya una industria especial se necesita que haya gentes cuya profesion sea comprar y vender ó traficar con las diversas mercaderías que forman la riqueza de los estados.

La primera condicion para que el comercio prospere es la libertad de las transacciones mercantiles. El interés privado tan solícito y vehementemente en la agricultura y las artes, no es menos ardiente y poderoso en el comercio. Nadie como el mismo interesado sabe mejor qué artículos le sobran y qué otros le faltan, ni cual es su valor respectivo, ni la sazón oportuna de comprarlos ó venderlos en poca ó mucha cantidad. Nadie es tan sagaz para prever las necesidades, tan prudente para proporcionar la oferta á la demanda, tan sutil para averiguar la calidad de los géneros y frutos, tan diligente para proveer los mercados y tan económico para reducir los gastos de averías, comisiones y transportes.

Si el sistema reglamentario aplicado á la in-

dustria fabril quebranta las fuerzas productivas del trabajo, aplicado á la industria comercial engendra todavía mayores males. La accion del gobierno no puede suplir en manera alguna la actividad libre y espontánea de todo un pueblo. La experiencia de los siglos nos enseña que cuando el comercio fué ministerio propio de la administracion, en lugar de aquella abundancia y baratura que se logran con el curso natural de las cosas, hubo una vida artificial llena de angustias y privaciones.

Guárdense los gobiernos de intervenir oficiosamente en los tratos y contratos, porque con estas providencias inoportunas y acaso temerarias, se acostumbran los pueblos á vivir bajo la perpétua tutela del estado, desmayan en el trabajo, piden un remedio imposible á su miseria y culpan á los ministros y consejeros del príncipe en los tiempos de escasez y carestia, hasta de las inclemencias del cielo; y á falta de motivos verdaderos, la murmuracion se ceba en abusos imaginarios. Asi se siembra el descontento y estalla la cólera de los pueblos, dando pretesto las esperanzas burladas á turbar el órden y concierto de la sociedad con menoscabo de todo linage de riqueza, porque los capitales

se esconden, se despiden los obreros, los artículos de primera necesidad encarecen, el dolor se aumenta y el mal se agrava.

La libertad del comercio precave estas crisis peligrosas, ó por lo menos suaviza sus efectos y los hace pasajeros. Sin duda que la libertad del comercio no es una panacea universal para esperar de ella el remedio á todos los males económicos, pues no impide la subida de los granos, por ejemplo, cuando ocurre una mala cosecha; pero si la ley permite la importacion, se templá la escasez de un pueblo con la abundancia de otros.

Esta doctrina condena la intervencion del gobierno en el comercio, y todavía con mayor severidad la política de traficar en nombre y por cuenta del estado. Hay sin embargo reglas de policia que la administracion puede y debe dictar en beneficio de los pueblos, no con ánimo de restringir la libertad mercantil, sino para protegerla contra sus abusos, porque la libertad verdadera nada tiene de comun con la licencia.

El monopolio ó el privilegio exclusivo de comprar y vender es el sistema opuesto á la libre competencia. El monopolio es injusto por que despoja al hombre de su libertad natural,

paraliza el movimiento progresivo de la industria, surte los mercados con calculada parsimonia, obliga á comprar caros los artículos de peor calidad y sacrifica de todas maneras el consumidor al productor. En vez de la armonía entre todos los intereses legítimos, establece un antagonismo cruel y violento: en vez de procurar la riqueza, fomenta la miseria. Ganan ciertamente los privilegiados, pero no son ganancias lícitas y honestas, hijas de la mayor actividad ó inteligencia del trabajo, sino beneficios aleatorios, pues se logran á expensas de los no privilegiados. El monopolio equivale á una contribución que paga el hombre activo al perezoso, y significa la recompensa legal que se ofrece por los esfuerzos empleados, no en promover y adelantar un ramo cualquiera de la industria, sino en impedir que otros lo promuevan y adelanten.

La competencia es la expresión del respeto debido á la libertad del trabajo y á la propiedad privada. Desata las fuerzas productivas enfrenadas con el monopolio, estimula á buscar la perfección en todas las obras del arte, sugiere procedimientos económicos, reduce el precio de las cosas á su nivel natural, derrama los bienes de la abundancia y premia á cada uno en razón

de sus servicios á la industria. Las ganancias del productor salen del fondo inagotable de la naturaleza cuya cooperacion gratuita crece con los inventos y mejoras y convida á disfrutar de estos beneficios á todo el mundo. Sin duda que la libre competencia es una guerra declarada entre los hombres como productores: mas ellos mismos perciben los frutos de la victoria en su calidad de consumidores. Sucede en la sociedad como en la naturaleza, que hay un desórden aparente y un órden verdadero, y asi la discordia de los intereses particulares en el régimen de la libre competencia, explica el predominio de un interés comun.

## CAPITULO XIX.

### Del comercio interior.

Dividese el comercio en *interior* y *exterior*: el primero abraza las contrataciones entre los naturales, y el segundo se dilata por los mercados extrangeros. El uno es propio de cada nacion ó estado y no traspasa los confines de su territorio, y el otro lleva los géneros y frutos á las partes mas remotas del globo.

La grandeza y extension del comercio exterior

nos sorprenden y admiran, porque consideramos sus operaciones en conjunto, y seguimos con la vista las naves abrumadas con el peso de ricas mercaderías, y contemplamos los estados y relaciones de los inmensos valores importados y exportados por las aduanas de los imperios mas poderosos de la tierra. Y sin embargo de esta opulencia, el comercio interior presta en la oscuridad y con delicada modestia mas importantes servicios á los pueblos. Su actividad es de todos los dias y de todas las horas. En los campos y en las ciudades, ya tratando las personas en las tiendas y talleres, ya juntándose en las férias y mercados, ya cerrando sus contratos sin intervencion de ningun extraño, ya valiéndose de agentes y corredores, pasan las mercaderías de mano en mano y recibe un continuo impulso la circulacion de la riqueza.

El comerciante compra al labrador los frutos de su cosecha, y en cambio le suministra los fondos necesarios para sostener el cultivo: desocupa los almacenes del fabricante, y este emplea los valores realizados en materias primeras y jornales que rinden nuevos valores: acude al mercado cuando las cosas estan baratas, y estorba con su demanda la ruina de los produc-

tores: vuelve con ellas cuando estan caras, é impide con su oferta el sacrificio de los consumidores: provee á las gentes de los artículos indispensables á los usos ordinarios de la vida, de los objetos de comodidad y de lujo buscando el tiempo, el lugar y la ocasion favorable: proporciona la cantidad al deseo y á los medios de cada uno: y en fin, dando por distintos caminos salida á los productos, fomenta todos los ramos de la riqueza pública y privada.

La sociedad civil estriba en una série infinita de cambios; y como las relaciones entre los particulares se multiplican en proporcion que aumenta la division del trabajo, resulta que la prosperidad comun da cada vez mayor extension al comercio interno. Si con motivo de una guerra se hallase tal nacion imposibilitada de continuar haciendo su comercio exterior, sufriria grandes quebrantos, pero aun tendria fuerzas para resistir al infortunio; mas si la falta de seguridad real ó personal, los vicios de la ley ó los abusos del gobierno aniquilasen su comercio interior, pronto desaparecería de la tierra.

Todos los economistas y todos los politicos reclaman á una voz la libertad mas completa en favor del comercio interior. Todos reconocen

que en este caso el interés privado es el guías mas seguro, y la libre competencia el único régimen admisible para fomentar la riqueza de las naciones.

Una doctrina tan óbvia y sencilla en nuestro tiempo, fué ignorada y combatida en siglos no muy remotos. Entonces cuidaban las autoridades de proveer á los pueblos de mantenimientos, y la policía de los abastos formaba una parte principal del gobierno de la república. Temíase que el interés individual no fuese bastante solícito ó se mostrase codicioso hasta el extremo de obligar á redimir la vejación del hambre del momento á costa de la miseria de toda la vida. Había lugares señalados para comprar y vender, prolijas ordenanzas y oficiales públicos encargados de perseguir á los contraventores. Cuanto mas rigurosas eran las providencias, tanto mas ahuyentaban el comercio, y los mercados estaban mal abastecidos, y el precio de todas las cosas era precio de monopolio.

Acudióse despues á las tasas y posturas, con lo cual se agravó la enfermedad en vez de poner remedio, porque no hay manera de señalar precio justo á las cosas cuyo valor es tan variable y tan incierto. Los precios, en medio de la



mayor libertad, no son arbitrarios, sino que se determinan por el coste de la producción y la proporción entre la oferta y la demanda. De aquí se sigue que la tasa no puede ser perpetua, por lo mismo que no hay límite fijo en los precios; y debiendo ser temporal, necesita la autoridad tener cuenta con los más leves accidentes del mercado, tantear las esperanzas ó los temores que inspire la próxima cosecha y guardar las llaves del sol y de la lluvia, para que la naturaleza no derribe á cada paso la obra de los hombres.

Era muy común tasar los frutos y mantener la libertad en las demás mercaderías faltando á la justicia distributiva, y reformar la tasa apenas puesta, procurando enmendar con nuevos agravios los agravios antiguos. Otras veces se tasaban los artículos de primera necesidad y no los de fáusto y ostentación, inconsecuencias que ponían de manifiesto los vicios de aquel sistema.

El rey D. Alonso el Sábio fijó en 1256 el precio de todas las mercaderías por quejas que tuvo de la codicia de los mercaderes. «Y como quiera que antes de esto (dice la Crónica) los omes havian mui grave de las poder haver,

:

oviéronlas mui peor despues, por quanto los mercaderes y los otros omes que las havian de vender, guardábanlas, las quales no querian mostrar. Y por esto todas las gentes se vieron en afincamiento, sobre lo qual el Rey ovo de quitar los cotos, y mandó que las cosas se vendiesen libremente, y por los precios que fuese avenido entre las partes.» No añade la Crónica, aunque es verdad, que la imprudencia de Don Alonso alborotó los ánimos hasta el punto de provocar sus vasallos á la desobediencia y poner triste fin á tan glorioso reinado.

Renovóse la tasa en los tiempos de D. Juan I, y habiéndola seguido un hambre de muchos años, fué preciso volver á la libertad del comercio. D. Enrique III y los Reyes Católicos abusaron de este arbitrio con poca gloria y fortuna. Desde 1558 hasta 1560 se expidieron várias pragmáticas sobre la tasa, contra las cuales clamaron las Cortes de Madrid de 1608, por cuya razon la suprimió Felipe III. Restablecióse en 1628, y fué abrogada á peticion de los procuradores á las de Madrid de 1652. Insistió el gobierno en 1699, y sucedieron las carestias de 1708 y 1725 que no fueron parte para derogarla; pero se mandó á las justicias del reino de Sevilla,

y se insinuó á las restantes de España, que tolerasen el comercio libre.

Tales son los desengaños de la historia en cuanto á las tasas y posturas de mantenimientos y toda clase de mercaderías. Siempre fué la tasa nociva á los pueblos y origen de infinitas calamidades.

Cuando la ley fija el precio de las cosas, si la tasa no oprime al vendedor es inútil, y si le oprime perjudicial. En este caso el labrador y el fabricante se retraen de concurrir al mercado y se aumenta la carestía. Si la ley promete larga vida, el productor abandona una industria sin esperanza, porque no hay compensacion de las pérdidas del año bueno con las ganancias del malo; y en vez de una crisis leve y pasajera, sufren los pueblos el azote de una miseria permanente. Basta el temor á la tasa para alejar á los comerciantes de toda especulacion lucrativa y labrar la ruina de la agricultura y las artes, porque asi como el cuerpo humano desfallece sin la circulacion de la sangre, asi se aniquila toda industria sin la circulacion de la riqueza,

Reinan todavia preocupaciones vulgares sobre la tasa, porque hay quien la solicita para el pan, quien la defiende donde se halla establecida y

quien desea verla ampliada á todos los artículos de primera necesidad. Ceguedad notoria, pues si el libre tráfico produce la abundancia y de la abundancia nace la baratura, debe alejarse la tasa con mas empeño de allí donde la escasez y la carestia son mas peligrosas.

No era menos funesto el error de perseguir y castigar á los regatones ó revendedores de vituallas ó mantenimientos. Llamábanlos poli-lla y peste de la república, y decian que su ganancia era torpe y su ejercicio vil y abominable. Las justicias de los pueblos cuidaban de ahuyentarlos de los mercados con el temor de la infamia ó de la pena; y asi solo compraban y vendian de contrabando.

El oficio de los regatones ó revendedores es mediar entre el comprador y el vendedor con provecho de ambos, bien hagan acopio de mercaderias para expenderlas al por menor, ó bien las tengan en reserva hasta que los precios mejoren. En el primer caso favorecen al productor dando salida inmediata á sus géneros y frutos, y al consumidor proporcionándole las cosas segun las necesidades del tiempo ó ajustando la cantidad á la medida de su deseo; y en el segundo asimismo los favorecen conservando el nivel

natural de los precios, porque compra el regaton en la abundancia y vende en la escasez, con lo cual ni la baratura ofende á la produccion, ni la carestía debilita el consumo. Puesto que añade utilidad y valor á las cosas, su ganancia es lícita y honesta, y la ley que prohíbe el tráfico de reserva ó á la menuda, no solamente crea delitos imaginarios, sino que disminuye la competencia de los revendedores hasta el extremo de hacer posible la confabulacion y fomentar el monopolio.

Hay además ciertos tributos inconsiderados que impiden la circulacion de la riqueza, ya por encarecer los géneros y frutos, y ya porque oprimen el comercio con detenciones, registros y vejámenes de toda especie. Tal era el vicio capital de las antiguas *alcabalas* que devengaban un nuevo derecho cada vez que pasaba las cosas de una á otra mano: los *almojarifazgos* ó *diezmos de puertos* que formaban de cada lugar un estado independiente, creciendo las gabelas á la entrada y salida de los pueblos con tal desenfreno, que llegaron á pagar los productos del reino un 26, 29 y 51 por ciento: los *portazgos* de Castilla y *peages* de Aragon y Cataluña, ó el derecho de tránsito que satisfacían los que iban de camino

al Rey, al señor del territorio ó al concejo de la ciudad ó villa; los *montazgos* ó el servicio que pesaba sobre los ganados trashumantes y otros por el estilo.

No es maravilla que los políticos atribuyesen á estas causas la ruina del trato de la seda y del azúcar en España durante la dominacion de la casa de Austria, y que lamentasen la ceguedad del gobierno, cuando sujetaba á mayores cargas las mercaderías nacionales que las extranjeras. Así se aumentaba el precio de los artículos de primera necesidad, subian las materias brutas y los jornales y nuestros artefactos resultaban tan caros que era imposible toda competencia. Aunque haya exageracion en el cómputo de un escritor del siglo XVIII al dar como cierto y averiguado que el género español pagaba un 160 por ciento mas que el extranjero, todavía debemos confesar la justicia de su censura al apellidar las aduanas *puertas de la muerte*.

La ciencia condenó las aduanas interiores, y los gobiernos cultos las desterraron, contemplando cada nacion como un solo campo abierto al comercio libre de los naturales. La creciente prosperidad de los estados que mas pronto aceptaron esta reforma confirma nuestra doctrina,

y promete el triunfo de otras semejantes sobre las rancias preocupaciones del vulgo.

## CAPITULO XX.

### Del comercio exterior.

El comercio exterior ó de importacion y exportacion supone el cambio de productos entre las naciones, de manera que las necesidades propias se satisfacen con géneros ó frutos extraños, y los géneros ó frutos del reino satisfacen necesidades ajenas. No hay ninguna diferencia científica entre el comercio interior y el exterior: todo lo que es verdad de provincia á provincia, es verdad de nacion á nacion.

El cambio internacional procura bienes inmensos, porque introduce una grande reunion y division del trabajo entre los pueblos, facilita la posesion de una multitud de mercaderías que no pueden producirse en el territorio, permite dar un empleo mas ventajoso á todas las fuerzas productivas, excita la actividad de las gentes ofreciéndoles modelos que imitar y despertando los deseos de adquirir, y forma vínculos de interés y simpatía en los cuales descansa la paz del mundo. Así se proveen todas las nacio-

nes de lo que les falta á trueque de lo que les sobra, y reina la abundancia y con ella la baratura, y es la vida fácil, cómoda y agradable, crecen las riquezas, se multiplican las rentas públicas, y estando el hombre en su pátria, es morador y ciudadano del universo.

Mas para alcanzar los beneficios del comercio exterior debe el cambio internacional ser libre, segun lo dispone la naturaleza. Entonces hay viva competencia entre los productores, el trabajo se desarrolla, los inventos y mejoras se suceden y sube de punto la economía. Cada pueblo ejercita aquellos ramos de industria que son mas análogos á las condiciones de su clima y á la especial aptitud de sus habitantes, y alentado con la seguridad y extension del mercado extranjero, redóblase el ardor de la produccion, porque no conoce limites el consumo.

Oponen algunos á esta doctrina que la libertad del comercio exterior sacrifica la *nacionalidad* á un *cosmopolitismo* imaginario, en cuanto considera todos los pueblos como un solo pueblo, y todos los mercados como un solo mercado. Y sin embargo la libertad del comercio exterior fomenta el espíritu de nacionalidad, pues la division del trabajo entre las naciones



restituye á cada una el lugar que le coresponde en el órden de la produccion segun las leyes de la naturaleza y de la sociedad , en vez de ocupar un puesto arbitrario segun el capricho de los hombres. El cosmopolitismo de que se acusa á los defensores de la teoría del libre cambio , no se compadece con el sistema de buscar el asiento natural de todas las nacionalidades. Iguales argumentos pudieran haberse aducido en tiempos pasados contra la libertad del comercio interior , porque en efecto acercar las provincias es un paso hácia el cosmopolitismo no menos grave que aproximar las naciones.

Insisten diciendo que importa desarrollar nuestras fuerzas productivas hasta lograr que produzcamos todo lo posible, connaturalizando los diversos ramos de industria necesarios á nuestro propio consumo para no pagar tributo al extranjero. El libre cambio no se opone al desarrollo de las fuerzas productivas de cada pueblo ; todo lo contrario , apetece y fomenta este desarrollo en el sentido mas favorable á la riqueza y prosperidad de las naciones. *Non omnis fert omnia tellus* ; y por lo mismo, la competencia universal dará por resultado fijar la pátria verdadera de cada producto , obligando á em-

plear el trabajo y los capitales de las distintas regiones del globo en aquellos ramos de industria que el hombre puede cultivar mejor con el auxilio de la naturaleza. Cuando los gobiernos pretenden, valiéndose de medios artificiales, alimentar una produccion exótica *invita Minerva*, se logran géneros y frutos malos y caros, por no aplicarse á otra produccion indígena que los daría buenos y baratos. Ofreciendo estos en cambio de aquellos, se subroga el precio de los unos al de los otros, y todas las naciones participan de los beneficios de la libertad del comercio.

Pagar tributo significa vivir un pueblo bajo la dependencia y estar á la merced de otro pueblo. El comercio internacional no atribuye superioridad á ninguno, porque se dan y reciben valores por entrambas partes, y lo mismo paga tributo quien dá trigo por algodón, que quien dá algodón por trigo. Si hay algun caso donde la igualdad sea absoluta, es seguramente cuando á favor de la libertad de comercio nace la reciprocidad de derechos é intereses.

Todos los argumentos con que se combate hoy la teoria del libre cambio son restos de las preocupaciones vulgares acreditadas y difundidas durante el predominio del *sistema mercantil*. Hay

errores de doctrina y cálculos erróneos y también intereses disfrazados con capa de bien común; y para mejor combatirlos, importa descender al fondo de la cuestión.

Hubo un tiempo en que los políticos llamaban al dinero nervio y sustancia del estado, y ponderando su excelencia, decían que el oro y la plata encerraban todas las riquezas temporales de la vida. La consecuencia natural de semejante principio era que los gobiernos debían pugnar por adquirir y retener la mayor cantidad posible de metales preciosos. Así proponían agraciar la extracción de los frutos, franquear la salida de las mercaderías, gravar la exportación de los materiales crudos para que se labrasen dentro del reino, moderar la importación de ciertos géneros y artefactos extranjeros y prohibir absolutamente la introducción de su mayor parte. Con este suave temperamento de *puertas abiertas y puertas cerradas*, pretendían nuestros políticos de los siglos XVII y XVIII estancar en España todo el oro y toda la plata del mundo, para que los arroyos del Potosí y Guanajato no corriesen á fertilizar tierras extrañas ó enemigas.

El origen del sistema prohibitivo data de la política comercial de las repúblicas de Génova y

Venecia y de la Liga Anseática tan florecientes en los siglos XV y XVI. Carlos V pudo contribuir á encender la guerra de las aduanas en odio á los venecianos ; pero no en odio á la libertad del comercio. El tratado de Madrid de 1526 estipula que los paños fabricados en Cataluña, Rosellon, Cerdeña y otros lugares de la corona de Aragon se reciban en Francia sin peligro de caer en comiso, así como los paños fabricados en Francia se pueden libremente traer, distribuir y vender en los reinos y señorios del Emperador: prueba clara de que Carlos V aventajaba en amor y proteccion al comercio libre á su rival Francisco I. (1)

La verdad es que el sistema prohibitivo no se derramó por culpa de este ó aquel principe, sino á causa de ser un error propio del siglo y mas ó menos comun á todas las naciones. Que España se apegase con fuerza á la doctrina mercantil no es de maravillar, cuando se considera que la conquista y posesion de las Indias aumentaban su preocupacion en favor del oro y de la plata.

A pesar de cuantas providencias se imaginaron

(1) Sandoval, Historia de Carlos V, lib., 14 § 3.

para detener y fijar los metales preciosos, los extranjeros sangraban nuestros tesoros. Felipe II concedió permiso á la república de Génova y demas naciones para introducir sus mercaderías en España. Acudieron los franceses, y en lienzos y tejidos de toda clase, alhajas menudas é impresiones sacaban gruesas sumas: los portugueses llevaban su parte á cambio de lienzos, azúcares y especias: Italia nos proveía de papel, vidrios, espejos, lanas, felpas y tejidos delicados: Inglaterra y Holanda nos suministraban sus paños, anascotes, sombreros, medias y otros mil artículos de vestir: Alemania, Dinamarca y Suecia nos surtian de los productos del norte, y hasta Berberia enviaba á nuestros puertos sus granos y cera. Un escritor político calcula en 154 millones de pesos lo que España pagaba cada año á los extranjeros por los productos de su industria, y aunque estaba rigorosamente prohibido extraer el oro y la plata de estos reinos, salían á raudales ocultos entre los frutos y géneros, entre las ropas de los arrieros, cohechando á los ministros y oficiales de las aduanas, ó valiéndose de los naturales como testas de ferro para burlar la vigilancia del gobierno.

Entretanto habia pragmáticas para impedir la

saca de las sedas, lanas y otros materiales crudos que nos disputaban los factores de Francia, Holanda, Italia y Alemania, so color de que labrándolos los extrangeros, usurpaban la ganancia á nuestros artesanos y fabricantes.

Había alcabalas, diezmos de puertos, portazgos, rentas provinciales y otros derechos y arbitrios que entorpecian la circulacion de la riqueza: habia mas suavidad y blandura al imponer tributos á las mercaderías extranjeras, mas facilidad en comisiones y almacenaje, mas economía en los transportes y mas tolerancia en ajustar los productos de la industria á las ordenanzas de los gremios.

Por estos términos y pasos fueron las provincias de España despoblándose y empobreciéndose, y perdieron los naturales la aficion al trabajo, no tanto á causa de la *ociosa gravedad* de que nos motejaban los extrangeros, quanto en virtud de una postracion general de las fuerzas productivas. No reparaba el gobierno que no es posible introducir mercaderías propias sin llevar en retorno las ajenas: que sin aliviar el peso de las gabelas que oprimian nuestra industria, era delirio esperar buen resultado de la competencia: que sin el permiso de extraer los

materiales crudos y las especies de oro y plata, nada podíamos ofrecer en cambio: que haciéndose el comercio por permutas, cuando hay entera libertad, cada nacion da y recibe valores equivalentes: que alejar los productos extraños es encarecer los propios en perjuicio de los consumidores: que el deseo de imitar las mercaderías de fuera estimula á fabricarlas dentro; y en fin, si tanto estimaban los políticos la copia de metales preciosos, debieran seguir el consejo de Francisco Lopez de Gomara que, parodiando el antiguo proverbio castellano, *allán van leyes, do quieren reyes*, decia, *allá van mercaderías, do quieren dineros*; á cuya sentencia podemos añadir, y *allá van dineros, do quieren mercaderías*.

El sistema mercantil presta fundamento á la política de las prohibiciones y de la balanza de comercio.

Si consideramos la verdad y bondad del sistema mercantil ó prohibitivo, hallaremos que siempre fueron y serán de todo punto ineficaces los rigores empleados para impedir la entrada ó la salida de las mercaderías solicitadas por el interés particular. Las leyes y los reglamentos de aduanas no reprimen el fraude con el temor del castigo, antes provocan el contrabando. En-

tonces empieza la guerra entre el interés público y privado, se trama una conjuración universal contra el gobierno, se emplean la astucia, la audacia ó la resistencia de mano armada para burlar y escarnecer á la autoridad, ó se corrompen sus ministros inferiores, porque *quis custodiet custodes ipsos?* No pecaron los gobiernos de templados y comedidos al perseguir el contrabando, pues se acudió hasta á la pena de muerte con tan poca eficacia, que muchos políticos imaginaron crear tribunales extraordinarios, autorizar delaciones ocultas, seguir procedimientos secretos y no economizar la vida de los hombres, ni la infamia hereditaria, ni la confiscación de bienes.

Inútiles rigores. Hay un solo medio seguro para extirpar de raíz el comercio ilícito, que es suprimir las prohibiciones y abajar los derechos de importación y exportación, de modo que el cebo de una inmoderada ganancia no sea estímulo perpétuo del fraude. Si la esperanza del lucro compensa los riesgos de una especulación maliciosa, ó cuando el buen éxito de una sola aventura peligrosa basta á resarcir las pérdidas de tres ó cuatro desgraciadas, el contrabando transpira por todos los poros de la nación á pesar de la vigilancia mas exquisita, de los



jueces mas severos y de las penas mas atroces é inhumanas. La privacion irrita la sed de gozar, porque el corazon del hombre desea con mas ardor aquello de que no tiene libertad. La opinion es indulgente con el comercio de mala fé, y el hábito de quebrantar las leyes corrompe las costumbres. Si el gobierno castiga, parece tirano, y si perdona, encubridor del ilícito comercio. Hasta la justicia se muestra mensajera de las iras y venganzas de un fisco hambriento y codicioso.

Tal es, en toda su desnudez, la verdad del sistema prohibitivo. Pues su bondad económica no tiene mejor defensa. Las prohibiciones debilitan el poder de la competencia y organizan un monopolio nacional cuyo forzoso resultado es encarecer la produccion y paralizar el movimiento progresivo de la industria. Ciertos los naturales de la posesion de su privilegio, no aplican el capital y el trabajo á la produccion mas conforme á la naturaleza, sino á la mas favorecida por la ley: no procuran mejorar los productos, pues son dueños exclusivos del mercado: no se abaratan los géneros y frutos, porque la produccion esclaviza al consumo: no reina la abundancia, ni la libertad del trabajo se respeta,

:

ni existe la necesaria concordia entre los intereses particulares. Hay vencedores y vencidos, sacerdotes víctimas y verdugos, y el mismo productor en cuyo favor se establece la prohibicion, paga su tributo por otras prohibiciones en cuanto consumidor.

No será tampoco difícil poner en claro toda la vanidad de la segunda consecuencia del sistema mercantil, ó sea la famosa *balanza de comercio*. Supongamos dos pueblos que trafican mutuamente con sus géneros y frutos. Si uno exporta mas que importa, recibe el saldo en dinero y se dice que la balanza le es favorable; si al contrario importa mas que exporta, paga la diferencia en dinero y la balanza le es desfavorable.

Esta teoría dió márgen á la division del comercio en *activo* y *pasivo*, el *debe* y el *haber* de la balanza de comercio, para sacar, por la comparacion de los valores exportados é importados, el cómputo de las pérdidas y ganancias. Abriéronle registros en las aduanas, creáronse oficinas, escogiéronse y guardáronse escrupulosamente los datos y las noticias relativas al movimiento de los puertos, entrada y salida de los géneros y frutos, valores que representan, derechos que adeudan y otros mil pormenores que si son úti-

les para formar la estadística del comercio y de las rentas públicas, no hacen al caso para evaluar la riqueza de cada nacion.

Queda dicho y repetimos que el oro y la plata son riqueza verdadera, mas no la única riqueza, ni aun la riqueza por excelencia de los individuos y de los pueblos. La abundancia misma de los metales preciosos es nociva, porque el valor de la moneda se determina, como el de todas las cosas, por la proporcion entre la demanda y la oferta, y huye de los mercados donde menos vale hácia los mercados donde vale mas. Asi se restablece el equilibrio de los precios de las primeras materias, de la obra de mano y de todos los elementos de la produccion, sin temor de que la nacion en la apariencia mas rica sea en realidad la mas pobre, porque no puede dar salida á sus productos mas caros en competencia con otros mas baratos.

El comercio es una série infinita de permutas en que se dan valores por valores equivalentes, llámense vinos, algodones, trigos, aceites, oro ó plata. El nombre de los articulos dados ó recibidos no altera la esencia del cambio, ni aumenta ó disminuye la utilidad recíproca de los contratos.

Cuando los extranjeros que traficaban con España en el siglo XVII, compraban por 40 reales un quintal de hierro de Aragon ó Vizcaya, lo pagaban en dinero, y ya labrado, nos lo vendían por 500. La arroba de lana de Segovia, Leon ó Albarracin les costaba otros 40 reales, y convertida en paño tomaban por ella 600 ú 800. Mayor beneficio recibían los extranjeros de sacar nuestros materiales crudos y labrarlos para despues venderlos, que de cobrar el importe de sus mercaderías en oro ó plata.

La nacion poseedora de minas debe estimar los metales preciosos como el fruto de su industria particular, y no aspirar al monopolio del oro y de la plata de todo el mundo, porque ni es posible ni conveniente. Si la España, señora de las Indias, hubiese conocido y apreciado las inmensas riquezas que poseía en sus granos, sedas, lanas, aceites, sal, corambre, azúcar, ébano, zarzaparrilla, añil y otros palos de diversos tintes, perlas y esmeraldas, drogas, aromas y especería, no hubiera venido tan pronto á menos, dejando la riqueza cierta y positiva por correr tras la sombra que nos pintó nuestra hambrienta codicia. A las flotas y galeones sacrificamos las riquezas naturales

de dos mundos, y todo lo perdimos, hasta el amor al trabajo.

Pues si el menor cambio entre particulares supone equivalencia de valores, la suma anual de las exportaciones de un pueblo se compensa necesariamente con la suma anual de sus importaciones. Siguese de aquí que la naturaleza mantiene siempre en su fiel la balanza del comercio, y que cualquiera otra balanza es puro artificio de los hombres.

Aun cuando este sistema no fuera vicioso en su principio, pecaría por no ser verdad, como tampoco son verdad las prohibiciones. No figuran en los estados oficiales ciertas prestaciones unilaterales que no exigen reembolso, unas que proceden de actos privados, por ejemplo, sumas consumidas por los naturales en el extranjero, valores remitidos por medio de letras de cambio, fortunas adquiridas á título de sucesion, riquezas sacadas en tiempos de emigracion, pérdidas ocasionadas por averías y naufragios, y sobre todo, las importaciones y exportaciones furtivas que anota en su cuenta el contrabando; y otras que resultan de actos públicos ó de gobierno, á saber, gastos de una guerra, subsidios, intereses de la deuda, sueldos de embajado-

res etc. Son estas omisiones y faltas demasiado graves para admitir la fidelidad de los datos y reconocer la exactitud de los cálculos que se fundan en el sistema de la balanza de comercio.

Hay un medio término entre el sistema prohibitivo y la libertad mercantil, llamado sistema protector. Fúndase en la conveniencia de alimentar ciertos ramos de industria, imponiendo derechos á la entrada de las mercaderías extranjeras, y fomentando de esta suerte el *trabajo nacional*. Las aduanas pierden su carácter de fiscales, y toman el de reparos ó defensas contra la inundacion de los géneros y frutos extraños. Dicese que importa desarrollar las fuerzas productivas de cada nacion antes de exponer á una lucha desigual la industria que todavía está en su periodo de infancia, con la industria en su estado de virilidad y en toda la plenitud de la vida.

Para juzgar con acierto esta doctrina, es preciso observar que los derechos protectores, cuando son muy altos, equivalen á prohibiciones verdaderas; por cuya razon se desata á su sombra el contrabando, y así pierden su eficacia. La renta de las aduanas disminuye tanto cuanto aumentan las ganancias del comercio ilícito, á

quien auxilian'empresas que por un premio moderado toman sobre sí la obligacion de asegurar las mercaderías contra todo siniestro. Si el comerciante logra pasar su género á costa de un cinco por ciento, evita la aduana donde adeuda un cuarenta ó cincuenta.

Mas suponiendo que el derecho sea módico, es indudable que imprime al trabajo y á los capitales una direccion forzosa, y conduce á crear una prosperidad artificial distinta de la que hubiera bajo el imperio de la libertad. Del monopolio al privilegio no hay otra diferencia que del mas al menos. El fabricante protegido no cuenta solo con los elementos naturales de la produccion, sino tambien con el favor del gobierno que, gravando con derechos la introduccion de las mercaderias extranjeras, debilita el influjo saludable de la competencia. Produce mal y caro y descuida los inventos y mejoras, en la confianza de que la aduana vela por su fortuna y suple su descuido.

¿Qué significa la frase proteger el trabajo nacional? Si se entiende por esto dar ocupacion á los brazos de nuestros compatriotas, la libertad del comercio realiza mejor semejante deseo, porque de tal manera los ocupa, que con menos

fatiga producen mas utilidad. Si expresa el temor de ver inundados los mercados interiores de mercaderías extranjerías, es un pánico imposible, porque el cambio supone valores dados y recibidos. Ninguna nacion regala ó da de limosna los productos de su trabajo; y así una corriente de importaciones lleva consigo otra corriente paralela de exportaciones. Ambas son rápidas ó lentas, continuas ó interrumpidas: ambas principian y acaban al mismo tiempo. Si admitimos como posible que tal nacion quiere sacrificarse hasta el extremo de abaratar sus mercaderías mas allá de lo justo, para arruinar la industria de otra nacion cuya competencia empieza á inquietarla, la primera consumirá mucha parte de su riqueza que pasa á título gratuito á manos de la segunda, y antes se cansará aquella de sus pérdidas, que esta desespere de sus ganancias. Nunca se dió el ejemplo de emprender un comercio ruinoso con ánimo deliberado, aunque muchas veces haya ocurrido mantenerlo para resistir á una crisis pasajera.

Si algo significa el trabajo nacional, quiere decir sin duda trabajo propio de la nacion; pero la ley de los cambios despoja al trabajo de ese



carácter exclusivo. España produce metales, granos y caldos para Inglaterra, é Inglaterra fabrica algodones y labra sus hierros para España. Así se permutan los servicios productivos de ambos pueblos y se confunde el trabajo propio con el ageno.

Los derechos protectores equivalen á un impuesto que la nacion paga en beneficio de un corto número de privilegiados. El gravámen crece en proporcion que se aumentan las industrias protegidas, y una carestía general aflige á los consumidores. Las mismas personas favorecidas por la ley, quisieran que solo alcanzase la proteccion á las mercaderías que fabrican y fuesen todas las demás enteramente libres; de modo que tienen un pensamiento como productores y otro distinto como consumidores. Así pues, en vez de fundar la prosperidad de los pueblos en la concordia natural y espontánea de la produccion y el consumo, se labra un antagonismo funesto y violento.

Abriendo las puertas de la proteccion, todo el mundo se atropella á entrar en el sagrado recinto á donde no llega el poder de la competencia. Pide proteccion el labrador para sus frutos, el minero para su hierro y su carbon, el

fabricante para sus tegidos de algodón, seda y lana, y en este campo de discordia, se dan batalla mil intereses rivales. Denuncia el fabricante la protección concedida á la agricultura, porque si no obtenemos los artículos de primera necesidad y las materias brutas con economía (dice) será imposible dominar el mercado. El labrador por su parte dice que sin hierro barato para sus aperos de labranza, sin ropas y vestidos baratos, sin todos los demás utensilios necesarios en el hogar doméstico ó en el campo también baratos, los frutos de su cosecha serán vencidos por los del extranjero. El minero dice que conviene proteger el hierro y el carbon: replican los fabricantes que siendo primeras materias de casi toda la industria fabril deben permanecer en libertad: arguye el minero que son productos acabados ó el resultado de la industria minera, y estas controversias interminables acusan la vanidad del sistema.

En resúmen, la protección será siempre desigual ó injusta, y conforme el gobierno la fuere dilatando, así irá perdiendo de su eficacia, porque proteger á todos equivale á no proteger á nadie. Es verdad que siempre habrá una multitud de consumidores á quienes no alcancen los

bienes sino los males de la proteccion , porque los productores favorecidos , si compran caro , tambien venden caro ; mas el que no disfruta de ningun derecho protector y necesita consumir géneros y frutos protegidos ¿ que compensacion le ofrecen las condiciones arbitrarias de un mercado oficial ?

Federico List resume todas las razones en pro del sistema protector en su teoría de las *fuerzas productivas* : fórmula nueva en verdad , pero solo en la apariencia , pues viene á ser en el fondo la misma doctrina de los escritores de su escuela.

Pues que la manera de realizar este sistema consiste en señalar derechos de entrada á los frutos y mercaderías extranjeras , que con el nombre de protectores amparen la industria nacional , compensando la inferioridad de los productos indigenas con el gravámen impuesto á los artículos de importacion , el gobierno depende á establecer un equilibrio artificial para que ni la competencia libre aniquile la flaca industria interior , ni la prohibicion absoluta la sepulte en un sueño largo y profundo.

Mas la proteccion no se diferencia sustancialmente de la prohibicion : no es una mera excep-

cion del principio de la libertad, sino el principio opuesto del privilegio, ó con mas propiedad, el monopolio temporal ó perpétuo. Siempre significa un favor singular otorgado á ciertas industrias con notorio perjuicio de las no privilegiadas. La proteccion moderada limita el comercio hasta una cantidad cualquiera, y con respecto á los artículos que excluye, produce el efecto de una prohibicion absoluta.

Añádase que el sistema de protecciones especiales conduce al desaliento general de la industria: á la carestia de los artefactos protegidos y no protegidos, los unos por el privilegio de que gozan, y los otros por los gravámenes que se les imponen para mantenerlo: aumenta el precio de las subsistencias: arrebatada al obrero una parte del salario en razon de lo que cuestan de mas los artículos de su ordinario consumo: disminuye la capacidad de comprar, y de consiguiente la venta ó salida de los artículos de produccion nacional.

Por otra parte, cuando el gobierno pretende aplicar este sistema, le asaltan mil dudas y dificultades de todo punto invencibles. ¿Tendrá, ó no, tal industria porvenir para favorecerla con derechos protectores? Cuestion árdua que casi

siempre es imposible resolver de antemano. Si conviene proteger la fabricacion de lienzos, debe permitirse la entrada sin derechos de las primeras materias; pero el hilo es primera materia para la lencería y producto elaborado del hilador, y el lino es primera materia para el hilador y producto elaborado del cultivador. ¿Cómo pues conciliar tantos intereses contradictorios?

Los derechos protectores no favorecen en multitud de casos las industrias en la apariencia protegidas, sino otras que se aprovechan, sin quererlo la ley, de aquel beneficio, como si la proteccion dispensada á las fábricas de hierro alcanzase á los propietarios de bosques y minas de carbon, pues á la sombra de aquel privilegio pueden mejorar el precio de los combustibles. Autoriza asimismo las represalias de los gobiernos extranjeros, quedando la industria propia expuesta al castigo de los aranceles. Júntase á lo dicho que toda industria consume antes de producir, comprando caro para fabricar mas caro. De esta carestía artificial resulta que sufre el consumidor sin percibir ninguna ventaja positiva el productor; de manera que cuando todo está protegido, nada en realidad hay protegido.

Por último los derechos protectores se resuelven en un impuesto oneroso, desigualmente repartido y de todo punto arbitrario, que aumenta el precio de los artículos de primera necesidad, dificulta la cobranza de otras contribuciones más racionales y tiende á disminuir la riqueza imponible, limitando los progresos de la industria á voluntad de los gobiernos.

Los derechos protectores son al comercio lo que las ordenanzas gremiales á las artes y oficios y en alterar el equilibrio de los precios semejan á las tasas y posturas. Pudieran tolerarse en algún caso excepcional, por ejemplo, si el exceso de los gravámenes que pesan sobre la industria, ó la dificultad de las vías de comunicacion y transporte encareciesen los productos nacionales hasta el punto de hacerlos de peor condicion que los extranjeros, y no por obra de la naturaleza, sino por la voluntad de los hombres. Entonces, no siendo posible remover de pronto aquellos obstáculos y reducir todas las mercaderías al pié de una igualdad racional, pudiera tolerarse este sacrificio momentáneo, esta perturbacion temporal y transitoria. En tal caso los derechos protectores tendrían el carácter de una excepcion pasagera á la libertad

del comercio, como los privilegios industriales con una excepcion á la libertad del trabajo.

La ciencia aspira á la abolicion perpétua de los derechos protectores; mas la prudencia recomienda dar tiempo al tiempo, y proceder de un modo lento y gradual, para no lastimar los intereses creados á la sombra de las leyes. Por lo mismo que existen, merecen respeto; y cuando los capitales y el trabajo se empeñaron en caminos extraviados bajo la fé y la palabra del gobierno, no parece bien abandonarlos á una suerte precaria. La reforma debe llegar tarde ó temprano; pero conviene traerla con suavidad, considerando los peligros de toda mudanza intempestiva.

Proclamar la abolicion inmediata y absoluta del sistema protector es considerar la economía política como una ciencia que tiraniza el mundo con leyes inflexibles, sin tener en cuenta la bondad relativa de toda doctrina. La obra de Cromwell y Colbert, fortificada con el curso de los siglos, exige reforma, es verdad, pero con moderacion y templanza. El mismo Adamí Smith halló razones para justificar ciertas providencias del gobierno restrictivas del libre cambio, y no sería prudente apartarnos de su

consejo y llevar las cosas muy por el cabo.

## CAPITULO XXI.

### Del comercio colonial.

Las colonias de la antigüedad tenían ordinariamente por objeto dar salida á una poblacion exhuberante, bulliciosa y miserable, ó extender y afirmar el dominio de la metrópoli en tierras lejanas. Los fenicios, pueblo mas aficionado á las artes, al comercio y navegacion que los griegos, cartagineses y romanos, se apartaban algun tanto de esta política, y asi fué como disimuladamente y sin alardes de conquista fundaron colonias á orillas del mar donde juntaban riquezas, atraian naves y moraban de asiento, procurando excusar las miradas de los extranjerros. El espíritu mercantil de Tiro y Sidon se comunicaba á todas las gentes de la Fenicia, y la estrechez del territorio esforzaba su inclinacion á este linage de establecimientos.

Roma seguia muy distinto camino. Enviaba colonias para dominar con su auxilio en las partes mas remotas del mundo, para ser árbitro de la guerra y la paz mezclándose en todas las querellas, y tambien como un medio suave de



enflaquecer la plebe, cuya muchedumbre empezó á poner en continuo peligro la soberanía de los patricios, principalmente desde las famosas turbaciones de los Gracos. Otras veces fundaba colonias asentando las legiones victoriosas en la tierra conquistada, y todavía con menos trabajo concediendo el nombre y privilegios de tal á una ciudad amiga y confederada.

Dispensaba la metrópoli su proteccion á las colonias cuando eran débiles, sin esperar otra recompensa que su amistad y sus servicios como auxiliares en caso de guerra. Conforme la colonia se hacia bastante poderosa para proveer á su defensa y vengarse de sus enemigos, los vinculos de sumision y dependencia se iban aflojando hasta desatarse de todo punto.

No son de esta especie las colonias modernas. Fundáronse en el siglo XVI, es decir, en el siglo de los descubrimientos y conquistas que abrieron al Mundo Antiguo el comercio del Nuevo Mundo. A las Indias Orientales se opusieron las Occidentales, y el Atlántico fué desde entonces el camino de las riquezas, como antes lo habia sido el Mediterráneo. Venecia, la reina del Adriático, perdió el cetro de los mares y dejó de ser el emporio de la civilizacion, levantán-

:

dose sobre sus ruinas otras naciones poderosas.

Redujéronse los naturales de las islas y tierra firme abiertas por la mano de Colon al trato y comunicacion de las gentes, pobláronse con aventureros llevados de la fama de su fertilidad y abundancia de oro y plata, fundáronse ciudades y provincias y se destruyeron reinos tan grandes como los de Atabaliba y Montezuma.

Precedieron á todos los europeos los castellanos, movidos en parte de aquel espíritu guerrero que habian alimentado ocho siglos de continuo batallar con los moros, en parte encendidos en el deseo de propagar la luz del Evangelio entre tantas tribus idólatras, y en parte excitados por el amor de las cosas maravillosas y el ánsia de probar fortuna.

No era la codicia un achaque propio de los castellanos, que tambien los ingleses y los franceses sobre todo, estaban apoderados de la mania de buscar el oro de las Indias, é hicieron sus expediciones para descubrir el fabuloso *Dorado*. Los portugueses buscaban oro en el Brasil; los holandeses buscaban oro en el comercio de la especería, porque no tenian comodidad para adquirirlo de primera mano; y todos imitaban á los fenicios cuando vinieron á España,

que antes los cautivaron las minas que los productos del suelo.

Hubo pues, *metrópolis* y *colonias*. Llamóse metrópoli la madre pátria ó la nacion vencedora que poseia dominios en ultramar, y colonia la tierra sujeta, poblada de gente natural y advenediza que recibia la ley de los gobiernos que descubrieron y conquistaron aquellas regiones.

Media entre las antiguas y las modernas colonias una clara diferencia, porque las de los griegos y romanos tenian por objeto dar salida á una poblacion exhuberante ó sujetar habitantes mal domados, y las de América se fundaron para alimentar el comercio y enriquecer las naciones con la variedad infinita de sus productos.

El sistema colonial ó la política comercial de las diversas metrópolis con respecto á sus colonias, participó de los vicios inherentes á la doctrina mercantil. Pusieron los gobiernos de Europa todos sus conatos en recoger cuanto oro y plata se encontraba en las tierras vírgenes de la América, y no perdonaron medio de sepultarlo en las arcas públicas ó retenerlo en el poder de los naturales. Asi vemos que la

España da suma importancia al laboreo de las minas y procura conservar el monopolio de su tráfico con las Indias.

De aqui provino la inundacion de los metales preciosos que encareciendo los artículos de primera necesidad, los materiales crudos y la obra de mano, fué causa de que los frutos y mercaderías españolas, por lo caras, no pudiesen soportar la competencia de las mas baratas de origen extranjero; de suerte que la abundancia excesiva de oro y plata en el reino, antes era pobreza que riqueza.

En efecto, las flotas y galeones que aportaban á Cádiz ó Sevilla, vaciaban inmensos tesoros que se distribuian entre el Rey y los particulares, para derramarse primero por España y despues por toda Europa, á pesar de los rigores del sistema prohibitivo.

Solamente del cerro del Potosí, segun se colige del importe de los quintos y diezmos reales, se sacaron desde el año 1556 en que empezaron las labores, hasta el de 1783, 820.513,647 pesos, ó sean 3.384,994 pesos por término medio en cada año (1). No entran en esta cuenta los

(1) Coleccion de documentos inéditos, t. V. pag. 170.

productos de las minas de Nueva España; si bien consta que desde 1757 hasta 1778, se acuñaron en la casa de moneda de Méjico 289.044,762 pesos fuertes, y en 1789, 555,056 pesos en oro y 20.594,875 en plata (1). Júntese á la extraordinaria fecundidad de las minas de América la riqueza extraída de las de Guadalcanal en el partido de Llerena, que fueron descubiertas en 1555 y laboreadas por cuenta de la Corona, rindiendo en los primeros 21 años 400,000 marcos de plata fina, y por espacio de 56 años á razon 60.000 ducados de plata por semana, ó sean en globo 112.000,000 (2).

Verdad es que no todo el oro ni toda la plata de las Indias venia á España, pues una parte se quedaba allí, otra pasaba á tierra extranjera de contrabando, y otra en fin no circulaba como moneda, sino que se estancaba en forma de barras ó alhajas; pero tambien es verdad que entraba mas de un tercio fuera de registro; y asi puede calcularse la suma de oro y plata ver-

(1) Franco Salazar, *Restauracion política y militar de España*, lib. 4, cap. 4.

(2) *Noticias históricas de las minas de Guadalcanal*, Larruga, *Memorias políticas y económicas*, t. 36, p. 63.

tida en España desde el descubrimiento del Nuevo Mundo en 1,500 millones de pesos de nuestra moneda (1).

Esta abundancia de metales preciosos fué tal, que segun el testimonio de Dávila y Lugo, el oro creció en 140 años, mas de 200 por 100, y la plata desde 1586 hasta 1652 un 50 por 100 (2); y con razon decia Campomanes que antes de la conquista valia tanto un marco de plata como despues tres (3). Guadalcanal, Potosí y Guanajuato eran tres rios caudalosos que inundaban con sus riquezas los mercados de España, de donde salian á Europa y Asia por las puertas del comercio legal ó fraudulento.

(1) No parece exagerado este cálculo, si se considera que Moncada dice que en 126 años entraron mas de 2000 millones de oro y plata. *Restauracion politica de España*, disc. 1, cap. 13 y disc. 3, cap. 1. Navarrete afirma que desde 1519 hasta 1617 habian sido registrados 1536 millones. *Conservacion de monarquias*, disc. 21. Zabalala cuenta 2280 millones, á razon de 20 en cada año de los 114 desde el descubrimiento de las Indias hasta su tiempo. *Representacion al Rey N. S. D. Felipe V*, punto 3, parte 2, § 1. Perez Rocha supone entrados en 152 años 1.800 millones. *Epitome politico* fol. 8; y segun los cálculos de Fr. Tomas Argüello pasaron de las Indias á España desde el descubrimiento hasta el año 1672, 1.677.488,500 pesos.

(2) *Desengaños y réplicas á las proposiciones de Gerardo Basso*, fol. 13.

(3) *Educacion popular*, §. 10.

En cuanto al tráfico de géneros y frutos entre la metrópoli y las colonias reinaban, así en España como en las demás naciones que poseían dominios en ultramar, ideas muy desfavorables á la prosperidad de los pueblos. Creíase que la colonia debía ser un instrumento de grandeza, y para mejor exprimirla, se la sujetaba á un rigoroso monopolio.

El comercio de España con las Indias fué al principio reservado á los castellanos que las descubrieron, conquistaron y poblaron á su costa sin ayuda de los aragoneses, hasta que en las cortes de Monzon de 1585 Felipe II lo hizo extensivo á estos, conforme aquellos podían negociar en Nápoles y Sicilia. Las leyes del reino excluían á los extranjeros de toda participacion en el tráfico de las Indias, y negando cartas de naturaleza, licencias de navios y permisos de cantidades, procuraban asegurar todo el beneficio á los naturales. Sin embargo los extranjeros hacían factores suyos á los españoles, y así comerciaban con nombre ageno, llevando nosotros la comision y ellos la ganancia. También solían burlar la vigilancia del gobierno cargando sus naves para Holanda, por ejemplo, y desde allí, ó sin tocar en el puerto, hacían rum-

bo para las Indias. Lo cierto es que importaba mucho mas el contrabando que el lícito comercio, y siendo la utilidad grande y tantos los portillos abiertos en 4000 leguas de costa, no se hallaban penas bastante eficaces para impedirlo.

No contento el gobierno con menoscabar la libertad del comercio alejando toda competencia exterior, todavía ordenó y reglamentó el tráfico colonial de una manera minuciosa. Habia en la Península un solo puerto habilitado para el comercio de las Indias, á saber, primero Sevilla y despues Cádiz, y en América eran muy pocos los habilitados para la comercio con la metrópoli: no estaba permitido navegar en naves sueltas, sino en flotas cuya salida se publicaba con mucha anticipacion: apresurábase el contrabando á tomarle la delantera, y al llegar á su destino, las mercaderias españolas se despachaban con dificultad porque las extranjeras habian ya inundado las ferias de Veraacruz, Portobelo y Cartajena: el tráfico de la China con el Perú, Tierra Firme y Goatemala por mediacion de las Filipinas estaba prohibido, y solo se toleraba con Nueva España, siendo lícito cargar una ó dos naves en cada año; y esta *nao de Acapulco* debia ajustarse á mil condiciones relativas



á su porte, valor de la carga, vecindad del negociante y calidad de las mercancías.

No paran aquí los grandes yerros del gobierno y los enormes vicios de nuestro sistema colonial. Como era preciso traer á España todo el oro y toda la plata de las Indias, prohibióse el plantío de viñas y olivares en América y la fabricación de manufacturas, para que los habitantes de nuestros dominios de ultramar consumiesen de grado ó por fuerza los géneros y frutos de la metrópoli, buenos ó malos, caros ó baratos; y por una inconsecuencia del sistema mercantil, establecióse en tiempo de Alberoni el derecho de *palmeo*, ó sea la práctica de adeudar por la medida de los fardos, sin abrirlos ni valuarlos, con lo cual se imponía una carga muy leve á los productos extranjeros que fabricaban lo fino, y otra muy grave á las mercaderías nacionales que eran bastas y ordinarias. Lo mismo se pagaba por el palmo que valía dos pesos que si valiera 20, y así resultaban muy perjudicados, por ejemplo, los paños de Segovia, y muy favorecidos los rasos de Florencia ó los encajes de Flandes.

Puesto que el comercio es un cambio sostenido de valores por valores con esperanza de lucro,

la metrópoli está interesada en la prosperidad de las colonias y vice-versa. Son las provincias ultramarinas parte integrante del territorio nacional, y cuanto mas crecieren en poblacion y riqueza, tanta mayor utilidad reportará la madre pátria. Además de esto, si el comercio libre favorece á todas las naciones fomentando entre ellas la division del trabajo, promete mas copiosa ganancia cuando los géneros y frutos son tan diversos por razon del clima, de la distancia de los lugares, de los hábitos, usos y costumbres de los pueblos.

Nada podia influir con mas eficacia en la prosperidad de la España que el comercio libre con las Indias, dando la metrópoli sus granos, vinos y aceites, sus hierros, azogues y otros materiales crudos ó labrados, sus lanas, sedas y otras mercaderías por los linos y cáñamos de Chile, las lanas de vicuña del Perú, la canela de Quito, el tabaco, el cacao y la cochinilla, el oro, la plata, las perlas, esmeraldas y especería, los palos de tinte y los aromas.

La política insensata de prohibir el establecimiento de fábricas en las Indias para que consumiesen las mercaderías de la metrópoli, empobrecia aquellas tierras, las despoblaba, por-

que tal es el efecto de la miseria, fomentaba el contrabando y no impedía que se multiplicasen los telares de géneros de mediana calidad para el surtido de los indios y de los mismos españoles, cuyos medios de fortuna no alcanzaban á soportar los precios exorbitantes de los géneros de España. Si la industria se hubiera asentado en aquellas regiones, consumirían sus habitantes mas artículos de primera necesidad, mayor cantidad de especies crudas, crecería la población y se aumentarían los cambios, crecería la riqueza y se aumentarían las rentas públicas.

Admitidos los extranjeros al comercio directo con las Indias, una vez reformada nuestra legislación industrial y mercantil y nuestro absurdo sistema de aduanas, acudirían de todas partes los géneros y frutos, se abaratarían en virtud de la competencia, se fomentaría el trabajo y la metrópoli sería rica, porque serían ricas las colonias. El monopolio ejercido por la España merece menos disculpa cuando se considera que nuestra industria no bastaba, ni con mucho, á surtir los mercados de la América. Publicábase la salida de una flota, y los negociantes de Andalucía pedían á los maestros del arte los tejidos que cada uno pensaba cargar: salía la

flota y cesaban los pedidos y los trabajos de las fábricas hasta otra ocasion semejante.

El comercio libre hubiera convertido á la España en un centro de contrataciones de la Europa con las Indias, y los naturales habrian acumulado ganancias sobre ganancias, comprando, vendiendo y permutando los productos de su agricultura é industria y encaminándolos, fuesen nacionales ó extranjeros, á donde el viento del interés particular quisiera llevarlos.

No padeceriamos hartura de oro y plata, pero abundarian las riquezas verdaderas que son fruto del trabajo: poseeriamos la cantidad conveniente como la poseian Francia, Inglaterra y Holanda sin beneficiar minas, y no se envilecerian los metales preciosos para encarecer los artículos de primera necesidad, las materias brutas y la obra de mano, labrando así la ruina de nuestra agricultura y nuestras fábricas, del comercio y la poblacion que con ser tan poca en el siglo XVII, todavia se debilitaba con la emigracion de mucha gente á reinos extraños.

No queremos con esto menospreciar la riqueza de las minas. Casi todas se descubren en montes tan ásperos y ágríos que se pueden llamar inhabitables; y sin embargo, una sola basta

á poblar en pocos años los parages mas desiertos. Tienen las artes mecánicas estrecha relacion con las materias minerales, y así acuden las artes y los oficios mas necesarios á tomar vecindad en los lugares donde abundan. Tras los necesarios vienen los útiles: los mercaderes frecuentan aquellos sitios, se acrecienta el consumo de todas las cosas, los pueblos de la comarca se alientan, adelantan el cultivo de sus campos y cuidan de multiplicar sus ganados y todo entra en vias de prosperidad. El oro y la plata derraman este apacible calor, que dió origen á varias poblaciones de la América.

En efecto, la observacion ha mostrado que á poco de empezar el laboreo de una mina, los campos de las inmediaciones, aun en las tierras mas agrestes y solitarias del mundo, dan señales de vida y de fecundidad prodigiosa. Al descubrimiento de la mina siguió de ordinario el formarse una poblacion, que debe traer de lejos las cosas necesarias á su consumo. Entonces el estímulo de las ganancias excitado sobremanera por la seguridad del mercado y la abundancia de los metales, incitan á labrar y poner en cultivo los terrenos adyacentes y luego los mas lejanos, hasta completar la zona que la mina alcanza

á vivificar, y suele ser tal la eficacia de este medio de fomento que agotada ó desierta la mina, todavía continua la agricultura nutriéndose de su propia sangre; porque recibido el impulso y comunicado á toda una colonia de labradores, aunque emigren los mineros, el cultivador no abandona la cabaña que le abriga, ni la tierra que le sustenta.

Las comodidades y conveniencias de los particulares ceden en aumento de la comun riqueza, y el gobierno mismo recoge el fruto de esta nueva semilla de prosperidades.

Mas si en vez de la moderacion y templanza reina la codicia, son las minas causa de miseria y no fuente perenne de riqueza. España debió considerar los metales preciosos como frutos de la tierra y del trabajo, propios para el cambio y el consumo, sin obstinarse en atesorarlos, porque mediante la circulacion de estos valores volverian á entrar con aumentos. La abundancia de frutos, fábricas y habitantes que se emplean en labores y manufacturas son medios mas eficaces de retener el oro y la plata, que las leyes penales, las aduanas rigurosas, los registros, guardas y toda la balumba de reglamentos y providencias contrarias al curso de la naturaleza humana.

En suma, cuando empezó á ordenarse el sistema colonial, como se habian fortificado en Europa las ideas económicas favorables á la abundancia de los metales preciosos, cuidaron los gobiernos de sacar todo el partido posible de sus dominios ultramarinos; y para ello encaminaron su política hácia dos puntos, á saber:

1.º A excluir á las naciones extranjeras de toda participacion en los beneficios del comercio.

2.º Y á prohibir que las colonias tuviesen industria propia para que pagasen los frutos y mercaderías de la metrópoli con oro y plata.

Siendo errado el principio de poner la riqueza en la abundancia de metales preciosos, por necesidad habian de ser asimismo viciosas sus consecuencias. La exclusion de los extranjeros no era posible mientras tuviese tan grandes estímulos el contrabando que se hacia de mil maneras distintas, burlando el rigor de las leyes fiscales y la vigilancia de las autoridades encargadas de reprimirlo; de suerte que la prohibicion solo cedia en daño de su propio autor.

La tiranía de los gobiernos que procuraban matar la industria naciente en las colonias reduciéndolas á la ociosidad y sumiéndolas en la

miseria, tampoco tenía ni podía tener otro término natural que la inseguridad y al cabo la pérdida de aquellas posesiones mal defendidas, sin sacar provecho de una libertad racional de cambiar productos de diversa naturaleza.

Por otra parte la nación mas abundante en minas vió sus mercados inundados de oro y plata que encareciendo los artículos de primera necesidad, las primeras materias, la obra de mano, los transportes y demás gastos de producción no podían competir con los productos de otras partes, donde todo corría á precios mas moderados. De aquí la ruina de la agricultura, de las artes y del comercio en los pueblos mas satisfechos de su engañadora prosperidad: de aquí la salida de los metales preciosos en cambio de frutos y artefactos que necesitaban para su consumo propio y para enviar á las colonias; de aquí, en suma, el hallarse pobres cuando dejaron de ser productores de oro y plata, por no haber colocado sus esperanzas de riqueza en el trabajo.

Si las colonias son una parte integrante de la madre pátria, deben participar de todos los beneficios del gobierno, considerándolas como hijos de la casa y no como esclavos: su riqueza es una porción de la riqueza nacional,



su industria fuerza propia y su comercio el medio natural de engrandecerlas juntamente con la metrópoli y mantenerlas en su obediencia.

La libertad del comercio colonial no necesita grandes demostraciones, porque el tráfico libre rinde mayores ganancias allí en donde es mayor la diferencia de los productos que se cambian. La experiencia misma comprueba tales doctrinas, pues siempre que esta libertad ha recibido algun ensanche, los efectos sobrepusieron todos los cálculos y deseos.

La preponderancia del fisco en todas las leyes reguladoras del comercio colonial es otro de los vicios del sistema europeo, el cual ha extraviado á los gobiernos en la senda de los arbitrios, sacrificando al leve interés del momento la grandeza futura y la colmada prosperidad de cien generaciones.

## CAPITULO XXII.

### Del comercio de granos.

— Considera el vulgo el tráfico de cereales como una especie distinta de comercio, en razon de ser artículos de primera necesidad, elemento de toda produccion, causa de general carestia ó baratura, principio y fundamento de toda ri-

:

queza. Mas á decir verdad, cualquiera que sea su importancia, el tráfico de cereales se ajusta á las reglas comunes del comercio, porque la diversa naturaleza de las mercaderías no altera la esencia de los cambios ni modifica las leyes del mercado. Por el contrario si la libre competencia fomenta la pública prosperidad, debe sustentarse esta doctrina con mas calor, cuando los géneros y frutos satisfacen necesidades extremas.

No son, pues, teorías nuevas ó discursos imprevistos el asunto del presente capítulo que pudiera muy bien excusarse: son aplicaciones varias de la ciencia económica á la política comercial, para disipar las dudas que tal vez asalten el ánimo del lector timorato.

Hasta el reinado de Carlos III no fué libre en España el comercio interior de cereales. La policía de abastos, las tasas y posturas y las aduanas provinciales entorpecían este tráfico saludable; y á pesar de los cuidados de un gobierno tan solícito de precaver el hambre y remediar la carestía de los pueblos, las leyes y los reglamentos añadían aflicción al afligido. La agricultura estaba postrada y debia estarlo, porque el precio de todas las cosas depende de la abundancia

ó escasez, ó en otros términos, de la proporción entre la oferta y la demanda. La mucha ó poca cantidad de mercaderías procede en gran parte de la voluntad del hombre, quien con su diligencia y economía multiplica los productos del trabajo; pero en la agricultura no basta la prudencia humana á procurarnos copia de cereales, pues segun la benignidad de los climas y el curso de las estaciones, así vienen las cosechas crecidas ó limitadas.

Siendo el año fértil, baja el precio de los frutos, y el labrador padece miseria, porque no saca ganancia, y tal vez no rescata los gastos del cultivo. Siendo estéril sube el precio de los granos, y el labrador percibe una utilidad que acaso parece exorbitante, regulada por el capital y el trabajo invertidos en la producción; pero en realidad muy moderada si la consideramos como la justa compensación de pérdidas pasadas ó futuras y de los riesgos naturales de la industria agrícola.

Cuando todas las provincias de un estado de mediana extensión gozan de entera libertad para comunicarse sus frutos, como sucede de ordinario que la cosecha sea en unas abundante y en otras escasa segun la diversidad de los terre-

nos y de los temporales, el exceso de la producción del norte, por ejemplo, remedia la necesidad del mediodía, pues el interés particular lleva los cereales del mercado donde están mas baratos al mercado donde están mas caros, y los precios se nivelan. Resulta de aquí un equilibrio permanente en el precio general de los granos que asegurando la legítima ganancia del labrador fomenta la agricultura, y poniendo coto á la subida artificial de los artículos de primera necesidad favorece las artes y el comercio. Por tanto, la competencia pone en armonía los intereses de los productores y de los consumidores, siempre que la dificultad y carestía de los medios de comunicación y transporte no hagan ilusorios los beneficios de la ley protectora del libre cambio.

Mas no es el comercio interior de granos origen hoy de graves controversias. Todos los políticos reconocen con cuanta verdad y razón decía Campomanes que no eran los labradores quienes encarecían el pan, sino los ministros de la justicia con sus violencias para sacar los cereales al mercado, á que respondían los labradores con sus diligencias por esconderlos y sepultarlos en las trojes: que el comprador da

la ley en el mercado cuando abundan los frutos, y el vendedor cuando escasean: que no es justo ni conveniente, ni tendrá jamás observancia un mandato de la autoridad que atropella la libertad natural del vendedor ó del comprador: que hay el mismo agravio en obligar al cosechero á vender baratos los frutos en tiempos de escasez, que en compeler á los consumidores á comprarlos caros en tiempos de abundancia; y en fin, que solo la libertad del comercio interior es la balanza para pesar los extremos de baratura y carestía tan perjudiciales al reino (1).

— La cuestion se agranda al tratar del comercio exterior; y si hemos sido prolijos en punto al tráfico interior, nace de la paridad de ambos casos y de que son unas mismas las fuentes de nuestra doctrina.

— Asentamos como fundamento de ella que la prohibicion y la proteccion no se diferencian en el principio sino en el grado, pues si la una imposibilita, la otra dificulta el comercio. Poner trabas á la importacion ó exportacion de cereales, es rehabilitar el sistema reglamen-

(1) *Respuesta fiscal sobre abolir la tasa de los granos.*

tario en la industria y protestar contra la libertad del trabajo.

El bien de los productores y consumidores aconseja permitir la salida de los granos sin temor de hambres ni carestías. En los años buenos la extraccion favorece á los labradores que sin el desahogo de los mercados extranjeros venderian los frutos á precios ínfimos causando su ruina; y en los años malos los precios subidos cierran la puerta á los cereales necesarios para el comercio interior. Jamas se lleva á los mercados extraños sino lo sobrante; y en punto á granos y semillas alimenticias suele ser lo sobrante tan poca cosa, comparado con el consumo ordinario de cualquiera nacion, que se necesita el concurso de várias para remediar las faltas de una cosecha.

La prosperidad de la agricultura se funda en la ganancia de los labradores, y estos se pierden igualmente en la esterilidad y en la abundancia, si la saca de los frutos no viene en su auxilio. La cosecha escasa aumenta el precio de los granos; pero siendo leve la cantidad que excede á las necesidades del consumo doméstico, apenas basta al labrador de medianas conveniencias para cubrir los crecidos gastos de las labo-

res. La cosecha abundante disminuye los precios, y cuantos mas frutos se cogen, tanto mas suben las expensas del cultivo, no quedando beneficio alguno al cultivador.

La exportacion de cereales modera los precios en los años buenos y no influye en la carestía de los años malos, porque ni la abundancia excesiva envilece los granos, ni la escasez se agrava con su salida á los mercados extranjeros. La prohibicion de exportar equivale á una verdadera tasa que como las antiguas tasas y posturas, no pone límites á las pérdidas del labrador, y los señala muy angostos á sus ganancias. La única política racional y prudente en cuanto al comercio de granos es abstenerse de intervenir en favor de los productores ó de los consumidores, y dejar que el libre cambio ordene sus intereses con reciproca utilidad de todos. Reinan muchas preocupaciones vulgares acerca de la exportacion de cereales y suele ser causa de asonadas y tumultos; y no reparan los pueblos que si no hay extraccion de frutos la agricultura no prospera, y no prosperando la agricultura no hay abundancia permanente. Por el contrario, prohibiendo la salida de los granos se arruinan los labradores, consumen su capital,

abandonan sus tierras, mendigan en vez de labrar los campos, sucede la escasez y sobreviene una perpétua carestía.

¿Y qué diremos de la importacion? La ciencia clama por la libertad, y el vulgo pide la prohibicion. Entre estas opiniones extremas se levanta una voz conciliadora que solicita un derecho protector.

Hemos puesto como fundamento de nuestro discurso, que entre la prohibicion y la proteccion no hay diferencia en cuanto al principio sino al grado, y así queda la cuestion reducida á optar entre la restriccion y la libertad.

Dicen que la agricultura es la causa primera de toda riqueza, y que por tanto es necesario protegerla. La primera parte de este argumento envuelve una defensa disimulada de la fisiocrácia y sería inútil refutar semejante doctrina. Los ejemplos de Holanda, Ginebra, Génova y Venecia que sin agricultura llegaron á la cumbre de la riqueza y de la prosperidad, nos enseñan que el comercio puede suplir la falta de cosechas propias. En Holanda principalmente, el pan nunca está caro ni barato, porque nunca hay escasez ni abundancia. Como la provision de sus mercados no depende de las vicisitudes de



las estaciones, los holandeses no temen el hambre ni la carestía.

No queremos decir con esto que deba descuidarse la agricultura allí en donde la tierra convenga al cultivo de los cereales, sino que puede vivir un pueblo contento y seguro aun cuando necesite comprar las sustancias alimenticias al extranjero. En tal caso empleará todos sus capitales y todo su trabajo en la producción fabril y comercial, y aplicará una parte de su riqueza al consumo interior y otra parte á procurarse granos en cambio. No será por eso mas ni menos independiente, porque la demanda y la oferta suponen valores iguales. La dependencia y la independencia son siempre reciprocas y mutuamente se anulan.

Enhorabuena que el gobierno fomente la agricultura, si la naturaleza ayuda los esfuerzos del hombre; pero ¿será justo, conveniente y eficaz favorecerla con derechos protectores?

Los granos, como subsistencias y como primeras materias, deben estar baratos, pues su carestía produce la carestía de todas las cosas necesarias ó útiles á la vida. La competencia regula el precio de los cereales y estimula á mejorar el sistema de cultivo y los métodos de la-

branza. Del monopolio resultan el encarecimiento de los frutos y el abandono á la rutina y á las prácticas viciosas, nacidas en la infancia de los pueblos y perpetuadas por la incuria de los labradores. Sin el estímulo del interés individual no hay esperanza de progreso en ningun ramo de la industria, ni concordia posible entre los productores y los consumidores.

Un derecho protector significa una prohibicion limitada, un monopolio condicional. Influye la proteccion, por mas *racional* que sea, en turbar las condiciones normales del mercado. El libre comercio de granos estableceria la proporcion conveniente entre la demanda y la oferta, y el derecho protector resucita los efectos de la tasa.

La proteccion á la agricultura es una reaccion contra el principio incontestable de la libertad del trabajo, porque si el gobierno por un acto de potestad arbitraria favorece al labrador, perjudica al fabricante; y así se protegen los algodones á costa de los trigos y los trigos á costa de los algodones.

El derecho protector en beneficio de los cereales equivale á un impuesto sobre los artículos de primera necesidad que la economía polí-

tica condena como contrario al desarrollo de la riqueza y oneroso á las clases mas pobres y miserables. El precio de los granos debe subir hasta satisfacer los gastos de la produccion con mas la legitima ganancia del labrador; y el derecho protector no permite que este precio descienda y se fije en su nivel natural.

El carácter del derecho protector es ser un privilegio temporal, y sin embargo se proroga de año en año y de siglo en siglo convirtiéndolo en perpétuo. Su fin es conjurar los peligros de la competencia, asegurando á las naciones atrasadas en la agricultura la posesion de sus mercados interiores; y todas se confiesan flacas y temen la rivalidad de la misma flaqueza.

La proteccion termina en fijar un precio de monopolio en vez del precio de la libre competencia. Hay, pues, una carestia legal donde debiera reinar la baratura, y no solo suben los granos mas de lo justo y razonable, pero tambien adquiere la propiedad territorial una estimacion superior á la que le corresponde segun la ley natural del equilibrio entre todos los valores. A la sombra de la proteccion se ponen en cultivo tierras mas fértils, se violenta la produccion agricola, se tuerce el curso de los

capitales y del trabajo, se fomentan intereses onerosos á la nacion, y los cereales producidos en circunstancias menos favorables determinan el precio de los producidos en circunstancias mas favorables. De esta manera, sin ser la tierra estéril, participa el pueblo de los efectos de la esterilidad.

■ No son los labradores quienes mas se aprovechan de la carestía artificial introducida por el derecho protector, sino los especuladores de granos que hacen un comercio de monopolio, principalmente cuando recaban del gobierno nuevos derechos para afirmarse en la posesion exclusiva de los mercados coloniales. Entonces puede mezclarse el fraude en sus transacciones, comprando cereales extranjeros para convertirlos en harinas nacionales, y lograr por estos malos caminos una ilícita ganancia de que no reporta ningun beneficio la agricultura.

■ Témesese que la competencia libre destruya la agricultura nacional; mas no se repara que ninguna nacion agricultora dejó nunca, ni dejará de producir los granos necesarios á su propio consumo. Los mercados interiores se abastecen siempre con mas facilidad y economía por los labradores de la comarca que por el comercio extranjero.

La brevedad de las distancias, la dificultad de los transportes, la escasez de los sobrantes, la lentitud de los envíos, el temor de llegar tarde y experimentar las vicisitudes de los precios, si no paralizan, entorpecen á lo menos el movimiento mercantil que procede de extrañas naciones. Puede la importacion surtir efecto en los mercados litorales, y en esto no hay daño alguno, porque tambien son los mas ocasionados á la exportacion; pero las provincias mediterráneas apenas notarán el flujo y reflujo de un comercio cuya fuerza se quebranta en los obstáculos que presentan las vias de comunicacion. Quanto mas se internan los granos, tanto mas se encarecen y menos pueden dañar á la produccion agricola, considerando que un convoy de cereales encierra poco valor en mucho volúmen.

De todos los medios que un gobierno tímido puede emplear para proteger la agricultura, ninguno hay mas engañoso que el fijar un precio regulador para permitir la importacion ó la exportacion de granos. Es difícil averiguar la existencia del tipo, lenta la informacion, tardío el remedio: el comercio necesita adquirir la certeza del permiso, hacer los pedidos, fletar buques, navegar, correr borrascas, esperar los

vientos. Un derecho constante y uniforme será preferible al sistema de puertas abiertas y puertas cerradas, y al desacreditado empirismo de poner en manos del gobierno las llaves de la abundancia.

Nuestros mayores estaban enamorados de su policia de los abastos: nosotros enmendamos su yerro, pero caemos en la misma falta, si bien procuramos encubrirela con distinto nombre.

### CAPITULO XXIII.

#### De la poblacion.

No se escribe de economía politica por el solo placer de multiplicar la riqueza de los pueblos y contemplar su prosperidad, como el avaro contempla con ojos encarnizados sus estériles tesoros, sino con ánimo generoso alentado con la esperanza de mejorar la condicion de los hombres. Así es la poblacion un asunto grave, digno del estudio mas atento y reflexivo, y tan principal que, usando de la feliz expresion de un escritor, forma la *materia viviente* de nuestras investigaciones.

Desde tiempos muy antiguos vienen los filó-

sofos, los políticos y los moralistas midiendo la grandeza y el poder de los estados por el número de gentes que los pueblan, y sustentando la doctrina que la multitud de moradores es signo infalible de riqueza, de vigor y buen gobierno. *In multitudine populi dignitas regis.*

Hay en esta manera de pensar un error conocido, porque el *valor de la poblacion* no debe estimarse solo por el número de los habitantes, sino tomando ademas en cuenta las circunstancias que determinan su naturaleza. La gente pobre, flaca de cuerpo ó de espíritu, inclinada al ócio ó de malas costumbres, antes es carga que alivio del estado; y por eso importa considerar juntamente la *cantidad* y la *calidad* de la poblacion.

El deseo de aumentar la fortaleza de los estados y la ignorancia de las leyes que rigen el movimiento de la poblacion, fueron causa de conceder premios á los padres de numerosas familias, como si la voluntad del hombre pudiera mucho en multiplicar estos prodigios de fecundidad. Los progresos de la ciencia económica muestran toda la vanidad de semejantes estímulos, y comprueban que la mejor ley de poblacion es la misma de la naturaleza.

En efecto, la poblacion se regula por las sub-

sistencias ó medios de existencia que cada nacion posee; de modo que crece ó mengua en razon directa de las riquezas. El atractivo de los sexos, las alegrías de la familia, el deseo natural de transmitir el nombre ó la fortuna á una posteridad en quien casi perpetuamos nuestra vida, son poderosos incentivos del matrimonio y prenda segura de la multiplicacion indefinida de la especie humana.

Pero no basta asentar la máxima que la poblacion camina al compás de la riqueza, sino se fija la proporcion entre ambos términos.

Las necesidades del hombre no se limitan al alimento, sino que se extienden al vestido, al hogar doméstico, á las comodidades de la vida segun el clima, la condicion de las personas, los usos y costumbres de cada pueblo. Creer que la poblacion crecerá cuando haya una provision de riqueza suficiente á conjurar los peligros ó remediar los males del hambre, sería tomar en un sentido impropio la palabra *subsistencias*.

La posibilidad fisiológica de la propagacion de la especie humana es casi ilimitada. Todos los seres vivientes estan dotados por la naturaleza de una potencia virtual de reproduccion tan fecunda, que uno solo, no hallando obstáculos á



su multiplicacion, llegaria en poco tiempo á poblar el universo.

Cuenta Feijoó que habiendo naufragado en 1590 un hombre y cuatro mujeres y siendo todos cinco arrojados por la tempestad á una isla desierta, en el espacio de 77 años que vivieron ignorados del resto del mundo, crecieron hasta el número de 11.000. Sea ó no sea verdad la tal historia, basta á nuestro asunto considerarla como posible, porque suponiendo cinco matrimonios, la plena pubertad á los 18 años y por término medio seis hijos, podria haberse formado una poblacion de mas de 40,000 habitantes. Segun el cómputo de Tornielo citado por Solórzano tratando de la poblacion del Nuevo Mundo, un solo matrimonio en el espacio de 210 años puede procrear naturalmente 1.647,086 individuos (1).

Ejemplos modernos comprueban, si no la exactitud de los cálculos anteriores, el rápido acrecentamiento de la poblacion en circunstancias favorables á su desarrollo. Puede doblarse la poblacion en un período de 50 años como en Irlanda, Grecia, Austria y Polonia: de 40 como

(1) *Teatro crítico*, tom. 4, disc. 12: *Política indiana*, capítulo 5.

en Bélgica, Toscana y Cerdeña: de 30 como en Baden y Hungría, y hasta de 25 como en los Estados-Unidos.

La diferencia entre la posibilidad fisiológica de reproducción y los datos recogidos por la estadística, aun en los pueblos donde es más rápido el acrecentamiento de la población, se explica por el límite que ponen á la multiplicación del hombre los medios de existencia. Así la ley económica de la población es la resultante de la ley que preside al movimiento progresivo de la riqueza. Si no hubiera obstáculos á la población en las necesidades del hombre y en la falta total ó parcial de medios de satisfacerlas, llegaría tal vez á triplicarse en un plazo de 26 años según los cálculos más moderados; pero habiendo obstáculos, de su número y fuerza depende que la población camine con más ó menos lentitud, que se mantenga estada ó que se disminuya.

Supongamos una riqueza igual á 1,000 y un consumo mínimo igual á 10: en este caso podrá subsistir, haciendo abstracción de las desigualdades de fortuna, una población equivalente á 100. Si la riqueza sube á 1,500, la población podrá llegar á 150; y por el contrario, si la riqueza baja á 500, la población deberá descender

hasta 50. En términos generales diremos, siguiendo los pasos de un economista moderno, que la suma total de las subsistencias es el *dividendo*, el número de personas que alimentan el *divisor* y la cuota media de cada una el *cuociente*. Si el dividendo crece mucho, pueden crecer asimismo el divisor y el cuociente y la población se halla en vías de prosperidad, y si crece el divisor y no el dividendo, mengua el cuociente y la población entra en un periodo de decadencia.

El movimiento de la población se regula por la comparación del número de nacidos con el número de muertos en un plazo determinado. El exceso de los nacimientos con respecto á las defunciones constituye, por decirlo así, el *producto neto* de la población. Las cantidades iguales se compensan, y solo la diferencia expresa el más ó menos que arroja el censo.

Si guese de aquí cuánto importa á la sociedad prolongar la *vida probable* y la *vida media* de los habitantes de cualquier estado. Llámase vida probable el término regular de la existencia de los individuos nacidos en el mismo año, cuyo término se averigua observando la edad á que suelen quedar reducidos á la mitad de los naci-

dos los sobrevivientes: por ejemplo, si al cabo de 25 años, de cada 100 nacidos sobreviven 50, la vida probable será de 25 años. La vida media es el término proporcional de la existencia de estos mismos individuos, y resulta de adicionar los años que cada uno ha vivido, y dividir la suma total de edades por el número de defunciones: por ejemplo, si 100 personas fallecidas en diversas edades, han vivido colectivamente 5,600 años, la vida media será 56 años. El aumento de la vida probable y de la vida media es un signo de prosperidad y buen gobierno, y con semejantes datos contesta la economía política á las vanas declamaciones de los *laudatores temporis acti* contra los vicios y abusos de la civilizacion moderna, porque en efecto estos términos son mayores hoy que nunca lo han sido.

Malthus, cuyo nombre vá unido á la teoría de la poblacion como el de Galileo al movimiento de la tierra y el de Newton á la atraccion universal, sustenta la doctrina que la especie humana se multiplica en proporcion geométrica, y solo en proporcion aritmética aumentan las subsistencias. Segun él, suponiendo que no existan obstáculos á la poblacion, crecerá como 1, 2, 4, 8, 16, 32, 64, 128, 256, y las subsis-

tencias como 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 : de consiguiente, la proporción entre la población y las subsistencias que empezó siendo como 1 á 1, al cabo de dos siglos deberá ser como 9 á 256: grave perturbación del equilibrio necesario entre el hombre y la riqueza.

No desconoce Malthus la influencia de estos obstáculos que distingue en *privativos* y *destructivos* y acaso con mas propiedad pudieran llamarse *preventivos* y *represivos* segun que obran retardando el movimiento de la población de una manera anterior ó posterior, porque ó disminuyen el número de los nacimientos, ó aumentan el de las defunciones.

Malthus resume su teoría de la población en las tres proposiciones siguientes :

1. La población está necesariamente limitada por los medios de subsistencia.

2. La población crece invariablemente en donde quiera que se aumentan las subsistencias, á no ser que obstáculos poderosos y manifiestos no la compriman.

3. Estos obstáculos particulares, y todos aquellos que limitan la fuerza preponderante de la población y la obligan á ponerse al nivel de las subsistencias, pueden referirse á tres causas

la restriccion moral, el vicio y el infortunio. (1)

Dejando aparte las exageraciones de Malthus y sobre todo de sus discípulos en punto á la ley de la poblacion, reconocemos como verdaderas la tendencia progresiva del hombre á multiplicarse, la relacion necesaria entre la poblacion y las subsistencias y la eficacia de los obstáculos preventivos y represivos.

No admitimos el paralelo de las dos proporciones aritmética y geométrica, porque la poblacion encuentra siempre obstáculos en la naturaleza y en la sociedad que retardan su movimiento, y las subsistencias propenden á multiplicarse no de un modo infinito, pero sí indefinido. La agricultura, la industria, y el comercio cada dia descubren nuevos horizontes de riqueza, y la poblacion misma, aumentándose, aumenta los productos del trabajo. Todos podemos vivir sobre la tierra, y todos cabemos debajo del sol.

La ley divina del *crescite et multiplicamini* acusaria la ceguedad de su atutor, si no hubiera otro medio de establecer el equilibrio de la po-

(1) *Essai sur le principe de la population*. lib. 1, chap. 2.

blacion y las subsistencias que precipitar generaciones enteras en los abismos de la muerte, sin poner descanso entre la cuna y el sepulcro. La fatalidad regiria los destinos de la especie humana, y sería la única cosa no gobernada por la Providencia.

No, no hay ninguna ley fatal que anule la libertad del hombre, sofoque su razon y comprima su conciencia. Todos los seres de la creacion que aprovechan para remediar las necesidades de la vida, crecen en igual ó mayor proporcion que el hombre mismo. La civilizacion debilita la virtud generadora de la especie humana, corrigiéndose la ley fisiológica de la multiplicacion por sí misma. El estado de rudeza de los pueblos es harto mas favorable al aumento progresivo de la poblacion; y en verdad que nunca llamó la historia *officina gentium* sino á los bárbaros del norte.

Malthus ha mostrado con el dedo los peligros de una poblacion exhuberante, los males de las leyes prohibitivas y de la contribucion de pobres, las consecuencias de la imprevision como causa de miseria y la ineficacia de los premios y recompensas ofrecidas al matrimonio. Su libro es una protesta continua de la doctrina del inte-

rés individual contra el sistema protector aplicado á la propagacion de los hombres. Repele la accion coercitiva de la autoridad y proclama la libertad del individuo regulada por la prudencia.

Asentado el principio que la poblacion crece hasta donde lo permite el nivel de las subsistencias sin la intervencion del gobierno, descendamos ahora á las principales aplicaciones.

La peste, tan temida de las gentes por sus grandes estragos, no influye de una manera sensible en la despoblacion del mundo. Los efectos de la mortandad mas horrible desaparecen pronto, porque la riqueza existente convida á nuevos matrimonios, y nuevas generaciones colman el vacio de las que perdieron la vida al rigor de los males. Como abundan las subsistencias, la poblacion se multiplica con facilidad hasta restablecer el perdido equilibrio.

No sucede lo mismo con la expulsion de súbditos laboriosos ó inteligentes. En este caso no es la cantidad, sino la calidad de los expulsos el origen de la despoblacion. Muchas veces se ha citado como ejemplo la revocacion del edicto de Nantes que privó á la Francia de sus mejores brazos, enriqueciendo á Inglaterra, Holanda,



Prusia y otras naciones hospitalarias. Llevan los emigrados consigo capitales, amor al trabajo, inteligencia, economía y todas las virtudes y hábitos que labran la prosperidad de los pueblos, y no se resiente la nación tanto de la pérdida de gente, como de la disminucion de riqueza.

Asi no es maravilla que la poblacion de España se quebrantase con las repetidas expulsiones de judíos y moriscos. Eran los primeros de ingenio sutil, incansables en el trabajo y solícitos de aumentar su hacienda: dábanse al trato y mercadería, allegaban dinero y lo prestaban haciendo el oficio de los banqueros de nuestros dias. Aunque no gustaban de labrar casas, cultivar campos, establecer fábricas ni de otros ministerios que pedian arraigo, alimentaban con sus caudales la agricultura, las artes y el comercio, que sin este poderoso auxilio desfallecieron, como defallece el árbol á quien le falta la sávia, ó el cuerpo sin la sangre que lo nutre y lo sustenta.

Los moriscos, segun el testimonio de autores contemporáneos y poco amigos, eran templados en su vestir y comida, no daban lugar á que los suyos mendigasen y todos tenian oficio y se ocupaban en algo. Habian heredado y conser-

vaban las costumbres de laboriosidad y economía de los moros, su amor á la agricultura, sus obras de riego, las tradiciones de su industria y la afición al trabajo.

Los pueblos de donde fueron echados los moriscos estuvieron algun tiempo yermos y deshabitados; y aunque al cabo se repoblaron con cristianos viejos, desapareció el esmerado cultivo, y se relajaron las prácticas agrícolas y los métodos de la labranza. Perdiéronse muchas acéquias, taláronse los montes y se destruyeron los plantíos de caña y los ingenios de azúcar que se extendían á lo largo de la costa de Granada. En vista de los daños causados por la expulsion, no debe causarnos estrañeza que siendo la poblacion de España en tiempo de los Reyes Católicos de 10.000,000 de habitantes, quedase reducida á 6.000,000 en el reinado de Cárlos II.

No es igualmente funesta la emigracion voluntaria, por mas que nuestros políticos atribuyan á esta causa la despoblacion de España en el siglo XVII. El amor de los españoles á la vida aventurera los llevaba á Italia, Flandes, Africa, y sobre todo á las Indias, y sin embargo debe notarse que de las provincias mediterráneas

de ambas Castillas pasaba poca gente á Ultramar y eran las menos pobladas, así como de Cantabria, Navarra, Asturias, montañas de Burgos y Galicia salia mucha, y la poblacion rebotaba siempre en ellas: de donde se infiere que no la emigracion, sino la falta de subsistencias por la postracion y ruina de la agricultura, las artes y el comercio, debe mirarse como la causa verdadera de la despoblacion de España en aquellos tiempos.

Ni tampoco nuestras guerras exteriores daban motivo á la disminucion de las gentes, porque guerras habia por entonces en Francia y Holanda y estaban muy pobladas. El daño de las guerras, cuando solo dan ocasion á mortandades, fácilmente se restaura por medio de los matrimonios; pero si la guerra consume las vidas y las haciendas de los ciudadanos es mas dificultoso cicatrizar las heridas. Para acrecentar la poblacion es necesario acrecentar antes las subsistencias, y mas pronto se reponen de su quebranto los hombres que las riquezas.

De cualquier modo que consideremos la cuestion, siempre hallamos verdad la ley económica, primero demostrada por el discurso y despues comprobada con ejemplos.

DE LA CIRCULACION DE LA RIQUEZA.

CAPITULO XXIV.

De la circulacion en general.

Llámase *circulacion* la transmision de las riquezas cuando pasan de las manos del productor á las del consumidor. Unas veces hay, y otras no hay personas intermedias: unas veces es rápida y otras lenta segun la naturaleza de las mercaderías, la mayor ó menor perfeccion de los instrumentos de cambio, la facilidad ó dificultad de las salidas y el acierto ó desacierto de las leyes relativas al comercio.

Las cosas que contienen mucho valor en poco volumen, las que satisfacen necesidades muy generales, las que tienen una estimacion conocida y pueden cambiarse en todo tiempo, son de mas fácil circulacion. Así los metales preciosos ruedan con tanta velocidad por todos los mercados del mundo; y al contrario los bienes inmuebles se prestan menos que los muebles á este movimiento universal de la riqueza.

La circulacion no es por sí misma productiva, antes puede ser destructiva del todo ó de una parte de los valores existentes. La intervencion inútil ú oficiosa de una tercera persona en cualquier contrato, retarda la circulacion de la riqueza ó la imposibilita con gastos innecesarios que aumentan el coste de la produccion. Es preciso que los medianeros entre el productor y el consumidor añadan algo á la utilidad ó al valor de los productos, si la circulacion ha de ser fecunda en sus diferentes períodos y grados.

La actividad de la circulacion se mide por el número de cambios que en tal nacion se verifican en un tiempo dado. La prosperidad pública acrecienta la actividad de la circulacion, por lo mismo que multiplicando los productos abundan los medios de adquirir otros en cambio. Cada vez que ocurre un invento, ó se introduce una mejora, ó se aventaja en economía, la circulacion adquiere un grado mayor de rapidez, proporcionando nuevas salidas á los mismos productos que no han experimentado mudanza alguna.

De aquí resulta que los adelantos de la agricultura refluyen en beneficio de las artes y vice versa, que las ciudades se hallen interesadas en la

prosperidad de los campos y estos participen de la grandeza de las ciudades, que los pueblos comuniquen su fortuna á otros pueblos y las naciones á otras naciones: demostracion que acabará por extirpar de raiz los celos y rivalidades que turbaron por tantos siglos la paz del mundo.

En efecto, la produccion se nutre del consumo, y para que este se dilate no basta que haya necesidades, sino tambien medios ó riquezas con que hacer efectiva la demanda.

El movimiento regular de la circulacion sigue los progresos de la economía política. La division del trabajo lo acelera, y la moneda, el crédito y las vias de comunicacion y transporte le dan un impulso extraordinario. Las guerras, las discordias civiles, una calamidad pública, una mala cosecha son causa de retardar la circulacion, cuyos daños no alcanza toda la prevision humana á conjurar.

Así como la circulacion de la riqueza derrama la abundancia por todas partes, así su estancamiento produce las crisis industriales y mercantiles que tanto influyen en el malestar de los pueblos. Cuando los productos no tienen fácil y pronta salida, el trabajo se suspende, los ca-

pitales se paran y no se crean nuevos valores, ó se disminuye la actividad de estos elementos de la producción por evitar los mayores males de una parálisis completa.

En suma, la producción se vivifica con el consumo, y el consumo se alimenta de la producción. Esta especie de flujo y reflujo de los valores constituye la ley de las salidas, descansa en el incontestable principio que los productos se cambian siempre por productos, y es otra demostración de la doctrina de la libre competencia.

## CAPITULO XXV.

### De la moneda.

En el origen de los pueblos se comerciaba por permutas, según hoy mismo sucede en las tribus salvajes. Dábanse mercaderías á trueque de mercaderías, y de esta manera tan sencilla se introdujo la primera división del trabajo. Mas como el cambio directo ó de unas cosas por otras pareciera molesto por la dificultad de concertar las voluntades, sugirió la necesidad, madre de maravillosos descubrimientos, el arbitrio de fabricar un producto agradable á todos, de utilidad conocida, fácil de dividir, cómodo de trans-



portar, de calidad uniforme, de mucha solidez y firmeza, ni tan abundante que se envileciese, ni tan escaso que faltase la cantidad necesaria á los usos de la vida. Hubo, pues, desde entonces *dinero* ó *moneda* labrada ya con metales viles ó comunes, ya con metales nobles ó preciosos.

La mas antigua memoria que tenemos de la moneda, nos la transmite el Génesis donde dice que Abraham compró á Efron un campo en cuatrocientos siclos de plata que pesó y entregó en buena moneda corriente. (1)

Pero no bastaba á las necesidades del comercio que existiese la moneda, si además no se formaba de una materia cuyas propiedades se prestasen á ser el instrumento general de los cambios y no tenia un valor reconocido por todo el mundo. En la infancia de los pueblos se usaron los ganados como moneda, de donde proceden los nombres latinos *pecunia* y *peculium*, y los salvajes suelen emplear ciertos productos naturales, por ejemplo, la sal, pieles, conchas ó granos de cacao.

Entre todas las materias útiles para labrar moneda, ninguna hay comparable al oro y á la

(1) Cap. XXIII, vers. 16.



plata. En efecto, los metales preciosos son sólidos por su naturaleza, se gastan poco por el roce continuo á que se hallan expuestos, no se alteran al contacto del aire, se dividen y subdividen al extremo, se funden con brevedad, y sobre todo, despues de afinados son uniformes. No son los metales preciosos ni tan escasos que no satisfagan las necesidades del comercio, ni tan abundantes que se envilezcan: no sufren grandes alteraciones de valor á causa de variar el coste de la produccion ó por descubrirse cada dia nuevas minas: encierran mucho valor en poco volumen, y poseen en alto grado todos los caractères de la moneda.

La preferencia otorgada á los metales preciosos no procede de la voluntad del gobierno, ni de la convencion de los hombres, sino de las necesidades mismas del comercio. Todos los pueblos cultos aceptan la moneda de oro y plata, y en donde no se usa, no penetra un rayo de civilizacion.

Una vez admitido el uso de los metales preciosos como moneda, pareció conveniente reservar su fabricacion al gobierno para que la reglamentase y fuese recibida en el comercio con absoluta confianza. En lugar de consistir la

:

moneda circulante en pedazos informes ó en barras de oro y plata, se procuró dividirla y subdividirla en piezas de igual peso y ley, é imprimir en el metal el sello de la autoridad pública y la efigie misma del soberano. Asi no hay necesidad de pesarla y ensayarla siempre que pasa de mano en mano, sino que todos la reciben bajo la fé del príncipe que la manda labrar, atestiguando el cuño la verdad y pureza de la moneda contra cualquiera sospecha de fraude.

Toda mercadería es en rigor moneda, porque sirve para verificar un cambio, así como la moneda es mercadería universal ó el agente mas general de la circulacion. Si la moneda es mercadería, debe tener como otra cualquiera su utilidad y su valor.

La utilidad de la moneda se funda en las propiedades singulares de los metales nobles en cuanto son ó pueden ser materia primera de las artes mas delicadas y primorosas, y sobre todo descansa en el uso ó aplicacion de la moneda á los usos del comercio. Mediante la invencion de la moneda se simplificaron las operaciones del cambio. En vez de un valor incierto y difícil de graduar por falta de unidad á que referirlo,

hubo un *precio* ó comun denominador que allana los obstáculos de la contratacion, introduciendo una especie de lenguaje universal en la industria; y en lugar de una permuta lenta y de éxito dudoso, hubo una *compra* y una *venta* para mejor y mas pronto concertar las voluntades de los diversos contratantes. Quien tiene moneda dispone de todas las mercaderias, porque es riqueza equivalente á todas las riquezas de la tierra, supuesto que puede cada dia y cada hora adquirir cualesquiera cosas necesarias, útiles ó agradables en virtud del cambio: es prenda que nos asegura la posesion de los productos y servicios ajenos y el signo de todos los valores, porque todos los representa.

El valor de la moneda consiste en su esencia metálica y depende, como el de todas las mercaderias, del coste de la produccion y del número y riqueza de las minas, ó sea de la proporcion entre la oferta y la demanda. Hay, pues, un valor intrínseco ó sustancial en la moneda que se funda en las calidades propias y nativas de los metales preciosos que suponen cierto trabajo y dispendio para extraerlos de las entrañas de la tierra, purificarlos y labrarlos de una manera conveniente á los usos mercantiles, y otro

valor extrínseco ó corriente determinado por la cantidad de oro y plata circulante comparada con las necesidades del comercio.

Siguese de aqui que el valor de la moneda no es fijo é inmutable, sino que está sujeto, como el de todas las mercaderías, á ciertas alteraciones. El descubrimiento de nuevas minas, ó la invencion de máquinas y procedimientos económicos, ó la variacion en el precio de los jornales y primeras materias, influyen en el valor de la moneda. Tambien alteran su valor la escasez que disminuye su estimacion y la abundancia que la aumenta con relacion á todas las cosas que se venden ó se compran.

Siguese asimismo que cuando el príncipe señala el valor legal de la moneda no le atribuye una calidad extraña á su naturaleza, sino que declara un hecho preexistente para el gobierno de los hombres. La moneda tiene valor en sí y por sí misma con absoluta independendencia de la autoridad pública, que al acuñarla puede llamar cierta cantidad de oro ó plata *onza*, *doblon*, *peso* ó *real*; pero nunca poner limites á la estimacion general de cada unidad de estas en el comercio.

Véase, pues, con cuanta sinrazon acudieron los príncipes en sus apuros al arbitrio ineficaz

y ruinoso de alterar el valor de la moneda. Creían remediar su penuria dando un valor artificial y puramente arbitrario á la moneda, y con adulterar su ley ó falsear su peso introducían una gravísima perturbación en el curso de los negocios. Desde Fernando III hasta Enrique IV casi todos los reyes hicieron mudanza en la moneda; de modo que en el espacio de dos siglos apenas la dejaron reposar. Viniendo á tiempos mas cercanos observamos con dolor que en el siglo XVII se expidieron numerosas pragmáticas sobre el mismo asunto, y cada vez se agravaron mas los daños de la república sin alivio alguno del tesoro.

En efecto, si el príncipe procura salir de sus aprietos aumentando el valor de la moneda, aparta en verdad á sus acreedores con moneda de inferior peso ó baja ley; pero al cobrar los tributos se la vuelven, y al comprar artículos ó retribuir servicios necesarios al gobierno los paga nominalmente mas caros, y realmente al mismo precio que tenían antes de la mudanza. El mercader calcula su ganancia; y si la moneda adulterada representa un 20 por 100 menos del valor antiguo, sube el precio de las mercaderías otro 20 por 100, y así ajusta su cuenta. Tal es

la ineficacia de este arbitrio como expediente para aliviar las cargas del erario.

Hemos dicho que era ademas ruinoso, porque nadie se atreve á comerciar, se hacen inciertos los tratos, los réditos y los tributos, nacen dudas, resultan engaños y se originan mil controversias. Auméntase el precio de todas las cosas, acúdense á las tasas, no bastan las penas porque se retiran los géneros y frutos del mercado, y arreciando la escasez y la carestía, suceden el clamor y la queja. Siempre se tuvieron por siglos calamitosos aquellos en que hubo mudanza de moneda, y siempre se vieron en peligro por esta causa los reyes y los reinos.

Las monedas, dice Saavedra, deben conservarse puras como la religion; y en otra parte las llama niñas de los ojos de la república que se ofenden si las toca la mano.

No hay disculpa para un gobierno que abusa de su autoridad convirtiéndose en monedero falso. Si quebranta la fé de los contratos, dá un ejemplo funesto á la sociedad y perece su crédito á los ojos de todo el mundo. Adulterar la moneda con industria ó con violencia es declararse en bancarrota tanto mas digna de vituperio, cuando descarga la calamidad princi-

palmente sobre la gente pobre y sencilla que recibíendola de buena fé, viene á perder de una mano á otra parte de su fortuna.

¿La moneda ó el dinero es riqueza? Bien pudiéramos excusarnos de responder á esta pregunta, remitiendo al lector á lo dicho en el discurso de esta obra; pero añadiremos por via de confirmacion que no es toda la riqueza, ni la única riqueza, ni aun la riqueza por excelencia de los estados. La moneda es riqueza porque es producto del trabajo del hombre, tiene utilidad como instrumento de los cambios y valor como unidad comun ó término de comparacion de las demas mercaderías.

¿La moneda es signo de riqueza? Si la moneda es riqueza por si misma no podemos llamarla con propiedad signo. Cuando se compra ó vende, en realidad se permutan dos mercaderías, á saber, la mercadería dinero por la mercadería trigo. Si el trigo no es signo de moneda, la moneda tampoco es signo de trigo. Si queremos decir que la moneda es equivalente á todas las mercaderías, porque todas se logran con facilidad por medio de la compra, entonces estamos en la buena doctrina.

¿La moneda es medida de los valores? En ri-

gor la moneda no es medida de los valores, porque la medida debe ser cierta, fija é invariable. El metro mide una superficie, porque el metro ni se alarga ni se encoje, sino que permanece inalterable. La moneda al contrario varía de valor segun los tiempos y lugares. Así pues, la moneda es medida del valor de las mercaderías, como estas son medida del valor de la moneda.

Sin embargo puede reconocerse en la moneda la medida comun de los valores ó del precio corriente de todas las cosas en el sentido que todas se comparan con ella; por lo cual decimos con razon que si una perla vale 500 reales y un diamante 1000, dos perlas equivalen á un diamante ó el diamante vale dos veces la perla. Es la moneda el tipo de todos los valores, el medio de relacion de todas las mercaderias y el lenguaje universal del comercio, porque no solamente expresa el valor de cada cosa reducido á dinero, sino tambien el de todas las cosas entre sí. Mas considerando la imperfeccion de la medida habitual de los valores, cuando el precio de las mercaderías sube ó baja, debemos precavernos del error que consiste en creer que estas alteraciones proceden siempre de los géneros y



frutos que se compran y se venden, y no del coste de la producción ó de la abundancia ó penuria del oro y de la plata, materias primeras de la moneda.

¿La moneda es capital? No es la naturaleza, sino el empleo de los valores lo que constituye la esencia de los capitales. Si la moneda se aplica á la producción será capital, y si permanece ociosa en las arcas del avaro, ó se destina á comprar las cosas de nuestro ordinario consumo no será capital. La moneda facilita el movimiento y la acumulación de la riqueza, es una forma accidental de los valores, la manera mejor, si se quiere, de significar el capital circulante; pero guardémonos de considerarla como capital único, ni aun parte integrante del capital de la nación, porque en rigor puede haber producción sin necesidad de moneda. Cuando la España dominaba casi todo el Nuevo-Mundo, poseía gran cantidad de moneda, y sin embargo carecía de capitales, y por eso cuanta exportaba otra tanta se quedaba en el extranjero.

Siendo la moneda ó el numerario el agente principal de la circulación, resulta que no se emplea en el consumo improductivo del hombre, pues si alguna vez se funde para ciertos usos in-

dustriales, deja de ser moneda y se convierte en especies de oro y plata. En este punto se diferencia de los demás artículos de riqueza que ya se destinan á la satisfaccion inmediata de nuestras necesidades, ya se utilizan por medio de los cambios.

Muchos son los beneficios que la sociedad reporta de la invencion de la moneda, pues no solo imprime mayor actividad al movimiento de los valores, pero tambien favorece su conservacion, acumulacion y transporte. No hay máquina que economice mas trabajo, ni abrevie y perfeccione mas las diversas operaciones de la produccion que la moneda y por decirlo de una vez, la moneda ejerce en la economia de los pueblos las mismas funciones, que en la economía del cuerpo humano la circulacion de la sangre. Adonde llega la moneda, llegan todos los elementos de vida y prosperidad nacional. Puede acrecentar la sed del oro y fomentar con la facilidad de la posesion la codicia de los pueblos y de los gobiernos; pero tales abusos no nacen de la institucion misma, sino de nuestra propia flaqueza. Hasta la dignidad y la independencia personal crecieron por la virtud de la moneda, pues cada cual puede aplicarse al tra-

bajo mas análogo á sus facultades, dividir y subdividir las artes y los oficios, hacer economías, remediar sus necesidades y mejorar su condicion si recibe su recompensa en dinero, y no tanto si la toma en especie á titulo de obreiro mercenario. Con razon debemos comparar la moneda á la escritura por la fecundidad de sus resultados.

La proporcion que debe existir entre la riqueza ó fortuna del estado y la suma de su moneda ó numerario circulante, no se puede establecer ni determinar por regla general. Debe cada nacion poseer la cantidad necesaria á sus transacciones mercantiles, ni mas ni menos: no mas, porque la abundancia excesiva de metales nobles los transforma en viles y la circulacion se retarda y entorpece, cuando se requieren dos piezas de moneda para verificar un cambio que pudiera verificarse con una sola; no menos, porque tambien se retarda y entorpece la circulacion, si escasea el instrumento de los cambios.

Varias circunstancias influyen en la mayor ó menor necesidad de numerario, como son la suma total de valores que existen en el comercio, la cantidad y extension de las operaciones mercantiles, la relacion entre el valor de los

metales preciosos y el de los demas productos, el grado de actividad de la circulacion monetaria y la abundancia ó escasez de otros valores destinados á suplir el dinero. La libertad de importar y exportar el oro y la plata en moneda ó en pasta, asegura á cada pueblo la posesion del numerario conveniente á los usos del comercio, porque los metales preciosos, como todas las mercaderías, huyen de las partes donde valen menos hácia donde valen mas, y propenden al equilibrio. El extremado rigor de nuestras leyes contra la extraccion del oro y de la plata que nos venian de las Indias, solo aprovechó para mostrar su vanidad é impotencia, y á ser eficaces, hubiera aniquilado de todo punto el comercio, porque necesitando la España mercaderías extranjeras, y no pudiendo pagarlas con géneros y frutos del reino, ó habia de cesar el tráfico ó sostenerse ofreciendo metales en cambio.

Así como la moneda varía de valor con respecto á los demás productos, así tambien varían de valor los metales preciosos entre sí. El aumento ó disminucion de los precios del oro y de la plata depende, como los de todas las mercaderías, del coste de la produccion de las minas menos favorecidas y la proporcion entre la

oferta y la demanda. La historia nos enseña que en la antigüedad y en la edad media el oro estaba con la plata en la relacion de 1 á 10 ó 12, y en el dia está como 1 á 15 ó 16, habiendo influido en esta mudanza la avenida de metales preciosos que inundó los mercados del mundo despues del descubrimiento de la América.

Siguiese de lo dicho que en realidad un solo metal debe reputarse como moneda, y solo podrian admitirse juntamente el oro y la plata, en el caso imposible de que su relacion se conservase inmutable. Todo tipo debe ser fijo y cierto, y por tanto merecerá la preferencia á los ojos del economista aquel metal que posea mayor grado de certidumbre y fijeza.

El oro está menos expuesto que la plata á las alteraciones que proceden del coste de la produccion, porque es un producto natural que se encuentra nativo en los terrenos de aluvion ó *placeros* que tanta fama alcanzaron en los últimos tiempos con los nombres de Australia y California. Mas la presencia conque suelen descubrirse las tierras auríferas y la abundancia de metal que encierran, asi como la demanda creciente de oro en épocas de guerra ó revolucion para mejor poner en salvo nuestra fortuna, le

comunican un carácter de inestabilidad que atenua sus cualidades como medida general y permanente de los valores.

La plata no se encuentra de ordinario pura ni en la superficie del globo, sino á mayor ó menor profundidad y combinada con otras sustancias de que es preciso separarla; pero á pesar de las alteraciones que puede experimentar el coste de la produccion, ni son muchas las minas, ni todas abundantes, ni su laboreo promete siempre grandes riquezas. La demanda de la plata apenas experimenta cambios de importancia, y así parece ser el valor de este metal mas constante que el del oro. La Bélgica, la Holanda y el Portugal lo han declarado moneda única, y el Austria y la Francia no están lejos de imitar su ejemplo.

Cuando son dos los metales admitidos á la circulacion monetaria, el gobierno determina la relacion legal entre ellos, y puede el deudor pagar en oro ó en plata, dando la cantidad equivalente. Si la relacion es exacta, es indiferente cobrar en uno ú otro metal; pero si la proporcion de 1 á 16 por ejemplo se alterase y fuese de 1 á 15 ó de 1 á 17, el deudor pagaria con el metal menos estimado en el comercio, y dando el

mismo valor nominal no daría el mismo valor real.

Estas perturbaciones afectan la seguridad de los contratos de larga duracion, la integridad de las reservas y la fidelidad de los vencimientos á plazo; por lo cual debiera el gobierno abstenerse de declarar fija una relacion esencialmente variable, y dejar que el valor respectivo del oro y de la plata se arreglase por el curso natural de los cambios. Señale enhorabuena la equivalencia de ambos metales para el caso de no hallarse estipulada dicha condicion por los particulares; pero aun entonces convendria publicar de tiempo en tiempo la cotizacion oficial conforme á las vicisitudes del mercado.

Si al establecer la proporcion legal entré el valor del oro y de la plata resultare alguno de los metales *agraviado*, es decir, estimado en menos de lo que realmente vale con respecto al otro, la consecuencia será que desaparezca del mercado y salga del reino, porque el particular, movido del deseo de lograr ganancia, lo lleva á donde corre con mas valor. Lo mismo sucederá cuando en la proporcion de la moneda nacional y extranjera quedase aquella agraviada, pues se exportará para venderla como pasta ó fundirla

y acuñarla de nuevo, perdiendo la nacion la diferencia entre el peso y ley de su moneda propia y el peso y ley de la extraña.

Labrar moneda es un monopolio del estado que algunos quisieran ver destruido y entregado á la libre competencia. Cierto que si solamente se tratase de fabricar un objeto de arte, nada sería mejor que sustituir á la accion colectiva la accion individual; mas como se pretende poner bajo la fê y salvaguardia de la autoridad pública el instrumento de los cambios, en el instante que fuere permitido á los particulares acuñar moneda, faltaria la confianza en su peso y ley, y volveríamos á entorpecer la circulacion de los valores, poco mas ó menos como lo estaba en la infancia de los pueblos. Nada mas fácil que relajar el monopolio de la fabricacion y mantener la intervencion del gobierno dentro de los límites necesarios para asegurarse de la bondad del producto, encomendando los trabajos á un empresario que compre las pastas y las acuñe de su cuenta y riesgo, pero cuidando la autoridad pública de que no entre en circulacion una sola pieza de moneda sin ser antes ensayada y pesada con todo rigor.

Puede la acuñacion ser gratuita ú onerosa.



En la mayor parte de los estados, el particular lleva á la casa de moneda cierta cantidad de oro ó plata y se la devuelven acuñada descontando los derechos de *braceage* y *señoriage*, es decir, la suma equivalente á los gastos de fabricacion y un tanto mas muy moderado por razon de señorio ó por via de impuesto. Ciertamente quien recibe el beneficio debe soportar la carga, y así parece mas equitativa la fabricacion onerosa que la gratuita. Al fin el servicio ha de retribuirse de una ú otra manera, y la cuestion queda reducida á saber si debe recaer el gravámen sobre el dueño de las pastas ó sobre la multitud de contribuyentes.

Si los derechos de *braceage* y *señoriage* fuesen demasiado altos, siendo la fabricacion de la moneda una industria lucrativa, se fomentaría la acuñacion clandestina de moneda de peso y ley competente, de donde pudiera resultar la falta de confianza en el instrumento de los cambios, y lo que es peor, se aumentarían los peligros de adulterarla por la facilidad de pasar del abuso leve al abuso grave.

Suele tambien usarse moneda de menos valor como auxiliar de la de oro y plata. Para desterrar toda moneda de cobre, hierro, estaño ú otros

:

metales bajos, sería menester labrar los preciosos en piezas de cortísimo valor, á fin de emplearlas en las compras mas menudas y en los ajustes de cuentas, y el ser tan pequeñas causaría no poco embarazo en las operaciones del comercio y ocasionaria la pérdida de muchas de ellas. Por eso acudieron los gobiernos al *vellon* ó moneda de cobre, que es solamente el signo representativo de una fraccion de unidad monetaria demasiado exigua para expresarla en plata.

El vellon no es en rigor moneda verdadera, porque tiene mucho mas valor el cobre acuñado que en pasta, ni de consiguiente guarda proporcion con el de los metales preciosos que se dan en cambio. La materia de que se compone no es uniforme, la demanda y la oferta varian en extremo, y solo se acepta por la confianza que inspira de suplir á los metales preciosos en ciertos usos del comercio.

La grande diferencia que existe entre el valor intrínseco ó real y el valor nominal ó corriente de la moneda de cobre, alimenta el contrabando. La abundancia del vellon lo envileceria y acabaria por desterrar el oro y la plata de los mercados, subiendo el precio de todas las cosas hasta igualarse con el valor efectivo del cobre

acuñado, á no ser que el gobierno decretase su curso obligatorio.

Cuando el príncipe manda labrar mucho vellon y paga con él á sus acreedores, acude al expediente conocido de alterar el valor de las monedas. Así sucedió en España durante el siglo XVII en que adoleció de vellon. Felipe III lo mandó labrar para gastos de guerra y otras necesidades urgentes y forzosas de la corona, y Felipe IV mandó proseguir esta labor por las mismas causas. El provecho para el tesoro fué de una vez sola á la salida de las casas de moneda, y el daño de muchas que ha entrado en las arcas públicas. Cobrábanse las rentas en vellon que corria con 50, 60 y hasta 74 por 100 de quebranto, y nadie satisfacía su cuota en oro ó plata, pues aunque no tuviese cobre, lo buscaba para ganar el premio. Si el Rey necesitaba enviar dinero con que socorrer sus tropas de mar y tierra, ó debía comprar armas, pertrechos y municiones de boca y guerra, perdía con los hombres de negocios un 60 ó 70 por 100.

Las perturbaciones del mercado eran continuas y dolorosas, y el gobierno se veía perplejo y atribulado. Repetíanse las pragmáticas y no

se ponía remedio á nada. Ya se mandaba crecer el valor del vellon, ya se bajaba á la mitad ó cuarta parte. Unas veces se recogia, otras se resellaba, otras se prohibia que circulase, otras se ordenaba que corriese sin tener premio alguno el oro y la plata, y otras en fin se tasaba este premio. Los extranjeros entraban vellon de contrabando, y á tal punto llegó el desnivel de los valores, que en ocasiones ganaron 500 por 100. Tales son los tristes desengaños que dá la experiencia á los hombres constituidos en dignidad, cuando presumen tanto de su poder que con un *fiat* pretenden fijar el valor de la moneda.

En conclusion, sería un grande beneficio de la civilizacion introducir un sistema monetario universal, de suerte que todas las naciones del mundo se ajustaran á los mismos tipos, dando infinitas facilidades al comercio. Asi se excusarian las molestias y embarazos que causa la necesidad de averiguar el valor y correspondencia de las monedas nacionales y extranjeras, y la uniformidad tan codiciada de pesos y medidas tendria su necesario complemento.

CAPITULO XXVI.

De una medida comun de los valores.

Hemos visto que la moneda varia de valor en el tiempo y en el espacio por el influjo del coste de la produccion y de la proporcion entre la demanda y la oferta. De aquí resulta que la moneda no puede ser tipo cierto y universal del valor de las mercaderías y de los servicios que se prestan en diversos mercados en un mismo dia, ni el medio de averiguar los valores corrientes en épocas distantes, sobre todo si la distancia significa el intervalo de muchos siglos.

Poco importa establecer la correspondencia del siclo hebreo, del talento griego ó del sextercio romano con nuestra moneda actual y expresar su valor en reales, si no sabemos el verdadero valor del real con relacion á aquellas épocas remotas de la antigüedad. Y sin embargo, la estadística no podrá formar el inventario exacto de las riquezas de un pueblo, ni el interés privado puede estipular con seguridad pagos á plazos largos y menos rentas perpétuas, sin el auxilio de este valor invariable que seria el término de comparacion de todos los demás valores esparcidos por el mundo.

Adam Smith, partiendo del principio que la causa originaria del valor es el trabajo del hombre, sostiene la doctrina que cuando dos cosas representan igual cantidad de trabajo, significan igual valor en cambio; de donde colige que entre la variedad infinita de operaciones industriales, debe adoptarse el trabajo manual de un obrero ordinario como la medida universal y el tipo uniforme de los valores en diferentes épocas y lugares. Un día de trabajo es, á los ojos de Smith, el sacrificio de la misma porción de reposo, de libertad y bienestar.

Y sin embargo de tan grave autoridad, el trabajo no es la unidad verdadera de los valores, porque aun tomando una cantidad igual de pena ó fatiga del hombre, resulta ser muy desigual en razon de su calidad, de la inteligencia y actividad del obrero y de otras mil circunstancias, ya internas ó personales, ya externas ó relativas al grado de policia y cultura de los pueblos, á la diversidad de los climas, tierras y estaciones, y en general, á todo lo que constituye la economía de la sociedad. El trabajo libre es muy superior al trabajo servil, y el labrador de las zonas templadas, transportado á los trópicos, desmaya y se deja vencer por la flojedad y la

pereza. Perder un dia de ócio ó de salvaje libertad causará gran pesadumbre al turco ó al beduino, y será leve carga para el europeo que practica la virtuosa costumbre del trabajo. Así pues, siendo el sacrificio desigual, sacamos en conclusion que el trabajo no es igual á sí mismo.

Por otra parte, como se trata, para resolver esta cuestion, de formar la escala inmutable de los valores, si el valor del trabajo varia ó es desigualmente recompensado segun las condiciones del mercado, falta el carácter esencial del tipo uniforme. En efecto, el trabajo es un servicio productivo cuyo precio sube ó baja como el de las mercaderías, al tenor de una multitud de circunstancias en extremo variables.

Hay economistas que pretenden hallar la medida universal de los valores en el hombre mismo; pero ni el valor en cambio ó el precio del hombre puede fijarse sino en los pueblos donde reina la esclavitud, ni el trabajo servil excluye de todo punto el trabajo libre, ni pudiera tener aplicacion la regla á las naciones modernas de donde la civilizacion cristiana ha desterrado este abuso, triste legado de las generaciones que vivieron envueltas en las tinieblas del paganismo.

Tampoco es medida exacta de los valores el

precio medio del trigo, pues aunque sea de muy general consumo, no constituye la base del alimento de todos los pueblos y naciones. En Asia se prefiere el arroz, y en varios estados y provincias de Europa y América se reemplaza con el maiz, la patata y ciertas legumbres. Verdad es que el trigo jamás deja de estar en uso; pero por lo mismo que tiene el carácter de artículo de primera necesidad, fluctúan sus precios según las cosechas y estaciones. Tomando el término medio de los precios corrientes en cincuenta años, por ejemplo, podríamos acercarnos al tipo uniforme; si bien conviene observar que el aumento sucesivo de la población y riqueza obliga á cultivar terrenos cada vez menos fértiles y á producir cereales cada vez mas caros. Pueden sin duda influir en la moderación del precio medio del trigo los adelantos en la ciencia agronómica, la aplicación de las máquinas á las faenas rústicas y la extensión de la división del trabajo en las labores del campo, así como las mejores leyes relativas al comercio de granos; pero la existencia de estas mismas causas de compensación demuestra cuán incierta ó vana es la regla de medir por el valor del trigo el valor de todas las mercaderías.



En suma, no hay medida universal ó tipo uniforme de los valores por la sencilla razon que el coste de la produccion de todos los géneros y frutos es siempre variable. El valor del trabajo humano, del oro y de la plata y del trigo suministran datos y noticias curiosas que alcanzan cierto grado de probabilidad, cuando se recojen en periodos largos y se buscan los medios proporcionales. Así se reduce á estrechos limites el influjo de los accidentes, y se forman cómputos de verdad y exactitud aproximadas.

Say llama á este problema la cuadratura del círculo de la economía política, y tiene razon. Nunca se resolverá de un modo perfecto, porque despues de prolijas investigaciones, al fin habremos de tropezar con los cálculos infinitesimales.

## CAPITULO XXVII.

### Del crédito.

Llámase crédito en general la mútua confianza que los hombres se otorgan en el comercio, en virtud de la cual pueden tomar valores, sin necesidad de entregar en el acto los valores equivalentes.

Dan los economistas diversas definiciones del crédito. Unos dicen que es anticipacion hecha

por el capital presente al capital futuro: idea empírica que en rigor solo tiene exacta aplicacion á los préstamos en dinero y al crédito pecuniario. Otros denominan crédito la transformacion de los capitales fijos en capitales circulantes; lo cual significa que la esencia del crédito consiste en movilizar los valores, sin que por eso pierda el capital fijo el grado de estabilidad necesario á la produccion: idea demasiado estrecha, porque excluye la riqueza mueble de toda participacion en los beneficios del crédito. En fin, lo definen la facultad libremente adquirida de disponer de los valores ajenos, mediante una simple promesa de pago: explicacion semejante á la primera, y que mas bien manifiesta los efectos que la naturaleza del objeto definido.

Como quiera, el fundamento del crédito es la confianza que inspiran la voluntad y la posibilidad del deudor de pagar al acreedor según los términos del contrato, es decir, la conviccion de que el deudor, por sus cualidades morales y sus medios de fortuna, cumplirá su compromiso al vencimiento del plazo señalado. Asi pues, el crédito será mayor ó menor conforme el grado de confianza que merezcan la per-

sona obligada, sus hábitos de trabajo y economía, la abundancia ó escasez de sus recursos y la prudencia ó imprudencia de sus actos.

Dividese el crédito en *público* y *privado*. Llámase público el de las naciones ó de los gobiernos que las representan, y privado el de los particulares.

El crédito privado es *real* y *personal*. El primero se funda en el valor de la cosa mueble (prenda) ó inmueble (hipoteca) dada en seguridad de la obligacion contraida, y el segundo descansa en la buena fama y opinion de las personas sin mirar al estado de su fortuna, por lo que puede llamarse *moral*. El crédito real tiene límites angostos, pues se mide por la riqueza presente del deudor, mientras que el personal es de una extension indefinida, porque significa el descuento del trabajo futuro y no del trabajo consumado, y guarda proporcion con la probidad é inteligencia del deudor, cuyas dotes pueden acrecentarse de dia en dia.

Dividese tambien el crédito privado en *mobiliario* y *territorial*, aquel relativo á las operaciones de la industria y del comercio, y este que tiene por objeto mobilizar los bienes raices y favorecer el trabajo rural.

La utilidad del crédito no procede, como algunos presumen, de aumentar la suma de los capitales existentes en la nación. Al hacer el inventario de la riqueza de un pueblo, no se cuentan los títulos fiduciarios de los valores prestados, porque los créditos de sus dueños ó poseedores se compensan con las deudas de los que perciben el usufructo del capital ageno. Altera el crédito la distribución de la riqueza, pero no añade un átomo á la riqueza producida; y tanto es así, que multiplicando los títulos de crédito, no por eso se multiplicaria la cantidad de valores propios de cada estado.

La verdadera utilidad del crédito consiste en facilitar la transmision de los capitales. El crédito es un medio de cambio más expedito que la moneda, por lo cual acelera la circulacion de la riqueza. Acontece con frecuencia que el capitalista no sabe, no quiere ó no puede aplicar sus fondos á la produccion, y el crédito le abre camino para depositarlo en otras manos que lo emplean en diversas operaciones de la industria ó del comercio, con reciproca ventaja del acreedor y del deudor y con notable mejora de la economía de los pueblos.

El crédito favorece los hábitos de templanza

y parsimonia, porque ofrece colocacion lucrativa á los ahorros del obrero y del modesto propietario, y es un poderoso agente de la produccion en aquellos casos en que se requiere el concurso de muchos capitales para acometer y llevar á cabo grandes empresas, como se vé en la construccion de obras gigantescas de utilidad pública mediante la formacion de sociedades por acciones.

Los beneficios del crédito son todavía mas recomendables, cuando se considera que es un vínculo de los capitales esparcidos por todo el mundo; de donde nace la comunidad de intereses entre las diversas naciones y la concordia entre las diferentes clases de cada nacion. Influye tambien de una manera favorable en la riqueza y prosperidad de los pueblos, corrigiendo hasta cierto punto la division excesiva de las fortunas en cuanto fomenta el espíritu de asociacion.

El uso prudente del crédito es sintoma del progreso de la civilizacion, porque los pueblos incultos ó atrasados gustan de sepultar sus tesoros, y estas riquezas permanecen estériles en vez de aprovechar como semilla de otras riquezas. El despotismo y la anarquía destierran el crédito de entre las gentes; y al contrario un gobierno concertado y regular y leyes protectoras

de la seguridad y propiedad convidan á gozar de sus frutos.

### CAPITULO XXVIII.

#### De las letras de cambio.

Entre los varios títulos de crédito descuella por su generalidad é importancia la *letra de cambio* que es el mandato expedido por una persona para que otra satisfaga cierta cantidad á un tercero. Discurren con variedad los autores sobre el origen de las letras de cambio, y es opinion comun que las inventaron los judíos á mediados del siglo XII, para sustraer sus riquezas á la rapacidad de los cristianos. Sin embargo parece mas razonable atribuir este primer ensayo del crédito á las necesidades mismas del comercio, porque llegando á ser muy frecuentes en Europa las grandes ferias, pronto echaron de ver los mercaderes que podian ahorrarse los gastos y peligros de transportar todo el dinero necesario á sus tratos, bastándoles llevar la cantidad en que excedian sus débitos á sus créditos. Y como por otra parte se hizo general la prohibicion de sacar oro y plata, hubo de confirmarse este medio de saldar las cuentas corrientes entre mercaderes de distintas naciones, porque la letra de

cambio significaba el concierto de trocar la moneda que cada uno tenia fuera de su nacion con la que hallaban en ella del extranjero. Cambios y recambios formaban casi toda la contratacion de nuestras antiguas y famosas fèrias de Medina del Campo.

Las condiciones propias de la letra de cambio son que sea pagadera en distinto lugar, efectiva á la órden del acreedor y transmisible por simple endoso, de manera que intervienen necesariamente tres personas, el *librador*, el *tomador* y el *aceptante*.

Media una gran diferencia entre el simple *pagaré* y la letra de cambio. El *pagaré* ó *billete á la órden* es una obligacion suscrita por una persona á favor de otra, endosable y pagadera en la misma plaza donde ha sido firmada. La letra de cambio es un titulo en virtud del cual el librador liga al tomador y aceptante y pone en comunicacion dos plazas de comercio por medio del giro.

Cuando la letra de cambio inspira plena confianza por las firmas respetables que contiene, reemplaza ventajosamente al dinero, porque se dan y reciben valores de mucha consideracion á tan leve costa como es endosarla una y cien veces, y así corre de mano en mano haciendo una

multitud de operaciones mercantiles, hasta que llega al punto donde se debe verificar el pago. Favorece la letra de cambio la circulación de la riqueza, porque facilita la compensacion de los créditos y débitos, ahorrando el tiempo, el trabajo, los gastos y los riesgos inherentes al transporte de gruesas cantidades de oro y plata. Con una letra de cambio pueden hacerse varios saldos, y aunque en definitiva haya de intervenir moneda, resulta una verdadera economía de numérico, si con un solo pago se liquidan dos, tres ó mas cuentas.

— Las letras de cambio son títulos de crédito exigibles *á la vista*, es decir, en el momento de la presentacion, ó bien *al vencimiento* de un plazo mas ó menos largo. Esta condicion da origen á una operacion de comercio llamada *descuento*, la cual consiste en anticipar el valor de la letra mediante un premio convenido, ó sea dar un capital de presente en cambio de un capital futuro. Así pues, quien compra la letra no la paga por todo su valor ó *á la par*, sino con la rebaja proporcionada al interes ordinario ó regular del capital anticipado desde aquel dia hasta la fecha del vencimiento.

Las letras de cambio tienen un precio como



todas las mercaderías, el cual está sujeto á frecuentes variaciones. El precio corriente de las letras se llama *curso del cambio* que es ventajoso ó desventajoso á una plaza de comercio según el número é importancia de los pagos que debe hacer en otra. Supongamos que la plaza A debe un millon á la plaza B y esta otro millon á aquella. Las letras serán igualmente buscadas en ambas plazas, y la misma proporción entre la oferta y la demanda equilibra sus precios, y corren en los dos mercados *á la par*. Pero si una plaza debe á otra mas ó menos, las letras serán mas ó menos buscadas, y se dará por ellas mas ó menos dinero que la par, y el curso del cambio será favorable ó desfavorable.

Quando la moneda circulante en dos plazas de comercio es distinta, para regular el curso del cambio se mira á la cantidad de metal fino que contienen las unidades monetarias entre las cuales los usos del comercio establecen la comparacion. Si, por ejemplo, la libra esterlina equivale á 95 reales de vellon, el cambio de Madrid sobre Lóndres estará á la par, cuando una letra de 9,500 reales se pague con 100 libras, ó una letra de 100 libras con 9,500 reales. Mas si la

libra esterlina cuesta 96 reales, el cambio será desfavorable á Madrid, y si cuesta 94, le será favorable. En el primer caso Madrid da más del valor equivalente, y en el segundo da menos, por lo cual gana ó pierde otro tanto como Lóndres pierde ó gana en el curso del cambio. Entonces sucede que una moneda hace veces de mercadería, y otra significa el precio de ella.

— La elevacion del cambio sobre la par tiene límites ciertos, cuando no hay obstáculos al envío de la moneda ó en los gastos de transporte y seguro del oro y de la plata, porque todo el mundo preferirá el sacrificio menor al mayor, siendo libre la eleccion de ambos medios de saldar las cuentas entre dos plazas de comercio.

La legislacion relativa á las letras de cambio influye poderosamente en el uso y estimacion de estos títulos de crédito. En el comercio son los capitales tan fugitivos y el tiempo es tan precioso, que conviene en extremo favorecer la transmision de los valores, proteger la buena fé y otorgar á los acreedores recursos pronto y eficaces contra los deudores refractarios. Por eso mismo castigan las leyes con tanta severidad las bancarrotas fraudulentas y no excusan de pena á

los comerciantes que las provocan sin malicia, pero no sin imprudencia.

## CAPITULO XXIX.

### De los bancos de depósito.

Llámase *banco* en general un establecimiento de crédito que recibe en depósito capitales en numerario, y con la garantía del reembolso pone en circulación títulos ó documentos destinados á facilitar las transacciones mercantiles.

Cuando no es bien conocido el grado de solvencia de una persona, promete mucha utilidad la intervencion de un tercero que media entre la demanda de crédito y la oferta de capital. Tal es el oficio del banquero; y si se juntan varios para emplear sus fondos en operaciones de esta clase, constituyen el banco ó asociacion de comercio, cuyo principal objeto consiste en fomentar la circulacion de los capitales y favorecer el desarrollo del crédito en todas sus partes.

Dividense los bancos en *públicos* y *privados*. Son públicos los establecidos con autorizacion del gobierno, reglamentados por él y sujetos á su inspeccion y vigilancia; y privados los que disfrutan de entera libertad y son protegidos por las leyes como cualquiera industria particular.

Tambien son los bancos de *depósito*, de *circulación y descuento* y *agrícolas ó territoriales*.

El banco de depósito fué sugerido por la necesidad de corregir los vicios del sistema monetario y remediar en ciertas plazas de comercio el curso desfavorable del cambio. Siendo de diversas especies la moneda circulante, y estando muchas piezas luidas ó gastadas con el uso, no habia un tipo fijo á que referirse, y se introducía una gran perturbacion en los negocios del comercio. Imaginóse, pues, formar un depósito de toda clase de moneda, así como barras de oro y plata, y expresar su valor en *moneda de banco*, adoptando por unidad invariable una pieza nueva y legal. El banco expedía un título ó documento que acreditaba al público el depósito efectivo ó la existencia real y verdadera de la suma representada en el papel.

Circulaba este papel, como si fuese dinero, con la seguridad del reembolso, y aun solia tener un valor superior á la moneda misma por la mayor facilidad y economia de las transacciones y transportes, y porque no habia temor de mudanza ó alteracion en el peso ó ley del oro y de la plata.

La diferencia en favor de la moneda de banco

se llamaba *agio*, cuya ganancia, unida á una moderada comision, bastaba á cubrir los gastos y aumentar los beneficios del establecimiento.

Otra ventaja mas reportaba el comercio de la institucion de los bancos de depósito, porque abría y llevaba á cada depositador una *cuenta corriente*; y cuando ocurría verificar un pago, no mediaba dinero alguno, sino que bastaba con una simple traslacion de crédito, y al cabo del año resultaba un gran movimiento mercantil que se liquidaba en su mayor parte por medio de puras compensaciones.

Los bancos de depósito son un ensayo del crédito, y así no debe maravillarnos lo imperfecto de la obra. Hay timidez excesiva en sustituir un agente de la circulacion con otro agente que permanece encerrado en las arcas del banco, y significa un valor igual al valor total de los títulos fiduciarios; pero hay una idea fecunda en la conversion de las monedas reales en otra moneda imaginaria que permite apreciarlas todas segun la cantidad de metal fino que contienen, con exactitud casi matemática.

El cambio de las monedas, la aceptacion de los depósitos y las cuentas corrientes favorecian las operaciones mercantiles, daban mayor uni-

formidad al tipo de los valores, ahorraban molestias, aumentaban la seguridad, proporcionaban economías é inclinaban á favor de la plaza donde el banco tenia su asiento, la balanza de los cambios.

El banco de depósito mas antiguo era el de Venecia, fundado en el año de 1171 y que subsistió hasta 1797. Siguenle en antigüedad el banco de S. Jorge, en Ginebra, que data de 1407, el de Amsterdam de 1609 y el de Hamburgo de 1619.

En España se discurrió mucho en los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II sobre la fundacion de erarios públicos ó casas de tesoro para recibir y dar dinero á censo, tenerlo en depósito y socorrer de esta manera á los labradores, artesanos y comerciantes, librándolos del áspero yugo de la usura. El pensamiento no rindió fruto por la dificultad de dotar los erarios; y si semejante arbitrio se hubiese practicado, como era el intento ó el color de los proyectistas remediar por este camino los apuros de la Corona, bien se deja ver que pronto habrian desaparecido con daño comun del rey y del reino.

Los adelantos en la ciencia del crédito y las mejores prácticas del comercio, absorbieron los

bancos de depósito para fundirlos en los de circulación y descuento que resumen y extienden las operaciones de aquellos.

### CAPITULO XXX.

#### De los bancos de circulación.

Observando el movimiento de los bancos de depósito se percibió que los poseedores de certificados no se daban prisa á solicitar el reembolso, sino que los trocaban á su voluntad por especies y los empleaban, como si fueran moneda, en varias operaciones de comercio. Seguros de la buena fé y solvencia del banco, tomaban el signo de la riqueza por la riqueza significada.

Entonces ocurrió el pensamiento de aprovechar esta general confianza, y admitiendo billetes por un valor superior á la cantidad existente en caja, y así se llegó paso á paso á constituir el banco de circulación.

Llámanse *billetes* los títulos *al portador y á la vista* que el banco entrega en cambio de las especies que le han sido confiadas. Son signos representativos de moneda como un billete á la

órden ó una letra de cambio, y tanto mas estimables, quanto es mas fácil y cómoda su circulación que la del oro y la plata. Su valor no se funda en ninguna propiedad intrínseca de la materia, sino en la inmediata conversión del billete en moneda corriente.

La circunstancia de ser los billetes de banco exigibles ó reembolsables al portador y á la vista, aumenta el grado de su estimación en el comercio, porque no hay endoso ni fecha del vencimiento. El poseedor de un billete compra, vende, presta y en suma hace uso de su capital con entera libertad, y así corre de mano en mano con sucesión indefinida. En general no se acude al banco á trocarlo por dinero mientras subsiste la confianza, sino cuando se necesitan cantidades pequeñas, ó es preciso verificar pagos en lugares donde no circulan billetes, ó se quiere fundir la moneda y transformarla en especies de oro ó plata. Y todavía en estos casos no siempre se cambian en las oficinas del banco, porque suele preferirse reducirlos á dinero en el mercado, constituyéndose los particulares en agentes voluntarios del banco mismo.

— La emisión de billetes parece que debe constituir un depósito en extremo variable, y sin



embargo conduce á darle grande estabilidad y firmeza. Para poner en claro esta verdad, conviene analizar las operaciones del banco.

En primer lugar, el banco descuenta letras con buenas garantías, es decir, anticipa su pago, las retira del mercado, las guarda en su cartera hasta la fecha del vencimiento y las reemplaza con billetes propios, sustituyendo un papel ó título de crédito con otro de mejores condiciones. De esta manera gana el banco el premio del descuento y gana además el interés de un capital que retiene en su caja, porque no paga la letra en dinero sino en billetes que entran pronto en circulacion, y tarde solicitan el reembolso. Los efectos de comercio depositados en cartera forman una série de créditos exigibles en épocas diversas, y establecen una corriente continua de ingresos con la cual, y con las reservas ordinarias, responde el banco al movimiento regular y periódico de la presentacion de sus billetes.

En segundo lugar, el banco presta fondos con sólidas garantías, que consisten en barras de oro ó plata, créditos seguros, efectos públicos, acciones estimadas ó firmas respetables. Por esta puerta entran en caja ó en cartera va-

lores mas que equivalentes á los que salen, y se guarda la proporcion debida entre el flujo y el reflujo de los billetes en circulacion. Pero es preciso que los valores dados al banco en garantía sean de tal naturaleza que puedan realizarse pronta y fácilmente y sin ningun quebranto, porque un establecimiento que se constituye en depositario de tantas fortunas y se rige por administradores responsables, no debe exponerse á riesgos y fracasos que pueden turbar el comercio en general. Por eso no es buen consejo prestar con la hipoteca de fincas rústicas ó urbanas, ni admitir como prenda, hasta la concurrencia de todo su valor, cosas cuyo precio se halla expuesto á frecuentes alteraciones.

Llevan además cuentas corrientes, admiten depósitos voluntarios y judiciales, desempeñan varias comisiones del gobierno ó de los particulares, como son negociar empréstitos, trasladar fondos, cobrar y pagar intereses, etc. todo lo cual procura un beneficio al banco y algunas veces le permite utilizarse del capital ageno.

El banco, pues, al emitir billetes, sustituye los titulos individuales de crédito con un título general al portador y á la vista, y subroga su firma á la multitud de firmas acreditadas en una

plaza de comercio. En vez de entregar en dinero el importe de las letras que descuenta, satisface con una simple promesa de pago; y aunque el billete diste tanto de la moneda como el papel dista del oro y de la plata, la facilidad de la conversión, la comodidad de esconderlo y transportarlo y el favor público de que goza cuando todo el mundo lo admite como dinero, lo retienen mucho tiempo en la circulación.

Si la emisión de billetes fuese por un valor equivalente al numerario depositado en la caja del banco, sus operaciones estarían encerradas en límites muy estrechos; pero habiendo acreditado la experiencia que cuando reina el espíritu de confianza, son pocos los billetes que se presentan al reembolso, se vino á concluir que un banco podría emitir dos ó tres veces mas billetes que importa su reserva en moneda circulante.

Verdad es que careciendo el billete de valor por sí, solo circulan en cuanto significa una promesa de pago al portador y á la vista, y que si todos le fuesen presentados al banco en un mismo día para que los trocase en dinero, la conversión total é inmediata sería imposible; no guardando exacta proporción y perfecto equilibrio

los billetes en circulacion y la reserva en numerario. Mas afortunadamente este caso es, en el órden moral, un imposible. Lo que si puede acontecer es que las demandas de reembolso se acrecienten en virtud de una crisis general del comercio, ó de algun grave suceso que haga estremecer el crédito del banco. Entonces acuden las gentes en tropel, ya solicitando el cambio de los billetes, ya pidiendo la devolucion de los depósitos, y esta agitacion de los ánimos durará mientras la confianza no se restablece. Para lograrlo debe el banco emplear todos sus esfuerzos y recursos, valiéndose de las reservas ordinarias y de los ingresos que produzca el vencimiento sucesivo de los efectos en cartera. Si responde desde el principio á las esperanzas y deseos del público, y al terror pánico de la muchedumbre opone la serenidad y la firmeza, el peligro pasará pronto y el crédito del banco se consolidará tanto mas, cuanto mas récia hubiere sido la tormenta.

Por lo mismo que corren para la industria y el comercio tiempos ya bonancibles ya borrascosos, deben los bancos desplegar ó recoger las velas del crédito, según aconseje la prudencia.

En todo caso conviene no dejarse persuadir del error vulgar que un banco puede emitir la cantidad de billetes que quierá. Hay un límite cierto á la emision de los billetes en las necesidades de la circulacion monetaria. La escasez ó abundancia excesiva de billetes pueden igualmente parar perjuicio al comercio. La escasez, porque faltando este instrumento perfeccionado de los cambios, falta un medio activo y eficaz de acrecentar la produccion de la riqueza. La abundancia, porque bajará el valor de la moneda, subirán de precio todas las mercaderias, vendrán los extranjeros á cambiar sus géneros y frutos por oro y plata que huirán á otros mercados, mientras no se restablece el nivel que pone término á la corriente. Quebrantada la justa proporcion entre la cantidad de billetes y el numerario circulante, hay peligro de turbar la paz de la industria y del comercio; y sobreviniendo una crisis, ocasion de sustituir la fuerza á la confianza y convertir la promesa de pago en *papel moneda*. Otra cuestion no menos grave es la relativa á la proporcion que debe guardar la cantidad de billetes con las reservas del banco ó con sus existencias en especies de oro ó plata. Deberá

ser la reserva equivalente á la mitad, tercera ó cuarta parte del valor representado por los billetes en circulacion?

Esta proporcion no puede fijarse por punto general, sino que depende de las circunstancias del mercado y de los hábitos del comercio. El banco debe cuidar siempre de que sus billetes sean reembolsables al portador y á la vista, y precaverse contra las perturbaciones que suelen producir la exportacion de las especies monetarias, las retiradas de los depósitos y las demandas de reembolso. Una plaza de comercio muy sensible al pánico exige que el banco sacrifique la extension á la seguridad de sus negocios. Por lo mismo que son ó pueden ser mas frecuentes los casos de fuerza mayor, conviene moderar el uso de las emisiones.

Ambos extremos adolecen de inconvenientes, porque la timidez conduce á sepultar un capital cuyo fruto es perdido, y la temeridad llega á comprometer el crédito del banco, y tal vez causar la ruina de muchas fortunas.

En Inglaterra y Francia se acostumbra tener en caja el 55 por 100 de la suma de los billetes en circulacion, y aunque en aquella nacion ha pretendido el banco regular sus emisiones

por el curso de los cambios, aumentando su reserva cuando es desfavorable, y cuando es favorable su cartera, apenas ha traspasado este principio los confines de la teoría.

Los beneficios de un banco de circulación y descuento no deben ponerse en duda sino cuando también se pusieran en duda los beneficios del crédito en general. Aumenta la fuerza productiva de la nación con la rápida trasmisión de los capitales y su aparente multiplicación, significada por la diferencia entre los valores en caja y los billetes en circulación. El banco no crea capital; pero dilata la acción del capital existente por el influjo poderoso del crédito.

Participan la industria y el comercio de los favores del banco, porque adelantando fondos y acelerando el movimiento de la riqueza, permite invertir una suma todavía comprometida en una especulación no consumada, en otra y otras sucesivas mediante una serie indefinida de operaciones.

Y por último, todas las clases del estado perciben su parte de utilidad en cuanto facilita los pagos, economizando tiempo y trabajo y evitando los gastos y peligros del transporte de las monedas de oro y plata.

Las relaciones de los bancos de circulacion y descuento con los gobiernos pueden ser de dos clases, porque ó les están completamente subordinados y hacen las veces de una caja pública cobrando las contribuciones, pagando los gastos administrativos y satisfaciendo los intereses de la deuda del estado, sin perjuicio de otras operaciones puramente mercantiles, ó bien se limitan á descontar bonos del tesoro, anticipar sumas con garantía y conservar en depósito las que se le confien, como pudiera hacerlo por cuenta de particulares.

En ambos casos hay algo de aventurado en esta suerte de relaciones, porque mas ó menos alcanzarán al banco los cambios y las vicisitudes de la política, doblándose el peligro de zozobrar su crédito por doblarse tambien la ocasion de las crisis. El banco, influido por el gobierno y alhagado con el cebo de una mayor ganancia, suele preferir los contratos y negocios oficiales á favorecer los intereses comunes de la industria y del comercio, y no es raro el abuso de autorizar á la direccion para violar impunemente los estatutos. Los bancos, si han de responder á su objeto, deben conservarse independientes del gobierno; y en todos sus con-



tratos y negocios exigirle las mismas garantías que á un particular, ó mas si el crédito público no iguala al crédito privado.

Mueven los economistas la controversia de la libertad ó no libertad de establecer bancos. Dicen los partidarios de la libertad que así se multiplicarian hasta colmar la medida de las necesidades del comercio, y se percibirian los frutos de la competencia. Cada banco no emitiría billetes sino para el servicio de un territorio de corta extension y estarian sus operaciones mas vigiladas. Rivalizando todos por granjearse la confianza del público, procuraria cada uno aventajar á los demás en circunspeccion y prudencia; y si alguno llegaba al extremo de padecer bancarrota, el mal quedaba encerrado en límites angostos, y esta desgracia es inmensa cuando cae sobre el único banco de la nacion.

Dicen los del bando opuesto que la pluralidad de los bancos excita una competencia ilimitada cuyo término fatal es devorarse unos á otros sin misericordia: que por hacerse dueños exclusivos del mercado emiten billetes con imprudencia y envuelven en su ruina millares de fortunas: que siendo la moneda de uso general y agente utilísimo de los cambios, no se debe consentir á los

:

particulares la emision libre de un papel supletorio que altera su valor y cuya exuberancia ahuyenta del mercado nacional las especies de oro y plata necesarias para los usos del comercio; y en fin, que si el ejemplo de la Escocia seduce y nos inclina al partido de la libertad, la dolorosa experiencia de los Estados-Unidos confirma el justo recelo que inspira el sistema de abandonar la creacion y régimen de los bancos á un interés individual ciego ó extraviado por la codicia.

A nuestro parecer hay grande afinidad entre esta cuestion y la de proporcionar la emision de billetes á los fondos de reserva. Las necesidades del comercio, los hábitos adquiridos por el uso prolongado del crédito, la buena fé de las gentes, la experiencia en los negocios, el espíritu de empresa y de cálculo con las demás dotes que constituyen la educacion mercantil de los pueblos, determinan el grado de libertad conveniente á cada uno. La economia aboga por la competencia libre tanto como condena el monopolio; pero toca á los gobiernos moderar el uso de la libertad, por la misma razon que no se permite fabricar y vender sin cautela los venenos.

CAPITULO XXXI.

De los bancos agrícolas.

La riqueza mueble disfrutó hasta aquí de una manera casi exclusiva de los beneficios del crédito, sin que la inmueble lograrse apenas participar de ellos. Y sin embargo, la industria agrícola necesita, no menos que la fabril y comercial, capitales para emprender costosas mejoras que aumentan la fertilidad espontánea de la tierra, y para anticipar los gastos ordinarios del cultivo, sin cuya condicion en vano se piden al cielo abundantes cosechas.

Cuando el labrador se halla escaso de fondos, acude á un capitalista que le impone la ley exigiéndole un interés crecido y obligándole á hipotecar su propiedad. Sucede con frecuencia que una mala cosecha, las inundaciones, las epizootias ú otras calamidades públicas ó desgracias privadas no permiten al labrador extinguir la deuda dentro del plazo convenido, y entonces se procede contra él por trámites de justicia y se le despoja de la casa y de la tierra hereditaria en la familia, y el acreedor se cobra bien ó mal, cuando no sobreviene otro acreedor privilegiado que excluya su derecho.

Así se explican por qué pesan tantas cargas sobre la tierra, y por qué en todos tiempos fué el labrador víctima de la usura. La poca seguridad de la hipoteca, la tardanza del cobro, las dilaciones, riesgos, gastos y dificultades de los pleitos, todo influía en la cuota elevada del interés; y juntábase á estas razones la oferta escasa de capitales, repugnando muchas personas agravar la plaga de los campos.

Hallaron los economistas pobre y desvalida la agricultura, y discurrieron redimirla de su cautiverio por la virtud y eficacia del crédito territorial. Imaginaron, pues, fundar bancos agrícolas cuyo instituto es hacer préstamos hipotecarios reembolsables por anualidades ó íntegramente al expirar el plazo, sin dar lugar á que el gravámen de los intereses crezca con la amortización.

Dos son los objetos del banco agrícola. El primero libertar á la agricultura de las cargas que oprimen la propiedad, y el segundo facilitar capitales al labrador con moderadas condiciones.

Estas sociedades de crédito territorial pueden organizarse de dos maneras diferentes, porque ó son compañías de capitalistas que ponen en común sus fondos para hacer préstamos con hi-

poteca de bienes raíces, ó se juntan los propietarios para socorrerse mutuamente en sus necesidades con igual garantía. Ambos sistemas tienen ventajas é inconvenientes particulares, porque si el uno promete mayores recursos, el otro convida con pactos mas suaves.

Tomar dinero de un banco agrícola equivale á levantar un empréstito sobre la base de una hipoteca, y significa el doble aprovechamiento de la tierra como capital fijo y como capital circulante. El crédito territorial pudiera todavía extenderse, reemplazando el dinero con billetes que emitiese el banco agrícola y el portador negociase como si fuera emitidos por un banco de circulación.

Mas será ocioso cualquier proyecto de erigir bancos agrícolas, si no precede una reforma conveniente del sistema hipotecario, fundado en la publicidad de todos los actos civiles que conducen á gravar los bienes raíces. La variedad infinita de nuestras hipotecas que son generales y especiales, tácitas y expresas, comunes y privilegiadas, etc. imposibilita su establecimiento, porque no habiendo seguridad en los contratos, no hay confianza en el reembolso y falta la base del crédito territorial. Cuando las cargas ocultas

absorven ó pueden absorber todo el valor de la propiedad, la hipoteca es ilusoria.

Los bancos agrícolas han servido hasta aquí, mas bien para extinguir las deudas del propietario, que para mejorar las fincas y perfeccionar el cultivo. Sus beneficios guardan de ordinario mas analogía con un *monte de piedad* ó con nuestros antiguos *pósitos*, que con una verdadera institucion de crédito.

El problema que debe resolver con el tiempo el crédito territorial consiste en conciliar el empleo durante un plazo largo y la inmovilidad de la hipoteca con la pronta y fácil realizacion de los valores prestados. Para ello pone un medianero entre los propietarios y los capitalistas que responda del valor de la hipoteca, ordene el servicio regular de los intereses y centralice los recursos de la amortizacion, ofreciendo al propietario las ventajas de un reembolso lento, parcial y sucesivo, y al capitalista la seguridad de una realizacion siempre posible con buenas condiciones. Todo viene á parar en generalizar las garantías individuales, imprimirles el sello de una confianza prévia y aceptar despues este titulo de crédito como el tipo de una seguridad completa.

CAPITULO XXXII.

Del papel moneda.

Las letras de cambio, los billetes de banco, los bonos del tesoro y demas titulos ó documentos de crédito circulan como si fueran moneda, porque contienen una promesa cierta de pago. Mas si suponemos que el gobierno sea el deudor, y que por falta de confianza en su buena fé ó en sus recursos, el público rehusa admitir el billete promesa, el gobierno se verá sin duda apremiado por la necesidad, y entonces acaso decreta que tenga curso obligatorio, desde cuyo momento se convierte en *papel moneda*.

La emision del papel moneda es una bancarrota manifiesta, porque el gobierno paga servicios reales con valores nominales. Si la mudanza de las monedas, cuando solo consiste en alterar su peso y ley, merece tan áspera censura ¡cuánto mas digna de vituperio no será la sustitucion de una materia vil y despreciable á las nobles especies de oro y plata!

Declarado el curso obligatorio, nacen mil turbaciones en el mercado, sobre todo con respecto á los contratos celebrados antes de la in-

roduccion del papel moneda y cuya ejecucion debe ser posterior á este suceso. En la edad media acostumbraban los procuradores á las cortes de Leon y Castilla suplicar al rey que redujese por su propia autoridad la mitad, la tercera ó cuarta parte de las deudas que los cristianos habian contraido con los judios, y era frecuente otorgar tan extraña é injusta peticion. Pues ahora, cuando un gobierno emite papel moneda que circula por la mitad, tercera ó cuarta parte de su valor, y autoriza á los deudores á pagar con él sumas recibidas en oro y plata, comete, como en la edad media, una cruel violencia y un funesto atentado contra la propiedad.

Queda dicho en su lugar oportuno que el valor de la moneda se regula por el coste de la produccion y la proporcion entre la oferta y la demanda. Si, pues, el gobierno emite una cantidad considerable de papel moneda, bajará la estimacion del numerario circulante, ó lo que es lo mismo, subirá el precio de todas las mercaderías. De aquí resultará que sea inferior el valor de la moneda al valor de los metales preciosos, y el interés particular se aplicará á fundirla y convertirla en barras de oro y plata, ó



será llevada por el comercio á tierras extranjeras, desapareciendo de los mercados nacionales. Asi tambien llegará el gobierno á poseer la potestad arbitraria de subir ó bajar el valor de la moneda, y de consiguiente la facultad de poner tasa al precio de todas las cosas.

Acontece que el papel moneda conserve una parte mayor ó menor de su valor nominal, porque siempre se necesita un instrumento bueno ó malo de los cambios, y ademas porque como la providencia del curso obligatorio nunca es definitiva, sino mas bien una suspension temporal y tal vez momentánea del reembolso, hay todavía una causa de riqueza y un resto de confianza en las promesas del gobierno.

Pretenden algunos economistas descubrir un fondo de utilidad en el uso y aun en el abuso del papel moneda en cuanto, por lo mismo que se estima poco, excita en los pueblos cierta fiebre de especulacion que conduce al acrecentamiento de la riqueza. No fiamos mucho en verdad de una doctrina que tiene por base el despojo y conculca la regla del curso natural y espontáneo del interés individual. Esos fuegos de artificio brillan un instante para sepultarnos despues en mas profundas tinieblas.

Ya que el papel moneda sea en ocasiones supremas un mal necesario, conviene que los gobiernos guarden suma moderacion y templanza en las emisiones, y que apliquen todos sus esfuerzos á retirarlo tan pronto como la mejora de las rentas públicas se lo permita. La fidelidad á sus promesas, la discreta eleccion de los medios de vencer la crisis, la perseverancia y la economía, pueden auxiliarle á la curacion de las heridas abiertas en el crédito del estado.

### CAPITULO XXXIII.

#### De las vías de comunicacion.

Todas las franquezas y libertades otorgadas á la industria y al comercio, y todos los instrumentos de cambio aun los mas perfectos serán medios de circulacion ociosos y vanos, sin vías de comunicacion fáciles y económicas que permitan llevar los géneros y frutos desde los centros de produccion hasta los focos de consumo. Cuando las distancias que separan los pueblos son largas y no hay caminos ó canales que permitan salvarlas á leve costa, el tráfico interior y exterior es lánguido y dificultoso, y muchas veces imposible. Desfallécen la agricultura y las

fábricas, porque no hay salidas prontas y abundantes á los productos del trabajo; y si á pesar de los obstáculos que opone la naturaleza llegan al mercado, recargan el coste de la produccion los gastos extraordinarios del acarreo, con lo cual se reduce el número de los consumidores. Sucede tambien que la falta de vías de comunicacion y transporte sea causa de un gran desnivel en los precios de los diversos mercados de una misma nacion, resultando de aquí que tales ciudades ó provincias sufren los rigores de la carestía, mientras padecen otras los daños de una excesiva baratura.

Un buen sistema de comunicaciones facilita la corriente de las mercaderías de donde menos valen á donde mas se estiman, y derrama por todas partes la abundancia de las cosas necesarias ó útiles á la vida. Débese á su influjo la renovacion frecuente de los capitales y una reproduccion cada vez mas activa y fecunda; y favoreciendo la economía de tiempo y trabajo, dilata el consumo de la riqueza abriendo á la industria horizontes interminables.

Con razon ha dicho un economista que las vías de comunicacion y transporte son una especie particular de máquinas de grande potencia,

cuyo objeto es remover el obstáculo llamado distancia, y su fin facilitar los cambios poniendo en contacto los pueblos y las naciones.

Hay vías de comunicacion formadas por la naturaleza, como los mares, los lagos y los rios navegables ó flotables, y hay otras creadas por el artificio del hombre como los caminos y canales. Las primeras favorecen mas la circulacion de los bienes, porque la naturaleza misma suministra el motor y ejecuta la obra, en tanto que las segundas suponen un capital invertido y un esfuerzo continuo que hace mas caro el transporte. Aquellas son una riqueza natural y gratuita, y estas una riqueza adquirida á título oneroso.

Cada clase ú orden de vías de comunicacion responde á necesidades distintas y fomenta la prosperidad comun por diversos estilos. Asi como entre las vías terrestres los caminos de hierro significan la *velocidad*, así tambien las hidráulicas representan la *economía*. Los caminos de hierro satisfacen la necesidad de la locomocion y aprovechan principalmente á la industria y al comercio: mas la agricultura percibe mayores beneficios de los mares y lagos, de los rios y canales que tanto acomodan para el transporte de las

cosas que contienen poco valor en mucho volumen.

Influyen las vías de comunicacion ya como causa, ya como efecto de la prosperidad pública. Como causa, cuando ciertas regiones privilegiadas del cielo por la bondad de su clima, por la fertilidad de sus campos, por la abundancia y feliz disposicion de sus aguas ó por otros dones de la naturaleza, solicitan salidas que permitan desarrollar los gérmenes fecundos de su riqueza. Como efecto, cuando una produccion abundante empieza á vivir estrecha en los mercados que posee, y reclama la dilatacion del antiguo consumo.

La construccion de los caminos de hierro, signo y medida de la civilizacion de los pueblos modernos, suscita una controversia muy empeñada. Quieren algunos economistas que sea el gobierno quien los construya y explote, y fundan su doctrina en que representan un interés colectivo, y en que siempre esconden cierto linaje de monopolio, por lo cual creen preferible reservarlo al estado. Otros pretenden encomendar este servicio á compañías, siguiendo la máxima invariable de confiar toda produccion al interés individual.

En la práctica no hay menos divergencia que en la especulativa. Inglaterra ha seguido con perseverancia el primer sistema: Bélgica y los Estados Unidos han preferido el segundo, y Francia ha optado por un término medio ó sistema mixto.

Sin duda que ambos métodos de construcción y explotación tienen sus ventajas é inconvenientes. El estado es en verdad mal productor de riqueza y mal administrador de sus bienes: compra caro, vende barato y sirve con débil interés y torpe vigilancia. Cuando emplea gruesos capitales en una obra pública, los arrebatá á la circulación general, y no calcula bien los beneficios de la empresa. *Lo que se vé* es el camino de hierro: *lo que no se vé* es la riqueza no producida á causa del sacrificio impuesto á los contribuyentes.

En cambio los particulares trabajan con mas actividad y economía, introducen mayor regularidad en el servicio por temor de la concurrencia y vigilan las manos mercenarias de mas cerca: no alteran el curso natural de los capitales: todo camina derecho al aumento de la riqueza pública y privada: no hay monopolio.

La construcción y explotación por cuenta del

estado permite bajar las tarifas hasta contentarse con la ganancia puramente necesaria á la conservacion y servicio de la via, y moderarlas hasta ponerlas al nivel de las extranjeras, é introducir máquinas nuevas y mejoras importantes en el sistema de locomocion. Las compañías concesionarias no miran tanto á la utilidad comun como al provecho particular, y afirmándose en las cláusulas de un contrato solemne resisten toda novedad que ceda en menoscabo de sus intereses, por mas beneficios que hubieren de reportar la agricultura, las artes ó el comercio.

Por regla general conviene preferir el sistema de construccion y explotacion á cargo de particulares; y decimos por regla general considerando que puede haber ciertas lineas politicas ó militares que el estado se reserva como instrumentos de gobierno, con tanta mas razon, cuanto que, no siendo de un modo directo lucrativas, parece excusado esperar á que solicite su concesion ninguna persona ó compañía.

DE LA DISTRIBUCION DE LA RIQUEZA.

CAPITULO XXXIV.

De la distribucion en general.

Hemos visto en el discurso de este libro que la produccion de la riqueza no es un fenómeno simple, sino el resultado de varias fuerzas que concurren á la creacion de los valores. Quien acude con su trabajo, quien pone el capital, quien ofrece la tierra, las corrientes de agua, las minas ú otra cosa cualquiera de que es poseedor exclusivo, y todos juntos realizan la obra de la produccion.

Hay, pues, diversos productores de riqueza, cuyos titulos económicos á la participacion de los bienes logrados por medio del trabajo son indisputables. La actividad libre del hombre exige recompensa; y así es tan necesario y justo distribuir la riqueza entre las personas que ejercitan sus facultades físicas y morales con la esperanza de recoger el fruto de su sacrificio, como seria vana la pretension de señalar la parte de



valores producidos que debe reservarse el esclavo. De donde se sigue que el fundamento de toda buena doctrina relativa á la distribución de la riqueza, es la cooperacion voluntaria de los distintos trabajadores ó sea la libertad del trabajo.

No se trata, pues, de una distribucion reglamentada por la autoridad, sino de la participacion de la riqueza producida por el trabajo colectivo dentro del sistema de la libre competencia.

Cuando una sola persona reúne los caracteres de propietario, obrero y capitalista, todos los frutos del trabajo le pertenecen, y todos van á parar á su mano por uno ú otro camino. Puede importar en rigor de principios distinguir las fuentes de su ganancia; pero la necesidad de separar del acervo comun la parte alicuota de cada trabajador es absoluta, si varias personas, de una manera tácita ó expresa, simultánea ó sucesiva, se asocian á la misma tarea.

El objeto de la produccion es el consumo; por lo cual cada productor tiene derecho de consumir, en una proporcion determinada, los valores que ha contribuido á crear. El problema económico de la distribucion de la riqueza con-

:

siste en averiguar cómo se distribuye el producto entre los diversos productores libres que han concurrido á formarlos.

Es preciso que haya una regla, un orden cualquiera que presida á este repartimiento. La economía política analiza los varios elementos de la producción y establece las leyes de la remuneración propia y natural de los servicios prestados por cada trabajador á la industria.

En suma la cuestión de la distribución de la riqueza encierra tres diferentes cuestiones, á saber: qué personas son llamadas á participar de la producción, qué cosa ó cosas deben repartirse entre ellas, y qué leyes ó reglas económicas determinan la proporción del repartimiento.

## CAPITULO XXXV.

### De la renta.

Llámase *renta* en general aquella parte de valores que un hombre percibe en el curso de un año, sea trabajando por sí mismo, sea prestando á otro los medios de trabajar que posee. Así pues, renta significa el *producto* con relación al tiempo.

Pero este producto se distingue en *bruto* ó *to-*

*tal y líquido ó neto.* Producto bruto es la suma de los valores producidos sin descontar los gastos de la producción; y producto líquido es la misma suma en limpio ó la verdadera ganancia anual. Un fabricante produce cada año por valor de 100,000 reales; pero sus gastos por razón de primeras materias, reparos del edificio, compra y entretenimiento de la maquinaria, jornales, intereses del capital y otros conceptos montan 80,000. En este caso diremos que el producto bruto equivale á 100,000 reales, y á 20,000 el producto líquido.

Toda renta consiste en productos resultado del trabajo propio ó del empleo de nuestra fortuna. El productor de esta riqueza puede aplicarla inmediatamente á su consumo personal, ó adquirir otras riquezas en cambio: de donde resulta que la importancia de su renta no se mide por la cantidad de especies producidas, sino por su valor.

La expresión de la renta en numerario no altera su esencia, porque la moneda es el comun denominador de los valores que la componen, y no una transformación de su naturaleza. Solamente debe repararse que siendo mayor el valor de la moneda, ó lo que es lo mismo, me-

nor el valor de los géneros y frutos, crecerá la renta, y menguará en el caso contrario. Por esta razon la carestía de las cosas necesarias ó útiles á los usos de la vida disminuye la renta de los que viven de sueldos y pensiones fijas ó censos constituidos en dinero; mientras que los propietarios de fincas rústicas y urbanas, los capitalistas y los trabajadores de toda clase hallan fácil compensacion en la subida del precio de sus productos y servicios.

Considerando, pues, que la renta se mide por el valor, y que ordinariamente el valor se expresa en numerario, conviene dividirla en *real* y *nominal*. Esta es la suma de dinero cobrada ó pagada á titulo de renta, y aquella la cantidad de productos que puede comprarse con ella. De donde se sigue que una misma renta nominal signifique en diversos tiempos y lugares muy distintas rentas reales, y una misma renta real muy diferentes rentas nominales, segun la carestía ó baratura de los artículos de primera necesidad, de comodidad y regalo.

Toda renta es remuneracion de un trabajo ó servicio productivo; y aunque importaria á la claridad del asunto expresar la idea con un solo signo, la necesidad de acomodar el language

científico al uso comun de las gentes, obliga á emplear varias denominaciones. Así, pues, la renta de los sábios ó de los hombres dedicados al ejercicio de ciertas profesiones liberales se llama *honorario*: la recompensa del trabajo manual *jornal* ó *salario*: la retribucion debida por el empleo de un capital *interés* ó *rédito*: la cantidad que representa el uso productivo de una tierra *arrendamiento*, y *ganancia* ó *beneficio* la utilidad lograda por un empresario de industria.

Cada uno de estos productores vive de su trabajo personal ó de los frutos de su trabajo acumulado en forma de capitales, tierras de labor ó edificios: en fin cada uno vive á expensas de su ciencia, de su arte ó de su propiedad. Por eso es un grave error y además una injusticia de funestas consecuencias, suponer que el obrero gravita, como un parásito, sobre la tierra ó el capital ageno, y decir que el empresario se aprovecha del sudor del obrero. Hay en la produccion y en la distribucion de la riqueza, bajo el imperio de la competencia, un concierto maravilloso de voluntades é intereses, una verdadera armonía económica, porque todo se resuelve en un cambio reciprocamente útil de servicios.

por servicios. Cada cual pone en comun su actividad libre, su habilidad, su diligencia y hasta su buena ventura, para recoger dentro de un plazo mas ó menos largo el premio de su trabajo, sin que nadie viva á merced de nadie; y así puede haber clases menesterosas, pero no tributarias.

La suma de las rentas particulares constituye la *renta nacional*. Compónese la renta de las naciones del producto anual de su agricultura y sus minas, de sus fábricas, artes y oficios, de su comercio interior y exterior, y en fin de todos los valores derivados de sus diversas fuentes de trabajo.

Dividese tambien esta renta colectiva en *bruta* y *líquida*: la primera se destina á cubrir los gastos de la produccion y á colmar los vacios del ordinario consumo, y la segunda supone la creacion de nuevos valores y promueve el acrecentamiento sucesivo de los capitales. La renta líquida ó neta es la expresion exacta y rigurosa de la actividad industrial de cada pueblo.

Al formar el inventario de todas las rentas individuales cuyo conjunto forma la renta líquida de la nacion, es preciso guardarse de caer en el error de computar aquellas dos veces, por

ejemplo, si consideramos en globo la renta del propietario y á esta partida añadimos la de aquellos que viven á sus expensas, ó confundimos en una suma las ganancias del fabricante y el interés del capitalista, ó calculamos las utilidades del labrador y la cuota del arrendamiento. Como no hay producto neto sino despues de averiguado el sobrante de la producción con respecto al consumo, conviene sutilizar en la investigación del equilibrio entre los créditos y las deudas respectivas, y buscar los factores de la verdadera renta nacional en el tesoro comun del estado.

#### CAPITULO XXXVI.

##### De los salarios.

Antes de entrar en materia conviene recordar al lector que estudiamos las leyes económicas en toda su verdad y pureza, es decir, el movimiento natural del trabajo en el régimen de la libre competencia. Si existen monopolios autorizados por el gobierno, privilegios particulares, reglamentos administrativos, tasas y posturas ú otra suerte de intervencion oficial en la producción ó distribución de la riqueza, la ciencia de-

clina la responsabilidad de estos actos y condena la memoria de estos abusos. Cuando la voluntad del hombre prevalece contra los principios, la culpa de los males que la sociedad experimenta ó puede experimentar, carga sobre la potestad arbitraria que ordena las cosas públicas con olvido ó menosprecio de toda buena doctrina.

*Salario* es el precio del trabajo del obrero; y por *obrero* se entiende el hombre que concurre á la produccion con su trabajo manual ó con la *obra de mano*. Recibe periódicamente y en pequeñas porciones el premio de su servicio; pero de cualquier modo que se pague el salario, el día es la unidad de tiempo que se escoge para determinar su cuota. En este sentido salario equivale á *jornal* ó sea el precio de una *jornada* ó de un día de trabajo.

El obrero no se fatiga en balde, ni consume sus fuerzas por el mero placer de vivir ocupado, sino que busca una renta en el empleo de sus brazos, así como otros la buscan en el empleo de su capital ó de su tierra. Por lo mismo que tiene necesidades, hace esfuerzos para procurarse medios de existencia.

El salario es un adelanto comparado con la asociacion primitiva del trabajo y del capital,



porque establece una forma nueva de retribucion sin imposibilitar la antigua, quedando la opcion entre ambos sistemas á la voluntad de los contrayentes.

El salario promete una ganancia cierta, exenta de todo riesgo y ventura y anticipada á los beneficios de la empresa. Que pierda ó gane el empresario de industria, el obrero recibe la recompensa debida á su trabajo, sin esperar el momento de realizar los valores producidos. Estas circunstancias explican en parte por qué la cuota de los salarios es moderada, en proporcion de las utilidades que reportaría el obrero formando una sociedad comanditaria con las personas que poseyeran los instrumentos del trabajo. Sin poner en duda el poderoso influjo de estas asociaciones en cuanto á hermanar los intereses de las clases productoras, á excitar la actividad y la inteligencia de los obreros y á despertar la emulacion en el ánimo de todos, no perdamos de vista que el salario representa *el pan de cada dia* sin las amarguras y tribulaciones del hombre que tiene su fortuna pendiente de un cabello. El empresario, hoy rico, tal vez sea pobre mañana; y el obrero que mas participa de su prosperidad, le abandona mas

pronto, cuando llama á sus puertas la desgracia.

El precio del trabajo crece y mengua, como el de todos los productos y servicios, segun fueren favorables ó adversas las condiciones del mercado. Así pues, la cuota del salario es esencialmente variable, oscilando entre un *maximum* y un *minimum* que constituyen sus limites necesarios.

El trabajo es un servicio que supone ciertos gastos de produccion; y á la manera que el precio de toda mercaderia no puede ser constantemente inferior á lo que tiene de coste, porque entonces, faltando el estímulo de la ganancia, el fabricante cesaria de producir, el salario no puede tampoco ser constantemente inferior á lo que tiene de coste la cooperacion del obrero, porque sin la esperanza de remuneracion cesaria de trabajar.

Por eso distinguen los economistas el salario *corriente* del *necesario* á semejanza del precio corriente y necesario de cualesquiera géneros y frutos. El primero significa la cuota ordinaria de los salarios, mas alta ó mas baja conforme á las circunstancias del mercado, y el segundo se determina por lo indispensable á la subsistencia

del obrero y de su familia. Mas allá de este término solo hay la ociosidad inocente, la miseria continua, y por último la emigracion ó la muerte.

Lo estrictamente necesario del obrero es una cantidad relativa á los tiempos y lugares, á los usos y costumbres. En efecto, las necesidades habituales de la vida varian en extremo segun el clima, la estacion, la manera comun de alimentarse, vestirse y alojarse, el precio de los articulos de general consumo, etc. Y no tan solo deben tomarse por necesidades verdaderas las que llaman de primer órden, como hambre y sed, pero tambien las facticias, supuesto que el hábito forma segunda naturaleza.

En las regiones septentrionales necesita el obrero alimento mas fuerte, bebidas espirituosas, mayor cantidad de combustible y ropas de mas abrigo que en las tierras suaves y templadas del mediodia. La vida es mas cara en las ciudades populosas que en el campo. El uso del tabaco, del azúcar, del té, del café, del vino ó la cerveza constituye otras tantas necesidades facticias, es verdad; pero su privacion no causa á veces menos pesadumbre que la privacion del pan ó del agua.

Cuando el salario corriente excede al necesario, el obrero puede satisfacer con holgura sus necesidades materiales, extender los goces del espíritu, mejorar su condicion y asegurar un porvenir á sus hijos. La vida es entonces mas cómoda, mas noble y mas tranquila. La abundancia de los bienes presentes dilata el horizonte de la fortuna, porque brilla en medio de esta prosperidad la esperanza de hacer economías y mejorar de estado con el tiempo, juntando á las ganancias del obrero las del empresario ó capitalista.

El *maximum* del salario se determina por la utilidad del trabajo del obrero, pues la recompensa debe guardar proporcion con el servicio. Si hay una suma de valores producidos para repartir entre vários coproductores, la cuota parte de cada uno no puede traspasar el límite que le ponen las ganancias ordinarias y regulares de los otros; de manera que el *maximum* del salario es el *minimum* de los demas partícipes, y el *maximum* de estos el *minimum* del salario. Supongamos, para mayor claridad, dos únicos productores, el obrero y el capitalista. Si el salario corriente fuese mas alto de lo justo, sucederia una de dos cosas, á saber: ó absor-

veria los intereses del capital hasta el punto de obligar al capitalista á retirarlo de un empleo infructuoso, ó los artefactos resultarían tan caros que imposibilitasen el consumo, y en ambos casos cesaba la producción.

Hemos dicho que entre el *maximum* y el *minimum* oscila la cuota corriente de los salarios, y ahora conviene investigar las leyes económicas que regulan su movimiento.

El precio del trabajo, lo mismo que el precio de todas las cosas, se determina por la proporción entre la oferta y la demanda. Cobden ha expuesto este principio en forma de parábola diciendo: cuando dos obreros corren tras de un amo, el salario baja, y cuando dos amos corren tras de un obrero, el salario sube. Así pues, la cuota de los salarios se subordina á la ley común de la competencia.

Otros economistas sustituyen á la máxima anterior la siguiente: la cuota de los salarios depende de la relación entre la población y el capital. Mas para penetrar bien el sentido de esta nueva fórmula, conviene advertir que aquí la palabra *población* no significa el número total de habitantes, sino tan solo el número de personas que componen la clase obrera de un estado; y

*à pari*, no se entiende por *capital* la suma total de valores destinados á la produccion, sino unicamente aquella parte del capital circulante que se aplica á la remuneracion de la obra de mano. Con esta salva, las dos proposiciones son equivalentes. Poblacion quiere decir demanda de salario ú oferta de trabajo; y capital quiere decir oferta de salario ó demanda de trabajo.

Si la poblacion y el capital fuesen dos términos invariables, la proporcion entre la demanda y la oferta de salario subsistiria siempre la misma, y el precio corriente de la obra de mano nunca seria mayor ni menor. Pero como ambos términos son en extremo sensibles, la proporcion se altera á cada paso; y entonces la cuota media de los salarios crece ó mengua, segun se muestra favorable ó desfavorable al obrero la balanza de la oferta y la demanda.

La abundancia de capitales junto con la escasez de poblacion, levanta el nivel de los salarios. En este caso sucede que la prosperidad general influye en la multiplicacion de las gentes, y al cabo de un período regular, creciendo el número de los obreros, mengua el precio del trabajo. Para mantener alta la cuota media de los salarios, seria preciso que los capitales se au-

mentasen con igual rapidez por lo menos, que se aumenta la poblacion.

— Cuando un pueblo llega á poseer una industria floreciente y se afirma en la posicion de su riqueza, el movimiento progresivo del capital va retardándose poco á poco, mientras que el movimiento progresivo de la poblacion es cada vez mas acelerado. Entonces bajan los salarios, y la condicion del obrero seria fatalmente miserable, si él mismo no participase de los beneficios de la prosperidad comun. El obrero disfruta de los bienes que proporcionan las leyes protectoras de la libertad del trabajo, los inventos maravillosos, la introduccion de las máquinas, la importacion de los géneros y frutos extranjeros, el precio moderado de las subsistencias, y en suma, goza de todas las conquistas de la civilizacion, porque si bajo un aspecto es productor, bajo otros muchos es consumidor de riqueza.

— Para mayor claridad del asunto advertiremos que el salario se distingue en *real* y *nominal*. Salario real es la cantidad de cosas útiles que el obrero puede obtener en remuneracion de su trabajo; y salario nominal la suma de dinero que recibe por la misma causa. La sustancia del salario consiste en el valor, y la moneda es

solo un accidente del salario. Llámese diez ó veinte reales viene á ser lo mismo, si la baratura ó carestía de los artículos de general consumo para la clase obrera le permiten procurarse los mismos medios de existencia.

Siguiese de lo dicho que el salario real ó el verdadero salario puede crecer y menguar sin que sufra la mas leve alteracion el salario nominal, y viceversa. Cuando se dobla el valor de la moneda, ó lo que es lo mismo, cuando baja hasta la mitad el valor de todas las mercaderías, el obrero que ganaba veinte reales está igualmente retribuido con diez, porque con un real compra géneros y frutos en igual cantidad y de igual calidad que antes con dos. Y por el contrario, aunque el salario nominal suba de veinte á cuarenta reales, si el valor de la moneda baja la mitad, ó lo que es lo mismo, si todas las mercaderías estan doblemente caras, la fortuna del obrero permanece inalterable, porque el alimento, el vestido, la habitacion y las demás cosas necesarias á la vida que le costaban dos, deberán costarle cuatro.

Así pues, no será justo culpar á la civilizacion de escasa de piedad para con los obreros, mirando á que deprime el nivel del salario, si



no se prueba que reduce sus medios de existencia. Los adelantos de la industria facilitan la abundancia y la baratura de todos los bienes logrados por el artificio del hombre, y el obrero halla en el aumento del salario real el contrapeso de la disminucion de su salario nominal.

La cuota media de los salarios, por lo mismo que son de naturaleza variable, no se puede determinar por el precio corriente del trabajo en un dia, una semana ó un mes, ni regularse por lo que gana el obrero en este ó aquel arte ú oficio. Es preciso tomar un plazo no menos largo que un año, y averiguar la proporcion entre los diversos tiempos y lugares.

Hay una propension natural ó una tendencia al equilibrio de todos los salarios, porque movido el hombre al trabajo por el estímulo de la ganancia, acude á donde le ofrecen mejor partido. Su ausencia de un ramo de produccion disminuye la oferta de brazos y sube el salario; y su presencia en otro ramo distinto aumenta la demanda de brazos, y el salario baja. Así van acercándose poco á poco hasta confundirse todos en un mismo nivel.

Esta ley económica es verdadera, aunque no debemos persuadirnos á que se cumpla con ri-

:

gor. Cuando el físico explica la teoría del descenso de los graves en el vacío, supone también que las resistencias modifican la realidad de su doctrina. Negar la ley del equilibrio de los salarios, sería negar los principios de la ciencia; pero pretender que la sociedad se ajuste á ella sin tener en cuenta la dificultad de abandonar un oficio conocido por un nuevo aprendizaje, ni la vocación particular, ni los obstáculos á la mudanza de domicilio, ni el dolor de apartarse del país natal, ni otras razones que comprimen la voluntad del hombre y moderan el deseo de llevar su trabajo á cualquiera parte del mundo donde le prometen mayores salarios, sería lo mismo que si el físico no considerase en el movimiento más que las fuerzas, con entera abstracción de las masas y velocidades.

La desigualdad aparente de los salarios no destruye, antes confirma, la regla general del aproximado equilibrio de todos ellos, porque la infinita variedad de trabajos manuales impone la condición de una recompensa proporcionada. Adam Smith señala con grande penetración y demuestra con sutileza de ingenio, las causas que suelen influir en la diversidad de las cuotas respectivas del salario.

Es la primera causa lo agradable ó desagradable de la ocupacion, porque los salarios suben ó bajan segun la facilidad ó dificultad, limpieza ó suciedad, honradez ó bajeza del oficio. —La atmósfera de gloria que respiran los sábios, los honores que los príncipes acostumbran á dispensarles, la veneracion de los pueblos, su fama extendida por todo el mundo, son parte del premio debido á las águilas de la ciencia. Por eso mismo los gobiernos dignos de las naciones cultas cuidan de favorecerlos y recompensarlos mejorando su fortuna, que los sábios al fin son hombres, y Cervantes, harto de gloria, jamás pudo consolarse de su pobreza. Por el contrario, cuando la opinion persigue con la nota de vileza ó infamia ciertos ministerios industriales, son mas pingües los salarios, porque es preciso compensar el menosprecio de las gentes con una mayor retribucion pecuniaria.

La segunda causa es la facilidad y poca costa ó dificultad y muchos gastos del aprendizaje. —Pueden dichos gastos compararse á un capital cuyos intereses va percibiendo el obrero en forma de salario. Un aprendizaje largo y dispendioso supone mayor capital anticipado, á que corresponde mayor suma por via de intereses.

El abogado emplea doce años en cursar las aulas, toma los grados académicos y prosigue cultivando la ciencia del derecho ó empieza á ejercitarse en el foro en el estudio de algun jurisconsulto. Apenas logra recoger el fruto de su educacion, sino despues de muy entrado en la edad madura; en tanto que un carpintero, tundidor ó albañil pronto llega á igualarse con su maestro, y principia á ganar jornal al cabo de breve tiempo. Asi parecen tan desigualmente retribuidas las profesiones liberales, cuando en realidad, salvas leves excepciones, no pasan del limite ordinario.

Tercera causa: la constancia ó inconstancia del trabajo.—El consumo del obrero es diario, y no siendo diaria la produccion, debe en los periodos de actividad ganar lo bastante á satisfacer las necesidades corrientes de la vida, y á economizar para los periodos de ocio y descanso. Por esta razon un obrero habitual se contenta con menos salario que otro á quien se toma ó se despide segun aumentan ó disminuyen los pedidos que se hacen á una fábrica ó taller. Las labores del campo sufren interrupcion por la alternativa de los temporales y el curso regular de las estaciones; por lo cual deben ser los jor-

nales mas altos que si el propietario diese trabajo en invierno y en verano. Los muchos dias de fiesta contribuyen al aumento de los salarios, porque la suma del trabajo anual se reparte entre pocos dias de labor. En este punto los pueblos católicos son de inferior condicion que los pueblos protestantes. Campomanes supone que son 95 los dias de fiesta de todo el año: calcula 8 millones de jornaleros de ambos sexos y la cuota media del salario en 2 reales. Por esta cuenta cada dia de fiesta ocasiona la pérdida de 16 millones de reales, y todos juntos la de 1488 millones que aumentan la carestía de la obra de mano.

Mas como el arco no puede estar siempre tirante, hasta la ley de la naturaleza exige la celebracion del domingo. Las demas fiestas religiosas pudieran trasladarse á los dias que santifica la Iglesia; pero cuidando de no aumentar por otra parte las fiestas civiles, y de no tolerar espectáculos públicos que fomentan la disipacion y quebrantan los hábitos de trabajo.

Cuarta causa: la mayor ó menor confianza que hay que depositar en el obrero.—En las artes y oficios y en las profesiones liberales cuyo ejercicio requiere una moralidad exquisita ó una

aptitud probada, los salarios deben ser mas altos que cuando bastan cualidades comunes, porque es preciso remunerar al mismo tiempo el trabajo y la fidelidad ó la inteligencia extraordinaria, y amortizar el capital invertido en la educacion moral y profesional del obrero. El oficial de un diamantista debe ganar mayor salario que el oficial de cerrajero. El médico y el abogado son depositarios de la salud y la vida, de la honra y la fortuna de las personas y familias, y por eso merecen y alcanzan una recompensa superior á la que obtiene un obrero vulgar.

Por último, es la quinta causa la probabilidad ó improbabilidad del buen éxito ó feliz suceso del obrero.—Es decir, que debe computarse el riesgo económico del capital al estimar la cuota del salario. Adam Smith compara la prosperidad de un juez ó letrado á una loteria, porque de cada veinte personas que profesan el derecho, apenas hay una que logre ocupar un puesto elevado en la magistratura ó reunir mediana clientela. Las ganancias del afortunado, por copiosas que parezcan, equivalen á la suma de las ganancias moderadas que deberian allegar los otros veinte jugadores que no sacaron

premio ninguno. En los oficios mecánicos entra por poco el azar, pues casi siempre acaba el hombre por vencer las dificultades del arte y obtiene la recompensa de su trabajo.

El salario debe fijarse por mútuo convenio entre el obrero y el maestro sin intervencion de la autoridad. Las mismas razones que se oponen á tasar el precio de las mercaderias, resisten la tasa del trabajo. El gobierno no puede seguir paso á paso las vicisitudes de la carestía ó baratura de las subsistencias, ni calcular lo estrictamente necesario al obrero segun los tiempos y lugares, ni apreciar la proporcion variable de la oferta y la demanda, ni buscar un tipo uniforme del salario en medio de la multitud infinita de circunstancias que alteran su cuota. Así pues, la causa reguladora del salario es la libre competencia. El ordenamiento de los menestrales hecho en las córtes de Valladolid de 1551 y varias pragmáticas expedidas en el siglo XVII, principalmente el arancel moderando el precio de las hechuras, salarios y jornales formado con acuerdo del Consejo en 1680, son delirios de la imaginacion, prácticas ruinosas á la industria y al comercio y ejemplo vivo de arbitrios insensatos que solo pueden hallar dis-

culpa en la comun ignorancia de las leyes económicas.

Por la misma razon tampoco debe la autoridad aumentar ó disminuir las horas de trabajo, porque es otra manera de reglamentar el salario. Pagar hoy doce horas de trabajo lo mismo que ayer se pagaban diez, equivale á bajar la sexta parte del jornal; y pagar hoy diez como ayer doce, equivale á subirlo en otro tanto.

Suelen los obreros formar ligas ó hermandades á que dan vulgarmente el nombre de *coaliciones* para negarse colectivamente al trabajo, si los fabricantes no se allanan á mejorar el salario. Estas coaliciones producen un mal grave cuando interrumpen la actividad de los pueblos, y otro mayor si son frecuentes ó van acompañadas de sobresaltos ó tumultos que espantan los capitales y los obligan á esconderse ó á emigrar á tierras mas tranquilas.

Las coaliciones favorecen poco ó nada la subida de los salarios, porque el obrero necesita el pan de cada dia, y el fabricante puede vivir mucho tiempo á expensas del capital. Por otra parte, si los obreros hacen causa comun contra los fabricantes, estos á su vez se juntan contra aquellos; y como son en menor número, se



conciertan con mas facilidad, proceden con mas sigilo y al cabo dictan condiciones mas rigurosas.

Siendo las coaliciones de los obreros pacificas y respetando la libertad individual, deben ser toleradas por el gobierno, mayormente si se consiente y autoriza la liga de los fabricantes. No hay ningun título legal para exigir el trabajo á los obreros; y así la prudencia aconseja abstenerse de mediar en tales conflictos, limitándose el magistrado á procurar la observancia de las leyes y reglamentos de policia.

Las emigraciones periódicas de los habitantes de una provincia á otra provincia ó de un reino á otro reino, proceden de la falta de equilibrio de los salarios y contribuyen á restablecerlo. Esta poblacion flotante baja de la montaña á la llanura en los meses del estío, en cuya estacion abunda mas el trabajo con las faenas de la cosecha, ayuda al labrador y vuelve á su pais natal con el producto de sus ahorros.

Las emigraciones periódicas son un mal cuando nacen de amor á la vida errante y vagabunda, ó cuando rebosan en obreros las regiones por donde encaminan sus pasos, porque la competencia de los forasteros hace la condicion de los

vecinos cada vez mas miserable. Son un bien si la emigracion lleva y ejercita ó difunde ciertas industrias desconocidas en la tierra que recorren, ó si emplea sus brazos en trabajos ásperos y urgentes, superiores á las fuerzas de los naturales.

### CAPITULO XXXVII.

#### De la remuneracion del sábio.

El obrero produce con su trabajo manual, y el sábio es el obrero de la inteligencia.

Hemos dicho en otra parte que al ejercicio de nuestras fuerzas corporales acompaña siempre un grado mayor ó menor de ingenio, en lo cual se distingue el trabajo del hombre de la ciega actividad del bruto. Pero no basta tener conciencia de su obra y dar muestras de su delicado artificio para remontarse á la altura del sábio, sino que es preciso concurrir á la produccion con todo el poder del entendimiento.

Sábio es el hombre especulativo que investigando las leyes de la naturaleza, descubre con su razon superior las propiedades de la materia y señala nuevas fuentes de riqueza. El sábio aumenta el número de los motores inanimados,

calcula su fuerza, modera su impulso, compone y descompone los cuerpos, inventa procedimientos y cada dia dilata mas y mas el horizonte de la industria.

Arquímedes, Nicholson, Gay-Lussac y otros sábios, estudiando las leyes de la hidrostática ó hidrodinámica, enseñaron al mundo la manera de conducir las aguas por canales y acequias de riego, desecar pantanos, abrir pozos artesianos y absorbentes, ahorrándonos el tiempo, el trabajo y el dinero que deberíamos emplear en la construccion de esos atrevidos acueductos que parecen obra de los Titanes. Papin, Watt, Fulton y otros observadores atentos y reflexivos de la formidable potencia del vapor, lo aplicaron como fuerza motriz y dotaron á la industria con máquinas hercúleas que mueven á compás noche y dia miles de telares, con poderosas locomotoras que arrastran por un camino de hierro pueblos enteros, y con naves que doman la soberbia de las olas y desafían el furor de las tempestades. Franklin, Volta, Bunsen, Breguet, Wheatstone y Morse aprisionaron la electricidad fugitiva y encaminaron sus velocisimas corrientes al para-rayos, ó las aprovecharon para producir una luz brillante como el sol, ó las

convirtieron al arte de la galvanoplástia, ó en fin las emplearon en transmitir la palabra con rapidez infinita á las regiones mas apartadas del globo.

Así aumentó el sábio el capital moral de las naciones, y descubre nuevos caminos de allegar riqueza. Las maravillas de la industria moderna, ó por mejor decir, los prodigios del siglo XIX, se deben sin duda á los sábios que cultivaron con tanto fruto las ciencias exactas, físicas y naturales y las morales y políticas, abriendo con la observacion y la experiencia campo anchuroso á multitud de aplicaciones.

Si el sábio es productor, debe percibir su cuota parte de los valores producidos. Ora proclame verdades desconocidas, ora las vulgarice ó enseñe los medios de practicarlas, presta un servicio inestimable á la sociedad, y bien merece una recompensa.

Sin embargo de ser tan importante la cooperacion del sábio, puede asegurarse que sus honorarios no guardan justa proporcion con la utilidad de sus descubrimientos; y en este sentido les cuadra el triste nombre de *mártires de la industria*.

La propiedad de las ideas no se parece á la

propiedad de las cosas corporales, porque el sábio las comunica ó no las comunica: si las comunica, deja al momento de ser poseedor exclusivo; si no las comunica, son un secreto ignorado, un tesoro escondido en su pecho que nadie pretende ni codicia.

Quando publica estas ideas en forma de libro, logra hasta cierto punto asegurar la remuneracion debida á su talento y trabajo, invocando el auxilio de las leyes protectoras de la propiedad literaria; y decimos *hasta cierto punto*, porque tarde ó temprano caen en el dominio de todas las gentes. El sábio es victima de un principio comunista: todos tienen derecho á espigar en su campo, y él no puede aprovechar el rastrojo del ageno.

¿Qué vale la modesta fortuna de Watt en comparacion de la enorme riqueza producida por el vapor? ¿Ni cómo pudiéramos premiar en los herederos de Volta ó Bunsen los beneficios de la telegrafia eléctrica que no inventaron, es verdad, pero cuya invencion facilitaron con sus pilas? ¿Quién pagaría á Adam Smith el justo precio de su teoria del libre cambio?

Los adelantos de la tipografia, la difusion de la enseñanza, la libre manifestacion del pensa-

miento y otras condiciones propias de nuestra vida civil, allanan la competencia de los sábios y atenúan sus ganancias. Solo quedan algunos ingenios privilegiados que disfrutan temporalmente de un verdadero monopolio; y aun estos mas bien son autores de obras de amena literatura, que descubridores de verdades científicas y partícipes en la producción de la riqueza mas necesaria á la vida de los pueblos.

Y estas mismas ganancias, al parecer enormes, no son tan copiosas cuando se consideran los gastos invertidos en la educación científica ó literaria del sábio, sus privaciones y amarguras, los dias de estudio y las noches de vigilia que ha pasado, el breve tiempo de razon madura y vigorosa, y sobre todo, la poca esperanza de llegar á ser la lumbrera de su pátria, la honra de su siglo, y de alcanzar tal renombre, que llene el mundo con su fama.

Ciertamente que los sábios se cobran en alabanzas, que su fama es su patrimonio, que los gobiernos amantes de las ciencias y solícitos del bien común suelen honrarlos y protegerlos; pero si esto puede mitigar el dolor de su martirio, no sucede en todas partes, ni conduce sino á una precaria existencia. Toda la filosofía desde Aris-

tóteles acá, no basta á persuadir que los bienhechores de la humanidad deban resignarse á vivir satisfechos de su mansa pobreza.

### CAPITULO XXXVIII.

#### Del interés de los capitales.

La persona que en virtud del trabajo y de la economía llega á juntar cierta cantidad de valores, puede elegir entre dos medios muy distintos de utilizarlos, porque ó los aplica al consumo inmediato y satisface no tan solo sus necesidades, pero tambien sus gustos y caprichos, ó los convierte en capital, sacrificando el goce presente á otro goce futuro de mayor importancia. Lo primero constituye la vida disipada: lo segundo es vida laboriosa donde resplandecen los hábitos de prevision y templanza.

Mas para renunciar al deseo de consumir por el deseo de capitalizar, es preciso tener seguridad de que ni el gobierno ni los particulares vendrán á despojarnos de los bienes logrados con nuestra industria y acumulados en fuerza de privaciones, y convidar al productor con la perspectiva de una renta, cediendo á otro productor el uso de su capital.

En efecto, el capitalista puede emplear el capital por si mismo, ó prestarlo á una tercera persona que aprovecha su fuerza productiva. En este caso presta su concurso á la produccion de la riqueza, y en cambio de su servicio merece una recompensa.

De aquí procede la renta de los capitales que si son fijos como edificios, máquinas etc. que deben restituirse *salva rerum substantia*, se llama comunmente *alquiler*; y si circulantes como semillas, materiales crudos, dinero y otras cosas que los jurisconsultos apellidan fungibles, porque con el uso se consumen y cuyo valor no consiste en la forma sino en la cantidad y calidad de la especie, recibe el nombre de *interés*.

Mas no se sigue de lo dicho que para reconocer la existencia del alquiler ó del interés sea necesario prestar un capital ó celebrar un contrato de *mútuo* ó *comodato*; porque cuando un obrero es al mismo tiempo capitalista, sus ganancias se descomponen en salarios é intereses sin que haya dinero dado ni recibido. Como la causa de los intereses es la fuerza productiva de los capitales, todos dan origen á una renta cuando se aplican á la produccion, sean propios ó sean ajenos. Quien usa de un capital ajeno queda



obligado á la remuneracion del servicio productivo; y quien emplea un capital propio halla esta remuneracion en el producto de su mismo trabajo. A no ser asi, nadie querria utilizar su capital y privarse de la renta que obtendria prestándolo á una tercera persona.

El interés del capital consiste en la diferencia que resulta á favor del capitalista, comparando la suma de valores que antecipa con la suma de valores de que se reembolsa en un término señalado. La unidad de tiempo que se adopta para determinar la cuota del interés es comunmente un año, porque un año es el período regular en que se liquidan y realizan las ganancias de la agricultura, cuyas labores deben plegarse al curso natural de las estaciones; un año es el plazo ordinario de recobrar los capitales empleados en la mayor parte de las especulaciones de la industria y del comercio, y al cabo del año se ajustan las cuentas y se forma la balanza de las entradas y salidas, y se calculan las rentas para graduar el estado verdadero de nuestra fortuna. Aunque suele acontecer que se estipulen intereses mensuales, siempre los consideramos como los factores del interés anual; y aunque tambien sucede que un capital tarde diez ó veinte

:

años en producir interés, por ejemplo si se invierte en el plantío de olivos, al fin la cuota se estima con relación á este ciclo económico.

La cuota *corriente* del interés significa la ganancia ordinaria del capitalista, ó el tanto que comunemente se paga por el uso de los capitales empleados en iguales condiciones de tiempo, lugar, riesgo y demas que determinan la cuota *natural*; y cuota *media* expresa esta misma ganancia, pero no con relación á tal ó cual empleo particular, sino comparando todas sus aplicaciones á la industria en general.

Siendo el dinero la medida universal de los valores, debe ser y es igualmente la medida de los intereses. Así se dice que el interés sube al cinco ó baja al cuatro por ciento, tomando por tipo la moneda circulante. Por mas que sea una medida variable, todavía conviene aceptarla, porque en efecto no hay otra menos arbitraria.

La cuota del interés es, como la cuota del salario, esencialmente movible dentro de un *maximum* y un *minimum* que ponen limite á sus oscilaciones. El *minimum* del interés se determina por la indemnización que debe pagarse al capitalista, considerando el beneficio que podia sacar de su capital, si él lo empleara por sí mis-

mo; y el *maximum* está representado por la suma total de ganancias logradas, mediante el capital, por la persona que lo toma prestado y se aprovecha de aquel servicio productivo. Si el capitalista no percibe la indemnización sobredicha, prefiere guardar el capital á correr el peligro de perderlo; y si el empresario de industria calcula que los intereses absorben las utilidades de la especulación, renuncia á todo empleo estéril ó ruinoso. En ambos casos deja de ser posible la producción, y de consiguiente no hay términos hábiles para proceder á la distribución de la riqueza.

Si haciendo abstracción, en gracia de la claridad, de los demás productores, suponemos igual á 10 la suma de valores producidos, pueden repartirse estos 10 entre los obreros y capitalistas en muy distinta proporción, desde la perfecta igualdad significada por 5 á los intereses y otros 5 á los salarios, hasta la mayor desigualdad representada por 1 á los intereses y 9 á los salarios, ó vice-versa; pero así como no habría producción dando 0 á los salarios y 10 á los intereses, tampoco puede haberla adjudicando 0 á los intereses y 10 á los salarios. El estímulo del trabajo es la esperanza de una remuneración justa y arreglada

á la fuerza productiva de cada instrumento de riqueza ; y así el trabajo cesa, cuando falta el conveniente equilibrio entre las causas y los efectos de la produccion.

La movilidad de la cuota del interés lleva consigo la condicion de subir ó bajar dentro de este *maximum* y *minimum*. Importa, pues, examinar las leyes económicas que regulan su movimiento.

El primer elemento del interés es la privacion que se impone el capitalista al desapoderarse de su capital y ceder su empleo en favor de una tercera persona. Hemos advertido mas arriba que el poseedor de un capital puede consumirlo en la satisfacion de sus necesidades y placeres, ó aplicarlo á una produccion ulterior. Si opta por el medio de prestarlo, es preciso que el interés subsane la privacion del goce ó compense la probabilidad de la ganancia. Es una compensacion equitativa de valor por valor ó servicio por servicio, consecuencia legítima del derecho de propiedad y reciprocamente útil á quien da y recibe el capital, porque realiza la cooperacion necesaria á la produccion de la riqueza. Así, cuanto mayor sea la privacion del capitalista, mas alta será la cuota del interés ; por lo cual

si necesita imponerse sacrificios dolorosos ó renunciar á ganancias considerables, el interés crecerá, y menguará si solo se abstiene de consumos frívolos y excusados, ó abandona una leve esperanza de aplicar su capital á un uso menos lucrativo.

El segundo elemento del interés es el riesgo á que se expone el capitalista prestando su capital, cuya razon seria bastante á rehusar cualquier empleo, si no hallase una compensacion del peligro en una prima del seguro. Mil circunstancias pueden influir en el aumento ó disminucion del interés en cuanto representa una prima, como el crédito de la persona á quien se confia el capital, la naturaleza de la especulacion mas ó menos aventurada, el temor á las perturbaciones comerciales, y sobre todo, la falta de un órden legal sólidamente cimentado. Y no tan solo deben tomarse en cuenta los peligros inherentes á la obra de la produccion, sino tambien los que proceden del derecho positivo, como son los vicios de las leyes que ordenan los contratos y los procedimientos civiles, y establecen las formas tutelares de la propiedad, y facilitan la pronta y recta administracion de la justicia.

Quando el capital prestado consiste en cosas que se deterioran lentamente con el uso, el interés debe comprender una parte necesaria para cubrir los gastos de conservacion y reparacion continua, como si se trata de un edificio que, á pesar de todos los cuidados del propietario, se destruye y aniquila al cabo de cierto tiempo. Esta parte significa la amortizacion del capital, y se destina á mantenerlo y reemplazarlo mediante una renovacion sucesiva.

Si el capital se compone de cosas que deben consumirse con la obligacion de restituir una cantidad equivalente, el interés varia segun el tiempo, el lugar y el modo de satisfacerlo, la facilidad ó dificultad de buscar un nuevo empleo, de percibir la renta y de obtener el reembolso. Por eso, el recelo de experimentar pérdidas por la mudanza en el valor de la moneda, la lentitud y division de los pagos, la breve duracion del contrato, la distancia que separa á los prestamistas y todos los demás accidentes que obligan á redoblar el trabajo y la solicitud del dueño del capital, influyen en la subida de los intereses; así como las circunstancias contrarias contribuyen á moderarlos.

Mas si el conjunto de estas causas determina

la cuota natural de los intereses, la proporción entre la demanda y la oferta de los capitales fija su cuota corriente. En efecto, el interés significa el precio del uso ó del servicio productivo de un capital; y conforme el precio de todos los géneros y frutos se regula por la mútua voluntad de los interesados, allí donde prevalece el régimen de la libre competencia, el interés se discute con entera libertad, sin mas ley que las condiciones favorables ó adversas del mercado.

La oferta de capitales está representada por la suma de valores destinados á la produccion; y asi aumenta ó disminuye con el capital nacional, aunque siempre le sea inferior. La oferta será tanto mas viva cuanto mas exceda al capital fijo el circulante, porque el uno no puede acudir con prontitud al empleo lucrativo, y el otro se derrama por todas partes adonde la necesidad le llama; por cuya razon los capitales que consisten en dinero ó en especies fácilmente realizables pesan de una manera tan sensible en la balanza. Las leyes protectoras de la transmision de la riqueza comunican un grado mayor de actividad á la oferta de capitales, porque no basta que existan, ni que el capitalista abrigue el deseo de consagrarse á la produccion,

si obstáculos superiores á su voluntad le cierran las puertas del mercado. La prosperidad creciente de los pueblos multiplica tambien la oferta, porque creciendo la riqueza general crece la produccion, hay mas ánsia y comodidad de economizar, y de la abundancia comun resulta la abundancia de capitales.

La demanda está significada por el número de ocasiones que convidan al capitalista y le estimulan á dar un empleo lucrativo á su capital. La mayor demanda depende de la multitud y solvencia de los que solicitan fondos á titulo de préstamo, de la extension y fertilidad de las tierras, de los hábitos de laboriosidad y economía de la nacion, del celo é inteligencia de los empresarios de industria, y en general del aumento progresivo de la poblacion y riqueza de un estado. La libertad de la industria y del comercio, las vias de comunicacion y transporte, el respeto á las personas y propiedades, y todos los beneficios de un gobierno prudente é ilustrado, avivan cada vez mas la demanda de los capitales.

Importa mucho no confundir la escasez ó abundancia de dinero con la escasez ó abundancia de capitales. Si capital y dinero fuesen sinó-



nimos, la cuota del interés se regularia por la cantidad de numerario circulante; mas como capital quiere decir cualquiera suma de valores muebles, raices, dinero ó especies várias que se aplican á la produccion, atribuir al aumento ó disminucion del oro ó de la plata convertida en moneda las oscilaciones del interés, sería formar un discurso vicioso, fundado en un error grave que consiste en tomar la parte por el todo, y mediante un rodeo, vendríamos á profesar y sostener las doctrinas de la escuela mercantil.

El dinero nada puede por sí mismo en el acto de la produccion. El principio de su fecundidad como capital es la mayor facilidad de cambiarlo por materias primeras, utensilios, máquinas, trabajo, etc. Cuando el dinero abunda ó escasea, no quiere decir que abunden ó escaséen los capitales, y únicamente sucederá que las materias primeras, utensilios, máquinas, trabajo y demás mercaderías destinadas á una produccion ulterior, sean mas caras ó mas baratas. Así pues, ni el aumento ni la disminucion del numerario circulante aumenta ni disminuye la oferta de los capitales, porque la suma de valores existente en poder de los capitalistas es igual á pesar de las alteraciones experimentadas por

el instrumento de los cambios. De donde resulta que todo el oro y toda la plata de la América junto con el oro y la plata de Australia y California no serian parte para subir ó bajar la cuota del interés, por solo inducir un acrecentamiento de moneda.

El interés de los diversos capitales empleados en las diferentes especulaciones de la industria propende al equilibrio; es decir, que los intereses tienen un centro de gravedad, como los salarios, en cierta cuota uniforme. Si un capitalista observa que el interés de los fondos aplicados á la agricultura rinden un 3 por 100 y aplicados al comercio un 6, se deja ir adonde le lleva el viento de la mayor ganancia y prefiere el empleo mas lucrativo. Retirando su capital del cultivo, turba la proporcion de la oferta y la demanda en sentido favorable á la subida del interés; y poniéndolo al servicio del tráfico, turba esta misma proporcion de un modo favorable á la baja. Así, donde quiera que el interés individual es el único regulador y árbitro del empleo de los capitales, se establece un aproximado nivel entre las ganancias de todos los capitalistas.

Sin embargo, conviene observar que esta ley

del equilibrio de los intereses no es tan necesaria en el orden económico como la ley del equilibrio de los fluidos en el sistema de la naturaleza. Que los capitalistas soliciten el interés mas alto, y que movidos todos por un solo impulso, se acerquen sus ganancias á un término medio, es un principio fuera de controversia; pero este movimiento hácia la igualdad tropieza con obstáculos que lo retardan y suelen impedir el predominio del interés único. El capital fijo no obedece la ley del equilibrio con la misma docilidad que el capital circulante. Las murallas de la nacionalidad, las mudanzas de domicilio, la práctica adquirida en el manejo de ciertos negocios, la vocacion particular de las personas, el temor de perder lo cierto por lo dudoso, el deseo de gozar de las consideraciones propias de un estado político ó civil y otras razones semejantes, moderan la corriente de los capitales, y la ley del equilibrio universal de los intereses queda reducida á una propension ó tendencia.

Tampoco debemos caer en el yerro de exagerar las desigualdades mas aparentes que reales que se observan en la cuota ordinaria de los intereses. La seguridad del empleo de un capital apli-

→

cado á la tierra, el amor instintivo á la casa que labramos y al campo que regamos con nuestro sudor, la legítima esperanza de convertir estos bienes en patrimonio de nuestra familia y hasta el favor que las leyes y la opinion dispensan al propietario, son la natural compensacion del modesto interés que promete la agricultura. Asi pues, no será la igualdad aritmética, sino la geométrica, la regla y el criterio de la igualdad ó desigualdad de la remuneracion debida á los capitalistas, buscando el nivel de la justa proporción de los intereses, pesadas todas las circunstancias que pueden influir en el ascenso ó descenso de su cuota respectiva. Como esta doctrina guarda tanta analogia con la de los salarios, evitaremos la cansada prolijidad del discurso, remitiendo al lector al capítulo donde se examinan las causas de la variedad simulada en la retribucion de los obreros.

Los progresos de la civilizacion contribuyen á moderar la cuota del interés, porque el concierto en las cosas del gobierno, la consolidacion de la paz y del orden público y la libertad y firmeza de las transacciones mercantiles disminuyen notoriamente la prima del seguro. Por otro lado los adelantos y las mejoras en todos los ramos

de la industria facilitan de dia en dia la acumulacion de los capitales, y aumentada la oferta, disminuye el interés. Ademas de esto, agotados por el espíritu de especulacion los empleos mas lucrativos que se buscan con preferencia, quedan los que prometen menores ganancias; y siendo menor el acerbo comun de los productores, menor debe ser tambien la cuota parte del capitalista. Mas si el movimiento progresivo de la poblacion fuese mas rápido que el de la riqueza, creciendo sucesivamente la demanda de capitales, subiria el interés. Cuando los pueblos disfrutan de los beneficios de una abundante produccion y equitativa distribucion de la riqueza, declina siempre el interés de los capitales, porque siempre hay empleo lucrativo para ellos, y los obreros mismos logran economizar una porcion del salario, dividiendo sus ganancias entre la reserva y el consumo.

#### CAPITULO XXXIX.

##### De la usura.

La legitimidad del interés descansa en dos principios de una verdad incontestable, á saber: la virtud productiva del capital y el sacrificio que

se impone el capitalista absteniéndose de disfrutar de sus bienes. Por eso llaman algunos economistas al interés el *precio de la privación*, como el salario es el precio del trabajo. Todo servicio exige remuneracion ; y quien labra una casa , cultiva un campo , fabrica un artefacto ó trafica con capital ageno , debe dar participacion de sus ganancias al dueño de los instrumentos de la produccion , porque ambos vienen á ser autores de la riqueza.

A pesar de toda la inocencia del interés , fué llamado *usura* en sentido de general reprobacion , y las leyes reprimieron y castigaron con rigor al usurero como un hombre sin entrañas y sin misericordia , como reo de impiedad y negociante de tan desordenada codicia , que no contento con su hacienda , roba la agena. Veamos los fundamentos de esta opinion , y procuremos conciliar los preceptos de la moral con la doctrina de los economistas.

La Sagrada Escritura condena los contratos usurarios. « No darás á tu hermano dinero á usura , y no le exigirás mas granos de los que le hayas dado , » dice el Levítico ; y el Deuterónimo repite : « No prestarás á usura ni dinero , granos , ni otra cualquier cosa á tu hermano , ni

sino al extranjero ; » y en el Evangelio de S. Lucas se leen estas palabras: « Amad á vuestros enemigos, haced bien y prestad sin esperar nada por ello. »

Los Santos Padres y los Doctores de la Iglesia reprendieron amargamente la usura, porque quien prestaba al necesitado se enriquecía con la miseria de otro, y se gozaba en el hambre y desnudez del pobre, y mostraba ser de ánimo cruel é inhumano. Los Concilios generales y provinciales y las bulas apostólicas anatematizaron el pecado de la usura, y el derecho civil, convirtiéndolo en delito, fortificó con su autoridad las censuras y las penas del canónico.

La teología escolástica interpretó y extendió los textos de los libros sagrados, las sentencias de aquellos varones famosos por su santidad y doctrina y los decretos conciliares y pontificios; examinó los contratos lícitos y reprobados; distinguió la usura en paliada y manifiesta, y templó el rigor de los preceptos divinos y eclesiásticos con su teoría del *lucro cesante* y *daño emergente*.

La economía política dejaría de ser ciencia, si sus principios y leyes se apartasen de lo verdadero, lo bueno y lo justo segun el criterio in-

falible de la Iglesia; pero bien puede tener razon contra los teólogos y moralistas.

Los pasages del Levítico y del Deuteronomío contienen un precepto impuesto al pueblo de Israel análogo á la remision total de las deudas cada siete años y al jubileo que se celebraba cada cincuenta en que la tierra volvía á sus antiguos dueños; es decir, mandamientos tocantes al gobierno temporal de los hebreos, que regidos por una perfecta teocracia, daban ocasion á confundir lo moral y lo civil, lo político y lo religioso.

Las palabras de San Lúcas se declaran por vía de consejo y no de precepto, y se reputan por máxima de caridad y acto parecido á otros actos recomendables de cristiana mansedumbre. Si el Evangelio no consagra el deber absoluto de prestar dinero al prójimo, tampoco se concibe obligatorio prestarlo y no exigir rédito alguno. Los Padres y Doctores de la Iglesia vituperan con justicia la dureza de corazon de quien aprovecha la extrema necesidad de su hermano para añadir afliccion al afligido, y los Concilios y los Papas aluden siempre á la usura que es fruto de una insaciable avaricia. La economía política, compañera, si no hija de la moral, reprueba



tambien la usura torpe y culpable; pero la defiende como legitima, cuando solo significa el interés licito y honesto de los capitales.

La teología escolástica define la usura diciendo: «Si se prestan algunos dineros ó cualquiera de las otras cosas, y se lleva algun interés por prestarlo, lo mas que se vuelve de lo que se dió, ó aquella demasia que se recibió, es la usura (1). Fúndase esta doctrina en la idea que Aristóteles tenia de la esterilidad natural del dinero; y por eso los teólogos, los juristas y los moralistas condenan al usurero, porque hace por fuerza (es decir, con injusticia), que fructifique y se multiplique el dinero, y que siendo de suyo infecundo y seco, engendre y para. Por la misma razon hay usura cuando se prestan cosas que se consumen con el uso, por ejemplo, trigo, vino, aceite, etc., y se saca del préstamo alguna ganancia, porque se logra sin poner trabajo, ni gastar tiempo, ni dar á este acto fundamento de valor; y puesto que la demasia se adquiere sin causa, se colige que entre la usura y el hurto no hay diferencia sustancial.

De aquí se sigue la reprobacion de una mul-

(1) P. Mercado, *Suma de tratos y contratos*, cap. 6.

titud de contratos usurarios ó viciosos, porque contienen usura paliada ó manifiesta. Es una mancha que cunde en todos los negocios seculares y eclesiásticos, sagrados y profanos, así en los préstamos como en las ventas, compras, cambios y arrendamientos.

Vender al fiado por mas del precio corriente al contado, es usura encubierta. Dar la paga anticipada y disminuirla por esta razon, tambien es usura; de forma, que muchos son los tratos y comercios reprobados por la teología moral. Sin embargo (añaden), quien tiene de oficio prestar, si deja de ganar prestando sin interés, no comete usura cuando la exige, porque hay lucro cesante; y quien experimenta perjuicio de hacer un préstamo gratuito, puede estipularlo, porque abona la demasia el daño emergente.

El derecho civil considera legítimo el interés de un cinco ó seis por ciento en los negocios usuales del comercio; bien que lo admite á título de compensacion de daños y perjuicios. La tolerancia de la ley significa la transaccion entre las necesidades de la vida y la doctrina escolástica, la aplicacion del sistema de las tasas y posturas á los contratos de préstamo, y en fin el

buen deseo de favorecer á los menesterosos limando las garras y los dientes de la usura.

La economía política proclama la legitimidad del interés, y los argumentos y sutilezas de la escuela no bastan á conmover los principios de la ciencia. No, el dinero no es infructífero ni en manos de quien lo dá, ni en las de quien lo recibe. Tampoco son infructíferas las cosas fungibles, porque todo tiene su valor y es causa de otros valores; y quien toma parte en el trabajo, debe tomar parte en la recompensa. Destruído el error fundamental de los moralistas, sus doctrinas sobre la usura vienen á tierra.

Vender al fiado mas caro que al contado equivale á prestar al comprador un capital que debiera estar en giro desde la consumacion del contrato, por lo cual es justo que devengue un interés proporcionado á la ganancia que produce para uno y deja de producir para otro. Anticipar la paga con descuento equivale á privarse por un plazo mas ó menos largo del empleo lucrativo de un capital que se cede en favor de una tercera persona, en cuya avenencia hay un beneficio y un perjuicio que solo puede compensar la estipulacion de intereses.

100 duros, 100 fanegas de trigo y 100 arro-

bas de cáñamo ó lino son un capital como una casa ó un campo; y si por la casa puedo pedir alquiler y por el campo cobrar renta ¿por qué causa no exigiré los intereses de mi capital que bajo cualquier forma que exista, supone valores de la misma naturaleza?

Síguese de aquí la injusticia y la inutilidad de las leyes contra la usura. La injusticia, porque siendo el dinero una mercadería, no se debe poner tasa al interés, por lo mismo que no se fija el justo precio de todas las demás cosas. La inutilidad, porque es antigua costumbre burlar la vigilancia de los tribunales, añadiendo al capital lo que no es lícito añadir al interés.

Las leyes contra la usura, aunque dictadas con ánimo de favorecer á los pobres, jamás aprovecharon para aliviar su condicion. Si los magistrados persiguen con rigor al usurero, sube el interés, porque crece el riesgo económico; y si la opinion infama el trato del dinero, prestarán solamente los logreros de oficio, y por esta doble razon subirá el interés hasta donde no subiría, siendo los prestamistas muchos y de buenas costumbres. En fin, las leyes contra la usura engendran el monopolio del capital, y de consiguiente elevan la cuota del interés, así

como su derogacion modera esta cuota por el influjo de la libertad de competencia.

La historia confirma la verdad de las doctrinas económicas. En la edad media vivian los moros y los judíos entre los cristianos; y aunque eran tolerados, protegidos y á veces favorecidos por las leyes y los príncipes, no gozaban de su riqueza sin sobresalto. Solo con ciertas limitaciones, andando el tiempo, alcanzaron el derecho de adquirir y poseer heredades en las ciudades, villas y lugares de realengo. Su precaria condicion y el genio de su raza los inclinaban á preferir la riqueza mueble, y se hacian mercaderes, arrendadores de las rentas reales y logreros, pasando con razon por los banqueros de su siglo.

En diferentes ocasiones pretendieron los reyes de su propia voluntad ó á ruego de los procuradores á Cortes, poner limite á las usuras de los moros y judios, y aun ocurrió varias veces el escándalo de hacer á los cristianos gracia de la mitad, el tercio ó la cuarta parte de sus deudas; pero como la codicia es sutil y la necesidad se allana á todas las condiciones, los logreros se burlaban del legislador, obligando á firmar cartas falsas en donde, « so color del

debdo principal, llevaban muchas mayores cuantías que recibieran ». El ejemplo es demasiado notorio para que podamos fiar en lo adelante de las leyes mas encarnizadas contra la usura.

La doctrina socialista del *crédito gratuito* ó el *desinterés* del capital corre parejas con la reprobacion de la usura por los teólogos y jurisconsultos. Si el crédito gratuito no es el principio de una confiscacion general de la propiedad, será la consecuencia del error que consiste en proclamar el capital infecundo.

Si el crédito es el vínculo necesario entre el capital y el trabajo, respetemos la libertad de las transacciones, y al aparente antagonismo de los intereses y los salarios, sucederá la concordia de todas las clases productivas del estado.

Parece de todo punto ocioso vindicar á la economía política de la calumnia con que sus enemigos la persiguen, acusándola de favorecer las males artes de los logreros y fomentar sus ruines pensamientos de codicia. Lejos de eso recomienda la institucion de los *montes de piedad* para producir la baja del interés por medio de la competencia; camino derecho de extirpar de raiz los vicios y abusos que reprueba la moral como contrarios al espíritu de caridad, y con-

dena la ciencia como nocivos á la riqueza y prosperidad de los pueblos. La economía política sostiene la doctrina del interés legítimo del dinero, mas no la opresion y tiranía de los pobres; y cuando vitupera todas las leyes contra la usura, es porque las considera injustas, si no hay contrato usurario, y si lo hay, ineficaces.

#### CAPITULO XL.

##### De la renta de la tierra.

Ni puede hablarse de la teoría de la poblacion sin citar el nombre de Malthus, ni omitirse el de Ricardo al tratar de la renta de la tierra. Para discurrir con acierto en este punto, conviene exponer el sistema de dicho economista y sujetarlo á un exámen crítico, como medio seguro de asentar la verdadera doctrina de la renta territorial, objeto de grave controversia entre varios autores de merecida fama y voto digno de todo respeto.

Ricardo supone que las tierras poseen distintos grados de fertilidad, y para mayor claridad del discurso las distingue en tierras de primera, segunda y tercera clase. Supone asimismo que cuando los hombres acuden á establecerse en una comarca despoblada y virgen, segun salió de

las manos de la naturaleza, empiezan por ocupar y labrar los campos de mejor calidad, porque prometen frutos mas ricos y abundantes con menos trabajo. Nadie entonces paga renta, porque nadie escoge ser colono, pudiendo convertirse en propietario. Pagar renta por el uso de la tierra equivaldria á pagar renta por el uso del aire, del agua, del sol y de todas las demas cosas que existen en cantidad ilimitada.

Pero conforme la poblacion va en aumento, crece la demanda de los frutos de la tierra; y no bastando ya á las necesidades del consumo ordinario el cultivo de los terrenos superiores en fertilidad, se procede á desmontar y beneficiar los de fertilidad secundaria. Si la tierra estuviera dotada de igual fuerza productiva y fuera de una extension indefinida, nadie se allanaria á comprar el derecho de cultivar un campo, porque todo el mundo tomaria la parte que bien le pareciese, sin obligacion de agradecerlo mas que al cielo. Mas siendo limitada en cantidad y diferente en calidad, una vez ocupados los terrenos de primera clase, el labrador debe optar entre dos extremos, á saber: ó contentarse con los de segunda y emplear en ellos su trabajo y capital, ó solicitar del propie-



tario mas diligente el permiso de llevar la tierra de mejor calidad en arrendamiento.

Si la poblacion creciese mas todavía, la demanda de frutos creceria al mismo compás, y no bastando ya el producto reunido de las tierras de primera y segunda calidad, el hombre pasaria á cultivar los terrenos inferiores, si no preferia pagar una renta al dueño de los superiores ó medianos.

Así pues, la renta territorial, segun el sistema de Ricardo, nace desde el punto en que, en virtud del progreso de la sociedad, el hombre reduce á cultivo terrenos de fertilidad secundaria. Cada grado de fertilidad que descende el cultivo, es causa de producir renta las tierras inmediatamente superiores, y de aumentar la de aquellas que ya la producian.

Ahora bien (y prosigue la teoría de Ricardo): supuesto que las propiedades de la tierra no son uniformes, unas requieren mas capital y trabajo, y otras piden menos esfuerzos y gastos; y así la costa de la produccion del trigo, por ejemplo, será muy vária, segun la buena, mediana ó mala disposicion natural de cada terreno. Pero como en el mercado no se distingue el trigo por razon de las tierras en que se cria,

debe haber un precio comun y tal que alcance á cubrir los gastos de la produccion en las circunstancias menos favorables, porque nadie labra su campo si el valor de los frutos no basta á satisfacer las expensas del cultivo: de manera que el precio regulador de todos los trigos debe determinarse por los gastos de la produccion del mas caro, ó sea del obtenido en los terrenos de calidad inferior.

De aquí resulta un beneficio para los propietarios de las tierras de calidad superior, representado por la diferencia de los gastos de produccion en circunstancias desigualmente favorables; y este exceso de producto constituye la renta territorial.

Entremos ahora en el exámen de esta doctrina. Verdaderamente podemos comparar la tierra con una série de máquinas de potencia muy desigual, destinadas á producir las subsistencias; pero es muy dudoso que en el origen de los pueblos empezasen los hombres por cultivar las de primera calidad, y agotadas estas pasasen á las de segunda, y luego á las de tercera en el orden y concierto que Ricardo propone de una manera absoluta. En efecto, en el estado primitivo de las sociedades es muy difícil, cuando no impo-

sible, discernir los grados de fertilidad natural de cada terreno y sacar partido conveniente de sus propiedades.

Carey pretende sustituir la ley de Ricardo con otra ley no menos absoluta, y generalizando algunos hechos observados en la colonización de los Estados-Unidos, establece su teoría diciendo que el cultivo empieza por ocupar los terrenos mas ingratos, y los mas férces, como estan cubiertos de bosques ó convertidos en pantanos, se reservan para los tiempos en que la necesidad apremia y el trabajo y el capital abundan. Carey no considera que Ricardo alude en su teoría á las fuerzas primitivas de la tierra, es decir, á las naturales prescindiendo de las adquiridas; y sentada así la cuestión, lejos de quebrantar, fortalece la hipótesis, porque en suma un terreno alto y seco con toda su aridez, es mas fértil de presente que las gruesas capas de residuos vegetales sepultadas en el fondo de las aguas.

Pero seria un grave yerro medir el producto de la tierra por los grados de su fertilidad, sin tomar en cuenta su situación respectiva, porque todavía es forzoso considerar que un terreno ingrato, si está próximo á un centro de

consumo ó á una de esas grandes vías de comunicacion y transporte, que son las artérias del comercio, rinde un producto mayor que otro feracísimo y distante de los mercados donde es fuerza verter sus frutos. Asi pues, no se deben clasificar las tierras solo en razon de su fertilidad natural, sino pesando todas las condiciones que contribuyen á dar mayor producto á costa de menor trabajo.

Sea como quiera el progreso del cultivo, la hipótesis de Ricardo en punto á la ocupacion sucesiva de los terrenos segun el grado descendente de su fertilidad, no altera el hecho de la renta, aunque haya inexactitud en la exposicion de su historia, ó en el tiempo y el modo de formar el exceso de produccion que la constituye. Siempre sucederá que se cultiven simultáneamente tierras mas ó menos productivas, cuya desigualdad de facultades generadoras de riqueza da origen á la renta.

Reconocemos el principio que la tierra es limitada en extension y distinta en feracidad; pero tambien confesamos que los continuos adelantos en el arte agrícola y la construccion de caminos y canales modifican esencialmente el privilegio de los primeros ocupan-

tes. Descepaando los bosques, desecando los terrenos cenagosos, encerrando los rios en sus lechos, oponiendo diques á la usurpacion de los mares, levantando muros en las vertientes de las montañas y de otras mil maneras parecidas, se dilatan los confines de la tierra vegetal; y dando salida á los frutos, se aumenta el valor de los campos ya cultivados. De esta manera contribuye el hombre á moderar el principio que la tierra es limitada y á trastornar el orden de la ocupacion sucesiva de los terrenos, fundamento del sistema de Ricardo. Una parte de los productos de la agricultura representa el interés del capital invertido en estas mejoras, y otra parte significa la renta de unas tierras cuya fertilidad primitiva estaba ahogada entre los brazos de una naturaleza salvaje, y es como si algun atrevido navegante las descubriera y conquistara.

En la renta de la tierra no se descubre ningun fenómeno especial, por mas que Ricardo pretenda explicarla por medio de leyes económicas exclusivas de la produccion agrícola. Dos abogados ó dos médicos, ejercitando su profesion, ganan el uno mucho y el otro poco. Sus ganancias debieran ser iguales, supuesto que

ambos emplearon el mismo trabajo y capital en adquirir cierta suma de conocimientos facultativos, y sin embargo sucede lo contrario. La diferencia del talento constituye una renta en favor del privilegiado, como del distinto grado de fertilidad nace la renta en favor de las tierras mas feraces. Lo mismo pudiéramos decir del obrero mas hábil, del capitalista mas diligente, del empresario de industria mas activo y experimentado.

Síguese de todo lo dicho, que hay una renta de la tierra, no distinta en cuanto al principio, sino tan solo con respecto á los accidentes particulares á la industria rural, y que la teoría de Ricardo, como la de Malthus en punto á la poblacion, es cierta en el fondo, pero inexacta é incompleta en sus pormenores.

Disputóse la legitimidad de la renta territorial socolor de que aumenta la fortuna del propietario sin la menor intervencion suya, sin poner de su parte el mas leve trabajo. Hubo empeño en presentar al propietario en posesion de un odioso monopolio, causa de la creciente carestia de las subsistencias, y en avivar el fuego de la discordia entre las clases productivas del estado.

Demos de barato que los dueños actuales de las tierras de calidad superior sean los descendientes por línea recta de los primeros ocupantes. Su derecho á percibir la renta territorial no se fundaría en un título menos justo que tienen los herederos de la fortuna allegada por el autor de cualquier invención útil á la industria, aparte de su privilegio legal, y solo tomando en cuenta la ventaja de la prioridad en su aplicación. Pero semejante supuesto es falso de toda falsedad, considerando que la tierra pasó de mano en mano un millón de veces, y que el comprador la pagó mas ó menos cara segun el grado de su fertilidad natural ó adquirida, de suerte que á la renta primitiva se sustituyen los intereses del capital.

Pues si reparamos en que las mejoras hechas en una finca se incorporan con ella y se confunden las fuerzas espontáneas del terreno con el aumento de su virtud vegetativa mediante un buen sistema de riegos y labores, se verá que acaso se atribuyen á la naturaleza efectos propios del arte; y tanto mas prevalece el cultivo *intensivo* sobre el *extensivo*, cuanto mas adelantan los pueblos en el camino de la civilización. En la infancia de las

naciones soporta la naturaleza casi todo el peso de la agricultura, y en la virilidad acuden en su auxilio el capital y el trabajo.

Si llamamos monopolio la propiedad territorial porque produce renta, toda propiedad será monopolio. Si envidiamos la condicion del propietario porque se aprovecha sin salir de su inercia habitual del precio subido de las subsistencias, reconozcamos que esta ganancia forma una reserva considerable para acudir á las necesidades que se multiplican de dia en dia con el aumento progresivo de la poblacion, y para esforzar el cultivo *intensivo*, medio seguro de procurar los bienes de una abundancia permanente. Tierras hay que no producen renta alguna: otras cuya renta significa los intereses de un capital invertido en adquirirlas, y otras en fin que separando la parte debida al trabajo y capital incorporados con ellas, apenas se percibe el resto.

Es un error grave y combatido hasta la saciedad por los economistas, que la renta territorial sea *causa* de la carestía de los granos; todo lo contrario, es *efecto* de esta carestía. Cuando crece la poblacion crece la demanda de subsistencias. Entonces el alto precio de los gra-



nos permite cultivar terrenos de inferior calidad; y desde el instante que el coste de producción del trigo logrado con mayor trabajo y capital es el precio regulador de todos los trigos del mercado, hay un exceso ó diferencia de mas en favor de los propietarios de las tierras superiores. Por tanto la carestía de los granos no procede de la renta territorial, antes la renta territorial nace de la carestía de los granos. La renta no forma parte del coste de la producción de los cereales, porque su precio se determina por los gastos del cultivo en los terrenos de inferior calidad, es decir, en las tierras que no dan renta al propietario: de lo cual se sigue que el aumento ó disminución de la renta territorial ni encarece ni abarata las subsistencias. Así pues, los productos agrícolas no son caros porque se paga una renta, sino al contrario se paga una renta porque son caros.

La renta territorial se regula por la diferencia entre el precio de los productos agrícolas y los gastos de su producción. Cuando el propietario cultiva la tierra por sí mismo, todas las ganancias se acumulan en sus manos, y solo un buen sistema de contabilidad puede distinguir las

:

de una manera exacta, y de una manera aproximada puede calcularse la renta por comparacion. Si la tierra se da en arrendamiento, la cuota que se paga al propietario por el uso productivo de ella, excluyendo los intereses del capital fijo, constituyen la renta. Si la tierra se pone en venta, como la compra de aquella finca significa el cambio de un capital-tierra por un capital-dinero, el precio sube ó baja segun que la renta es mayor ó menor que el interés del capital empleado en adquirirla; y esta diferencia es la capitalizacion de la renta misma.

Hemos visto que en tésis general, el aumento de la poblacion conduce á un aumento proporcionado en la demanda de los productos agricolas, y por tanto que la subida de la renta es signo de la carestía de las subsistencias. Parece pues que el término fatal de toda civilizacion adelantada debe ser la existencia, cada vez mas penosa, de las clases que viven á expensas de su trabajo.

Sin embargo, la experiencia no confirma los tristes presagios de algunos economistas, y es preciso indagar la causa de esta aparente contradiccion. En primer lugar conviene advertir que el precio nominal de los productos agricolas

puede subir sin que padezca la mas leve alteracion su precio real, por la mayor abundancia del oro y de la plata. En segundo lugar el desarrollo de la industria procura medios de existencia á una multitud de personas que aumentan la demanda de los artículos de primera necesidad, y creciendo las riquezas logradas con el trabajo, crecen los medios de cambio sin que la carestía imponga al consumidor dolorosas privaciones.

Hay mas : cuando aumenta la demanda, suben los precios con tal que la oferta se mantenga estacionaria. El progreso de la poblacion seria causa necesaria del encarecimiento sucesivo de los granos, si la agricultura no pudiese acrecentar su produccion de otro modo que reduciendo á cultivo terrenos de inferior calidad; pero el empleo de nuevos capitales, el uso de las máquinas y la aplicacion de mejores métodos de labranza, permitiendo producir con mas abundancia y economía, aumentan la oferta y hacen contrapeso al aumento de la demanda.

La perfeccion de las vías de comunicacion y transporte, disminuyendo los gastos del acarreo de los granos, influye tambien en la baratura de los artículos de primera necesidad y contribuye á dar mayor extension al cultivo; y sobre



todo, la importacion de los cereales extranjeros pone coto ó la carestía y limita en otro tanto el vuelo de la renta territorial.

Con todo eso (dicen ciertos economistas) el socorro de los capitales, el beneficio de las máquinas, los adelantos en el arte rural, la construcción de caminos y canales y todos los bienes de una refinada civilización, podrán producir un alivio pasajero; mas al cabo la población, estimulada con la abundancia y baratura de las subsistencias, se multiplicará rápidamente y siempre debemos abrigar el temor de ver perturbado el equilibrio que asegura el bienestar de los pueblos.

En efecto, los que así discurren llevarian razon, si la ley de la población establecida por Malthus no tuviera su correctivo necesario en la naturaleza y en la sociedad. Remitimos al lector al capítulo donde se expone y examina esta teoría, y concluiremos afirmando que todos los adelantos de la agricultura, de las artes y del comercio, todos los progresos de nuestro siglo en orden á la riqueza, tienen por norte la economía. La renta territorial subirá ó bajará segun el impulso de las circunstancias que determinan su cuota; pero jamás será un obstáculo al predominio de

las leyes económicas, ni debemos mirarla como la manzana de la discordia arrojada en medio de las clases productoras.

## CAPITULO XLII.

### De las ganancias del empresario.

Hemos visto en el discurso de esta obra que hay productores llamados sábios, obreros, capitalistas y propietarios de la tierra. Todos contribuyen con su trabajo presente ó acumulado á la creacion de la riqueza; pero falta el vinculo que debe unir sus voluntades y sus fuerzas para lograr el comun deseo. El sábio pide su recompensa, el obrero su salario, el capitalista sus intereses y el propietario su renta; y la persona intermedia que junta los diversos elementos de produccion y realiza el producto bruto de una especulacion cualquiera para distribuir la suma total de valores producidos entre tantos coproductores, es el empresario de industria.

En la infancia de los pueblos cada uno trabaja por satisfacer sus propias necesidades, de modo que la produccion y el consumo se extinguen en el seno de la familia. Con el tiempo empieza á organizarse el sistema de los cambios, y los

hombres activos y diligentes producen con toda la seguridad que les ofrecen los pedidos. Mas tarde, cuando hay libertad de trabajo, facilidad en las transacciones y abundancia de capitales, aparece el empresario de industria que paga de antemano á los sábios, obreros, capitalistas y propietarios y produce á todo riesgo y ventura, tomando para sí el producto líquido de la empresa, como premio debido á su solicitud y cuidado y justa compensacion de los peligros que arrostra.

En efecto, el empresario trueca lo cierto por lo dudoso, porque se obliga á satisfacer los gastos de la produccion, sin que sus ganancias aumenten la deuda ni sus pérdidas la disminuyan. Los demás productores no participan directamente de su próspera ó adversa fortuna.

Discurren los economistas con variedad al determinar la naturaleza de las ganancias del empresario de industria, porque unos pretenden que son una especie de salario, otros el interés de un capital, y otros en fin la consideran como una renta *sui generis* que nace de la union íntima y del concurso de aquellos dos elementos de la produccion, cuya doctrina parece la mas se-

gura. Se diferencia del salario en que no tiene cuota fija ó constituye una remuneracion eventual; y del interés en que no percibe esta utilidad el propietario, sino el poseedor de un capital empleado directamente en la produccion, por vía de recompensa de un trabajo superior y de los riesgos económicos de la empresa.

Decimos que el empresario pone de su parte un trabajo superior tanto mas importante, cuanto son mas raras las cualidades personales que exige. Necesita grangearse la confianza de los capitalistas, el afecto de los obreros y la estimacion de los consumidores: necesita gran conocimiento del mercado para distinguir las necesidades presentes y adivinar las futuras: necesita adquirir fama de versado en los negocios, porque no basta la buena fé para inspirar crédito, si no va acompañada de la opinion de capacidad, serenidad de ánimo, perseverancia y economía. Estas y otras dotes ya morales, ya facultativas, juntamente con el sacrificio de su fortuna, si ocurriese algun desastre, son el título con que un empresario de industria solicita entrar á parte en la distribucion de la riqueza.

La diversa cuota de las ganancias de los empresarios de industria procede de causas análo-

gas á las que influyen en la variedad de los intereses y de los salarios. La rareza ó abundancia de las cualidades morales y facultativas, la facilidad ó dificultad de poseerlas, lo agradable ó desagradable del trabajo, tomando en cuenta la fatiga corporal, el cansancio del espíritu, la consideracion de las gentes, la salubridad del ejercicio, la moralidad del empleo, y sobre todo, una prima por el riesgo de perder y restituir el capital, son las circunstancias que comunmente hacen subir ó bajar la remuneracion de los empresarios de industria.

La cuota de las ganancias propende hácia la igualdad, porque desde el punto que un linage de especulacion promete beneficios extraordinarios, excita la competencia de los productores y todas se acercan á un nivel. Sin embargo, conviene no llevar la doctrina hasta la exajeracion, imitando á Ricardo y á los economistas de su escuela que pretenden convertir esta tendencia natural en una regla matemática. La ley del equilibrio rige en principio el movimiento de los salarios, intereses y ganancias de los empresarios de industria; pero no produce efectos tan necesarios é inmediatos como aplicada al movimiento de los fluidos. La libertad humana



es un elemento rebelde á todo cálculo ; y por eso los problemas del orden moral no se resuelven con la exactitud que los tocantes al mundo físico , y así sería un yerro grave tomar las proporciones aritméticas por realidades económicas. Las causas que impiden la perfecta nivelacion de la cuota corriente de los salarios é intereses , modifican tambien en este caso la verdad absoluta , y la sustituyen con una verdad aproximada ó relativa.

Cuando crecen los riesgos de la empresa, crece naturalmente la remuneracion del empresario , porque aumenta la prima del seguro. Así sucede que todas las especulaciones aleatorias prometen ganancias exorbitantes ; y por el contrario , un buen sistema de seguros , eliminando de entre los gastos de la produccion la responsabilidad de los siniestros, modera la cuota regular de dichas ganancias.

DEL CONSUMO DE LA RIQUEZA.



CAPITULO XLIII.

De los consumos en general.

Asi como *producir*, significa dar utilidad á las cosas y aumentar de esta suerte la suma de los valores, dejando á salvo la materia que solo Dios puede crear y destruir, asi tambien *consumir* equivale á destrozarse la obra de la produccion, quitando á las cosas su grado de utilidad y disminuyendo la suma de los valores existentes.

*Consumo*, pues, quiere decir destruccion del valor, ya provenga de un cambio de forma, ya de la desaparicion completa ó modificacion de nuestras necesidades, ya de la sustitucion de una utilidad mayor por otra menor. De todas maneras el consumo es el reverso de la produccion, ó el signo negativo del movimiento industrial en oposicion al signo positivo. Produccion y consumo son el principio y el fin de la

riqueza, como vida y muerte son los términos naturales de la población.

Hay una gran diferencia entre gasto y consumo. Gasto quiere decir la compra de las cosas que nos proponemos consumir en satisfaccion de nuestras necesidades, y supone la sustitucion de un valor por otro valor equivalente; pero consumo significa el aniquilamiento de los frutos del trabajo, y este acto deja un vacío en la fortuna de los particulares y de los pueblos.

Aunque la naturaleza del consumo consiste en la destruccion de los valores creados con tanto afán y á costa de tanta economia, no debe reputarse como un mal, ni evitarse como una pérdida sin compensacion. El objeto de nuestra ciencia no es producir por el mero placer de acumular bienes, sino crear riqueza para mejorar la condicion del hombre. La produccion y el consumo son dos fenómenos correlativos, lo mismo que son correlativas la oferta y la demanda.

Las riquezas son buenas, porque con ellas satisfacemos las necesidades de la vida. Cuando llega el momento de consumirlas, se disipa el valor de las cosas; pero la necesidad queda satisfecha, y no hay trabajo perdido. El daño es-

taria en destruir valores sin ninguna utilidad para el consumidor. Los pueblos no deben imitar la conducta del avaro que contempla en el silencio de la noche su tesoro y sufre crueles privaciones por no menguarlo, porque las riquezas son para el hombre, y no el hombre para las riquezas.

Consumo es el *uso* que se hace de una cosa útil, sacando el partido conveniente de sus propiedades. Unas veces el uso es inmediato y produce satisfacciones personales, como el pan que remedia el hambre ó el agua que apaga la sed, y otras veces mediato, como los materiales crudos que se destruyen para fabricar un artefacto. En el primer caso se llama consumo *improductivo*, y en el segundo *reproductivo*.

El consumo verdadero no puede ser sino el improductivo ó definitivo, porque realmente causa la destruccion de un valor. El reproductivo supone el aniquilamiento de una cosa; pero su valor subsiste incorporado con el nuevo producto. Es la produccion misma mirada del revés.

Los consumos reproductivos, por mas que se multipliquen, no merecen vituperio, pues lejos de disminuir la riqueza nacional, contri-

buyen á su aumento. Los improductivos tienen límites señalados por la prudencia.

Lo primero no deben traspasar, en cuanto sea posible, la renta anual del consumidor, y todavía conviene no consumirla toda para capitalizar los ahorros y acrecentar gradualmente la fortuna pública y privada.

Lo segundo deben preferirse aquellos que satisfacen necesidades reales á los que proporcionan goces puramente facticios; por lo cual son dignos de reprobacion los gastos que originan las fiestas populares, cuando falta el pan á los pobres, ó se oprime á los contribuyentes, ó se emplearian los valores mejor en procurar beneficios ciertos y duraderos á los miembros del estado.

Lo tercero deben posponerse los consumos rápidos á los lentos. Aquellos remedian tal necesidad por un instante; mas la reproduccion del apetito exige la repeticion del consumo, y así se van acumulando valores sobre valores. Estos satisfacen la necesidad de un modo permanente; y aunque cuesten mas caros, el gasto es de una vez ó de pocas, y al cabo resulta una economia verdadera.

El imperio de la moda destruye ó minorá el

valor de las mercaderías sin hacer uso de ellas, y acaso sin salir de los almacenes del comerciante. Si han pasado á las manos del consumidor, las deshecha por inútiles desde 'que reina otro gusto en la sociedad, aun cuando existan en la sustancia, como no se ajustan á las nuevas leyes en todos sus pormenores. Así pues, el consumo será tanto mas rápido, cuanto mas pronto se sucedan los caprichos de esta reina absoluta de nuestros pensamientos y deseos: causa de graves quebrantos en la fortuna de los particulares y de las naciones.

Lo cuarto conviene extender y fomentar los consumos colectivos por su mayor economía en comparacion de los individuales. Una biblioteca pública puede sustituir con ventaja á diez bibliotecas privadas por copiosas que fueren. El alimento diario de una comunidad religiosa ó de la tropa que se aloja en un cuartel, preparado en una cocina comun, suple la falta de cien ó mil cocinas y concilia los extremos de bondad y baratura.

El clima, la condicion de las personas, los hábitos, usos y costumbres de cada pueblo, y otros accidentes de la naturaleza y de la sociedad, determinan la cantidad y calidad de los

consumos segun los tiempos y lugares. El grado de policia y cultura de las naciones aumenta las necesidades, y de consiguiente multiplica el consumo. En ninguna parte del mundo se ama el *comfort* tanto como en Inglaterra, y este anhelo de bienestar y de procurar á la familia toda comodidad y regalo, dá origen á una multitud de muebles y utensilios, de cuidados domésticos y delicadezas de la vida que no echan de menos otras gentes que no alcanzan una civilizacion tan refinada.

La medida del consumo es el valor, no la cantidad ni la calidad de los productos. El valor se consume una vez sola para siempre; y cuando se reproduce, es que ha transmigrado de una cosa en otra, pero realmente no se ha consumido.

Todo el mundo es consumidor, porque nadie puede vivir sin gastar ó destruir las riquezas que son fruto de su trabajo, ó que adquirió mediante el cambio con otros productores. Verdaderamente no existen dos clases distintas, una de productores y otra de consumidores que suelen algunos, por exacerbar las pasiones populares, pintar como enemigos perpétuos y encarnizados. Todos somos productores y consu-

midores al mismo tiempo, salvo los mendigos que imploran la caridad pública, y los hombres ociosos y criminales que ponen á contribucion la hacienda ajena.

Siguiese de aquí que la produccion favorece el consumo, y el consumo estimula á la produccion con este continuo flujo y reflujo de la riqueza. La necesidad excita la actividad del hombre, le despierta de su letargo y sacude la pereza de sus miembros; pero en vano le atormentarian los mas vehementes deseos de producir, si careciese de productos que ofrecer en cambio. La necesidad es madre de la industria, el principio de toda produccion y el fin de todo consumo. Los salvajes apenas sienten necesidades, y asi viven y mueren en la miseria, cuidándose poco de lo presente y nada de lo venidero. Para vencer sus hábitos de indolencia è infundirles el amor del trabajo, es preciso fomentar sus necesidades con el aguardiente, la pólvora, las armas, las ropas, las cuentas de vidrio y otras mil bujerías que nuestros descubridores llamaban *rescates*. En vez de maldecir la necesidad, debemos bendecirla como origen de todos los bienes que la civilizacion nos procura.

— La prosperidad de los pueblos se funda en el



equilibrio de la producción y del consumo. Una producción exuberante conduciría al estancamiento del trabajo y capital, y un consumo excesivo á imposibilitar la calma y el descanso que resulta de las necesidades satisfechas.

Sin embargo, guardémonos de creer que las naciones pueden padecer de hambre y también de hartura. El consumo tiene puertas muy anchas por lo mismo que las necesidades del hombre no conocen límite y su sed de gozar es inextinguible. Cuando el consumo no devora todas las riquezas de la producción, no digamos que la producción es demasiada, sino al contrario muy exigua. Aparte de ciertos accidentes pasajeros como el temor de una guerra, las discordias civiles, leyes insensatas ó gabelas onerosas, la producción alimenta la producción, porque no hay demanda sin oferta equivalente. En otro lugar de este libro dejamos explicada la teoría de las salidas, lo cual nos dispensa de entrar en mas pormenores en cuanto á las relaciones de la producción con el consumo.

Dividense además los consumos en *públicos* y *privados*: éstos satisfacen las necesidades particulares, y aquellos se aplican á remediar las colectivas del estado.

CAPITULO XLIV.

Del lujo y de las leyes suntuarias.

Ni la avaricia ni la prodigalidad deben ser la regla de los consumos. La avaricia impide la satisfaccion de una necesidad real, y no solamente está reprobada por la economía política como causa de privaciones y dolores, sino tambien porque disminuye la demanda de las cosas necesarias y útiles á la vida hasta rayar en los confines de la miseria, y debilita en extremo toda produccion. La prodigalidad es un vicio que halla mas fácil disculpa entre las gentes á quienes siempre cautivan la liberalidad de los príncipes y la mano franca del poderoso.

La disipacion de los bienes daña á la riqueza pública, porque impide la acumulacion de los capitales; y si es verdad que estimula por un momento la produccion, esta vida artificial dura poco, y en cambio de las ganancias extraordinarias de algunos artistas ó mercaderes, experimentan un verdadero perjuicio todos los consumidores. La grandeza y opulencia de una corte esconden muchas veces la horrible miseria de los pueblos.

— La única regla de los consumos debe ser la prudente economía que no priva al hombre de lo necesario, de lo útil y agradable, ni devora las riquezas por el vano placer de ostentarlas á los ojos del vulgo. Entonces goza cada cual honestamente de su fortuna y la reparte con los pobres, dando ejemplo de parsimonia y premiando la virtud del trabajo.

Esta doctrina es de todo en todo aplicable al lujo; pero antes de entrar en materia conviene fijar el sentido de dicha palabra. Unos entienden por lujo el consumo de lo supérfluo: otros los gastos de pura ostentacion y fáusto: otros la molicie y el regalo. En realidad la idea del lujo es esencialmente relativa á las personas, á los tiempos y lugares, porque los príncipes que habitan palacios suntuosos y usan ropas exquisitas y dan fiestas espléndidas y están rodeados de una muchedumbre de servidores, viven conforme á su condicion; y así no es lujo en ellos lo que seria lujo en un simple ciudadano.

— Séneca vituperaba como una afeminacion la costumbre que empezó en su tiempo á introducirse, de enfriar las bebidas con nieve: las camisas fueron objeto de lujo, y hay memoria de haber sido castigados con vergüenza pública al-

gunos insensatos que usaban un vestido tan inútil y costoso: las chimeneas eran un artículo de lujo en Inglaterra á principios del siglo XVI, y los coches fueron poco despues el blanco de las invectivas de nuestros moralistas.

Lujo era entre los romanos la magnificencia de sus banquetes, las túnicas de seda, el uso de los aromas, la pompa de los funerales, los festines públicos y demas gastos que solo servian para lisongear la vanidad de los ricos y dar en rostro con su miseria á los pobres. Esta manera de lujo merece amarga censura, porque nace de la corrupcion de las costumbres, fomenta todo linage de vicios, consume las riquezas sin fruto y es signo de la decadencia de un pueblo.

En la edad media el lujo lleva el sello de rudeza propia de aquel periodo de la historia. Muchas armas y caballos, mesnadas numerosas que comen el pan de su señor, fortalezas y castillos bien cercados con sus robustas torres, anchos fosos y puentes levadizos, banquetes mas abundantes que delicados, pages, bufones, trovadores, perros yalcones, joyas y galas, en esto consistia el lujo de nuestros ricos hombres. Partian su hacienda con los vasallos á quienes favorecian, y aun con los hidalgos

y caballeros de menos fortuna que recibían acostamiento del señor, esperando alcanzar en premio de sus buenos servicios mayores mercedes.

En nuestros días el lujo toma distinto carácter. Fúndase principalmente en procurar las comodidades de la vida, y propende á generalizarlas entre todas las clases del estado. Cuidase ahora mas del aseo de las personas y viviendas, prefiérense los vestidos limpios y holgados, repárase en que los alimentos sean sanos y nutritivos y se presta mas atención á la calidad que á la cantidad de las cosas destinadas á nuestro consumo. Hoy los adelantos de la industria permiten al labrador y al obrero usar ciertos objetos que, por lo caro, estaban hace años ó siglos reservados á la gente principal y poderosa. Las ropas de algodón, lino y seda, las medias de punto ó de telar, la carne, el vino, el jabon, etc. son ya artículos de primera necesidad en donde quiera que florece la civilización.

Así considerado el lujo, debemos aplaudirlo como un bien público y privado. En primer lugar despierta necesidades que estimulan la producción sin ofensa de la moral, pues cuando el deseo de gozar está moderado por la razón, no

es digno de vituperio. Enhorabuena que censuraremos el refinamiento de los placeres y los gastos excesivos; pero dentro de los límites de la templanza y economía, puede cada uno disfrutar de su riqueza. Los progresos de la industria serian muy lentos, si el mundo se dejara gobernar por el ascetismo. La república de Esparta nos dá cumplido testimonio de cómo la severidad de las leyes y de las costumbres engendra la barbarie. El hombre necesita gozar, y si desterramos el lujo, abriremos la puerta á los vicios mas groseros y sensuales.

En segundo lugar constituye el lujo un fondo de reserva con el cual se acude al remedio de los accidentes imprevistos y se hace rostro á la tempestad que se desencadena. Supongamos que sobreviene una mala cosecha, y que se aumenta el precio de los granos y de todos ó casi todos los artículos de primera necesidad. El hombre cuyo diario alimento se compone de vino, carne, pan y patatas, puede retirar de su mesa tres objetos de su habitual consumo sin rendirse á la miseria; mas si solo se sustenta con patatas, no cabe ya mas economía, y cuando este medio de existencia escasea, sufre privaciones insostenibles.

Pero los bienes del lujo no son puros, antes se hallan mezclados con males que deben tomarse en cuenta. Puede el lujo enseñorearse de nuestra voluntad, enervar el cuerpo y el espíritu con la molicie y el regalo, despojarnos de la fuerza necesaria para combatir la adversidad y fomentar pensamientos bajos y ruines. Puede, siendo inmoderado, extender el consumo improductivo, desterrar los hábitos de una vida modesta y sencilla, apagar el deseo de hacer economías y sembrar la discordia entre los ricos y los pobres. No es verdad, como algunos escritores han supuesto, que los excesos del lujo alimenten las artes, pues haría mejor se verían favorecidas con el empleo de nuevos capitales que multiplicasen la riqueza nacional y acudiesen á la satisfaccion de otras mas legítimas necesidades.

Siendo tantos los daños y peligros del lujo desenfrenado, no es maravilla que hubiesen pensado los legisladores en atajarlos. Clamaban los moralistas contra el lujo porque corrompía las costumbres, y clamaban los políticos porque subían de precio los géneros y frutos padeciendo los pobres necesidad, y porque alimentaba el comercio extranjero, viniendo las mercaderías

de fuera á destruir la industria de los naturales con que sangraban otras naciones la vena del oro y de la plata del reino.

Los gobiernos tenían entonces una altísima idea de su autoridad, y reglaban todos los actos de la vida civil como tutores del estado. Asi fué que en España suplicaron los procuradores á las Cortes que pusiera el Rey coto al desorden de los gastos, y se publicaron muchas y diversas pragmáticas prohibiendo el uso de los coches, limitando el exceso de los trages, de las dotes de los banquetes y comidas, de los muebles y adornos de las casas, de los lacayos y mozos de espuela, de las bodas y misas nuevas, de los entierros, honras y lutos. Llamaban con mucha jactancia capitulos de reformation á estos minuciosos reglamentos para moderar la demasia de los gastos, porque esperaban los ministros y consejeros del príncipe restaurar con ellos la riqueza de la monarquía y mejorar las costumbres.

La ineficacia de los ordenamientos de Cortes y de las pragmáticas reales se colige del mismo empeño que habia en renovarlas y repetirlas. Solamente desde los Reyes Católicos hasta Felipe III, pasan de veinte las peticiones de los



procuradores y de quince las leyes y ordenanzas suntuarias.

Y en verdad la policía del lujo no conduce á ningun buen resultado. Por de pronto descansa en un principio contrario á toda justicia, porque nada parece mas fuera de razon, que no poder cada cual disfrutar de sus bienes sin permiso de la autoridad. Añádese á esto que aviva el deseo de comer de la fruta prohibida, y que la vigilancia sobre los contraventores es imposible.

En suma, las leyes suntuarias son inútiles, porque siempre se eluden: vejatorias, porque llevan la inquisicion al seno de las familias; imposibles, porque deben variar todos los dias como las ordenanzas gremiales. El único remedio eficaz contra los excesos del lujo está en nuestros medios ordinarios de existencia, en la opinion y en las costumbres.

Los impuestos suntuarios ofrecen el inconveniente de poner en pugna el interés moral con el fiscal. Si el gobierno tuviese el ánimo de extirpar de raiz el vicio de fumar, monopolizando el tabaco acabaría por preocuparse en favor de la renta y por fomentar el consumo.

Prevalecieron estos arbitrios cuando reinaba una grande oscuridad en la ciencia económica.

Hoy ni se condena toda suerte de lujo, ni se confia demasiado en la tutela de los gobiernos. El interés individual debe ser la regla ordinaria de los consumos; y mas vale tolerar algunos excesos, que atentar contra la libertad y la propiedad de todos los ciudadanos, medio seguro de secar las fuentes de la riqueza.

Si aceptamos los reglamentos administrativos para combatir la prodigalidad, procede en rigor aplicarlos á reprimir la avaricia. Así, de consecuencia en consecuencia llegaremos á legitimar los mayores absurdos.

Los consumos privados siguen la progresion de la riqueza nacional; y conforme van los pueblos adelantando en todos los géneros de industria, el gasto de las personas y de las familias crece, porque nuevas necesidades exigen nuevos medios y nuevos medios despiertan nuevas necesidades.

#### CAPITULO XLV.

##### De las contribuciones.

Hemos dicho antes de ahora que los consumos se distinguen en públicos y privados, segun

que tienen por objeto satisfacer las necesidades colectivas del estado, ó tan solo acudir al remedio de las particulares.

La vida comun exige gastos comunes, porque las cargas y los beneficios de la sociedad civil deben repartirse equitativamente entre todos los ciudadanos. La defensa del territorio, la conservacion del órden, la administracion de la justicia, el fomento de los intereses materiales y morales de los pueblos con otros infinitos medios de proteger las personas y las haciendas, son servicios que presta el gobierno á la universalidad de las gentes que habitan el territorio sujeto á su autoridad, y el manantial perenne de un consumo de valores que redundan en provecho de todos los asociados.

En la infancia de los pueblos reinaban la opresion y tirania en lo interior, y en lo exterior la guerra y la conquista. Pocas eran las necesidades del estado en aquellos tiempos; pero al fin eran algunas. El príncipe se consideraba señor absoluto de la propiedad, y tomaba para sí, de grado ó por fuerza, cuanto bastaba á satisfacer sus gastos ó su codicia. El botin de la victoria, el cautiverio de los enemigos, el despojo de los templos y la confiscacion de las tierras colma-

han el vacío de los recursos ordinarios. Si por acaso prevalecían los consejos de la política ó los instintos de la misericordia, pagaban los vencidos tributo á los vencedores en señal de servidumbre, como sucedió cuando los godos ganaron la España contra los Romanos. En la edad media pertenecían las ciudades, villas y lugares á la Corona por derecho de señorío, completando el patrimonio del Rey las prestaciones feudales. Los vasallos acudían con su persona en servicio del señor al primer apellido, ofrecían el tributo de la heredad, contribuían con el diezmo de las cosas que entraban y salían por los puertos mojados y secos, satisfacían peages, barcajes, portazgos y pontazgos, adeudaban alcabalas; y con esto y con las calañas ó penas pecuniarias y otras regalías y gabelas, se acudia á los gastos públicos. Estaban los nobles y los clérigos exentos de tributos, prerrogativa de su dignidad y causa de padecer grande miseria los plebeyos ó *pechevos*. Tambien solian los Reyes otorgar igual privilegio á ciertas ciudades, villas y lugares del reino; y á tamaña confusión se añadía la enagenacion de las rentas reales en favor de personas y linages poderosos.

En los tiempos modernos los progresos de la industria, las artes de la diplomacia, el régimen colonial, las guerras lejanas, los mayores cuidados de la vida civil y otras cargas de la civilización, obligaron á concentrar mas el poder en las manos del gobierno, aumentando de esta manera las necesidades comunes. Al principio de tan honda revolución, los principes, sus ministros y consejeros, procediendo á ciegas, imaginaron arbitrios para llenar las arcas del tesoro por las sendas del empirismo y de la rutina; mas como el norte de sus pensamientos era un objeto puramente fiscal, todos sus proyectos cedían en menoscabo del rey y del reino. Mas adelante vino la ciencia económica y alumbró con su antorcha los oscuros caminos de la hacienda pública, procurando concertar los medios de mantener el estado con la producción y el fomento de la riqueza general.

Donde quiera que hay un pueblo amigo de su libertad é inclinado al trabajo es preciso organizar un sistema de rentas públicas compatible con la nobleza de sus sentimientos y con sus deseos de prosperidad. Si el estado fuese propietario ó participe en la propiedad de bienes tan cuantiosos y pingües que con ellos solos pudiera el

gobierno levantar todas las cargas de la nacion, al parecer deberian los ciudadanos darse por muy contentos de gozar por entero de sus fortunas. Supuesta la posibilidad de este orden y arreglo, en cambio de un alivio aparente, experimentarían los pueblos los graves daños de la amortizacion de infinitos predios rústicos y urbanos, serian testigos mudos de una administracion infiel y costosa y nunca saldrian de la postracion y miseria en que los abisma el estancamiento de la riqueza.

Cuando la propiedad inmueble era hija de la espada, podian existir tributos, exacciones singulares, desigualdades y privilegios; mas ahora que toda propiedad se deriva del trabajo, y que la ley es regla comun á los grandes y á los pequeños, el sistema de las prestaciones feudales seria contrario á la razon, á la conveniencia y sobre todo á la justicia.

Resta, pues, el medio de las *contribuciones*. Llámase *impuesto*, ó mejor dicho *contribucion*, la cuota parte de su fortuna que el ciudadano deposita en las manos del gobierno para atender á los gastos del Estado. La contribucion representa el sacrificio que hace cada uno de cierta porcion de sus bienes en cambio de la segu-

ridad y protección que la autoridad pública ofrece á su persona y hacienda.

Siguiese de aquí que todo impuesto es un mal necesario, porque bien se pague del capital, bien de la renta, retarda la acumulacion y dificulta la produccion de la riqueza. Sin embargo, es preciso considerar cuanto favorecen por otra parte la grandeza y prosperidad de los estados aquellas moderadas contribuciones que los gobiernos aplican á gastos reproductivos ó no reproductivos, pero indispensables al orden y concierto de la vida civil.

Decimos contribuciones moderadas, porque importa en extremo que las cargas públicas sean leves por razones de justicia y conveniencia. Nada mas justo que la propiedad de los particulares sufra algun menoscabo como precio de una posesion segura y tranquila: mas si crecen demasiado las obligaciones del contribuyente, la propiedad desaparece ó por lo menos se transforma en colectiva. El estado seria el señor verdadero de todas las tierras, y sus actuales poseedores quedarian reducidos á la humilde condicion de colonos: los fabricantes y los obreros estarian á merced de una autoridad absoluta que primero tomaria una parte de la renta,

luego toda la renta, luego el capital, y de grado en grado llegaría hasta la confiscacion de nuestros bienes y trabajo. Una posesion tan precaria, sustituida á un dominio pleno y perfecto, trocaria la faz de los pueblos, pasando de la abundancia á la miseria y de la libertad á la servidumbre.

Por eso debe ser alabada la prudencia de los legisladores que no permiten imponer contribuciones sin el otorgamiento de la nacion, y muy agradecida la parsimonia de los príncipes que pican la vena de los tributos con dulzura. La prudente economía en los gastos públicos es fecunda en extremo, no tanto por el ahorro de algunos millones que se quedan en manos productoras, quanto por ser indicio de respeto á la propiedad, ejemplo de buenas costumbres y regla de toda administracion juiciosa y concertada.

Harto sufrió la España con el crecimiento sucesivo de los tributos, desde que entraron á gobernarla los reyes de la casa de Austria. En vida de los Reyes Católicos eran moderadas las rentas reales, y en su mayor parte no consistian en derechos perpétuos sino temporales, segun las necesidades ordinarias y extraordinarias de



la Corona. Carlos V pidió servicios sobre servicios al reino, gastando y consumiendo las riquezas de España y América en oprimir el mundo con sus armas. En este reinado y en el de Felipe II se incorporaron al estado todas las salinas y se introdujeron el almojarifazgo de los géneros de Indias, el derecho de fiel medidor, la renta de la población, y en virtud de concesiones apostólicas, las tercias reales y las gracias del subsidio, excusado y cruzada. Desde los últimos años de Felipe III hasta el fin de los días de Carlos II, se agravó el peso de las contribuciones con las sisas ó millones, el servicio de ocho mil soldados, los nuevos impuestos de carnes, quiebras, cuatro unos por ciento, papel sellado, media anata y reduccion á dinero de las lanzas personales, y ademas el estanco del tabaco, el derecho del cacao, azúcar y pasa de Málaga, pescados, aguardientes, nieve, náipes, papel, sosa y barrilla y las rentas de puertos entre Castilla y Portugal.

Olvidaron los reyes de la casa de Austria que no hace un reino poderoso lo crecido de las contribuciones, sino lo ligero de ellas y la multitud de los contribuyentes: que la diversidad

de los tributos implica una administracion descuidada, se presta al fraude y requiere una cobranza muy costosa: que los impuestos exigidos con justicia, repartidos con proporcion, cobrados con equidad y expendidos con prudencia, nunca empobrecieron á los pueblos ni arruinaron los imperios; mas si faltan estas condiciones, abandonan los labradores sus campos, la industria languidece y el tráfico se extingue. Llevan mal los súbditos su miseria, toleran el yugo con trabajo, y á veces estalla su ira rompiendo el freno de la obediencia debida á las leyes y á los magistrados.

Hubo escritores que por engaño ó por lisonja sustentaron que cuanto el gobierno gasta lo toma con una mano y lo dá con otra sin mengua de la riqueza nacional. Esta doctrina es un error cuya raiz penetra hasta las entrañas del sistema mercantil. Considerando que toda riqueza se funda en la posesion del oro y de la plata, nada mas cierto que las contribuciones no enflaquecerian al estado, sino en el caso de provocar la salida de los metales preciosos. Mas siendo la riqueza fruto del trabajo, las contribuciones que se aplican á los gastos improductivos suponen un consumo de valores irreparable, y las des-

tinadas á consumos reproductivos el trastorno del curso natural y espontáneo del interés privado.

Otros no menos ilusos ó lisongeros afirmaron que las contribuciones encienden el deseo de trabajar y producir, porque el contribuyente redobla sus esfuerzos en proporcion que la mano fiscal disminuye su fortuna. La razon y la experiencia acreditan que la suavidad de los tributos asegura las entradas del tesoro y contribuye á mejorar las rentas públicas, permitiendo la acumulacion sucesiva de los caudales. El mejor estímulo de la produccion es la esperanza del premio, la cual desfallece por grados, cuando el fisco nos arrebatá uno tras otro los bienes logrados con nuestra industria. Entonces se rinde el contribuyente con la carga que cada dia se le hace mas pesada, segun va sintiendo su flaqueza.

Tampoco faltaron políticos que dejándose llevar del mejor deseo, propusiesen el establecimiento de una contribucion única en reemplazo de la multitud de tributos cuya confusion redundaba en daño de los pueblos. Este sistema cautivó algun tiempo los ánimos por la sencillez de la base y por la aparente facilidad de la cobranza.

Aunque es común opinion que esta doctrina procede de la escuela fisiocrática que reputa la tierra como fuente de toda riqueza, no debe entenderse así, sino con respecto al impuesto único territorial. El proyecto de la única contribucion fué promovido en España durante el reinado de Felipe II, y aun mereció la aprobacion del Consejo de Hacienda, si bien no llegó á plantearse por muchas dificultades y controversias que se suscitaron. Renovóse en los dias de Felipe III, y al fin, aprovechándose Cárlos III de los trabajos de Felipe V y Fernando VI, extinguió las rentas provinciales, sustituyéndolas con la única contribucion ó su valor fijo y equivalentē, repartida á prorata entre los ramos y utilidades de los fondos y haciendas, tratos, comercios y granjerías de toda clase. Por lo demás el impuesto único sobre la tierra que aconsejaban los fisiócratas no se compadece con las buenas doctrinas de la economia política que pone el origen de la riqueza en el trabajo. La contribucion debe salir de las ganancias, y de consiguiente abrazar todos los ramos de la industria.

Adam Smith asienta cinco máximas que deben tenerse presentes al imponer los tributos á saber:

I. Que las contribuciones sean proporcionadas á las facultades de cada contribuyente en cuanto sea posible hacer esta regulacion.—En efecto, la igualdad de los tributos no consiste en repartirlos por cabezas, sino en acomodarlos á las fortunas. Quien posee un pingüe patrimonio recibe mayores beneficios de la proteccion de las leyes y de los magistrados, y así es justo que soporte mayores cargas. Si una renta como diez paga uno de contribucion, una renta como veinte pagará dos, es decir, el diezmo de las utilidades en todos los grados de riqueza.

Proponen algunos escritores sustituir el impuesto proporcional con el progresivo ó establecer un sistema tal de contribuciones que pida poco ó nada á la gente menesterosa, é imponga á los demás cuotas crecientes segun la categoria de las fortunas. Procúrase justificar esta reforma con razones de justicia y de conveniencia. Dícese que el impuesto proporcional pesa con desigualdad sobre los contribuyentes, porque el pobre paga de lo necesario, mientras el rico paga de lo supérfluo: añádese que debe haber correspondencia entre las cargas y los beneficios de la sociedad civil, y que importa mostrarse blandos y compasivos con los miserables, imitando la

generosidad de los romanos que eximían de tributo á la clase proletaria.

El vicio radical del impuesto progresivo consiste en embotar el aguijon que estimula á producir para economizar, formar nuevos capitales y mejorar de fortuna. No diremos que ahogue y extirpe este deseo; pero sin duda lo debilita y quebranta segun que la cuota creciente de la contribucion va atenuando la recompensa del trabajo. Así dificulta la acumulacion sucesiva de capitales y convierte en arroyos los que debieran ser rios caudalosos de la produccion.

Otro vicio de este sistema es la facilidad de burlar la diligencia de las autoridades poniendo las tierras ó capitales en cabeza de los hijos ó parientes inmediatos del propietario, con cuyo ardid el impuesto progresivo sería de todo punto ilusorio.

Las grandes fortunas son necesarias en las naciones para acometer grandes empresas, para fomentar las artes y como ejemplo vivo de la recompensa que espera al hombre laborioso, económico y perseverante. Las riquezas del poderoso se derraman en beneficio de las personas que viven de su trabajo; y puesto que todos participan mas ó menos de los frutos de un go-

bierno concertado y regular, todos deben mas ó menos arrimar el hombro á la carga. El pobre disfruta de seguridad real y personal, goza de la abundancia y medra en la prosperidad: sus hijos reciben enseñanza en las escuelas gratuitas, y toda su familia, en caso de infortunio, obtiene socorros que alivian su miseria y acude en sus dolencias á los asilos de caridad que nunca le cierran las puertas, ni le rehusan un lecho donde descansen sus miembros doloridos. No es verdad, pues, que el pobre esté desheredado de los bienes de la civilizacion, antes es objeto de mas solícitos cuidados que el rico á quien le bastan las leyes protectoras de su persona y hacienda.

Si el pobre no contribuyese con su óbolo para los gastos públicos, seria una planta parásita en la sociedad. una plebe indiferente á la suerte de la pátria, una muchedumbre de verdaderos ilotas incapaces del menor derecho político en estos tiempos en que tantos clamores se levantan pidiendo el sufragio universal.

ó II. Que las cuótas individuales sean ciertas y determinadas en cuanto á la cantidad, el tiempo y modo de verificar el pago.—Conviene en efecto no dejar nada, ó dejar lo menos posible

al juicio de una autoridad arbitraria. La incertidumbre de la cuota, del tiempo ó del modo de exigirla, trastorna los cálculos del contribuyente y allana el camino á todo linage de excesos y abusos que terminan en un aumento de gravámenes, de molestias y vejaciones atentatorias al derecho de propiedad y nocivas á la produccion de la riqueza.

III. Que la cobranza de los impuestos en la época y en la forma sea la mas cómoda y suave según las circunstancias del contribuyente.—El labrador vive en la abundancia en acabando de levantar la cosecha, y acaso padece necesidad en los meses mayores: el mercader emplea su caudal en vísperas de una fêria y lo recoge pasada la ocasion de las ventas, y así sucede con los demas productores. Pedir la contribucion en sazón oportuna equivale á moderar la cuota, y reclamarla fuera de tiempo es aumentar el peso del tributo.

— Cuando la contribucion se exige gravando, por ejemplo, los artículos de consumo, queda el contribuyente en libertad de pagarla hoy ó mañana, poco á poco ó toda junta á medida de su deseo: ventaja no pequeña que llevan las indirectas á las directas, si bien adolecen



de otros vicios que compensan sus virtudes.

IV. Que las contribuciones sean de tal naturaleza que se pierda lo menos posible de ellas al pasar de las manos de los particulares á las arcas del tesoro.—Una cobranza costosa impone á los contribuyentes sacrificios que no redundan en provecho del estado, ya porque los frutos del trabajo se convierten en salarios de los ministros de la hacienda pública, ya porque los recargos, las multas y los procesos absorben otro tanto ó mas que lo principal, y ya en fin porque se coharta la libertad de industria y se oprime con grillos el comercio.

Consta por auténtica relacion de valores que en algunas villas de Castilla y Andalucía no alcanzaban en 1680 todos los tributos que se exigían á satisfacer las costas de la cobranza; y en 1600 se quejaba amargamente Gonzalez de Cellorigo de que para sacar seis millones á los pueblos pagaron otros cuatro de costas á los recaudadores. Todavía en los tiempos de Felipe V continuó este desórden, pues el cardenal Belluga en una representacion dirigida al Rey le decia, que para cada millon que entraba en el erario público, se sacaban cuatro á los vasallos.

No es maravilla que tal sucediese cuando So-

lórzano asegura que en 1650 pasaban de 60,000 los ministros de las rentas reales en España, y el contador Antolin de la Serna los hace subir á 150,000 personas. Los arrendadores sobre todo, eran gente extraña y no natural de la tierra: tomaban asientos, y con fianzas supuestas, quiebras fingidas, informes siniestros y falsas informaciones, se levantaban con el caudal del rey y del reino. Ello es verdad que entre cobradores, arrendadores y ejecutores de la hacienda pública asolaban la monarquía. ¿Qué mucho que el pueblo y el rey mismo vivieran acongojados, si el vellon se quedaba entre las zarzas?

Pues no son menos dignos de vituperio los estancos y monopolios de los náipes y del azogue, de la sal, tabaco, soliman, pimienta y otros diversos artículos de comercio; ni podemos mostrarnos indulgentes con las aduanas y aduanillas que entorpecian la circulación interior de la riqueza: todo lo cual contribuye á explicar la decadencia de la monarquía española en los siglos XVI y XVII, y disculpa la reprobación áspera y rigurosa de los economistas.

Dividense las contribuciones en directas é indirectas. Las primeras son aquellas que se exigen inmediata y nominalmente al contribuyente,

á título de ser la cuota parte de su renta valuada segun ciertos signos exteriores de riqueza, tales como las personas, la propiedad, la habitacion, etc. Las segundas gravitan sobre los géneros y frutos que compramos para nuestro trabajo ó consumo, ó que transportamos de un punto á otro. No se piden á persona determinada, sino al consumidor.

Aquellas las pagan los contribuyentes por si mismos y de su propia cuenta: estas suelen ser anticipaciones de sumas que despues satisfacen otras personas.

Las contribuciones directas tienen ventajas particulares que las recomiendan. Son de cuota fija, de producto averiguado, de fácil imposicion, de cobranza segura y de administracion sencilla y apenas costosa. Sin embargo, las buenas propiedades de la contribucion directa no lucen sino con dos condiciones, á saber, la suavidad de la carga y la igualdad en su repartimiento. La contribucion exorbitante produce ocultaciones, fraudes, pesquisas, multas y recargos que vician y corrompen toda la bondad del sistema tributario. La justa proporcion del impuesto territorial no se alcanza sino por medio del catastro, operacion lenta, difícil y sujeta á

continuas alteraciones. La contribucion de patentes ó subsidio de la industria y del comercio escapa mas todavía á la perspicacia de la administracion, y así se procede á repartirla por categorías de riqueza; pero dentro de estos límites queda mucha parte al prudente arbitrio de los hombres.

La contribucion personal ó capitacion es desigual y aborrecible como signo de servidumbre. La contribucion industrial y de comercio recae en definitiva sobre los consumidores, mientras sea favorable á los productores la balanza de la oferta y la demanda. La cuota de cada contribuyente forma parte de los gastos de la produccion, y así sube el precio de la mano de obra y de las mercaderias en tanto que lo permiten las leyes de la competencia.

El impuesto territorial, cuando gravita sobre la renta, lo paga el propietario, á no ser que suba por esta causa el precio del arrendamiento, y entonces transmite la carga al arrendatario de la tierra, como este, subiendo el precio de los granos, la traspasa al consumidor. Pero no basta la voluntad del contribuyente para declinar el pago definitivo del impuesto; es preciso además que las condiciones del mercado le pongan

en aptitud de dar la ley y no de recibirla. Con el tiempo sucede que las tierras cambian de dominio, y el comprador y el vendedor fijan el precio de cada una segun el producto neto de ella. Entonces se toma en cuenta la contribucion como un censo perpétuo, y puede ocurrir que aumentándose la contribucion, no solamente se disminuya la renta del propietario, sino que tambien sufra menoscabo el capital mismo.

Las contribuciones indirectas recaen por regla general sobre el consumidor; y decimos por regla general, porque si disminuyen el consumo, obligan á veces á los productores á procurar la salida de los géneros y frutos á expensas de sus ganancias ordinarias. Verdad es que entonces los obreros, los fabricantes y capitalistas pueden abandonar su industria habitual y aplicarse á otra menos gravada segun la ley del equilibrio de los intereses y salarios; pero ya dejamos advertido que este nivel significa mas bien una tendencia difícil de realizar en todas sus partes.

Debe cuidarse que las contribuciones indirectas no carguen sobre los artículos de primera necesidad para evitar el vejámen de las clases pobres y miserables; que dejen á salvo los ma-

teriales crudos ó no los opriman con exceso á fin de no ahogar los gérmenes de la producción; que no embaracen la circulación de la riqueza por no aniquilar el comercio, y que excusen toda fiscalización molesta, porque sería matar la libertad de la industria.

Quando en los siglos XVII y XVIII, había tanta diversidad de contribuciones indirectas con el nombre de alcabalas, cientos, millones, servicio ordinario, etc.; tantos artículos de consumo gravados como las carnes, el vino, vinagre, aceite, jabon, los pescados y aguardientes; tantos estancos como la sal, el tabaco, los naipes, el soliman, la pimienta; tantos materiales crudos castigados como la seda, lana, sosa y barrilla; tantas aduanas y aduanillas; tantos ministros y ejecutores que vivian de la sustancia de los pobres, todo era caro en España, las cosas necesarias á los usos de la vida, las primeras materias de las artes y oficios, los jornales y demas gastos de fabricacion, y en vano pretendian los naturales competir con las mercaderías extranjeras.

CAPITULO XLVI.

De la deuda pública.

Hemos dicho en otra parte de este libro que el crédito se divide en público y privado. Sucede con los gobiernos lo mismo que con los particulares. Cuando no bastan los recursos ordinarios y permanentes á cubrir las obligaciones del estado, es preciso decretar impuestos extraordinarios, ó contraer deudas tomando capitales agenos mediante un interés convenido que crece ó mengua en razon de las circunstancias. En efecto, la abundancia ó escasez de los capitales, la cuota corriente de los intereses, la mayor ó menor confianza en las promesas del gobierno, la facilidad ó dificultad del reembolso, la duracion del empleo, el riesgo de la operacion, la situacion ahogada ó desahogada del tesoro y otros pormenores semejantes determinan el grado del crédito público é influyen en las condiciones del empréstito.

Antiguamente no era conocido este modo de proveer á los gastos de la nacion. Las repúblicas y los imperios bien ordenados acumulaban riquezas para evitar en un caso extremo la ne-

cesidad de oprimir á los pueblos con nuevas y exorbitantes contribuciones. Con el tiempo se cayó en la cuenta de que aquellos tesoros sustraídos á una circulacion productiva, podian ser presa de la rapacidad de un conquistador, de un príncipe disipado, de un tirano astuto ó de la ciega y alborotada muchedumbre.

D. Alonso el Sábio consagra en las Partidas esta hermosa sentencia: «El mejor tesoro que el rey há et el que mas tarde se pierde, es el pueblo cuando es bien guardado: et... entonces son el regno et la cámara del emperador ó del rey ricos et abondados, cuando sus vasallos son ricos et sus tierras abondadas.»

Mas como quiera, aun las naciones mas prósperas y adelantadas, allí mismo donde ha llegado una administracion sábia y prudente á establecer el suspirado equilibrio de los ingresos y los gastos, suelen ocurrir de pronto accidentes imprevistos que obligan á traspasar los límites del presupuesto. Entonces no queda á los gobiernos otro arbitrio que aumentar el peso de las contribuciones ó apelar al crédito del estado.

Mueven los economistas muy ruidosa controversia sobre la bondad ó malicia de los empréstitos públicos, principalmente comparados con



los bienes ó males de los impuestos extraordinarios. Hay algunos que lejos de ver en el empréstito daño ni peligro ninguno, lo miran como causa de felicidad. Otros por el contrario los condenan sin misericordia y prefieren á contraerlos, desmembrar el territorio nacional. Examinemos con cuidado esta cuestion, y pongamos la razon en su punto.

Dicen los partidarios del empréstito que son minas de oro, deudas de la mano derecha á la mano izquierda que no empobrecen á la nacion, antes dan estímulo á la industria. En verdad que los escritores que discurren con tanta benevolencia sobre los empréstitos, no reparan en el uso que hacen los gobiernos de los fondos tomados á préstamo. El gobierno pide prestado para consumir. Si el consumo fuere improductivo, destruye valores sin equivalentes, y cuando se satisfacen los intereses ó se reembolsa el capital, es á expensas de otra produccion. Si el consumo fuere reproductivo, hay todavía pérdida de riqueza en cuanto desvia los capitales de su curso verdadero y espontáneo para aplicarlos de una manera artificial y violenta. Asentar la doctrina que el estado no se empobrece cuando se debe á sí mismo, es proclamar la

:

confiscacion de toda propiedad, formando un acervo comun con la riqueza de los ciudadanos.

Añaden que los empréstitos facilitan el empleo y colocacion ventajosa de los cortos ahorros de las clases menos acomodadas; pero este argumento tiene poca fuerza al considerar que las sociedades de crédito y las compañías por acciones prometen iguales ó mayores beneficios.

Encarecen su utilidad en cuanto promueven la circulacion de la riqueza; pero olvidan que la circulacion puede favorecer ó perjudicar á la produccion, y que sacar los valores de las manos de los particulares para ponerlos en las del gobierno, es destruir la semilla é imposibilitar la cosecha.

Ponderan la importancia de las deudas públicas, porque arrojan en la circulacion una multitud de títulos de crédito que son verdaderos valores y pasan á la categoria de riquezas; mas el título de crédito, lo mismo que el título de propiedad, nada vale por sí solo, sino por lo que representa. El capital prestado y consumido no existe en parte ninguna: lo que existe es su nombre. Si el crédito se vende, recobra el acreedor primitivo su capital á expensas del com-

prador: si el gobierno lo extingue, lo pagan los contribuyentes, y si hace bancarrota, el poseedor de aquel título ó documento será el perdidoso. No busquemos el capital en las manos del gobierno, porque lo ha disipado; y no lo busquemos tampoco en las de los acreedores, porque solo hallaremos un papel, signo de una riqueza pasada y carga de otra riqueza presente ó futura.

Pretenden que los rentistas ó acreedores del estado fomentan la industria con sus gastos, como si no la fomentasen mas y mejor los contribuyentes con sus economías.

Recomiendan la necesidad de que los gobiernos tengan crédito, como si no estuviese mas cerca de tenerlo quien nada debe, que el hombre cuyas rentas se hallan empeñadas. Si un gobierno contrae empréstitos en tiempos de paz y cuando corren con abundancia las fuentes de la riqueza ¿qué sucederá el dia de una guerra civil ó extranjera, ó cuando una crisis económica ciegue los manantiales de la produccion?

Por último, citan el ejemplo de Inglaterra cuya prosperidad coincide con el acrecentamiento enorme de su deuda pública, como si esta deuda no fuese una espina clavada en su costado,

ó como si pudiera ser menos rica y poderosa sin la carga de 800 millones de libras esterlinas ó sean 76.000 millones de reales. ¡Pues qué! los 2850 millones de reales que importan los intereses de cada año ¿salen por ventura de alguna mina secreta ó de algun pais encantado, y no del bolsillo de los contribuyentes? Y si salen ¿dejaran de ser 2850 millones sustraídos cada año á la produccion nacional y un verdadero quebranto de la riqueza pública?

Hasta aquí hemos examinado la doctrina de los economistas que contemplan el empréstito por su faz risueña: sigamos ahora el discurso de sus adversarios que lo miran tan solo por su faz lacrimosa.

El empréstito (dicen) es una deuda que la generacion actual echa sobre los hombros de las generaciones venideras, mirando los vivientes á salvar su fortuna amenazada de sufrir menoscabo con el peso de nuevos tributos. Este argumento prueba poco por lo mismo que prueba demasiado. Si el empréstito fuese aplicado á un consumo reproductivo, no seriamos nosotros en verdad, sino nuestros hijos ó nuestros nietos quienes recojiesen el fruto principal del cuidado y diligencia del gobierno. Si el empréstito fuese

aplicado á un consumo improductivo, pero legitimo y necesario, como á sostener una guerra justa ó iniciar una politica hábil y vigorosa, nadie pondrá en duda que esto seria defender la causa de la nacion cuyos intereses son permanentes, porque su vida es perpétua. Pues si los beneficios son hereditarios, tambien las cargas pueden y deben serlo.

Reponen que los empréstitos casi nunca se contraen para usos reproductivos ó para satisfacer gastos dignos de alabanza; antes casi siempre sirven á fomentár la ambicion de los principes, alimentar la prodigalidad de los gobiernos, oprimir la libertad de los ciudadanos y disimular la enormidad de los impuestos. En tal caso, los empréstitos no son malos por razon de su naturaleza, sino por el abuso que de ellos se hace; y si del temor del abuso basta á desterrarlos ¿cómo excusaremos los vicios de la contribucion? ¿Está lavada de toda mancha? ¿Está libre de toda sospecha?

Reprueban con calor el agiotaje de los fondos públicos que tanto se prestan á las cábalas de la bolsa, á la culpable revelacion de los secretos de estado, al esparcimiento de noticias falsas y á las ganancias aleatorias; pero ¿y las acciones

de minas? ¿y las de caminos de hierro? ¿y las de los bancos? ¿y en fin, el juego de azar que alimentan todas las sociedades anónimas?

Objetan que la contribucion disminuye la renta, y el empréstito distrae los capitales de la produccion de la riqueza; mas ni es una verdad inconcusa la primera parte del argumento, ni tampoco la segunda. Cuando una contribucion extraordinaria agrava el peso de las ordinarias, puede sin duda absorber la renta y ofender el capital del contribuyente; y cuando se abre un empréstito, puede tambien suceder que acudan á cubrirlo capitales ociosos, prontos á buscar empleo donde quiera que vislumbren una ocasion de ganancia. Los hábitos comunes de la industria no se parecen á los hábitos propios de la banca á quien son familiares las operaciones de negociar empréstitos públicos é interesarse en ellos.

Tambien pudiera ocurrir que los capitales fuesen extranjeros, y entonces no habria daño para la produccion nacional en que, solicitando un empleo lucrativo fuera de su país, se viniesen á nosotros al arrimo del empréstito, y acaso en vez de naufragar en especulaciones temerarias ó improductivas, se salven á favor del gobierno; y

por último, si el empréstito se aplicase á construir caminos ó canales, á facilitar los riegos ú otras mejoras semejantes, seria una operacion de crédito digna de aplauso.

En suma, conviene excusar los empréstitos mientras sea posible soportar las cargas del estado con el auxilio de las contribuciones. Los empréstitos reproductivos equivalen á una anticipacion de fondos cuyo capital ó intereses no fatigan al contribuyente, porque si aumentan las cargas públicas, aumentan asimismo la riqueza nacional. Los empréstitos improductivos deben disculparse en los casos de extrema necesidad y causa legitima, reprobando de todo corazon sus abusos. No tanto procede el daño de los empréstitos de la índole de estas operaciones de crédito, cuanto de la falta de moralidad ó prudencia en los gobiernos: fruto amargo de las malas leyes ó de las malas costumbres.

Varias son las maneras de contraer un empréstito y mas ó menos conformes á las doctrinas y consejos de la economía política. Dividense por de pronto en *voluntarios* y *forzados*. Aquellos constituyen el empréstito verdadero, porque descansan en la buena fé del gobierno, es decir, en la fidelidad á sus promesas y en la

solvencia ó abundancia de sus recursos. Estos son actos de despojo , nocivos á la riqueza y aborrecibles como toda carga distribuida sin mas regla que una voluntad arbitraria , hija de un poder absoluto , enemigo de toda prosperidad y escarnecedor de toda justicia.

Unas veces el empréstito es *reembolsable* en un periodo mas ó menos largo , otras no reembolsable ó *perpétuo*. Mientras aquel no se extingue, el gobierno está obligado á pagar los intereses cada año ó cada semestre , y restituir todo junto ó en plazos sucesivos el capital íntegro , segun las condiciones estipuladas. En el empréstito perpétuo el gobierno emite títulos ó crea rentas del estado con expresion del capital que cada uno representa y el interés que devenga. El gobierno acepta un capital en cambio de la promesa de pagar una renta , y todavia queda á su arbitrio reembolsar poco á poco á sus acreedores.

Al contraer un empréstito , sucede que el gobierno otorga á los acreedores garantías especiales , como si les hipoteca bienes de la nacion ó los productos de una renta , y sucede tambien que se levanta sin otra seguridad que el crédito general del estado. El primer medio fomenta,



en vez de disipar, las dudas y recelos que inspiran las promesas del gobierno, y así tienen semejantes cautelas mucho de ilusorias; y el segundo arguye plena confianza en la palabra y en los recursos oficiales.

Asimismo, se contraen empréstitos á *capital real* ó á *capital nominal*. Son á capital real cuando el gobierno se reconoce deudor de la misma cantidad que recibe, y á capital nominal cuando se reconoce deudor de una suma en parte imaginaria. Supongamos que un gobierno se propone negociar 100.000,000 de reales creando rentas del 3 por 100 hasta la concurrencia de estos 100 millones. Si el crédito del estado permite vender los títulos de la nueva emisión á la par, el gobierno recibirá un capital verdadero de 100 reales por cada 3 de renta; mas si los títulos se cotizasen, por ejemplo, á 75, se verá obligado á tomar un capital verdadero de 75 reales y confesarse deudor de 100. De esta suerte, para realizar el gobierno 100 millones, necesitaría emitir 125 en títulos del 3 por 100 cuyo interés, con respecto al capital real, equivaldría á un 3 y  $\frac{3}{4}$  por 100.

Hay empréstitos *por adjudicación* y empréstitos *por suscripción*. En el primer caso admite el

gobierno las diversas proposiciones de los banqueros y opta por las mas favorables ; en el segundo fija la cuota y negocia con todo el mundo. Los empréstitos por adjudicacion suelen dar motivo ó pretesto al ágio y aprovechan principalmente á los banqueros , y los empréstitos por suscripcion favorecen mas el crédito del estado y ceden en beneficio de los mas humildes capitalistas.

Los diferentes sistemas de contraer un empréstito público engendran diferentes clases de deuda.

Quando el gobierno necesita proveer con urgencia á necesidades momentáneas y se halla escaso de recursos , aunque lleno de esperanzas de colmar este vacío con los ingresos ordinarios, emite *bonos del tesoro* que devengan un interés y son reembolsables dentro de cierto plazo. De aquí nace la deuda llamada *flotante*, porque es transitoria, accidental y movable. Esta operacion de crédito no constituye un empréstito, sino una mera anticipacion de fondos ó un simple descuento del producto de las rentas públicas. Mas si falta el equilibrio conveniente de los ingresos y los gastos , la deuda flotante irá subiendo y embargando las rentas del estado hasta

hacerse imposible todo servicio; y ya que no puede salir por la puerta del reembolso, no hay otro medio de aliviar la carga del tesoro que entrarla por la puerta de la *conversion*, es decir, declararla deuda permanente.

Deuda *consolidada* es la inscrita en el gran libro, ó las rentas perpétuas que imponen al gobierno la obligacion de pagar puntualmente los intereses sin el compromiso formal de extinguirla. Puede y aun debe procurar su amortizacion para disminuir la carga de los intereses; pero es potestativo en el gobierno lo que seria obligatorio en cuanto á la deuda *amortizable*.

Las rentas temporales ó *anualidades á término* proceden del pacto en virtud del cual toma el gobierno un capital mediante la obligacion de pagar cierto interés por espacio de tantos ó cuantos años. El gobierno adquiere un capital sin obligarse á reembolsarlo; pero el interés subido que satisface indemniza al capitalista de esta pérdida y aun le proporciona considerables ganancias. En realidad el capital se reembolsa á título y con color de intereses.

Las rentas *vitalicias* consisten en tomar el gobierno un capital con la condicion de pagar á una ó mas personas cierta renta anual mientras

vivan. Es una especie de lotería en que gana el gobierno si los rentistas mueren pronto, y pierde si mueren tarde: arbitrio poco honesto y de leve provecho para el estado. Si son varias las personas en cuya cabeza se ponen estas rentas, y el gobierno promete pagarlas por entero ó con deducción de la parte correspondiente á cada accionista hasta la defuncion del último de ellos, se llaman *tontinas*. Afortunadamente para el gobierno y la sociedad, esta lotería fundada en los cálculos de probabilidad de la vida humana cayó en desuso, ganando mucho la moral y los hábitos de trabajo y economía.

La *conversion de rentas* es una operacion de crédito en virtud de la cual el gobierno reduce el interés de su deuda, por ejemplo, si convierte la renta del 5 en renta del  $4\frac{1}{2}$  por 100. Impugnan algunos escritores la legalidad de un acto semejante como atentatorio á la propiedad, y lo censuran como ofensivo á la dignidad y buena fama de los gobiernos, salvo si ponen á los acreedores del estado en la alternativa de resignarse á percibir un interés menor ó recobrar íntegro su capital. Otros por el contrario defienden su justicia y conveniencia, considerando que rara vez los capitalistas entregan

el 100 por 100; y así, aunque el gobierno de su autoridad propia modere el interés de la deuda, no hay agravio real puesto que no hace sino reprimir y castigar la usura. En este argumento se descubre algun tanto la pasion contra los capitalistas, y la pasion es mala consejera.

Otras razones mas graves, si no justifican disculpan á lo menos las conversiones forzosas, á saber, que los gobiernos al contraer empréstitos estipulan un interés subido ó moderado segun los tiempos y las ocasiones. Si la cuota ordinaria ó corriente de los intereses baja en todos los ramos de la industria, debe asimismo bajar en los empréstitos públicos, guardada proporcion con el riesgo particular del empleo. Negar al gobierno la facultad de convertir las rentas, equivaldria á otorgar un monopolio á los acreedores del estado. Por otra parte, reduciendo la suma de los intereses de la deuda se disminuyen los impuestos, y los rentistas ganan como consumidores y contribuyentes.

Sin embargo, parecen todavia poco sólidas, y sin negar el principio de la equidad que gobierna las cosas públicas, no será por demás encarecer la prudencia esquisita de los principes, sus ministros y consejeros y la suma parsimonia

de estas operaciones. A nadie mas que á la nacion le importa guardar la fè religiosa de los contratos.

Entiéndese por *amortizacion* la extincion parcial de la deuda del estado, aplicando á este objeto el exceso de los ingresos sobre los gastos. Fúndase en un sistema de perseverante economía, cuyo término es la formacion de un capital equivalente á la deuda, mediante el depósito de una cantidad que debe acrecentarse con la acumulacion sucesiva del interés compuesto. Pasa por inventor de este arbitrio el inglés Ricardo Price, que deslumbró á las gentes con su doctrina y sus promesas de extinguir toda la deuda de Inglaterra, logrando cautivar el ánimo de Pitt, quien planteó la primer caja de amortizacion y la dotó con un fondo sagrado é inviolable. El gobierno inglés perdió entonces el miedo á los empréstitos, y su imprudente confianza en la eficacia de la amortizacion costó sumas enormes al estado.

La experiencia vino á demostrar que los fondos particulares de la caja de amortizacion eran disipados sin misericordia, cayendo por tierra todos los cálculos del doctor Price sobre los montes de oro que habria producido el interés

compuesto de un óbolo desde los tiempos de Jesucristo.

Desengañado y escarmentado el gobierno inglés en su cabeza, renunció á todo pensamiento de amortizacion en 1829, proclamando que en lo venidero la deuda pública se iria extinguiendo con el sobrante de las contribuciones. En el dia, la mayor y la mas sana parte de los economistas piensa que el mejor sistema de amortizacion se funda en el aumento de la grandeza y prosperidad de los pueblos.

FIN.

compuesto de un obolo desde los tiempos de  
Jesucristo.

Desempeñado y escarmentado el gobierno in-  
diés en su cabeza, renunció á todo pensamiento  
de amortización en 1820, proclamando que era  
to venderlo la deuda pública se iría extinguiendo  
do con el sobrante de las contribuciones. En el  
fin, la mayor y la mas sana parte de los econo-  
mistas piensan que el mejor sistema de amorti-  
zacion se funda en el aumento de la grandeza y  
prosperidad de los pueblos.

...

FIN.

...



Capítulo XXV.—De la industria fabril. . . . . 83  
Capítulo XXVI.—De los granos. . . . . 85  
Capítulo XXVII.—De las privilegios de invención y perfeccion. . . . . 88

# INDICE

## DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO.

Capítulo XXVIII.—Del comercio exterior. . . . . 102  
Capítulo XXIX.—Del comercio colonial. . . . . 130  
Capítulo XXX.—Del comercio de extranjería. . . . . 147  
Capítulo XXXI.—De la poblacion. . . . . 160

Páginas.

ADVERTENCIA. . . . .	v
Capítulo XXIV.—De la circulacion en general. . . . .	171
De la produccion de la riqueza. . . . .	177
Capítulo XXV.—De una medida comun de los 75.	
CAPÍTULO I.—De la utilidad. . . . .	1
CAPÍTULO II.—Del valor. . . . .	4
CAPÍTULO III.—Del precio. . . . .	9
CAPÍTULO IV.—De la riqueza. . . . .	14
CAPÍTULO V.—De la produccion. . . . .	21
CAPÍTULO VI.—Del trabajo. . . . .	24
CAPÍTULO VII.—De la libertad del trabajo. . . . .	29
CAPÍTULO VIII.—De la division del trabajo. . . . .	31
CAPÍTULO IX.—De las máquinas. . . . .	36
CAPÍTULO X.—Del capital. . . . .	40
CAPÍTULO XI.—De la industria en general. . . . .	45
CAPÍTULO XII.—De la industria agrícola. . . . .	48
CAPÍTULO XIII.—De las diversas clases de cultivados y de arrendamientos. . . . .	55
CAPÍTULO XIV.—De la amortizacion. . . . .	62

CAPÍTULO XV.—De la industria fabril.....	68
CAPÍTULO XVI.—De los gremios.....	75
CAPÍTULO XVII.—De los privilegios de invencion y perfeccion.....	84
CAPÍTULO XVIII.—De la industria comercial.....	89
CAPÍTULO XIX.—Del comercio interior.....	95
CAPÍTULO XX.—Del comercio exterior.....	105
CAPÍTULO XXI.—Del comercio colonial.....	130
CAPÍTULO XXII.—Del comercio de granos.....	147
CAPÍTULO XXIII.—De la poblacion.....	160

De la circulacion de la riqueza.

CAPÍTULO XXIV.—De la circulacion en general....	174
CAPÍTULO XXV.—De la moneda.....	177
CAPÍTULO XXVI.—De una medida comun de los valores.....	199
CAPÍTULO XXVII.—Del crédito.....	203
CAPÍTULO XXVIII.—De las letras de cambio.....	208
CAPÍTULO XXIX.—De los bancos de depósito.....	213
CAPÍTULO XXX.—De los bancos de circulacion.....	217
CAPÍTULO XXXI.—De los bancos agrícolas.....	229
CAPÍTULO XXXII.—Del papel moneda.....	233
CAPÍTULO XXXIII.—De las vías de comunicacion...	236

De la distribucion de la riqueza.

CAPÍTULO XXXIV.—De la distribucion en general...	242
CAPÍTULO XXXV.—De la renta.....	244
CAPÍTULO XXXVI.—De los salarios.....	249
CAPÍTULO XXXVII.—De la remuneracion del sábio...	268

CAPÍTULO XXXVIII.—Del interés de los capitales...	273
CAPÍTULO XXXIX.—De la usura.....	287
CAPÍTULO XL.—De la renta de la tierra.....	297
CAPÍTULO XLI.—De las ganancias del empresario..	311

**Del consumo de la riqueza.**

CAPÍTULO XLII.—De los consumos en general.....	316
CAPÍTULO XLIII.—Del lujo y de las leyes suntuarias.	324
CAPÍTULO XLIV.—De las contribuciones.....	332
CAPÍTULO XLV.—De la deuda pública.....	353

373	Capítulo XXXVIII.—De los juicios de los capitales . . .
374	Capítulo XXXIX.—De la usura . . .
377	Capítulo XL.—De la venta de la tierra . . .
311	Capítulo XLI.—De las ganancias del comercio . . .

Del consumo de la riqueza.

316	Capítulo XLII.—De los consumos en general . . .
324	Capítulo XLIII.—Del lujo y de las leyes sumarias . . .
332	Capítulo XLIV.—De las contribuciones . . .
333	Capítulo XLV.—De la deuda pública . . .

344	Capítulo XLVI.—De las leyes de comercio . . .
347	Capítulo XLVII.—De las leyes de navegación . . .
349	Capítulo XLVIII.—De las leyes de moneda . . .
352	Capítulo XLIX.—De las leyes de industria . . .
355	Capítulo L.—De las leyes de agricultura . . .
357	Capítulo LI.—De las leyes de ganadería . . .
359	Capítulo LII.—De las leyes de pesca . . .
361	Capítulo LIII.—De las leyes de caza . . .
363	Capítulo LIV.—De las leyes de minería . . .
365	Capítulo LV.—De las leyes de sal . . .
367	Capítulo LVI.—De las leyes de alcabalas . . .
369	Capítulo LVII.—De las leyes de aduanas . . .
371	Capítulo LVIII.—De las leyes de aranceles . . .
373	Capítulo LIX.—De las leyes de impuestos . . .

De la distribución de la riqueza.

374	Capítulo LX.—De las leyes de distribución de la riqueza . . .
376	Capítulo LXI.—De las leyes de sujeción . . .
378	Capítulo LXII.—De las leyes de privilegios . . .
380	Capítulo LXIII.—De las leyes de honores . . .
382	Capítulo LXIV.—De las leyes de distinciones . . .
384	Capítulo LXV.—De las leyes de distinciones . . .
386	Capítulo LXVI.—De las leyes de distinciones . . .
388	Capítulo LXVII.—De las leyes de distinciones . . .
390	Capítulo LXVIII.—De las leyes de distinciones . . .
392	Capítulo LXIX.—De las leyes de distinciones . . .
394	Capítulo LXX.—De las leyes de distinciones . . .

# OBRAS

DE

## HISTORIA, LEGISLACION Y LITERATURA

QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA LIBRERIA

de Don Angel Calleja,

calle de Carretas, frente á la imprenta Nacional.

**Bentham.**—*Compendio de los tratados de legislacion civil y penal*, por Escriche: 8.<sup>o</sup> mayor tres tomos.

**Bourdon.**—*Elementos de aritmética*, traducidos de la veinte y nueve edicion francesa por D. Lope Gisbert, catedrático en el Instituto de Murcia: 8.<sup>o</sup> mayor, un tomo.

**Castrillon.**—*Lecciones y modelos de la elocuencia sagrada y forense*: 8.<sup>o</sup>, dos tomos.

**Códigos españoles** concordados y anotados: folio, doce tomos.

**Ciroidde.**—*Tratado de algebra*. Traducido de la última edicion por D. Lope Gisbert, catedrático de matemáticas: 8.<sup>o</sup> mayor, un tomo.

**Escriche.**—*Diccionario razonado de legislacion y jurisprudencia*. Tercera edicion corregida y aumentada: folio, tres tomos con el suplemento.

—————*Elementos de derecho Patrio*. Tercera edicion aumentada con nuevos títulos y doctrinas y con los citas de las leyes antiguas y modernas: 16.<sup>o</sup>, un tomo.

**Goyena.**—*Código criminal español*, segun las leyes y prácticas vigentes comentado y comparado con el penal de 1822, el francés y el inglés: 8.<sup>o</sup> mayor, dos tomos.

**Heineccio.**—*Tratado de las antigüedades romanas*

para ilustrar la jurisprudencia, arreglado segun el orden de las instituciones de Justiniano, y traducido por D. Francisco Lorente : 8.º mayor, dos tomos.

**Iriarte.**—*Lecciones instructivas sobre la historia y la geografia.* Cuarta edicion, adornada con una lámina, un retrato de la reina Doña Isabel II, y un escelente mapa de España. Obra póstuma de D. Tomás de Iriarte, con las reformas espresadas en el prólogo, continuadas hasta fin de 1855, y seguidas de unos rudimentos de cronología y de geografia por D. Mariano de Huerta, doctor en jurisprudencia, y catedrático de aquella asignatura en la Universidad central : 8.º, un tomo.

**Letronne.**—*Curso completo de Geografia universal antigua y moderna,* nueva edicion refundida enteramente y ampliada en la parte de España y nuevos estados americanos, con presencia de los tratados de geografia mas modernos, por D. Luis de Mata y Araujo, Don Antonio Sanchez de Bustamente y D. José Rodrigo : 8.º mayor, un tomo.

**Seijas Lozano.**—*Teorías de las instituciones judicia-rias con proyectos formulados de Códigos aplicados á España:* 8.º mayor, dos tomos.

**Sempere.**—*Historia del derecho español,* continuado hasta nuestros dias por D. Teodoro Moreno, doctor en jurisprudencia en la Universidad de esta córte : 4.º, un tomo.

**Tapia.**—*Febrero* novísimamente redactado, con las variaciones y mejoras espresadas en el prólogo que sirve de prólogo á la obra : 8.º mayor, diez tomos.

**Thiers.**—*Historia del Consulado y del Imperio:* traducida por D. Pedro de Madrazo : 4.º mayor, cinco tomos con láminas grabadas sobre acero, y portada de oro y colores.

**Timon.**—*Libro de los oradores,* traducido de la décimatercia edicion por D. Pedro de Madrazo : 4.º, un tomo con retratos grabados sobre acero.

**Valbuena.**—*Diccionario latino español,* aumentado por D. Vicente Salvá : 4.º, un tomo.

—————*Diccionario español-latino:* 4.º un tomo.



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.











COLMEIRO

ECONOMIA POLITICA